BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

LA NACION

Año XII—Núm. 3302 | Buenos Aires, Mártes 13 de Setiembre de 1881 | Imprenta y Redaccion, San Martin 208

A los señores suscritores de "LA NACION"

La Administracion ruega á los señores suscritores y agentes de Campaña, Interior y Exterior, cuyos abonos vencen el 30 del corriente Setiembre, se sirvan renovar su suscricion antes de la espiracion del mes actual, para no sufrir interrupcion en el recibo del diario.

No se atienden pedidos de suscriciones sueltas de fuera de la ciudad de Buenos Aires si no vienen acompañados del importe de la suscricion hasta el vencimiento de uno de los trimestres del año, ó sea hasta una de estas cuatro fechas: Marzo 31, Junio 30, Setiembre 30 ó Diciembre 31.

Los pedidos que comprendan tres ó mas ejemplares bastará acompañarlos del importe de la suscricion hasta el fin del mes en que se hagan, pudiendo descontarse del mismo la comision de agente ó sea el 20 %, y remitir tan solo $ 32 m/c por cada suscricion.

El importe de la suscricion mensual á LA NACION, para el Interior y Exterior de la República, es de CUARENTA (40) pesos moneda corriente, admitiéndose en pago estampillas postales.

2,600 libras de tipo

Letras de texto cuerpos 8, 7 y 6 y ocho clases de titulares, con viñetas, etc.; todo calculado para servir abundantemente un diario como *La Nacion* ó á dos del formato de *La Libertad*, pues el tipo se halla

dividido en dos lotes

enteramente iguales en cantidad y proporcion.—Este tipo, de fabricacion inglesa, está actualmente en los depósitos de Aduana, no habiendo sido despachado todavia, y como se desea realizarlo á la mayor brevedad se venderá, el todo ó cada lote aisladamente, á precios muy inferiores á los corrientes.—Dirigirse á la Administracion de *La Nacion*.

Máquina en venta

Se vende la máquina de retiracion en que se ha impreso hasta ahora este diario. Por informes, al Administrador.

LA NACION

Conversion de deudas

Antes que el Gobierno de la Provincia hubiera proyectado la conversion de algunas de las deudas públicas de Buenos Aires, hemos tratado nosotros esta importante cuestion, estudiándola en todas sus fases.

Volvimos brevemente al respecto, al comentar el proyecto presentado al Senado sobre amortizacion total de los billetes de Tesoreria, sosteniendo la facultad del Estado para convertir sus deudas de mayor renta en otras de menor interés.

Pero se dice que tal operacion financiera no puede ejecutarse válidamente, por cuanto el Estado no está facultado para hacerla, á causa de la constitucion de nuestras deudas públicas, diversas de aquellas cuyo ejemplo se citaba.

Esta objecion no es fundada. Las deudas públicas de la Nacion pertenecen á la categoria de las obligaciones amortizables por sorteos periódicos, y como nosotros no somos los inventores de este sistema, cuyas ventajas lo hacen superior á los demás conocidos y practicados, resulta que otras naciones lo emplearon préviamente, contrayendo deudas en tal sentido, y convirtiéndolas como cualesquiera otras, segun puede demostrarse, haciendo la fácil historia de las conversiones verificadas en Inglaterra, desde cerca de 150 años á esta parte.

Se dice tambien que la amortizacion por sorteos periódicos y con un fondo amortizante, extinguiendo la deuda en cierto número de años, importa una obligacion á plazo, y que siendo este establecido en favor de deudor y acreedor á la vez, no puede ser aquella alterada, sino por mútuo consentimiento.

Suponiendo realmente que los títulos de nuestra deuda pública representáran obligaciones á plazo, lo que no discutiremos, el pago de ellas puede hacerse en este caso antes de su vencimiento.

La ley civil de la República establece que "el plazo puesto en las obligaciones, se presume establecido para ambas partes, *á no ser que, por el objeto de la obligacion ó por otras circunstancias, resultáre haberse puesto á favor del deudor ó del acreedor*."

Casi todos los Códigos modernos y sus comentadores, establecen que si el pago se hace en dinero, no hay perjuicio para el acreedor en recibirlo ántes del plazo.

Pero sin ir tan lejos, nuestra ley civil tiene la escepcion en cuyo caso está el Estado.

Todos los tratadistas establecen que los plazos en las deudas públicas se sobreentienden en favor del Estado, que es el deudor, teniendo en vista *el objeto de la obligacion ó la circunstancia* de que el Estado no es un deudor comun.

Dejemos la palabra para fundar esto á la misma autoridad que se cita contra nuestra doctrina, y cuyo nombre se omite; pero nosotros lo haremos, porque se trata de uno de los mas notables financistas de la Francia, M. Paul Leroy Beaulieu.

"No es natural suponer, dice, que las generaciones que nos han precedido hayan tenido la idea de fundar una deuda pública que no estuviese en el poder de la nacion el reembolsarla; además de que semejante pretension habria sido exorbitante y absolutamente ilegítima, un gran número de pruebas concurren á demostrar que el reembolso de nuestra deuda pública ha sido considerado por todos los gobiernos sucesivos, no solamente como una eventualidad lejana, sinó como una necesidad próxima. En la exposicion hecha en 1793 sobre la deuda vitalicia (viagére) se dice: "La nacion podrá siempre reembolsar la deuda consolidada, cuando lo encontrare conveniente."

Se ha demostrado, teniéndose en vista la naturaleza del estado de sus funciones, objetos y servicios, que la facultad del reembolso de sus deudas, le es inherente, salvo el caso que en la ley haya espresamente renunciado este derecho.

Si las deudas perpétuas se convierten, decíamos en un artículo anterior, con mayor razon serán susceptibles de la misma operacion las deudas reembolsables, como son las nuestras.

No, se dice: las deudas perpétuas se prestan á la conversion; las reembolsables, no.

Vamos á demostrar en cuatro palabras que no es así.

El derecho de conversion pende, segun Leroy Beaulieu y todos los tratadistas, del derecho de reembolso, puesto que toda conversion de deudas consiste en dar la eleccion al rentista entre el reembolso de su crédito á la par ó una reduccion del interés.

No se puede, pues, decretar la conversion, agrega, sino de deudas que son reembolsables, como son las de la República Argentina.

"¿El Tesoro público francés tiene el derecho de reembolsar su deuda, llamada *rentas perpétuas*? continúa. Si tiene este derecho, es incontestable que puede convertir esta misma deuda en otra de interés menos elevado, á condicion de reembolsar á los que esto no consintieren. Si, al contrario, el tesoro no tiene el derecho de reembolso, no se puede pensar en una conversion general y obligatoria de tal ó cuál fondo de deuda pública."

El principal argumento contra la legitimidad de la conversion se habia sacado de la denominacion de *rentas perpétuas* que llevan los títulos de nuestra deuda pública, dice finalmente, lo que demuestra que el carácter de perpetuidad se ha invocado con apariencias de razon contra la conversion, y si á pesar de esto las deudas perpétuas se convierten, las amortizables ó reembolsables es lógico, es natural que se conviertan tambien, pues quien puede lo mas puede lo menos.

Además, el autor citado, en el capítulo 5°, tomo II establece esta proposicion, que la demuestra en los desenvolvimientos en que entra despues:—*Las obligaciones amortizables por sorteos periódicos pueden ser susceptibles de conversion, como las rentas perpétuas*; de modo que no se puede negar al Estado la facultad de convertir sus deudas públicas, como algunos lo pretenden sin fundamento bastante.

Estas breves y sencillas observaciones bastan para demostrar que no estamos tan equivocados los que sostenemos la facultad del Estado para hacer la conversion de sus deudas, operacion que se hace un deber imperioso y una obligacion de su parte.

No haciendo la conversion, se comete un verdadero despojo contra los contribuyentes, pues se les hace pagar lo que no deben legítimamente.

El ejemplo de los Estados-Unidos es completamente favorable á nuestras ideas: los empréstitos de 5-20 y 10-40 en que se determinan el mínimum y el máximum del tiempo para el reembolso, poco difieren de nuestras deudas que se reembolsan despues de 33 años; de modo que la única diferencia consiste en que la ley norte-americana señala un máximum de 20 ó 40 años para el reembolso, mientras que el plazo entre nosotros está establecido en la constitucion misma de la deuda.

LITERATURA

Comprobaciones históricas

A propósito de la "Historia de Belgrano"

Dos historias y el dualismo histórico—La Colonia del Sacramento en 1680—El gobernador Garro—El tratado de límites de 1750—Borbones y Braganzas en América—Entre-paréntesis históricos—El Marqués de la Ensenada y el comercio colonial—Los navíos de registro—Cronología de los registros—Poblacion de Buenos Aires en 1806—Estudios demográficos—Sir Samuel Auchmuty—Los ingleses en el Rio de la Plata—La Conquista y la Independencia—La guerra de las invasiones inglesas—Contra-pruebas históricas—La leyenda de Alzaga—Un fanfarron famoso—Entre paréntesis filosófico—Napoleon y Liniers—Diplomacia napoleónica en el Plata—La Jura de Fernando VII—La Junta de Montevideo en 1808—El 1° de Enero de 1809—La teoría revolucionaria de Mayo—"In animo et factis"—Belgrano, zorro y cordero—El "Correo de Comercio"—Conclusiones.

XVIII

La Leyenda de Alzaga (El Dia)

Amaneció el dia 3 de Julio de 1807: la figura varonil de la noche no se disipó como sus sombras. D. Martin Alzaga presidia aun la defensa desde el Cabildo, centro de reunion de los jefes militares, donde celebraban sus juntas de guerra de acuerdo con el cuerpo municipal presidido siempre por su infatigable alcalde.

Desde las casas consistoriales se espidió la órden de echar generala, que atrajo á la plaza gran parte de los dispersos de Miserere y los que habian quedado rezagados de la jornada de Barracas; desde allí se dió la primera señal para romper el fuego contra el enemigo ya situado en los arrabales, y los primeros tiros de la resistencia se dispararon en señal de que la ciudad estaba apercibida al combate.

En tales circunstancias se presentó un parlamentario del enemigo, intimando de palabra rendicion á la plaza; que por pocos momentos despues fué reiterada por escrito! (1). La Municipalidad previno á Elío que como el jefe militar mas caracterizado le correspondia contestar, y así lo hizo invocando el nombre del general ausente: "que nada que se dirigiera á rendir las armas oiria la ciudad: que tenia tropas bastantes y animosas, llenas del deseo de morir por la defensa de su patria, habiéndole llegado la hora de manifestar su patriotismo." (2) En efecto, la hora de la batalla habia llegado, y hasta entonces el ejército y el pueblo no tenian mas general en jefe que su municipalidad asociada á los jefes de los cuerpos.

¿Qué era entre tanto del caudillo popular, del héroe de la reconquista, del general, que con tanto acierto y actividad habia organizado los elementos de la defensa, infundiéndoles espíritu bélico, y que en el momento de la prueba habia fallado y desaparecido? Fué aquel el primer eclipse de su estrella. Liniers, despues del contraste de Miserere, desmoralizado y sin encontrar inspiraciones dentro de sí mismo, lo dió todo por perdido, y sin cuidarse de reunir sus dispersos, ni procurar comunicacion con la ciudad, ni dictar medida alguna, se retiró hácia la campaña y se refugió en un rancho, á donde se dirigió, segun confesion propia, por "el riesgo inminente que tenia de caer en alguna avanzada de los enemigos, si se estraviaba, pasando allí la noche mas amarga de su vida." (3)

Al mismo tiempo que se contestaba la intimacion del enemigo, se presentó en el Cabildo un ayudante del General Liniers, anunciando que este se hallaba en la Chacarita de los colegiales con alguna artilleria y reuniendo gente dispersa. Alzaga, invocando por sí el nombre del Cabildo, exigió por el mismo conducto que instruyese por escrito de su estado y la resolucion en que se hallaba, encareciéndole lo urgente que era se presentase en la Capital. (4)

El General Liniers, conformándose con la indicacion verbal del Cabildo, se dirigió por escrito y oficialmente á él, en términos que hacian dudar de su fortaleza de ánimo ó de su equilibrio moral. Esa nota y la contestacion que en consecuencia recibió es poco conocida: son dos piezas históricas, que á la vez de comprobar nuestros asertos, derraman nueva luz sobre la situacion y los personajes que figuraban en aquel momento supremo. Las insertamos textualmente á continuacion copiándolas de un espediente original en que se hallan autenticadas, segun constan en el archivo del Cabildo. (5)

Oficio de Liniers. "Muy Ilustre Cabildo.—En lances desgraciados y apurados es quando se debe tener mayor constancia; no me permiten las circunstansias detallar á Vsias. el combate desgraciado que tube en los Mataderos del Miserere; la providencia que me ha salvado del inminente peligro en que estube, tal vez me ha guardado para redimir segunda vez esta Ciudad del riesgo que la amenaza. Solo estubo conmigo un trozo del tercio de Vizcaya y de Andaluces; todas las demas tropas de la segunda y tercera columna ó está en la Plaza ó deben estar esparramados; tengo aquí como quinientos hombres y onze piezas de de calibre de á doze y dos obuses, aunque sin municiones para estos.—Necesito saber la situacion de la Plaza, si Balbiani que dexé con numerosa artilleria, la primera columna, y el tercio de reserva, se ha incorporado á las fuerzas de la Plaza.—He mandado por todos lados para que se me reunan la gente esparcida á estos rededores; he mandado un oficial á los Olivos para que me traiga los quatrocientos hombres venidos de la otra Vanda. En fin *espero los avisos de Vsias, para tomar la determinacion mas oportuna* que halle al servicio del Rey y de la Patria, por la qual, como siempre estoy dispuesto á derramar hasta la última gota de mi sangre.—Nuestro Señor guarde á Vsias. muchos años.—Chacarita de los colegiales y Julio tres de mil ochocientos siete.—*Santiago Liniers.*—Post Data. He sabido por un Portugues, á quien el General Inglés dió un papel que me ha entregado por el que viene tras de el, que los enemigos que me atacaron ayer tarde eran mil y quinientos: el Señor Velasco se halla conmigo.—Muy Ilustre Cabildo de Buenos Aires".

Contestacion del Cabildo: "Este Cavildo acaba de recibir el Oficio de Vsía. de hoi que con la satisfaccion de verlo existente, le corrobora la necesidad avisada con Mansilla de que Vsía. venga sobre la ciudad sin perder momentos. El Señor Balviani se retiró anoche con toda su gente y tren; el de la Residencia está retirado á la Plaza; todas las bocas calles asestadas con cañones de grueso calibre, y las azoteas guarnecidas de gente, lo mismo que el Retiro de los Marineros, cuya bateria y dibersos cañones los clabaron anoche.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Sala Capitular de Buenos Aires, 3 de Julio de mil ochocientos siete.—*Martin de Alzaga—Estevan Villanueva—Manuel Mansilla—Antonio Piran—Manuel Ortiz de Basualdo—Miguel Fernandez de Agüero—José Antonio Capdevila—Juan Bauptista de Ituarte—Martin de Monasterio.*—Señor General D. Santiago Liniers."

Despachada esta comunicacion, la misma Municipalidad indicó la conveniencia de que se ocupase militarmente la plaza del Retiro, con el objeto de proteger la entrada del General Liniers, como inmediatamente se hizo, estableciéndose allí una division que se atrincheró en la plaza de toros. (6) Y así se esplica el por qué y cómo de la ocupacion de ese punto,—donde se hallaba, además, el parque—que segun el Sr. Lopez "no sabe de quien seria tal idea ni qué objeto tuvo en ella." (7)

Al medio dia, el general Liniers entraba á la plaza á la cabeza de unos 1,000 hombres en medio de las aclamaciones del pueblo, y recibió la defensa ya militarmente organizada de manos de la Municipalidad, "aprobando todo el plan que se habia puesto en ejecucion por ella y por los demás jefes que se habian reunido desde la noche anterior." (8) El ejército tenia su general: el pueblo su caudillo. D. Santiago Liniers era el héroe del dia, y su presencia daba nuevo tono á la resistencia. El hombre de la noche podia retirarse á la oscuridad, pero no para rehuir del peligro, como el Sr. Lopez lo insinua; pronto le veremos reaparecer en medio del fuego y en la hora suprema de la victoria.

Demostrado como queda la parte principal que tocó al Cabildo de Buenos Aires y señaladamente á Alzaga, en la organizacion de la defensa de la ciudad en momentos en que todo parecia perdido por los errores y el desfallecimiento de su caudillo militar, hay que convenir,—si se consulta el sentimiento y la razon á la par de los documentos,—que es mucho mas honroso para el pueblo que su salvacion haya tenido por directores y agentes á sus propios magistrados, que pusieron en evidencia la superioridad de su potencia moral y legal de su corporacion edilicia, en vez de la del prestigio militar que se eclipsó momentáneamente en la hora de prueba. Esto prueba además la historia la espontaneidad del sentimiento público, el temple cívico de los habitantes de la ciudad, y revela que el nervio de su resistencia estaba en los corazones de la multitud y no en las cabezas militares que dirigian y pedian articuladas sus sugestiones. El Cabildo de Buenos Aires, con Alzaga á su cabeza, desempeñó en tal ocasion el papel que asumian los antiguos burgomaestres de los Países Bajos, cuando en las plazas sitiadas tomaban el mando de las armas y reemplazaban á los guerreros ausentes, para hacer frente á las primeras tropas del mundo. Por ese solo hecho, y aun cuando no le tocó la gloria de acaudillar personalmente la batalla de la defensa, y ella corresponde á Liniers principalmente, Alzaga es acreedor á que su posteridad le haga por lo menos justicia en honor del mismo pueblo que representó, cuando la voz unánime de la tradicion y de la historia documentada se la hace, y entonces no se comprende qué móvil, qué sentimiento, qué idea puede llevar á convertir en leyenda el hecho mas incontrovertible de nuestros anales y esto sin presentar una sola prueba, ni siquiera una argumentacion que revista de colorido tan absoluta negacion.

Otro tanto puede decirse respecto de otros hechos igualmente bien comprobados, que se pretende negar, dando por única razon que "Alzaga era un figuron, un instrumento secundario" (9) lo que puede ser cierto, sin dejar de serlo las acciones en que intervino y la influencia que le tocó ejercer por su posicion ó su carácter en el curso de los acontecimientos; interesando, además, á la historia conocer no solo los resultados, sinó tambien las causas que los producen, los modifican ó les imprimen direccion.

El Sr. Lopez, como un argumento concluyente de que Alzaga no influyó en lo mas mínimo en las operaciones militares ni en la reaccion valerosa que se produjo en la noche triste del 2, dice: "La prueba es que en el ataque del 5 no se le vió un solo momento en el peligro." (10) Esto hace recordar al cura que solo sabia leer en su breviario, y ya se ha visto que á nuestro crítico le sucede con frecuencia olvidarlo.

Tan es así, que hasta ha olvidado otro libro á que ha dado su nombre, y lleva por título: "Revista del Rio de la Plata por A. Lamas, *Vicente Fidel Lopez* y Juan M. Gutierrez" En él se encuentran íntegramente publicadas las *Actas Capitulares* del Cabildo de Buenos Aires en esos dias, que prueban que todo esto no son *chismes y leyendas*, sinó historia documentada.

Pero volvamos al otro breviario.

El testimonio irrecusable de que Alzaga se halló presente en el peligro el dia 5 de Julio, no consta, en efecto, de ninguno de los documentos sobre las invasiones inglesas, de que el señor Lopez fué uno de los editores. Uno de los principales,—el parte de Liniers de aquella jornada,—se publicó allí en estracto tomándolo del apéndice de las Memorias del Príncipe de la Paz, que apenas dá idea de ella. Por la primera vez lo hemos publicado íntegro y correcto en nuestra "Hist. de Belg." copiándolo del borrador autógrafo del mismo Liniers, habiéndose además impreso en su tiempo in estenso en la Gaceta de Madrid. (11). Allí consta la prueba contraria de lo que se aduce sin autoridad alguna que la abone, y esa prueba la suministra nada menos que el General Liniers bajo su firma. Léese en el parte: "El cuerpo municipal ha sido el principal móvil para mantener este generoso entusiasmo: desde el momento del ataque no desamparó la plaza, despreciando el peligro que le rodeaba, de suerte que adverti varias veces al alcalde de primer voto don Martin Alzaga, á don Manuel Ortiz Basualdo, fiel ejecutor, y al regidor don Miguel Agüero, particularmente en ocasion en que al primero le cayó una bala á los piés". Se le vió, pues, en el peligro, y la prueba moral que se invoca, queda destruida con la prueba mas justificada y mas solemne que puede presentarse.

Pero no solo estuvo positivamente en el fuego: su impulsion enérgica se hizo sentir tambien en el momento decisivo de la batalla, lo que se esplica en un jefe de voluntad fluctuante como Liniers, que escuchaba todos los consejos que se le daban, y aún dejaba tomar la voz á otros en lo que era de su exclusiva deliberacion y accion.

Un historiador contemporáneo de los sucesos, y el que con mas abundancia y exactitud los haya narrado, ha dicho que cuando Craufurd se apoderó de Santo Domingo, "la Municipalidad instó porque se hiciese un ataque formal á aquel templo", (12) y que en consecuencia se organizó la division que rindiera la columna inglesa encerrada en él, lo que, como es sabido, decidió la victoria y determinó la capitulacion del enemigo.

Una aseveracion tan categórica sobre tan delicado punto y no obstante la reconocida veracidad de su autor, pudiera ponerse en duda; pero felizmente la prueba documentada existe, y lo que le dá mas valor: tiene el visto bueno del mismo Liniers. En un espediente promovido por el 2° jefe de la artilleria de la defensa, D. José Fornaguera, y su peticion dirigida al general Liniers y por él decretada, se registra el comprobante que no puede ser mas autorizado y es como sigue:

"Señor Capitan General. En el glorioso dia 5 del pasado Julio, y cuando los ingleses hicieron un ataque general hácia la parte de la Plaza mayor, se refugió una columna de ellos en el convento de Santo Domingo. Para desalojarla de dicho puesto donde estaban abroquelados y haciendo notable daño á nuestros compatriotas, determiné batirlos con un obus de á seis y un cañon de á cuatro, cuyas piezas se pusieron al momento prontas. Yo salí el primero con el objeto de colocar el cañon en alguna casa emboscada, como de todo lo espuesto es fiel testigo el regidor D. Manuel Fernandez de Agüero y el Sr. Alcalde actual D. Martin de Alzaga, que no se dividió de mi lado en la Plaza mayor hasta que hice desfilar la pieza referida... Viéndose acosados (los ingleses) de los fuegos del cañon no tuvieron mas accion que la deliveracion de rendirse á discrecion nuestra por no ser pasados á cuchillo conforme lo tenia mandado publicamente en la Plaza Mayor el Sr. D. Martin de Alzaga, *ó con acuerdo de Vuecelencia ó tomando su voz* por no hallarse en aquel acto presente (V. E.) á causa de estar ocupado en otras atenciones.—*José Fornaguera.*"

Con fecha 22 de agosto de 1807, Liniers proveyó bajo su firma acompañado de la de su secretario Gallego, declarando ser cierto lo espuesto por Fornaguera en cuanto á sus servicios, sin objetar nada á lo demás.

Resulta de aquí, que no solo estuvo presente en el peligro,—lo que se negaba,—sinó que desempeñó en ausencia y en presencia del general en jefe sus funciones, ya supliendo su ausencia, ya supliendo su deliberacion.

Jamás una negacion impremeditada y destituida de todo fundamento habrá servido mas á una figura para ser realzada ante la posteridad, como acontece hoy con don Martin Alzaga, personaje cuya memoria inspira por otra parte poca ó ninguna simpatía, y mas bien repulsion política y moral, pero que en justicia y en honor de la verdad, no debe ni puede menos de destacarse en relieve en este momento de nuestra historia.

(Continuará) BARTOLOMÉ MITRE.

(1) Nuñez. Nat. His. t. p. 158.—Funes, t. III, p. 449—Actas Cap. del Cab. de B. Ayres, lib. de Julio de 1807. M. S.
(2) V. Col. de Doc. Alsina—Lopez, pag. 381-82—Funes, loc. cit.
(3) Parte de Liniers al Príncipe de la Paz, de 31 de Julio de 1807. M. S. aut.
(4) Nuñez, Not. Hist. pág. 158.—Act. Cap. cit. M. S.
(5) Proc. de Ind. cit. en la Historia de Belg. de S. original. Arch. del Cabildo M. S. Act. Cap. cit. M. S.
(6) Nuñez. Nat. Hist., pág. 160.
(7) Lopez, Int. cit., pág. 194.—Act. Cap. cit. M. S.
(8) Nuñez. Nat. Hist., pág. 160. Act. Cap. cit. M. S.
(9) Lopez. Int. cit., pag. 191.
(10) Id id id pag. 190.
(11) Gaz. Est. de Madrid de 26 de Noviembre de 1807. El "Investigador" de B. A. lo ha reimpreso en su No. 13 y 14 de 1881.
(12) Nuñez, Not. Hist, pag. 153.

CAUSA CÉLEBRE

EL ASESINATO DE CAROLINA METZ

Acuerdo de la Cámara de Apelacion

FALLO DEFINITIVO

Revocacion de la sentencia de 1ra. Instancia

Absolucion de Alejo L. Szemeredy, por lo que respecta al crímen de la calle Corrientes

CONDENACION POR HURTO

En Buenos Aires, á diez de Setiembre de 1881, reunidos los señores Vocales en su sala de acuerdos y traida á la vista la causa criminal seguida contra Luis Szemeredy, por homicidio perpetrado en la persona de Carolina Metz, el 25 de Julio de 1876, y robo de alhajas, el 23 del mismo mes y año, en el Hotel de Roma, á efecto de resolver la apelacion interpuesta por el Defensor y la consulta del Juzgado de 1a. Instancia, sobre el segundo delito mencionado, se practicó la insaculacion ordenada por la Constitucion, resultando de ella, que debian votar los señores Vocales en el órden siguiente: Bunge, Barra, French.

Estando consignados los antecedentes de la causa en los resultados de la sentencia apelada que la Cámara dió por reproducidos, se plantearon las siguientes cuestiones á resolver:

1ª. ¿Se ha comprobado la sustraccion del reloj y cadena al comandante Domingo Jerez?

2ª. ¿Se ha comprobado la persona de su autor?

3ª. ¿Se ha comprobado el homicidio perpetrado en la persona de Carolina Metz?

4ª. ¿Se ha demostrado la persona de su autor?

5ª. ¿Qué calificacion corresponde al delito á que se refiere la primera cuestion?

6ª. ¿Qué pena debe imponerse al delincuente?

En la 1a. cuestion, el doctor Bunge votó por la afirmativa, diciendo: La sustraccion del reloj y cadena pertenecientes al comandante Domingo Jerez, en la noche del 23 de Julio de 1876, está plenamente justificada por las referencias que se hacen en la declaracion de Juan Morel (f. 36), las declaraciones de Luis Roller y del damnificado (f. 61 y 66 vuelta), y parte de f. 3, ratificado á f. 33 vta., en cuanto de él resulta que el reloj y cadena fueron hallados en el cuarto ocupado por Carolina Metz.

Los doctores Barra y French se adhirieron al voto precedente.

En la 2a. cuestion continuó diciendo el doctor Bunge: Voto igualmente por la afirmativa. De la declaracion del comandante Jerez resulta que el reloj y cadena fueron sustraidos junto con sus ropas y otros objetos, de la pieza que ocupaba en el Hotel de Roma, durante su sueño, siendo de suponerse que el hecho se verificó como á la una de la noche, porque Jerez sintió ruido á esa hora, notando despues, á las dos ó tres de la mañana, la desaparicion de sus ropas, las cuales fueron encontradas mas tarde en el cuarto del portero.

Luis Roller dice que las ropas fueron encontradas al dia siguiente temprano, en un cuarto donde guardaba la cama el portero, cuyo cuarto habia quedado abierto esa noche.

Es singular que en las indagatorias no se haya hecho pregunta alguna á Luis Szemeredy tendente al esclarecimiento de este delito: no obstante, en la confesion se le hizo cargo por el mismo, fundándolo en las declaraciones que se le habian leido, que eran únicamente las que él habia prestado. Es de suponerse que se le leyeron tambien las declaraciones de Jerez, de Roller y de Juan Morel y por omision no se espresó así en el acta de f. 159, pero como el Defensor de Szemeredy no ha hecho observacion alguna al respecto, habiéndose impuesto de las constancias de autos y discutido el valor de las declaraciones mencionadas, es de establecerse que Szemeredy reconoce la verdad de las referencias de Juan Morel, es decir, que manifestó haber tenido conocimiento de la sustraccion de las alhajas y ropas.

El hecho no pudo perpetrarse sino por alguna de las personas que habitaban en el Hotel, atenta la hora en que se verificó, como por su puerta exterior se habia cerrado; y por una persona, tambien, que conocia la disposicion de las piezas y sus destinos, pues dejó las ropas en una que solo estaba destinada á guardar la cama del portero. Szemeredy habitaba el Hotel hacia dos dias, y como el reloj y cadena fueron hallados en su chaleco, las circunstancias indicadas constituyen un indicio vehemente de su culpabilidad, el cual tiene un valor decisivo, realzado por estar precedido de la cadena los dos indicios de su propiedad.

No puede dudarse de que el chaleco que se encontró en el cuarto de Carolina Metz, con el reloj y cadena, perteneciera á Szemeredy, porque así lo declaran los testigos Cárlos Poveta y José Perez (f. 95 y 99).

Poveta cree que el chaleco es el mismo que usaba Szemeredy cuando paraba en el Hotel de Provence, pocos dias antes del drama de la calle de Corrientes, y lo cree así por la hechura y el color que era igual al del pantalon, creyendo tambien que no tenia otro chaleco mas que el suyo. Esta declaracion, si bien no es terminante, es de gran importancia y á la vez que corrobora las que hay en el proceso, está fortalecida por la circunstancia de que, siendo el pantalon y el saco de las ropas encontradas en el Hotel de Roma (f. 42), donde no aparece ningun chaleco, y por la diligencia de f. 139, de la cual resulta que habiéndose probado á Szemeredy el referido chaleco "le quedaba bien á su cuerpo".

Perez, dueño del Hotel de Provence, interrogado si habia visto á Szemeredy, durante su permanencia en el Hotel, el chaleco que se le ponia de manifiesto, contestó: "Que sí, que es el mismo, que se lo ha visto y recuerda perfectamente que es el de Szemeredy". No puede dudarse de la veracidad de este testigo y de la exactitud de su aserto, porque en la misma diligencia reconoció tambien los anillos que usaba Szemeredy, como lo ha reconocido este en su mismo momento. No se ha pretendido siquiera probar la tacha enunciada por el Defensor, en el otro sí de su alegato en 1ª Instancia, ni consta como inexactamente lo asegura, que Perez haya dicho que Szemeredy fuese un bribon, y que los dueños del Hotel de Roma hayan sido interrogados con referencia al chaleco, ó que hayan afirmado que Szemeredy andaba siempre abrochado.

El reloj y la cadena fueron hallados en ese chaleco, siendo reconocidos los dos objetos por el Comandante Jerez como los mismos que le habian sido sustraidos, y la cadena por Luis Roller, que la recordaba perfectamente. Por otra parte, está probado que Szemeredy volvió sin chaleco al Hotel.

De todo esto se infiere que Luis Szemeredy fué quien sustrajo el reloj y la cadena pertenecientes al Comandante Jerez, en la noche del 23 de Julio, sin que haya prueba suficiente para demostrar que hubiese sustraido igualmente los demás objetos enumerados por dicho comandante.

Los Dres. Barra y French se adhirieron al voto precedente.

En la 3ª cuestion votó el Dr. Bunge por la afirmativa, fundando su voto en el parte de fs. 3, inspeccion ocular de f. 8 vuelta, informe pericial de fs. 16, é indagatorias del detenido Bautista Castagnet y del procesado Luis Szemeredy (fs. 25, 51, 75 vuelta y 122).

Los doctores Barra y French manifestaron igual opinion.

En la 4a. cuestion votó el Dr. Bunge por la negativa, diciendo: El estudio de los autos ha producido en mi ánimo el mayor asombro, porque persuadido que las versiones de la prensa tendrian algun sólido fundamento y que los Jueces de 1a. Instancia no habrian descuidado las oportunas medidas para dictar una sentencia que condenase al autor ó autores de tan horrendo crímen, como el que se perpetró en la persona de Carolina Metz, la noche del 25 de Julio de 1876, creia que correria en ellos la prueba acabada de los hechos; y, lejos de esto, encuentro una investigacion defectuosa, una incalificable lentitud en los procedimientos, inercia por parte de la defensa. El sagrado ministerio que ejerzo me obliga á ser severo, porque me obliga á decir la verdad.

Este proceso empezó á formarse en condiciones desfavorables para la averiguacion de los hechos que se habian producido. La opinion pública se apoderó del crímen, lo comentó á su manera, siguiendo las inspiraciones del momento, é hizo el juicio de la causa, arribando á conclusiones apasionadas, que han podido y debido influenciar el espíritu de los Jueces, á pesar de su firme propósito de conocer con acierto.

El magistrado que empezó las diligencias del sumario no pudo terminarlas, porque falleció despues de una penosa enfermedad, la cual no le permitiria tampoco dedicar á la causa la atencion y prolijo estudio que revelan todos los procesos que ha formado. Su intervencion duró tan solo un mes, plazo brevísimo para verificar las diligencias conducentes á la constatacion de los numerosos y diversos hechos que se entrelazan con el drama de la calle de Corrientes.

Los autos quedaron paralizados en Setiembre 30 de 1876, y recien en Junio 12 de 1877 aparece la primera providencia del Juez que debia terminarlos.

No se esplica la paralizacion de los procedimientos en una causa tan grave, en la que se trataba de averiguar y castigar un crímen que habia conmovido hondamente á la sociedad, pero despues del transcurso de tanto tiempo se concibe sin esfuerzo, que no era fácil llegar al esclarecimiento de los hechos. Las pruebas acumuladas en el proceso y que se han hecho valer en la sentencia apelada para condenar á Luis Szemeredy son meras presunciones hominis, que no concuerdan entre sí, ni tienen en su mayor parte la precision y gravedad requeridas en Derecho Penal. Todas ellas se reducen á la fuga de Luis Szemeredy, el hallazgo de sus ropas dentro de la pieza de Carolina, la declaracion del detenido Bautista Castagnet, la confesion extrajudicial y las cartas anónimos de fs. 115 y 117.

La fuga no es por sí sola una prueba del delito: "Mandamos que ninguna de nuestras justicias por "enemigo den rebeldía sin provanza legítima... "y si de otra manera la dieren, que sea en sí "ninguna la sentencia que sobre ello se diere, en "lo que toca á darlo por enemigo," dice la ley 76 del Toro.

La fuga es simplemente un indicio que toma fuerza de las demás pruebas y que á su vez las corrobora; pero la fuga de Szemeredy se esplica por sus antecedentes mismos.

Szemeredy no es el hombre honorable, de ejemplar conducta, que la defensa ha bosquejado: es, por el contrario, un aventurero que, apenas hecho hombre, abandona el hogar paterno y se enrola en el ejército de Italia, habiendo antes desempeñado las funciones de zurrador y de carnicero. Poco tiempo despues se embarca para esta República, sienta plaza de soldado y recorre el país, ejerciendo la medicina y haciendo de peluquero. En San Luis es reducido á prision por sospechas de robo, en la Victoria por cuestiones con un médico y en esta capital por hurto, segun sus propias declaraciones: constando del informe fs. 107 vta. que en 9 de Abril de 1867 fué sentenciado, por robo, á seis meses de servicio en la cárcel correccional.

El 23 de Julio, dos dias antes del drama de la calle de Corrientes, hurta en el Hotel de Roma un reloj y una cadena, segun lo ha establecido la Cámara al votar la 2a. de las cuestiones planteadas, y este hecho, por sí solo, esplicaria la fuga de Luis Szemeredy. La Policia lo conocia por haberlo aprehendido y remitido al Juzgado de lo Correccional; los Tribunales lo habian condenado por robo: si permanece al lado de la víctima, hubiera sido enjuiciado como autor del delito perpetrado en el Hotel de Roma, y podia temer se le impusiese una fuerte pena, ya que las leyes de su patria, el Austria, la estienden hasta diez años de reclusion en casos análogos: mas aun, averiguados sus antecedentes, debia suponerlo, se le habria envuelto en el proceso sobre el homicidio de Carolina Metz. Su suposicion no era equivocada, y en cualquier otro caso idéntico se hubiera realizado, pues un ladron, declarado tal por sentencia, en posesion de objetos recientemente robados, que se halla al lado de una mujer herida de muerte, tiene por fuerza que inspirar sospechas á la Justicia, y el hecho solo de encontrarse en su poder el reloj y la cadena, corroborado por su permanencia en el Hotel de Roma, le hacian acreedor á una nueva condenacion por robo ó por hurto, y así lo ha de haber comprendido. Por esto huyó, porque vió una sentencia que seguramente habia de alcanzarle.

Tal vez en el primer momento fuera impelido por el terror que produjera en él la sangrienta escena, pero emprendida la fuga, cuando meditó sobre las consecuencias, no pudo dejar de hacerse las reflexiones que he indicado, y afirmarse en la ejecucion del acto instintivo, tomando las precauciones necesarias para no ser aprehendido. Por este motivo volvió al Hotel de Roma para vestirse y se cubrió precipitadamente con lo primero que le vino á la mano, un poncho, sin perder tiempo en buscar el saco que se encontraba en el cuarto que habia habitado, y continuó la fuga.

No hay razon para desestimar esta sencilla esplicacion, que tantas veces se repite en los anales del crímen. El reo de un delito pretende siempre ocultarse á la justicia: rara es la escepcion. Szemeredy habia robado y preveia una condenacion.

Agréguese á la disposicion de su ánimo el temor de ser envuelto en el proceso por el crímen de la calle de Corrientes, y se apreciará la exactitud de este argumento.

Hay mas aun: Las declaraciones de Szemeredy tienen un sello innegable de verdad, sus dichos en cuanto han podido ser comparados con los de otros testigos resultan exactos. Solamente acerca de un punto está en contradiccion con la evidencia de los hechos: lo relativo al hurto de las alhajas al Comandante Jerez, lo cual demuestra que le preocupaba en alto grado, que entónces, el 25 de Julio de 1876, como cuando prestó sus declaraciones, se esforzaba por alejar de sí la prueba, la condena por ladron. La confesion de que la cadena y el reloj le pertenecian, no podia empeorar su causa con relacion al homicidio de Carolina, porque reconoció pertenecerle las ropas que se encontraron en la pieza, con escepcion del chaleco, y si negó la propiedad de él, es porque en él estaban guardados aquellos objetos. No puedo decidir si proviene de una familia honorable, ni si en el Juzgado de lo Correccional cambió su nombre, por respeto al de sus padres, porque sobre el primer particular nada se ha averiguado en autos, á no ser la carta de Estéban y Rosalia Szemeredy, traducida á fs. 163, que revela cultura del espíritu y delicadeza de sentimientos en quien la escribe, pero que no se ha autenticado; y porque, en cuanto al segundo, es frecuente en los criminales cambiarse el nombre para dificultar las investigaciones de la justicia.

He dicho que las declaraciones de Szemeredy resultan exactas en cuanto pueden ser comparadas con las de otros testigos y voy á demostrarlo para poner de manifiesto que el simple hecho de su fuga no es prueba bastante para condenarle.

Ha reconocido que las ropas, encontradas en la pieza de Carolina eran suyas, pero ha negado que le pertenecieran el cuchillo y la vaina que estaba en el bolsillo interior del sobretodo. Esta afirmacion no está destruida, porque no se averiguó la procedencia del arma, ni nadie la ha visto en poder de Szemeredy.

Dice que conoció á Roberto Rufier en Montevideo en 1874, y pretende que Rufier no es otra persona que Bautista Castagnet, coincidiendo sus dichos en cuanto á la época en que lo conoció, porque este declara (á f. 25) que vino á América en el vapor "La France" en Agosto de 1874, con la circunstancia de que ese vapor estaciona en Montevideo. Tambien llama la atencion la procedencia francesa de los dos apellidos.

La filiacion que dá de Roberto coincide con la que han dado los Comisarios Máximo Diana y Florencio Madero de Bautista Castagnet (f. 138 vta. y 147). Segun Szemeredy, Roberto era de estatura regular: Diana dice que Castagnet era de estatura regular y Madero que era de estatura baja. El reo declara que Roberto era rúbio y que no usaba barba larga: Diana que Castagnet usaba patilla entera casi castaña, y ambos Comisarios que el color del pelo era castaño. Las filiaciones coinciden, contra lo establecido, sin demostracion alguna, en el considerando trigésimo segundo de la sentencia. El procesado y Diana aseguran que el individuo de quien dan la filiacion es de estatura regular, y á esta declaracion no se opone la de Madero, que dice que era bajo. El procesado refiere que no usaba barba larga, lo cual está de acuerdo con lo que afirman los Comisarios, uno que usaba patilla redonda entera, y el otro patilla entera, es decir barba ó patilla que se une por debajo de la parte de la cabeza, ó inferior de la cara, que se denomina barba; como barba se llama tambien al pelo que allí crece. Si Szemeredy dijo que no usaba barba larga, claramente se colije que, segun su creencia, la usaba, pero corta. Dice tambien el reo que Roberto era rubio y si bien los Comisarios afirman que el color del pelo de Castagnet era castaño, uno de ellos que era casi castaño, esto no es contradictorio, porque uno y otro color se asemejan y confunden, acercándose al dorado de la cáscara de la castaña, y en el lenguaje usual es difícil separar las dos acepciones, porque unos llaman rubio á todo individuo que tiene el pelo claro, mientras que otros, mas versados, distinguen la diferencia, siendo tambien de notar sobre este tópico que Szemeredy es estranjero, húngaro, y que como tal no ha de apreciar debidamente el valor ó significado exacto de cada palabra española, y las finezas del idioma.

En cuanto á su llegada á la República, su permanencia en esta Capital, en los distintos hoteles en que se hospedó, nadie lo contradice.

Dice tambien que Roberto era querido de Carolina y esto mismo declara Castagnet.

Szemeredy ha confesado sus varias prisiones, respecto de las cuales solo se ha tratado de averiguar y se ha averiguado la que sufrió aquí, por el juicio seguido ante el Juzgado de lo Correccional, confesion que patentiza su sinceridad, porque si declaró lo que le era adverso, debe inferirse que tambien declaró verdad en lo que le era favorable.

La declaracion de Bautista Castagnet es, por el contrario, inverosímil y está desmentida, no solo por Szemeredy, sino tambien por los demás testigos del sumario.

Ante todo debo dejar sentados los antecedentes de Castagnet.

Bautista Castagnet era, segun su propia declaracion, un individuo que especulaba con el comercio carnal de su amante.

La miseria no le sirve de escusa, porque, él mismo lo dice, tenia depositados ocho mil pesos en el Banco de Lóndres. Ese dinero provenia de sus ahorros, desde que estuvo en el vapor *La France*, así lo afirma.

Analícese, sin embargo, su declaracion con la serenidad que debe guiar al Juez y se desprende de ella: que solo hacia tres viajes en el vapor, porque no menciona otro número; que en el café de la calle de 25 de Mayo no lucraba, pues lo dejó á los cuatro meses, y que en Zárate tampoco le iria bien, porque volvió á los dos meses. Estas conclusiones son lógicas, pues concuerdan con la manera habitual de proceder los hombres en sus negocios; si les abandonan es porque alguna fuerza mayor á ello les obliga ó porque no sacan de los mismos las ventajas esperadas. Castagnet no dá la razon del abandono del café ni de su salida de Zárate, luego es probable que renunció á esos negocios, porque no le producian buen resultado. En los primeros meses de cualquier empresa especulativa, ya sea de café ó casa de tolerancia, no se reportan lucros, porque los gastos de instalacion son mayores, y si Castagnet renunció tan pronto á esos negocios, no pudo separar ahorros. Los ahorros los hizo, pues, ó durante su servicio en el vapor *La France* ó con el producido del comercio de Carolina. En el primer caso, no es creible que un sirviente, durante tres viajes desde Marsella á Buenos Aires, pueda reunir ocho mil pesos de ahorro. En el segundo, solo pertenecerian á Castagnet, porque serian el fruto del vergonzoso tráfico de Carolina. Esos ocho mil pesos son de dudosa procedencia y significan mucho en esta causa, significan la avaricia de Castagnet, jóven de 23 años cuando prestó su declaracion, y su interés en no huir cuando se cometió el crímen de la calle de Corrientes.

He aquí porqué se esplica la permanencia de Castagnet al lado del cadáver. Hombre sin corazon, sin dignidad, rufian, en una palabra, que especulaba con el amor de su querida y que tal vez se apropiaba el fruto del innoble tráfico, depositándolo á su nombre en el Banco de Lóndres. Permanecia, lo repito, al lado del cadáver, manchadas sus ropas de sangre, y mentia descaradamente á la autoridad que le pedia esplicaciones del hecho.

Interrumpo el análisis de la declaracion de Castagnet, y el órden de mi argumentacion, porque viene á mi mente con viveza el dicho del Comisario Wright, dicho olvidado por la defensa y por el Juez aquo, y que para mi entender es decisivo en esta causa.

El Comisario Wright es uno de los agentes mas prácticos y acreditados de nuestra Policía; él acudió en los primeros momentos del hecho, él pasó el parte de f. 3; conoce la importancia de las primeras indagaciones y el valor de los testimonios, sobre todo cuando emanan de una persona caracterizada como lo es él.

Llamado á declarar bajo de juramento por el Juez sumariante, á fs. 33 vta., dá un nuevo dato, omitido en su parte: vió un hombre parado en la "ventana de la casa de Carolina con un sobretodo "igual al que se encontró en el cuarto de esta, el "cual conversaba con ella en aleman y se encontraba acompañado de otro hombre mas bajo."

¿Quién era ese hombre mas bajo?

¡Nadie lo sabe.

¡La investigacion no se ha ocupado de él!

Ese hombre, siguiendo la lógica inductiva que suministran las constancias del proceso, no ha podido ser otro que Castagnet, porque ni él ni Szemeredy, los únicos que presenciaron los hechos, se refieren á una tercera persona; porque la filiacion, aun imperfecta, dada por el Comisario, coincide con la de Castagnet. Era este de regular estatura y el misterioso personaje era mas bajo que Szemeredy. La Cámara sabe que el procesado es un hombre alto. Luego se desprende que el hombre que vió el comisario Wright no pudo ser otro sino Castagnet, porque este que vió á Szemeredy en la ventana no dice que lo viera acompañado, porque Szemeredy no dice que alguien lo acompañara; y si el Comisario los vió en tal actitud que le hiciera creer que el uno acompañara al otro, es patente que los dos individuos debian conocerse, siendo entonces cierta la declaracion de Szemeredy, de que tenia relacion con Roberto ó sea con el querido de Carolina Metz, querido que, segun Castagnet, era él mismo. Reflexiónese sobre el argumento de la defensa respecto á la barba de Szemeredy, mas ó menos poblada, diferencia que Castagnet no hubiera podido apreciar por la inspeccion del momento, á la hora en que Szemeredy hablaba con Carolina, y se llega involuntariamente á la conclusion de que no hay duda que Castagnet conocia á Szemeredy antes de ese momento, porque de otro modo no hubiera podido estar cierto de que la barba de Szemeredy era mas poblada que la del retrato que le puso de manifiesto el Juez sumariante.

Dice Castagnet que tropezó con el cadáver de Carolina, que estaba en el suelo, de espaldas, que tomó una almohada y la puso debajo de su cabeza, pero esto es falso, porque hay otra declaracion autorizada que lo desmiente, la del comisario Diana (f. 267), que dice que no tenia almohada ninguna, que una estaba en su lugar y la otra algo desviada, declaracion corroborada por la del comisario Wright (f. 269), que no recuerda un hecho tan saltante.

No es creible tampoco que el amante de una mujer tome una almohada para colocarla debajo de su cadáver, que halla ensangrentado, de improviso: lo natural, lo humano es cerciorarse de si es realmente un cadáver, es auxiliar, es llamar á quien le ayude á estancar la sangre, á curar la herida, ó correr en persecucion del matador. La declaracion, además de ser falsa, es, pues, inverosímil.

Carolina, segun Castagnet, pertenecia á una familia acomodada; su padre era ingeniero mecánico en Estrasburgo, su hermano librero en Dijon. Ella no quiso casarse con el hombre que su padre le designaba, y por esto la hizo echar de su casa por la Policía. Tuvo entónces amores con un estudiante, y abortó, yendo á parar despues á una casa de prostitucion en Ginebra.

No es admisible esta exposicion. La Policia de Estrasburgo no se prestaria al furor de un padre desnaturalizado para arrojar á la calle á una tierna niña, como lo seria entonces Carolina (parte f. 3) por el solo hecho de resistirse á recibir por esposo á un hombre que aquel le designaba. Estrasburgo es una populosa ciudad, de una de las naciones mas civilizadas de la Europa y un atropello semejante, por parte de su policia, no es creible. ¡Qué padre tampoco lanza á la calle á la hija que ha visto nacer entre dolores y lágrimas, que ha mimado en la niñez y formado á su lado, por cuya existencia ha temblado tantas veces, cuyos cariños y alegrias han sido su satisfaccion y su gozo! ¡Qué padre lanza á su hija á la calle, á correr la aventura, condenándola á perecer de hambre ó de frio, ó á refugiarse en una casa de prostitucion! Un hecho semejante seria anormal, seria un crímen, y no estando probado no le es permitido al juez aceptarlo.

La mal coordinada declaracion está desmentida por la de Augusto Jamet (f 56), que dice que Carolina le manifestó que su padre habia muerto durante el sitio de Estrasburgo, permaneciendo ella allí, que estuvo en una fábrica de algodones, pasando en seguida á una casa de prostitucion, de donde se trasladó á otra de igual género en Ginebra. Está desmentida tambien por la carta de (f 105) en la cual Catalina Metz escribe á Carolina: "al padre, que está en este momento enfermo "y que cada minuto desea recibir noticias tuyas "antes de morir.

"—Así, te lo suplico encarecidamente, si recibes "mi carta escríbenos inmediatamente y envia un "poco de dinero al padre...recibe de mí como de "mi novio y del padre nuestros saludos amistosos "y un buen beso de tu hermana."

El dicho de Castagnet no merece fé, por lo tanto, por las falsedades en que incurre. Además, es de tenerse presente que cuando este individuo declaró no lo hizo bajo de juramento, en calidad de testigo, sino como detenido sospechoso, encerrado en la cárcel pública.

Aun prescindiendo de su falsedad, las declaraciones de Bautista Castagnet no deben ser tomadas en consideracion en contra de Szemeredy porque adolecen de tacha legal: "Otrosí dezimos que non puede testiguar ome... de mala "vida, assí como ladron, ó robador, ó alcahuete "conocido, ó tafur que anduuiesse por la tauernas, "ó por las tafurerias manifiestamente (Ley 8, "título 16, Partida 3ª);—Otrosi dezimos, que aquel "que estuuiesse preso en carcel... mientra que "estuuiere preso, non podria testiguar contra "otri, que fuesse acusado en juyzio sobre pleyto "criminal: e esto es, porque mucho ayna podria "ser, que diria falso testimonio por ruego de alguno, que le prometia que lo sacaria de aquella "prision en que yaze. (Ley 10, título 16, Partida "3ª, véase tambien ley 9, título 8, libro 2, Fuero "Real)."

Las ropas de Szemeredy no atestiguan contra él. Ha reconocido que son suyas: las dejó en la pieza de Carolina por la precipitacion de su fuga.

En los bolsillos del sobretodo se hallaron un pañuelo de Szemeredy, manchado con sangre, y una vaina de cuchillo, que iba bien al que se presume sirvió para herir á Carolina.

Ese pañuelo manchado de sangre está revelando que el procesado no fué el heridor de Carolina, ó cuando menos que él no lo guardó allí, pues si hubiera tenido tiempo para hacerlo se hubiese apoderado mas bien del sobretodo mismo, para ponérselo y evitar mas fácilmente la curiosidad de las personas ó agentes de la autoridad que lo debian de perseguir, si lo vieren corriendo en mangas de camisa y sin sombrero. Fué indudablemente otra persona la que guardó el pañuelo que tal vez tiñó intencionalmente con la sangre de Carolina.

Igual raciocinio se aplica á la vaina del cuchillo. Si Szemeredy hubiese sacado el arma del bolsillo habria salido probablemente con la vaina, la cual habria arrojado, el reo, al suelo ó sobre cualquier mueble, pero no es creible que hubiese demorado en colocarla de nuevo en el bolsillo, mayormente cuando esta operacion ofrecia cierta dificultad por estar el sobretodo encima de la silla, debajo del chaleco, como es de suponerse, y cuando Carolina hubiera podido apercibirse de la accion y llamar en su auxilio.

Admítanse en hipótesis las palabras de Szemeredy y todos estos hechos tienen una esplicacion sencilla. En tal caso seria Castagnet quien colocó el pañuelo en el bolsillo, Castagnet que tenia interés en no huir, porque poseia ocho mil pesos depositados en el Banco de Lóndres, y sobre quien no habian de recaer las sospechas, porque era el amante de Carolina, y su rufian, todo lo cual estaba en su mano probar con las cartas que tenia en su poder y por medio de testigos, del mismo Julio Fist, que alquilaba un cuarto en la miserable casa.

De todos modos, este hecho constatado en autos no es prueba en contra de Szemeredy, y, lejos de ello, se presta á conjeturas que le son favorables.

Antonio Augusto Almeyda de Navarro es el único testigo que declara que Szemeredy le dijo, como á otras personas: "que él habia muerto á "Carolina, pero que al hacerlo lo habia hecho "porque estaba loco en ese momento". Preguntado, á que otras personas le hizo esa referencia, contestó: "Que cree que al piloto del *Neva* (f. 79 v.)".

Guillermo O'Connor se refiere á la declaracion de un marinero, Juan Lane, quien le dijo que creia haberle entendido al reo, pues Szemeredy no hablaba bien el inglés, que habia dado muerte á una mujer (f. 80). Esta última declaracion no tiene importancia alguna, porque no es precisa, ni determina tiempo y lugar del hecho.

No hay, pues, otra prueba sobre la confesion extrajudicial que la declaracion de Almeyda, pero como la confesion extrajudicial, en materia penal, no tiene mas fuerza que la de indicio vehemente, aun comprobada en debida forma, no demostraria por sí sola la culpabilidad de Szemeredy.

La ley 2, título 7, libro 2, del Fuero Real, dispone que: "Toda conoscencia que sea fecha fuera "de juicio no vala, si no la ficiese ante homes "buenos, que sean llamados señaladamente para "testimonios de aquella conoscencia."—Mas terminante es aun la ley 7, título 13, Partida 3ª, que dice: "Conosciendo algun ome fuera de juyzio "que el auia fecho algun yerro, ó mal a otri; si "despues que le demandassen en juyzio, negasse "que nunca fiziera aquel yerro; dezimos, que si de "otra manera non le pudiese ser prouado, non le "empece la conocencia que assi fizo: como quier "que grand sospecha pueden auer del en razon del "fecho; o de la cossa que assi conocio."

La confesion extrajudicial atribuida á Szemeredy no tiene, pues, fuerza alguna en este juicio, porque no la afirma sinó un solo testigo, y aun debidamente probada no bastaria para condenarle.

Las cartas de fs. 115 y 117 son otro indicio en contra de Szemeredy. Solo me ocuparé de la última, porque es la mas detallada, porque á mi juicio es escrita por el reo. Es su estilo, su letra, hasta iguales modismos del lenguaje, y los mismos tres puntos finales que se notan en otras de sus cartas reconocidas. Este juicio, aún robustecido por el informe caligráfico de fs. 143, no es prueba bastante para condenar á un hombre.

La carta de fs. 115 está datada al dia siguiente del crímen, y en contradiccion con los hechos de Szemeredy, pues no es creible que se delatase él mismo mientras tomaba toda clase de precauciones para huir, ó mas bien dicho, mientras huia para alejarse de esta Capital, y sustraerse á la accion de la Justicia.

La última de estas consideraciones se aplica tambien á la carta de fs. 117, la cual pudo ser escrita en un momento de alucinacion, producida por el recuerdo constante de la terrible escena, ó por una predisposicion física.

La persona que escribió la carta sufria una perturbacion de sus facultades, demostrada por la confusion de las ideas de [illegible] al papel: "Ya que el público justiciero dice que yo fui el "que ha consumado la vida de la dedichada creatura de la calle de Corrientes, así sea, yo mismo "ni podria negar, pero que yo sepa porque fuí, y "como fuí, esto lo juro ante Dios, que no sé nada." ¡Á cuántos comentarios se prestan esas frases! ¡Cuántas contradicciones en tan pocas palabras!

El atestado del doctor Melendez, exhibido por el Defensor, al informar in voce ante la Cámara, corrobora la realidad de la alucinacion. Ese documento no está autenticado, es cierto, pero fácil seria indagar si Szemeredy estuvo encerrado en el hospicio de dementes como allí se asevera, y si tal averiguacion hubiese de tener influencia en la decision de la causa. La circunstancia de que me ocupo no influye en mi voto. Desecho el testimonio de la carta por otras razones.

No consta tampoco que esa carta fuese escrita y fechada en Rio, ó cuando menos que fuese enviada desde allí al señor Jefe de Policia, constancia que deberia figurar en los autos.

Si Szemeredy escribió la carta, podrá ser cierto que él dió muerte á Carolina; pero tambien puede ser exacto que allí se limitó á trazar una falsa narracion, fuera en un momento de alucinacion, inducido por la circunstancia del crímen, ó en el deseo de salvar quizá al mismo Roberto á quien ahora acusa.

La jactancia del crímen pudo inducir á Szemeredy, porque es necesario no olvidar que es un delincuente, condenado por robo por el Juzgado de lo Correccional, y culpable de otro hecho análogo, impune en la fecha en que escribia; y que con las falsas ideas de gloria que tienen los hombres de pasiones extraviadas obedeceria tal vez á un estúpido orgullo ó vanidad, mientras se hallaba en un pais lejano, creyéndose libre del alcance de las autoridades de esta tierra, las únicas que podian juzgarle y castigarle por el crímen que se imputaba.

De cualquiera manera que ello sea, y sin colocarme en la posibilidad de que el Juez y los peritos se equivoquen, respecto á la procedencia de la carta, seria muy duro, muy violento, sin precedente en los anales judiciales, colocar un fallo condenatorio, calificar de asesino y castigar á un hombre, en razon tan solo de que se reconoce ser suya por el crímen en una carta anónima, que ha negado, y porque esa carta está escrita en su estilo, con igual forma de letra á la suya, y termina con los tres puntos finales que ha estampado en otros documentos.

Concurren muchas circunstancias que alejan del procesado la sospecha de la criminalidad. La declaracion de Castagnet es falsa, como lo he demostrado; el pañuelo manchado con sangre, y la vaina del cuchillo, no pudieron ser guardados en los bolsillos del sobretodo por Szemeredy; huyó por temor de la justicia que lo habia de castigar por el robo al Comandante Jerez; inculpa á su vez á Castagnet, colocándose en el mismo terreno legal que aquel, porque ambos eran reos cuando declararon, y su declaracion es razonable, es verosímil, concuerda con otras circunstancias del proceso.

No surge de autos la mas remota idea del móvil que indujera á Szemeredy á perpetrar el crímen. El que se refiere en la carta es pueril, no es atendible. Porque una mujer rompa un retrato no se la mata, mucho menos cuando un momento antes se ha entregado á él, bellísima jóven, como la describe hablando ante la Cámara, cuando por su medio habia logrado el supremo goce de la materia. Era una meretriz, es cierto, pero él era un ladron, en igual nivel de la degradacion social. No empleo estas palabras para infamar la memoria de la desgraciada jóven, ni para apostrofar al reo; lo hago tan solo para poner de relieve la inconsistencia y vaguedad de la prueba.

Los pedazos del referido retrato no se encontraron en la pieza de Carolina, y no es de suponerse que se menospreciaran, si efectivamente estuvieron allí, ni por los agentes de la autoridad, ni por el Juez que hizo la inspeccion ocular. Un retrato es muchas veces el hilo conductor entre las sombras que encubren el crímen: un retrato roto podria ser su esplicacion. Si el retrato se hubiese roto en realidad, sus pedazos correrian agregados al proceso.

No hubo tal rotura del retrato y en consecuencia es falsa la referencia de la carta en uno de sus principales pasajes, y si su autor mintió allí, se induce que mintió tambien en todo cuanto al crímen se referia.

¡A cuán distintas consideraciones se presta la narracion del reo! Vió un anillo dentro del cajon de la cómoda que creyó ser uno de los que le habian robado, ó pretestó ese robo para apoderarse de la alhaja, como lo pretestó en el Hotel de Provence, para salir de él sin pagar el gasto. Roberto penetró á la pieza; nada estraño que lo hiciera el rufian, desde que el coito habia terminado, desde que ya habian bajado de la cama Szemeredy y Carolina, y menos estraño aun que lo hiciera, si conocia á Szemeredy, si él era quien lo habia introducido en la casa de su querida.

Carolina asegura que Roberto le ha regalado el anillo, y este se enfurece y la atropella, interponiéndose Szemeredy; Carolina suplica por el temor de las consecuencias de un escándalo en su casa, y Szemeredy deja á Castagnet, aprovechando este el momento para herir á su víctima.

Esta version es mas posible que la que dá Castagnet. No se alcanza á comprender cómo es que Szemeredy pudo luchar con Carolina, pues esto significa "el ruido como de golpes ó que anduvieran á tirones dentro de la pieza," sin que esa mujer gritase ó llamase en su auxilio al amante, que sabia estaba oculto dentro de la reducida casa.

El cuerpo de Carolina no presentaba ninguna señal de violencia ejercida para impedir sus gritos; no fué, pues, la violencia la razon de su silencio.

A mi vez voy á exponer de qué manera imagino que el crímen debió realizarse:

En las investigaciones oculares de fs. 8 vta. y 262 vta. no se espresa en qué sentido se abriera la puerta de comunicacion entre las dos piezas ocupadas por Carolina y Castagnet. Allí se sienta que la puerta es de una hoja y que estaba tapada por la cama, pero no que estuviese condenada. Ahora bien: como Castagnet era el amante de Carolina, esa puerta estaria espedita para darle paso: ó la cama estaba separada de ella lo bastante para permitir que Castagnet pasara. La segunda hipótesis, la mas probable, seria de difícil constatacion hoy, cinco años despues, y resultaria incompleta toda investigacion acerca de ella.

Castagnet, resentido con Carolina, por cualquiera de las diferencias que surgen entre amantes, exaltado por alguna de esas pasiones que tornan en ódio el amor mas acendrado, premeditó friamente el crímen.

Léase la carta de f. 11 y llamarán la atencion las palabras que Castagnet dirigia á Carolina: "¡ah! pobre corazon secado por los remordimientos... tenia necesidad de librarme de este peso, de mi alma y te lo remito...abora soy libre vuelvo á mi silencio...yo sé quien es causa de este abandono, la carta anónima que he recibido me lo decia. No creas que yo parta para el Perú como te lo he dicho, no mi porvenir es demasiado brillante. En la situacion en que me encuentro no puedo mas abrazarte, ya que tu me has traicionado."

Llevado por otro motivo, el interés quizá, el deseo de conservar para sí el dinero depositado á su nombre en el Banco de Lóndres, y que le hubiera sido reclamado por la que lo ganó con su vergüenza, se decidió á sofocar la voz de la importuna acreedora.

Espió la presencia de un tercero, aprovechó el momento en que se hallaba en el lecho, desnudo, al lado de Carolina, embargados sus sentidos por el deleite, presumiendo que no le opondria resistencia y que la sangre de la víctima mancharia su cuerpo: abrió sigilosamente la puerta de comunicacion y pasando por ella, con cautela, el brazo armado del cuchillo, oculto entre las cortinas, á la luz velada de la lámpara, consumó el crímen. De esta manera conseguia su venganza ó aseguraba el codiciado capital, y haciendo recaer sospechas sobre el tercero, quedaba impune.

Szemeredy fué ese tercero que el acaso condujo la fatal noche al lado de Carolina, ó que eligió el rufian, por conocer los malos antecedentes que favorecian su propósito.

Szemeredy sintió el estertor de la víctima y el calor de la sangre; saltó de la cama, aterrado, sin darse cuenta de lo que habia sucedido, pues ignoraba el secreto de la puerta de comunicacion. Empezó á vestirse, poniéndose el pantalon (y las botas granaderas, si antes se descalzara de ellas, por hallarse embarradas, ó por mayor comodidad), pero cuando tocó el chaleco con la cadena y reloj que habia robado, la conciencia intranquila presentó á su espíritu turbado la vision de la Justicia amenazante, y no pudo dominar su espanto: huyó con precipitacion, dejando abandonadas sus ropas, y los testimonios de su delito del Hotel de Roma.

Castagnet, al presenciar la fuga precipitada y silenciosa del testigo, con abandono de sus ropas, entendió, con razon, que no correria á poner en conocimiento de la autoridad la muerte de Carolina. Penetró al cuarto, manchó con sangre el pañuelo de Szemeredy y lo guardó en el bolsillo exterior del sobretodo, como tambien la vaina del cuchillo en el bolsillo interior, dejando el arma sobre la cama.

Szemeredy, en fuga, se acordó de las ropas y de las alhajas robadas que habia abandonado en el teatro del crímen, supuso que las sospechas recaerian sobre él y que seria castigado por el robo ó por el homicidio. No se esplicaba por dónde hubiese penetrado al cuarto el invisible matador de Carolina, estando cerrada la única puerta que le conocia. Apuró su ingenio sin descifrar el enigma. Aturdido, abismado en la meditacion del crímen, sin ningun pecho amigo á quien participar su angustia, llegó á desconfiar de sí mismo; estraviada su inteligencia en conjeturas, alucinado en un momento de desesperacion é incertidumbre, escribió la desatinada carta de fs. 117, para desahogar su atribulado corazon.

Fué capturado despues y pensó que los Jueces no darian crédito á la fiel exposicion de los hechos. Entónces, durante los varios dias de viaje, á bordo, ideó el plan de defensa que conceptuó mas favorable para evitar el castigo por el robo de las alhajas y alejar de sí toda sospecha sobre el homicidio de Carolina. Hombre depravado, no trepidó en acusar á quien juzgaba de condiciones sospechosas. Fraguó los hechos que consideró verosímiles, y por una coincidencia providencial, mintiendo, dijo la verdad.

Esta suposicion esplica la razon de hallarse el cuchillo encima de la cama, su vaina y el pañuelo manchado con sangre dentro de los bolsillos del sobretodo de Szemeredy. Esplica igualmente porqué se hirió á Carolina sobre la cama, como lo indica el informe de f. 16, y porqué se hallaron las sábanas y colchones empapados en sangre.

Todavia otro argumento: La suposicion esplica la razon de haberse hallado el cadáver en el suelo en el medio del cuarto. He aquí cómo: Antes de salir para la puerta de calle echó Castagnet una mirada investigadora para ver si estaban bien disimulados los rastros del crímen. Sus ojos se encontraron con la puerta de comunicacion abierta. Apresuradamente la cierra y para mayor engaño empuja la cama, á fin de ocultar la puerta acusadora; pero la cama contiene un cuerpo inerte y no cede á sus esfuerzos.

Resueltamente toma el cadáver por debajo de los brazos ó por el cabello y lo arroja al medio de la pieza, empuja de nuevo la cama aligerada, y tapa así la puerta, logrando borrar por completo los vestigios de su culpa.

Castagnet tomó el cadáver por debajo de los brazos ó por el cabello para evitar el contacto de la sangre, pues estando inundada la cama, esas partes levantadas sobre las almohadas no se habrian mojado, pero se manchó, sin embargo, los puños de la camisa y la manga del saco, porque la hemorragia era abundantísima (véase informe médico f. 16); y al tirar del cadáver desvió tambien una de las almohadas (véase declaracion del Comisario Diana, f. 267).

Todas estas operaciones pudieron hacerse en menos de cinco minutos.

Echó Castagnet una mirada sobre el cuadro del crímen y quedó satisfecho.

La justicia vendria con los ojos vendados y no apercibiria los testigos mudos de que se habia en la sentencia apelada, y que tan hábilmente habia disfrazado.

Salió Castagnet á la puerta de calle y gritó: ¡al asesino! ¡al asesino!

Llegaron los agentes de la autoridad, que encontraron al matador bastante agitado, impresionado y temblando (declaraciones f. 267 y f. 269 vta.), el cual recordando el ruido que hicieron la cama y el cadáver al arrastrarlos, se anticipó á su esplicacion, por si acaso algun transeunte lo notó, diciendo que sintió "el ruido como de golpes ó que anduvieran á tirones dentro de la pieza."

La palabra del rufian no se puso en duda. Desde la primera página de los autos se llamó á Szemeredy "el autor del asesinato de Carolina Metz", así lo repite el Jefe de Policía, y el médico que hizo el exámen pericial califica al hecho de asesinato.

Se practicó una somera inspeccion judicial, se interrogaron muy pocos testigos, y se descuidaron los antecedentes de las tres personas que habian figurado en el tenebroso drama, omitiéndose tambien pedir á la ciencia médica amplios é indispensables informes.

Castagnet fué puesto en libertad, pero esto no obsta á que se ordene su prision y se le enjuicie, pues si fué á la Cárcel fué solo en calidad de detenido y el auto que le abrió sus puertas no hace cosa juzgada.

Aprehendido Szemeredy continuaron los procedimientos en la misma imperfeccion y corridos los trámites del juicio, el Juzgado de 1ª Instancia tardó un año en dictar la laboriosa sentencia de fs. 271, que no responde á la letra, ni al espíritu de la Ley.

La fuga de Szemeredy se esplica, la declaracion de Castagnet es falsa y destituida de valor por derecho estricto, no ha existido confesion extrajudicial, solo la carta le acusa, pero ella no autorizaria una condenacion.

Las presunciones vehementes enlazadas y combinadas de tal manera que den una clara esplicacion de los hechos son preferibles á muchas de las demas pruebas que el derecho sanciona, pues convencen al Juez de la realidad del delito y de la persona de su autor, como lo establecia el Derecho Romano, pasando sus principios á la Jurisprudencia moderna: "Sciant cuncti accusatores eam se rem deferre, in publicam notionem debere, quæ munita sit idoneis testibus, vel instructa apertissimis documentis, *vel indiciis ad probationem indubitatis et luce clarioribus expedita* (ley 25, título 19, Libro IV. Cod).

La carta no suministra esa prueba acabada mas clara que la luz, que exigia el Derecho Romano, y aun agregando la fuga tampoco se llega á la esplicacion completa de los hechos y convencimiento de la responsabilidad del reo.

La declaracion de Castagnet, insisto en ello, debe rechazarse por disposicion espresa de la ley.

La confesion extrajudicial no está probada, porque no es permitido fundar presunciones en otra presuncion y porque está desautorizada por la Ley, cuando se produce en las condiciones en que se ha producido la pretendida confesion de Szemeredy.

Son, pues, muy vagas, muy leves, muy limitadas y remotas las presunciones que surgen de las constancias del proceso y la apreciacion del Juez fluctúa en la duda, sin arribar á conclusion positiva.

La prueba es muy variada en sus especies y cuando no está precisada por la ley y no produce la íntima conviccion, debe ser desestimada: "Quæ argumenta ad quem modum probandæ cuique rei sufficiant, nullo certo modo satis definire potest. Sicut non semper, ita sæpe, sine publicis monumentis cujusque rei veritas deprehenditur; alias numerus testium, alias dignitas et auctoritas, alias velut consentiens fama confirmat rei, de qua quæritur fidem. *Hoc ergo solum tibi rescribere possum summatim, non utique ad unam probationis speciem cognitionem statim alligari debere, sed ex sententia animi tui te æstimare oportere, quid aut credas, aut parum probatum tibi opinaris.* (Frag. 3, § 2, título 5, libro XXII, Dig.")

Nuestras leyes son terminantes y exigen la prueba directa y demostrativa, como lo manda la ley 12, título 14, partida 3a: "Criminal pleyto que sea mouido contra alguno en manera de acusacion, o de riepto, debe ser prouado abiertamente por testigos, o por cartas o por conocencia del acusado, e non por sospechas tan solamente. Ca derecha cosa es, que el pleyto que es mouido contra la persona del ome o contra su fama, que sea prouado, e auerigado por prueuas claras como la luz, en que non venga ninguna dubda. E porende fallaron los Sabios antiguos en tal razon como esta, e dixeron, que mas santa cosa era, de quitar al ome culpado, contra quien non puede fallar el Judgador prueua cierta, e manifiesta, que dar juyzio contra el que es sin culpa, maguer fallassen por señales alguna sospecha contra él."

Las leyes contienen tambien el precepto del Derecho Romano, antes citado, marcando á los Jueces la conducta que deben observar cuando las pruebas acumuladas no son satisfactorias: "E aun dezimos, que los Judgadores todavia "deuen estar mas inclinados, é aparejados, para "quitar los omes de pena, que para condenarlos, "en los pleytos que claramente non pueden ser "prouados, ó que fueren dudosos; ca mas santa "cosa es, e mas derecha de quitar al ome de la "pena, que mereciesse por yerro que ouiesse fecho "que darla al que la non mereciesse nin ouiesse "fecho alguna cosa por que. (Ley 9, título 31, Partida 7a".

Es en estas consideraciones sobre las bases que arroja el proceso y sobre el mandato de las leyes que fundo mi voto negativo en la cuestion propuesta.

La mayoria de la Cámara ha desechado dos cuestiones indicadas como precedentes: la de deducir si la causa se repondria al estado de sumario y la de establecer la fórmula de absolucion que debe usarse para el procesado; pero habiéndose acordado, no obstante, resolver ambas en la parte dispositiva de la sentencia, por referirse á puntos de mero trámite y no haber sido discutidas por las partes que han intervenido en el juicio, se ofrece ahora la oportunidad de fundar mi opinion, en discordia con la de los señores Ministros doctores Barra y French.

Si bien es difícil que la indagacion tenga un éxito feliz despues de tan largo tiempo transcurrido, es de estricta justicia el ordenarla, y corresponde tambien á fin de que la impunidad del crímen de la calle de Corrientes no se inculpe á falta de esfuerzo ó descuido de los Tribunales.

El resultado negativo del proceso será de deplorarse, pero imputable solo á la imperfeccion de las facultades del hombre ó á la falibilidad de los Jueces.

Mientras tanto, no debe continuar la detencion del procesado, porque á su respecto habrá recaido un fallo definitivo que lo absuelve de toda participacion en el tenebroso crímen.

En el caso de que la absolucion de Szemeredy fuese simplemente de la acusacion, procederia del mismo modo su libertad, porque se ha evidenciado la carencia de pruebas legales en el proceso, bastantes para autorizar su detencion.

Debo dejar sentada mi opinion sobre la fórmula que ha usado la mayoria en otras causas y que he comprendido piensa usar tambien en la presente, porque la considero inconveniente y contraria al texto espreso de la Ley.

La absolucion de la acusacion no es otra cosa que la absolucion de la instancia. Esa forma fué una práctica introducida por los criminalistas en evidente oposicion á las Leyes de Partida, que mandaban quitar ó dar por quito al acusado (leyes 12, título 14, Partida 3a.; y 26, título 1, Partida 7a.), palabras que significan librar, libertar ó perdonar. No habria libertad ni perdon si se infamase al reo con una declaracion que inspira desconfianza y que le separa para siempre de la sociedad.

No es conveniente, en un país nuevo como el nuestro, donde tan necesario se hace el ejercicio libre y amplio de las facultades del hombre para la esplotacion de la riqueza y para el desarrollo del bienestar social, marcar con un signo deprimente á un individuo que, aislado, y rechazado por ello en todas partes, lejos de ser un miembro útil de la sociedad, se deslizaria fatalmente por la senda del mal.

No hay equidad en humillar al sospechoso, por la impotencia del Juez para establecer su culpa ó inocencia.

Esa nota de infamia, que rebaja en la estima pública, importa una pena: penal que no está fijada por la Ley, y que por esto mismo no les es permitido á los Jueces imponer (véase artículo 18 de la Constitucion de la República, y artículo 81 del Código Penal vigente.)

El espíritu liberal de nuestra legislacion ha abolido la perniciosa práctica, y no há mucho los Legisladores de la Provincia de Buenos Aires borraron la absolucion de la instancia escrita en el proyecto de Código Penal que les fué presentado para su sancion.

La Constitucion de la misma Provincia estatuye que nadie podrá ser encausado dos veces por un mismo delito (artículo 26).

Voy á demostrar que la absolucion de la instancia ó de la acusacion son espresiones equivalentes: Acusacion es el ejercicio de la accion durante el juicio, é instancia el juicio seguido en todos sus trámites: luego, absolver de la instancia ó de la acusacion es decidir la misma cosa. No siendo procedente la primera forma, tampoco puede serlo la segunda, porque son idénticas en sus resultados, aún cuando se arguya que la palabra usada es distinta. Argumentar de esta manera es incurrir en una peticion de principio.

Soy, pues, de opinion que corresponde reponer la causa al estado de sumario para la averiguacion y castigo del homicidio perpetrado en la persona de Carolina Metz, absolviéndose libre y ampliamente á Luis Szemeredy de todos y de cada uno de los cargos que acerca de ese crímen se le hayan imputado.

El doctor Barra dijo: voto de igual modo por la negativa, no porque piense que no existan antecedentes en contra del procesado, sinó porque esos mismos antecedentes no arrojan sobre mi espíritu la luz suficiente para convencerme de su criminalidad. No bastan simples sospechas, indicios mas ó menos graves para establecer una condenacion—las leyes de partida contienen á este respecto preceptos saludables de los que no deben ni pueden apartarse los jueces al pronunciar su fallo en materia criminal—"las sospechas no aciertan siempre á la verdad"—"mas vale, dice otra ley, quitar al delincuente la pena que condenar al inocente:" hé ahí, entre otros, consoladores principios que hacen mas suave el ministerio del juez, porque sin violentar su conciencia lo colocan en una esfera de accion mas apropiada al sentimiento natural de cada hombre. Entrando al fondo del asunto y sin descender á todos sus detalles, porque acepto en su mayor parte las consideraciones aducidas por el doctor Bunge, señalaré como una verdad incuestionable que mi voto absolutorio no importa de ninguna manera la condenacion de Castagnet, por mas cierto que sea, que la escena de sangre pasada en la calle de Corrientes debe atribuirse á uno ú otro de esos dos hombres. No siempre se descubre la existencia del crímen, y si se establece su existencia, no es raro que quede ignorada la persona del delincuente—todo lo que tiene su esplicacion en la imperfeccion de los medios humanos, que se extravian entre las sombras en que se elaboran los hechos criminosos.

La fuga de Szemeredy es un síntoma de criminalidad que, acompañada de otros elementos, puede arrojar la bastante luz para formar el criterio judicial: pero es necesario que esos hechos, que esos elementos de prueba, sean bien significativos, tan graves y vehementes que concuerden entre sí, y de tal suerte que conduzcan necesariamente á la consecuencia ó resultado que se busca. Es mi creencia que las constancias de la causa no autorizan como conclusion ineludible la delincuencia del reo—estaban allí sus ropas, cuyo hecho, sin embargo, tiene su razon de ser por el objeto que lo habia llevado á la casa de Carolina—en el bolsillo de su saco se hallaron la vaina del puñal homicida y un pañuelo con sangre, pero estos detalles se prestan á diversos comentarios y es admisible la esplicacion que les concierne contenida en el voto del Dr. Bunge. Difícil es suponerse que fué Szemeredy con sus actos quien manchó ese pañuelo y lo colocó en su sobretodo; habia levantado este abrigo hasta para resguardarse de las sospechas, que eran consiguientes en su fuga. En la fuga por lo comun se lanzan los criminales como medio de escapar á la accion de la justicia—pero como los actos humanos no siempre están sugetos á reglas absolutas, es forzoso admitir que ese hecho puede producirse por diversas circunstancias, hasta por el temor de no verse envuelto en una causa criminal, que es la esplicacion apuntada por el encausado, ya que diversas circunstancias le hacian sospechoso en esos instantes del crímen que acababa de cometerse. Szemeredy no se detiene, se precipita en la calle sin su sobretodo y sin sombrero, en mangas de camisa, las recorre hasta el Hotel de Roma, exponiéndose á ser detenido á cada paso. ¿No induce á creer esta accion del reo que su mente debió hallarse profundamente perturbada, ya que no reparó en el estado de sus vestidos al emprender la fuga, perturbacion que adquiere mayor consistencia cuando en la vida de ese hombre se descubren períodos de locura? Si se le supone autor del asesinato, ¿cómo podrá comprenderse que este hombre que mostró valor y tanto espíritu para consumar ese bárbaro atentado, no midiese su actitud del momento y no atinase á tomar sus ropas, poniéndose así á cubierto de toda sospecha?

La fuga, vuelvo á repetirlo, se presta á diversas vacilaciones, puesto que son los hechos anteriores concomitantes y posteriores á la infraccion criminal los encargados de imprimirle un carácter criminoso ó inocente.

Examinando la causa, no ofrece esta á la verdad antecedente alguno que pudiera hacer presentir el asesinato de Carolina Metz—nada que guarde la menor relacion con tan triste acontecimiento: la causa revela tan solo que fué la sensualidad de Szemeredy la que lo llevó á la casa de Carolina. El rufian que se hallaba en la pieza inmediata, declara haber oido "ruido como de golpes ó que anduvieran á tirones dentro de la pieza", lo que es susceptible de llamar la atencion para desconfiar de sus aseveraciones, como lo demuestra el vocal preopinante, desde que implicando tal afirmacion que hubo lucha, lo mas natural es que Carolina en ese trance hubiera invocado el auxilio del mismo Castagnet. La duda toma cierta intensidad ante la esplicacion misma del procesado—despues que abate al rufian contra la cama, haciéndole comprender la superioridad de sus fuerzas físicas, no es fácil admitir que ese hombre aprovechase ese mismo momento, teniendo delante de sí á Szemeredy, para hundir el puñal homicida en el cuello de la víctima, cuando debió temer el furor de Szemeredy; pero ello es posible y la mera posibilidad se opone al reposo de una conviccion profunda que es necesario formar [illegible] para dictar un fallo condenatorio fundado en presunciones. [illegible] que desprestigia la exposicion de Castagnet. La almohada es un detalle [illegible] acusa[illegible]. Si la presencia [illegible] de este hombre, prescindiendo de sus condiciones personales, constituye uno de los elementos mas tocantes contra Szemeredy, ¿cómo desconocer que sus afirmaciones tienen que desvirtuarse por la mentira en que incurre sobre un detalle tan importante? Esa mentira la establece la palabra oficial de la Policia al ocupar el teatro del suceso—el empleado Diana afirma que no existia tal almohada debajo de la cabeza de la víctima. Téngase presente la importancia de esa falsedad, que no es un detalle pasajero, puesto que á ella ha acudido el rufian para esplicar la mancha de sangre en sus ropas, es decir, para ponerse á cubierto del cargo que pudiera hacérsele. Tambien ha reconocido el procesado tener manchas de sangre en sus ropas, y no es satisfactoria por cierto la esplicacion que ha avanzado á su respecto—lo que demuestra las dificultades que ofrece la presente causa, debidas en gran parte á la libertad prematura de Bautista Castagnet.

No tiene mérito legal la declaracion del sargento brasilero, porque la confesion extrajudicial induce una presuncion cuando se ha establecido por medio de la prueba plena; entonces si aquel solo testigo oyó á Szemeredy que se atribuia el crímen por qué se le juzga, ahí está la ley de Partida que le señala el valor que tiene tal testimonio.

Las cartas negadas por el encausado, relativas á la confesion de su crímen, es uno de los puntos en que difiero del voto del doctor Bunge.

Hay evidentemente su semejanza con la letra de Szemeredy—ciertos detalles que son comunes á esas cartas y á las que aquel ha reconocido—tengo presente las leyes de partida que determinan el valor del cotejo de letras reduciéndose mas bien á la apreciacion judicial por lo falible de ese medio probatorio—pero mi persuasion es que tales cartas le pertenecen—me fundo para ello tan solamente en que no se concibe que un hombre tenga la fuerza moral bastante para confesarse delincuente por medio de cartas, y, sin embargo, acuda al anónimo. Una carta de este género tiene la importancia de una negacion y de una negativa, producidas á la vez en un mismo acto; tal elemento es á mi juicio, por lo tanto, un nuevo desconcierto que se agrega á esta causa para su mayor confusion: sino le pertenecen esas cartas, es patente que juega un interés de por medio que hasta cierto punto viene á favorecer la condicion del encausado, aun cuando haya sido el móvil de esas cartas producir un efecto contrario. Al mismo propósito concurre una observacion que surge de la carta fechada en Buenos Aires, puesto que tampoco se alcanza á comprender racionalmente que un hombre que huia de la justicia se detuviese á escribir cartas pocos momentos despues de perpetrado el crímen, cuando tal carta debia contrariar sus proyectos de fuga.

Fundado en lo expuesto y en las observaciones concordantes de que hace mérito el Dr. Bunge en su voto precedente, bien entendido que de ninguna manera acepto su parte final, consagrada á la suposicion de cómo se desenvolvió el cuadro luctuoso de la calle de Corrientes, declaro procedente la libertad de Luis Szemeredy, pero con esta otra declaracion: que la absolucion no es de culpa y cargo sinó de la acusacion, siguiendo con esto el juicio de la Suprema Corte, segun la que esa absolucion absoluta solo procede cuando el reo ha conseguido levantar los cargos que lo hacen sospechoso, ó, en otros términos, cuando ha logrado justificar su inocencia, lo que no pasa en la presente causa, como lo he manifestado anteriormente.

Diré, por último, sobre el particular, que la absolucion limitada á la acusacion no tiene el mismo carácter que la de la instancia, pues en esta puede procederse nuevamente contra el acusado, lo que no pasa con aquella. La absolucion de culpa y cargo importa la comprobacion de la inocencia, que no debe hacerse estensiva á los casos en que se deja de condenar por insuficiencia de prueba. Esa limitacion no importa sino consignar el hecho que resulte del proceso, y si hay perjuicio para el que la sufre, no es el Tribunal quien la ocasiona con su declaracion; son las constancias del proceso que arrojan su sombra y que deben tomarse como sean, sin que una declaracion de tal especie se oponga al precepto legal, *dar por quito al acusado*, que en su propia acepcion comprende ambas absoluciones, por mas cierto que se confunda estas en su efecto legal, que es la irresponsabilidad criminal del encausado.

A la misma cuestion el Dr. French dijo:—Estoy en disidencia con mis colegas acerca de la cuestion propuesta. A mi juicio está plenamente demostrado por las presunciones que surgen de las circunstancias del proceso, que Luis Szemeredy ha sido el autor del homicidio cometido en la persona de Carolina Metz. Encuentro y en la meditada vista del señor Fiscal, fundamentos suficientes para apoyar mi voto; pero la gravedad del crímen cometido la discusion ámplia á que han sido sometidas cada una de las constancias acumuladas, y el estudio que han exigido, me imponen el deber de aducir extensas consideraciones, justificadas, además, por mi opinion disidente.

Aparece como hecho culminante desde el instante mismo de cometido el crímen, la fuga precipitada del procesado, abandonando sus ropas, y encontrándose en el bolsillo interior del sobretodo la vaina del cuchillo muy afilado que habia servido para la ejecucion de aquel. La fuga produce siempre una presuncion de criminalidad. Sin duda que ella puede ser esplicada, y desaparecer la presuncion, pero en el presente caso no ha sucedido así, para revestir la mayor gravedad.

Por mas que se exageren los efectos del terror, de la ofuscacion que en ciertos casos se apodera de los individuos, yo no concibo que una persona colocada en las circunstancias en que dice Szemeredy haberse hallado, en que sus mejores sentimientos han sido profundamente heridos, dispare en silencio, de una casa en la cual ha sido testigo inesperado de un crímen bárbaro, lo verifique sin sombrero y en mangas de camisa, llegue al Hotel dónde vive, cuente un hecho falso como el de haber sido asaltado y robado, y salga precipitadamente, haciendo perder todo rastro á la accion policial.

El temor de verse sospechado, comprometido sin motivo en un proceso, no es una esplicacion satisfactoria, desde que esa fuga se liga con indicios graves que lo comprometen.

No se ha alegado sinó en general por la defensa en el segundo informe, las perturbaciones mentales á que ha estado sujeto Szemeredy, demostradas por haber tenido una entrada al Hospicio hace algunos años, en Mayo de 1866, fugándose en Setiembre, sin que resulten de los libros de ese establecimiento datos suficientes para formar un juicio. Pero si se supone que la perturbacion existió en el momento de fugarse, debe reconocerse que la reaccion no se hizo esperar, puesto que solo disponiendo Szemeredy de su cabeza y con espíritu sereno ha podido emplear todos los medios necesarios para escapar á las pesquisas activas y desusadas que se practicaron para capturarlo, y cuando la conmocion que el crímen produjo daba lugar á que todos se interesasen en el éxito, constituyéndose en auxiliares de la Policía. Es necesario reconocer tambien que la inaccion, el silencio de Szemeredy, despues de su fuga, por una parte, y los actos que ha efectuado, por otra, que despues examinaré, no vigorizan, sinó que destruyen esa suposicion. Esa fuga, en las condiciones en que fué llevada á cabo, revela, á mi juicio, que un hecho del todo imprevisto surgió de repente al consumarse ó al terminar la escena de sangre, que no le dió tiempo á Szemeredy para otra cosa sinó para disparar, dominado por el terror de ser capturado. Sus antecedentes desfavorables, ni el robo al Comandante Jerez esplican la fuga, pues respecto de aquellos no aparece dato alguno que autorice la creencia de que haya cometido homicidios; y el citado robo tenia que aparecer á sus ojos absorbido por el hecho principal que era el asesinato, el único que podia preocuparlo; lo que se corrobora por el hecho de llevar los objetos robados en el bolsillo del chaleco, expuesto á que cualquiera circunstancia lo hiciera conocer como el autor.

Las referencias de Szemeredy acerca de la manera cómo el crímen se ejecutó, imputándolo á Castagnet, á quien designa con el nombre de Roberto Rufier, son inadmisibles, porque no se posan sinó en sus afirmaciones y por ser inverosímiles. Ocurrida la disputa que menciona por haber visto, segun dice, en un cajon de la cómoda de Carolina uno de los anillos que le robaron del Hotel de Provence, que aquella le dijo que Roberto le habia dado, se presentó este y negó el hecho, sosteniendo Carolina que era cierto, lo que dió lugar á un cambio, entre ambos, de palabras ágrias, hasta que aquel trató de maltratar á esta, por lo que él se interpuso, tomó á Roberto y lo tiró sobre la cama cayendo sobre él; que estando en esta lucha se presentó Carolina interponiéndose entre ambos, y que de pronto oyó un grito y cayó al suelo el cuerpo de Carolina viendo sangre en las ropas, y que en seguida se fugó dejando el sobretodo, el paraguas y el sombrero. A f. 122 manifestó que tenia que esplicar su declaracion, pues cuando él estaba encima de Roberto que habia caido en la cama, habiéndole pedido Carolina llorando que no metieran barullo, se enterneció y lo dejó á Roberto; retirándose un paso y dando vuelta su rostro al otro lado sintió en el acto un grito sofocado, y volviéndose hácia donde estaban Roberto y Carolina, vió caer á esta en sangre, y que en el acto se fugó sin esperar un instante. Debe observarse, ante todo, que el robo en el hotel de Provence, del que se dice víctima Szemeredy, y el que se refiere al anillo que menciona, no está probado, y resultan fundadas presunciones de que fué fingido. En la cadena del reloj que dejó Szemeredy en el cuarto de Carolina se encontraron dos anillos que aquel reconoció á f. 78 que eran suyos; y el comisario dice que entre los objetos que denunció el 16 de Julio el procesado como robados figuraban los citados anillos, y que practicadas diligencias con motivo de ese robo, resultaron sospechas de que era fingido, para poder salir del hotel sin pagar, lo que consiguió despues. No se ha tratado siquiera de demostrar la verdad de ese robo; no se han negado las suposiciones hechas á ese respecto, ni que los anillos encontrados fueran distintos á los robados; debe considerarse probado, que tal robo no ha existido, y que empiezan á desvirtuarse las referencias de Szemeredy, que parecen basadas en un hecho falso.

Debe observarse, igualmente, que Carolina ha debido ser herida estando en la cama, y los actos que se indican para demostrar que ya habia salido de ella, no implican la imposibilidad de que volviese. El comisario dice que la cama tenia bastante sangre y que las cobijas estaban en desórden. El doctor Blancas, en su informe, dice que una abundantísima hemorragia habia tenido lugar bañando el pavimento de la habitacion cerca del lecho y ella era mas notable aun en el centro de la cama, cuyo rebullimiento demostraba que habian estado acostados en ella, y lo mismo consta de la primera inspeccion ocular. El cadáver se encontró en el suelo, y este hecho tiene una esplicacion verosímil, probable. No consta la situacion precisa del cadáver dentro de la pieza, y esta era muy pequeña. Puede haberse levantado la víctima arrastrada por su desesperacion á pesar de la gravedad de la herida, cayendo en seguida, ó puede haber sido arrojada al suelo por un tiron ó por el rechazo violento de su matador, á quien pretendiera agarrar ó sujetar, y esto quizá haya sido el ruido como de golpes ó como que anduvieran á tirones, que dice Castagnet haber oido. Si no gritó, si no dió voces, fué probablemente porque no pudo, puesto que es posible que herido el tubo aéreo fuera ahogada por la sangre que penetró, ó que desviada la corriente de aire, si la herida fué producida debajo de las cuerdas vocales, no fuera posible la vibracion de estas membranas, que, como es sabido, son el sitio de la produccion de la voz.

La sentencia, al estudiar la primera referencia de Szemeredy, acerca de la manera cómo el hecho se produjo, dice con razon, á mi juicio, "que tenia á Rufier en la cama y caido Szemeredy sobre él no le habia quedado libertad de accion y cualquier movimiento que hubiera hecho con un cuchillo fácilmente era de apercibirse, tanto mas que Szemeredy por razon natural se hallaba en el caso de prevenirse y de observar la actitud de su adversario; por lo que, comprendiendo que lo comprometia esa esplicacion, la rectificó, pero que conociendo las dimensiones del cuarto, y el corto espacio que dejaban los muebles, no se esplica cómo es que Szemeredy no se apercibió de la manera como supone que fué herida Carolina. Lo natural era que se apercibiese, pero, lejos de eso, llega hasta decir que á Roberto no le vió arma alguna, y no se atreve ni aún á inculparlo; así es que esa rectificacion que recae sobre la declaracion primera no reconoce otra causa que la de prevenirse maliciosamente contra la deduccion lógica que de ella surgiria, desde que Roberto no podia haber herido á Carolina cuando se hallaba caido en la cama y sujetado, cuya posicion lo imposibilitaba para inferir una herida que solo con mano segura ha podido hacerse."—Y si algo mas debe tenerse presente, es la observacion aducida al respecto por el señor Vocal Dr. Barra.

Se ha alegado que el puñal en el caso de pertenecer á Szemeredy habria sido sacado con la vaina, que ésta ha sido puesta despues del crímen en el bolsillo del sobretodo, y que Castagnet es el que lo ha verificado, interesado en acumular indicios acusadores contra aquel, y se ha atribuido gran importancia á un pañuelo del procesado encontrado en uno de los bolsillos exteriores del sobretodo con una mancha de sangre, pretendiéndose que no puede haber sido otro sino Castagnet quien lo manchó, indicando al efecto la manera cómo se ha producido el hecho.

Pienso como el señor Fiscal, que no consta que el crímen haya sido premeditado; existen diversos hechos que inducen á sospecharlo, pero aparecen otros que se oponen á aquellos.

Pero si el procesado ha premeditado el crímen, nada encuentro de estraño, sino muy natural, para asegurar el éxito, de tener el arma desnuda, oculta y en lugar apropiado para usar de ella en un momento oportuno.—Si el pensamiento del crímen ha nacido en un instante, el puñal ha podido ser sacado con la vaina ó sin ella, tan fácil, tan posible era verificarlo de un modo como de otro.

Esa vaina en el bolsillo del sobretodo de Szemeredy lo está señalando á este como autor del crímen y el grave indicio que de ese hecho resulta no puede ser destruido por las suposiciones de la defensa, que carecen de todo apoyo en el proceso. Respecto al pañuelo solo en el parte del Comisario se dice que tenia una mancha de sangre. En la relacion de f. 2, en la nota de f. 7 y en el certificado del actuario de f. 8, figura el mismo pañuelo, pues en ninguna de esas constancias se dice que presentara tal mancha.—Ninguna diligencia se ha solicitado para comprobar en forma la existencia, si era grande ó pequeña y su carácter para investigar su orígen probable. Habria sido necesario tambien que el Comisario hubiera consignado si la mancha era ó parecia reciente, en cuál de los bolsillos estaba el pañuelo, y cuál era la posicion del sobretodo, que, segun el parte citado, estaba colocado encima de las ropas de Carolina. En posesion de estos datos podian formularse toda clase de conjeturas, pero faltando todos, hasta el de la existencia de tal mancha de sangre, lo que se ha alegado sobre ese pañuelo, é imaginado para esplicar cómo se manchó, carece completamente de valor.—Pero dando por probada la mancha de sangre, no puede suponerse sin duda que Szemeredy se haya ocupado de colocar el pañuelo donde estaba.

Pero puede haber sido salpicado, estando una parte fuera del bolsillo; la mancha ha podido ser anterior al crímen, hasta puede haber sido levantado del suelo y puesto por cualquier agente policial donde estaba, sin que esta última suposicion deba mirarse con estrañeza, desde que el doctor Blancas dice en su informe que el puñal ensangrentado que le mostraron fué levantado inadvertidamente del lugar en que se halló. Pero en vista de lo expuesto ántes, estas suposiciones son innecesarias y las indico únicamente.

La defensa se ha esforzado en demostrar, sin conseguirlo, la relacion que existia entre Szemeredy y Castagnet para prestigiar las referencias del primero, no solo en todo lo que refiere al crímen sino al anillo que se pretende dió orígen al suceso. Aunque ya he dicho que ese robo no está probado, debe notarse que Castagnet no era conocido sino por este nombre hasta que prestó Szemeredy declaracion, en la que lo hace figurar con el de Roberto Rufier. No parece persona alguna que lo haya conocido sino por Castagnet, no hay indicios de que usara dos nombres, y se pretende probar que Szemeredy lo conocia y que era conocido á su vez por Rufier, por medio de una filiacion incompleta que el primero dió, comparándola con otra que dieron de Castagnet, cerca de dos años despues del crímen, Madero y Diana, empleados de Policía; con una declaracion del Comisario Wrigth, en la que dice que en la noche del suceso vió á un individuo de la filiacion de Szemeredy conversando con Carolina en la ventana, el cual estaba acompañado de otro mas bajo, y con lo que dijo á Castagnet, á f. 51 vta. al presentarle el retrato de Szemeredy, de que ese era el asesino, observando que la barba de aquel era mas poblada. Pero si Castagnet estuvo en Zárate con Julio Fist lo ha conocido cuando era mozo de servicio del Café Marsellés, si Szemeredy solia acompañarse con Roberto algunas veces yendo una noche al teatro juntos, ¿cómo no se ha probado esa relacion entre ambos, cómo no se ha probado que Castagnet usaba el nombre de Roberto Rufier ó era conocido tambien con ese ó algun otro, sin tratar de inducir estos hechos de constancias vagas susceptibles de objeciones numerosas? Esto no se esplica sinó por la falsedad del hecho alegado—no existian esas relaciones y Szemeredy lo designa á Castagnet, por Roberto Rufier, porque ignoraba su verdadero nombre ó el que siempre usaba, que era aquel.

Y ha llegado la oportunidad de decir que no consta que Castagnet haya mentido cuando afirmó que lo habia visto á Szemeredy por el vidrio de la puerta de la pieza donde estaba Carolina. Habria mentido si hubiese dicho que lo vió por los vidrios de la puerta que comunicaba á una pieza con otra, pues consta efectivamente que esa puerta carecia de vidrios, pero no es eso lo que aparece de f. 27 vta. Castagnet ha podido, por otra parte, ver á Szemeredy por los vidrios de la puerta del zaguan, aunque estuviera cerrada, puesto que podian no estarlo los postigos, y cuando habia luz bastante en la pieza, poco despues de haber entrado á ella, por ejemplo.

Son dignas de un exámen atento las cartas de fs. 115 y 117 que aparecen escritas la primera en esta ciudad, dos dias despues del crímen, y la segunda en Rio cinco meses despues.—No está comprobada su procedencia verdadera, los sobres no aparecen, no consta la fecha en que fueron recibidas por el Jefe de Policia y existe diferencia en el estilo entre una y otra, sin faltar analogia en algunas palabras, siendo mejor escrita la última que la primera, por mas que tampoco tenga nada de particular. No están firmadas—Pero la letra es idéntica, los tres puntos presentados al final de la de f. 117 en forma de triángulo aparecen en otra reconocida por Szemeredy, escrita despues de estar preso, aunque no existen dichos puntos en otras anteriores al crímen. Los calígrafos opinan que todas las cartas han sido escritas por la misma mano. Interrogado Szemeredy á f. 112 vta. si las dos citadas cartas habian sido escritas por él, no pudo menos que decir "que la letra de esas cartas es muy parecida á la suya, pero que no son escritas por él" y preguntado á f. 123 si el contenido de la carta de f. 117 se relaciona con actos suyos en las épocas á que se refiere, contestó afirmativamente, con escepcion de lo que dice sobre la muerte de Carolina. En la confesion rectificó esto último, diciendo que todo el contenido de esa carta carece de verdad y agregando en seguida en el mismo acto, que los únicos hechos que son ciertos son el de su matrimonio, el de la demencia (dice en la carta que desde la niñez ha estado propenso á sufrir enfermedades mentales) y el consentimiento de sus padres sobre el enlace, es decir, confesó la verdad de los hechos principales que menciona, apareciendo, por lo tanto, la rectificacion por estas causas y por ser inoportuna sin el mínimo valor. Dijo tambien Szemeredy á f. 123 que mientras estuvo preso en la Cárcel Correccional llevó algunas veces los libros de la Alcaidia, y cuando esos libros se traen para el cotejo de letras y se le ponen de manifiesto, dijo: "que puede ser que haya letra de él, pero que no la reconoce porque no se acuerda", lo que importa una escusa evidente para evitar ó hacer menos fácil el juicio comparativo entre escritos diversos. Es innecesario el estudio analítico de cada una de estas constancias, que demuestran á mi juicio con toda seguridad que esas cartas han sido escritas por Szemeredy. En ellas confiesa el crímen, refiere hechos privados é íntimos, se insulta, se trata de asesino, y habla con sentimiento de la desgraciada, de la inocente criatura de la calle de Corrientes. El motivo que menciona en la última como causa del crímen es falso, como lo demuestra el señor Vocal doctor Bunge.

Su primera carta, precisamente porque aparece escrita en esta Ciudad, induce la sospecha de que esto es falso, y que esa falsedad tenia por objeto anular la accion policial haciéndola dirigir en sus pesquisas á un solo punto.

¿Cómo se esplican estas cartas? Yo no encuentro fundamento alguno para atribuir á jactancia la confesion que contienen. Su estilo, la impresion bajo la cual parecen escritas, y los indicios graves que existen contra Szemeredy alejan de mi espíritu esa suposicion. Y aquí es oportuno recordar la inaccion del procesado á que antes me he referido. Si huyó aterrorizado, si la fuga le fué inspirada en un momento de perturbacion, ¿cómo es que no lo dice en las cartas, cómo no ha referido en ellas lo que declaró cuando fué capturado? A no ser que se pretenda sacar de este hecho un argumento en contra, que no tiene cabida desde que las cartas se declaran suyas.

No pueden atribuirse esas cartas sinó á los remordimientos que, ejerciendo una influencia penosa en la moral del procesado, lo han precipitado á buscar un alivio en revelaciones que creeria sin consecuencias por no estar al alcance de los Tribunales que podian juzgarlo y porque las cartas no las firmaba.

Por otra parte, los actos de los criminales no pueden siempre esplicarse con el rigorismo de una lógica racional.

Bajo la influencia de un estado anormal, bajo el peso terrible de un crímen, los actos pueden no estar siempre en relacion con el interés del que los ejecuta—vienen sin duda momentos de desfallecimiento, de profundo abatimiento moral en los cuales la conciencia impera y la voluntad obedece; y, sobre todo, cuando la perversion no ha llegado á sus límites mas sombríos.

Se han atribuido falsedades á Castagnet para desprestigiar sus declaraciones y para dar vida á la acusacion tardía que el procesado ha formulado contra él, pues antes del informe en la Cámara jamás lo acusó directamente, y lo ha hecho despues de haberlo verificado la defensa. Los hechos relativos á la vida de Carolina serán falsos, pero esa falsedad puede haber tenido orígen en las propias referencias de aquella. Castagnet dijo que Szemeredy, á quien no conocia, hablaba con Carolina en la ventana en español, y simplemente por lo que dice el comisario Wrigth que uno que se supone ser aquel que hablaba en aleman, se pretende que no es cierto.—Ambos hechos carecen de importancia, pero me ocuparé de otros dos que se han presentado como graves. El comisario, en el parte de f. 3 dirigido al Jefe, al hacer referencia de lo que expuso Castagnet, dice que éste manifestó que no podia dar señas de la persona que huyó, pues apenas tuvo tiempo de verlo cuando entró y salió, ratificándose á fólio 25.—En otra declaracion que prestó trece dias despues del crímen al presentarle el retrato de Szemeredy, fué cuando dijo que aquel tenia la barba mas poblada. Esta última referencia es la que ha dado mérito á la tacha de falsedad y á la afirmacion de que lo conocia muy bien á Szemeredy. Pero la observacion seria correcta si Castagnet hubiera dado la filiacion completa de aquel. En presencia del retrato pueden haberse despertado sus recuerdos y afirmar un hecho que apareceria visible á la simple mirada, que se ignora, porque no consta si existia entre el retrato y Szemeredy la diferencia que indica Castagnet, y, por lo tanto, si habiéndolo visto solo esa noche ha podido notarla despues.—La otra falsedad imputada consiste en haber dicho Castagnet, al interrogarlo sobre la procedencia de las manchas de sangre que tenia en una de las mangas de la camisa y en otra del saco, que provenian probablemente de haber tomado una almohada y puéstola debajo de la cabeza de Carolina, lo que verificó al entrar al cuarto y encontrarse con el cadáver en el suelo. Ante el Comisario dijo, segun éste lo afirmó á f. 269 vta., que las manchas provenian de haber querido levantar á Carolina, sin recordar dicho Comisario si el cadáver tenia dicha almohada, afirmando el empleado Diana en la misma fecha que aquel (mas de tres años despues del crímen), que no la tenia. No está probado, como se vé, que Castagnet haya mentido, pero lo improbable del hecho que afirma autoriza sin duda á presumir que no es cierto. Nada tiene, sin embargo, de extraño que estando preso haya querido disipar la sospecha que á su juicio nacia en el ánimo del Juez, al preguntarle sobre el orígen de las manchas y en vez de decir la verdad, que se las hizo al levantarla, al tocarla para cerciorarse de su estado, hechos probables ó de cualquier otro modo, considerara que alejaba la sospecha afirmando un hecho que importaba una manifestacion de cariño ó compasion.

Y esta suposicion tiene una base desde que las ropas de Castagnet han sido llevadas al Tribunal por órden que el Juez dió al practicar la primera inspeccion recien cuatro dias despues del crímen y cuando aquel estaba en libertad, de manera que si hubiera sido el autor del crímen habria tenido la prevision de hacer desaparecer esas manchas. Y esa prevision no puede ser puesta en duda porque es vulgar, y mucho menos cuando se la supone en Castagnet [illegible] para colocar en el instante mismo del crímen la vaina del cuchillo en el sobretodo de Szemeredy con el objeto de hacer aparecer indicios acusadores contra éste.

Y tratándose de manchas de sangre debe tenerse presente que Szemeredy dijo á f. 78 vta. que recordaba haber tenido una en un brazo, y preguntado á f. 122 vta., de qué provenian las manchas de sangre que tenia cuando entró al Hotel de Roma, dijo, que creia que habian sido de Carolina, pues no tenia herida alguna, y á otra pregunta contestó, que no la tocó, que estaba cerca de ella. Esta confesion está en directa relacion é importa una confirmacion de lo que dijo Roget á f. 33, de que cuando llegó aquel al Hotel demostrando en su semblante y en la voz estar muy aterrorizado, tenia las manos cruzadas atrás y que en seguida se fijó que los dos puños de las mangas de la camisa los tenia arremangados, cuyo hecho dice Szemeredy no recordar. Esa mancha ó manchas de sangre, hacen nacer otro indicio acusador contra el procesado.

No me ocuparé de la confesion extrajudicial atribuida á Szemeredy, porque ella no está comprobada. Una presuncion no puede sacarse de otra, y des de que ella surje de la deduccion natural y lógica de un hecho conocido á otro desconocido que se busca, es necesario que aquel esté bien demostrado. Me refiero, además, á lo expuesto por los doctores Bunge y Barra.

Acerca del valor legal de las declaraciones de Castagnet, invocado por el doctor Bunge, debe notarse que la prueba no surge de esas declaraciones, sinó de los actos del procesado y de sus confesiones hechas en las cartas.

Igualmente debe observarse que no consta que Castagnet se haya fugado. Su permanencia en Europa, que aparece consignada por el comisario en Agosto de 1877, en virtud de citacion ordenada por el Juzgado del Crímen, no puede atribuirse al temor de ser acusado por el crímen.

Tenia el derecho perfecto de irse desde que fué puesto en libertad por no aparecer cargo contra él y no consta, por otra parte, que su residencia haya sido en esta ciudad sinó con motivo de sus relaciones con Carolina, habiendo dejado sus ocupaciones de sirviente en el vapor "La France" para vivir á espensas de ella.

Es necesario, por último, tener presente que la declaracion de f. 52 que se ha invocado no produce indicio alguno de que Castagnet haya demorado en salir á dar voces y lo que él refiere, que aprimo por ser menos estenso, es perfectamente admisible.

El móvil del crímen no está revelado en el proceso. Toda conjetura seria aventurada, pero es necesario conocerlo para autorizar una condenacion en casos como el presente en que se considera convicto al reo.

No entro á fundar la legalidad de la prueba que resulta de las presunciones con arreglo á las leyes de Partida que nos rigen porque es un punto resuelto con uniformidad por los Tribunales y acerca del cual existe jurisprudencia constante.—Prescindo tambien de la pena que tendria que fijarse por votar en minoria.

Queda examinada la prueba de cargo y las mas importantes alegaciones aducidas en favor del reo.—Considero que las presunciones acumuladas reunen los requisitos esenciales exigidos por las leyes para producir la mas acabada conviccion y ella se ha producido en mí espíritu imponiéndome el deber de espresarla en cumplimiento de las penosas funciones de juzgar á los acusados y de imponerles las penas que las leyes señalan.

En cuanto á la fórmula de absolucion que debe usarse para el procesado, atento lo resuelto por la mayoría, me adhiero á lo expuesto por el señor Vocal doctor Barra al final de su voto precedente.

En la 5a. cuestion continuó diciendo el doctor Bunge: La sustraccion del reloj y cadena al comandante Jerez, en el hotel de Roma, la noche del 23 de Julio de 1876, deberia ser calificada de robo, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 319, inciso 4° del Código Penal, si hubiese regido en la época mencionada, pero siendo mas suave la ley penal vigente entónces, corresponde someter á ella la calificacion del delito, como lo prescribe el artículo 82 del mismo Código.

La ley 1, título 14, Partida 7a. denomina hurto la "malfetria que fazen los omes que toman "alguna cosa mueble agena encubiertamente sin "plazer de su señor, con intencion de ganar el "señorio o la possesion, o el uso della," siendo estas palabras de perfecta aplicacion al caso actual.

Tambien son de apreciarse las circunstancias agravantes que se agregan al hecho: el haberse cometido de noche y la reincidencia: "la mayor pena deve aver aquel que faze el yerro de noche" (ley 8, título 31, Partida 7a;) y quien reincide demuestra un ánimo pervertido y que el castigo sufrido no ha sido bastante para corregirlo, segun el comun sentir de los autores.

En consecuencia, procede calificar el delito perpetrado por Luis Szemeredy de hurto, agravado por las circunstancias indicadas anteriormente, teniendo presente que la reincidencia está justificada por el informe de f 107.

Los Dres. Barra y French admitieron las conclusiones del señor Vocal preopinante.

En la 6a cuestion dijo el Dr. Bunge: Las penas señaladas al hurto por la ley 18, título 14, Partida 7a. habian caido en desuso antes de la promulgacion del Código Penal, y los Tribunales fijaban una pena arbitraria en virtud de las facultades que les conceden la ley citada y la 8a., título 31, de la misma partida.

La pena á imponerse por el Código Penal es la de dos años de prision (artículo 320), atendiendo para ello á que el valor de los objetos hurtados no excederia de quinientos pesos fuertes, como procederia establecerlo en todo caso, pues no habiéndose justificado ese estremo, debe admitirse lo favorable al reo; á esa pena se agregaria la que corresponde por la reincidencia en vista de lo ordenado por el artículo 181.

En consideracion á los preceptos recordados y á la práctica anterior, soy de opinion que es arreglado imponer á Luis Szemeredy la pena de dos años y medio de prision, pero hallándose agotada esta pena por la detencion preventiva que lleva sufrida, aun descontados los seis meses que fija el artículo 171 del Código, procede su excarcelacion: como igualmente condenarlo á la indemnizacion de los daños y perjuicios causados y al pago de las costas y gastos procesales, que corresponden por las actuaciones corrientes desde f. 58 á 69, inclusive. Sobre lo último es de advertir: que estando confundidas las diligencias relativas á los dos delitos que han dado orígen á la formacion del proceso, es equitativo limitar la responsabilidad del reo únicamente á aquellas que no tienen relacion con el homicidio de la calle Corrientes.

El Dr. Barra manifestó su conformidad con el voto anterior.

El Dr. French dijo: que estaba de acuerdo con lo expuesto en el voto precedente, observando respecto de la excarcelacion del procesado: que pensaba igualmente debia ordenarse, en vista de lo resuelto por la mayoría, por su falta de responsabilidad en el homicidio de Carolina Metz, y por hallarse agotada la pena que correspondia imponerle por la sustraccion de las alhajas al comandante Jerez.

Con lo que terminó este acuerdo, firmado por los señores Vocales Barra, Bunge, French.—Ante mí, Rafael Jorge Corvalan.

Es cópia fiel que corre á fojas 2 del libro cuarto de acuerdos en la materia criminal—firmado—*Rafael Jorge Corvalan.*

Buenos Aires, Setiembre 12, de 1881—*Y vistos*: por los fundamentos del acuerdo precedente, por mayoria de votos, segun allí se espresa, y no obstante lo expuesto y pedido por el señor Fiscal, se revoca la sentencia apelada corriente á fojas doscientas setenta y una, absolviéndose á Luis Szemeredy de la acusacion en el homicidio de Carolina Metz, y condenándosele, por el hurto del reloj y cadena al comandante Domingo Jerez, á la pena de dos años y medio de prision, indemnizacion de daños y perjuicios que hubiere causado y pago de costas y gastos procesales: declarándose agotada la pena de prision que se le impone con la detencion que lleva sufrida y que su responsabilidad por las costas y gastos procesales solo es relativa á las actuaciones que corren de fojas cincuenta y ocho á foja sesenta y nueve, inclusive; y devuélvanse, haciéndose presente al Juzgado de Primera Instancia que en causas graves como esta debe habilitar los dias y horas para su despacho, y téstense préviamente por secretaria las palabras del alegato de fojas trescientas veintisiete señaladas al márgen—Firmado—JUAN E. BARRA—OCTAVIO BUNGE—NESTOR FRENCH—Ante mí, *Rafael Jorge Corvalan.*

TELEGRAMAS

Servicio especial para LA NACION

LONDRES, Setiembre 10.

Ayer tuvo lugar en Dantzig una entrevista de los emperadores de Alemania y de Rusia.

Aunque no se puede mas que conjeturar los motivos y el alcance político de esta entrevista, ella ha despertado vivo interés y dá lugar á numerosos comentarios por parte de la prensa europea.

Segun los telégramas que se recibieron aquí al respecto, el primer encuentro de los dos soberanos ha sido muy cordial.

AGENCIA HAVAS.

SANTIAGO DE CHILE, Setiembre 12 de 1881—h. 11 a. m.—núm. 2.613.

A "LA NACION."

Se conoce ya la composicion del gabinete que acompañará al Sr. Santa-María.

Fórmanlo los siguientes ciudadanos:

Ministro del Interior: José Francisco Vergara; uno de los hombres mas ricos de Chile, y dueño de grandes propiedades en "Viña del mar". Empezó á figurar en el comienzo de la guerra del Pacífico. Fué Secretario del general en jefe del ejército chileno (General Arteaga.) Despues fué nombrado comandante de la caballeria y se encontró en todas las acciones de guerra. A la muerte del Ministro Sotomayor, fué nombrado para sucederle, como Ministro de la guerra en campaña.

En este carácter, preparó con grande actividad la campaña de Lima y no regresó á esta capital hasta que ella hubo terminado. Diputado al Congreso, en los últimos debates del parlamento ha mostrado cualidades de verdadero orador. Es amigo personal de Santa María y á pesar de pertenecer al partido radical, hállase ligado, por relaciones de familia, con todos los hombres importantes del partido conservador. Goza de generales simpatias y desde ahora se le designa ya como el candidato para suceder á Santa-María en la presidencia de la República.

Ministro de Relaciones Exteriores: José Manuel Balmaceda, conocido ya en esta República por haber representado allí á Chile. Miembro del partido liberal reformista diputado actualmente por Carelmapu, poseedor de una respetable fortuna y orador distinguido. Se le reputa aquí como uno de los mas sinceros amigos de la República Argentina.

Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública: José Eugenio Vergara: el abogado mas distinguido del foro chileno; miembro del partido Conservador; senador actual por Aconcagua. Su eleccion para hacer parte del gabinete ha sido recibida con satisfaccion por los conservadores, pues se la considera como una garantía dada á ellos, por la circunstancia de hallarse este ciudadano perfectamente de acuerdo con sus ideas religiosas.

Ministro de Hacienda: Luis Aldunate: miembro del partido liberal, abogado distinguido, diputado actualmente por San Fernando, orador de nota, amigo personal de Santa María,

secretario que fué de este cuando su mision al Perú durante la guerra con España, y despues, secretario de la mision que, presidida por Vicuña-Mackenna, mandó Chile á Estados-Unidos durante dicha guerra.

Ministro de Guerra y Marina: Cárlos Castellon: diputado, miembro del partido radical, actualmente Intendente de Concepcion; iniciador, con Víctor Lamas, de la candidatura Santa-María en las provincias del Sur.

Este ministerio ha sido bien acogido por la opinion pública, porque su composicion significa der garantias á todos los partidos.

Su Corresponsal

PERNAMBUCO, Setiembre 11 de 1881.—N. 87.

El corresponsal.

A LA NACION

Continúan las lluvias. La cosecha del azúcar hállase retardada.

Montevideo, Setiembre 12 de 1881.—7 p. m.—No. 31.

A "LA NACION."

Hay muy escasas novedades de interés.

Las comisiones de Legislacion de ambas Cámaras se han reunido nuevamente para ocuparse del proyecto de ley de imprenta, pero reservan su determinacion.

Las rentas de aduana van en declinacion; no está aun cubierto el presupuesto del mes de Julio y los catorce mil pesos necesarios para la Deuda amortizable que debió tener ya prontos el Ejecutivo, serán entregados mas tarde, de modo que el 20 del corriente se haga el abono del servicio de esa deuda.

Calcúlase en mas de un millon el número de cabezas de ganado perdidas á causa del último temporal; pero ese cálculo no está basado mas que en presunciones, faltando datos seguros.

La quiebra Jaime de la Maria, que tuvo lugar hace algunos dias, dá un pésimo resultado, segun entiendo. No hay pasivo. Han venido, protestadas, letras por valor de 350 mil francos, giradas por una casa de Buenos Aires y garantidas por el citado de la Maria.

Recibióse aquí, via Rio Janeiro, un telégrama fechado en Paris el 2 del corriente, segun el cual los títulos franceses de 5 o/o estaban á 116 3[8 y los del 3 o/o consolidados á 85 3[8.

Un telégrama de Nueva York (retardado) recibido ayer aquí y fechado el 7 del corriente, dice: Cueros secos á 24 cents. nominal; no hay compradores.

Llegaron de Rio Janeiro y escalas el *Montevideo* y el *Calderon*, en cuyas balijas no encuentro ninguna noticia de interés.

Tenemos una notable baja en cueros americanos; vendiéronse 5,000 á 74 para octubre; 2,000, prontos para embarcar, á 75 1[2.

Los cereales en calma; en maiz 2,000 fanegas para exportar, desgranado, puesto en el muelle, con bolsa, á 23 reales. En las plazas 21 reales sin bolsa.

Lóndres, comercial, á 50 1[2, sin tomadores; bancario á 1[4 nominal; Rio, 10800.

Su Corresponsal.

Avisos de lluvia por el Telégrafo del Estado

Setiembre 12

SALADILLO—De 3.40 á 5.15 p. m. mucha tormenta de 4 35 á 4.45 p. m. fuerte aguacero con piedra.
SAN VICENTE—Llovió fuerte de 3 á 3.30 p. m.
NAVARRO—Lluvia copiosa de 2.40 á 3.10 p. m.
AJÓ—Lluvia copiosa de 5.30 p. m. y sigue aun.
FERRARI—Id id id 3.25 á 3.50 p. m.
RANCHOS—Id id id 4 á 4.50 p. m.
LAS FLORES—Id id id 4.50 á 6 p. m.
CASTELLI—Id id id 5 p. m. y sigue aun.
DOLORES—Id id id 4.10 p. m.

Montevideo, Setiembre 11—Al Agente—Llegó el *Horrox* de Lóndres y Amberes; sigue mañana para esa.

Montevideo, Setiembre 11—Al Agente—Llegó el *Frankfurt* de Bremen y Amberes; sigue hoy para esa.

Montevideo, Setiembre 12, 11 1[2 a. m.—A la Bolsa—Bremen, *Frankfurt*—Lóndres, *Horrox*—Rio Janeiro, *Rio Grande*—Porto Alegre, *Montevideo*—Hamburgo, *Uarda.*

Montevideo, Setiembre 12, 3 p. m.—A la Bolsa—San Francisco, *Antonio Ventura*—Janeiro, *Canova*—New-Castle, *Goodewod*—Empréstito extraordinario 2ª série á 31 1[4—Deuda amortizable á 16—Títulos especiales á 8—2000 cueros americanos á 75 1[2—5000 para entregar en Octubre á 74—1600 mas para entregar en Octubre á precio reservado—Sale el *Júpiter.*

NOTICIAS

Sentencia de Szemeredy—Publicamos en otro lugar la sentencia dictada por la Cámara de Apelacion, en la causa seguida á Alejo L. Szemeredy por supuesto asesinato perpetrado en la persona de la mujer Carolina Metz, en Julio de 1876.

Para dar cabida á ese estenso documento, cuyos originales recibimos ayer á hora avanzada, nos vemos en la necesidad de retirar varios materiales de primer interés, tales como el discurso inaugural de Sir James Paget, Presidente del Congreso Médico Internacional; documento notabilísimo cuya lectura recomendamos desde ahora de la manera mas especial; una interesante crónica de la funcion de la Opera á beneficio del Sr. Seraffini escrita por una distinguida dama que ya otras veces nos ha favorecido con sus trabajos críticos; la crónica parlamentaria, que hemos tenido que reducir á los límites de una simple noticia, varias composiciones inéditas, enviadas desde Europa por el jóven poeta Martin García Mérou, y algunos escritos de redaccion.

En nuestro próximo número daremos publicidad á la mayor parte de esos trabajos, y entre tanto esperamos que hallarán los lectores de LA NACION que hemos procedido bien en retirarlos, para darles en cambio un documento de la importancia, novedad é interés de la sentencia de Szemeredy, cuya causa se ha hecho célebre entre nosotros, imponiéndose por sus detalles dramáticos, su larga duracion, y la fama del acusado, á la atencion del público en general.

Cámara de Diputados Nacionales—La falta de espacio nos obliga á retirar la crónica de la sesion celebrada ayer por la Cámara de Diputados Nacionales, limitándola á un breve extracto de lo principal que en ella ocurrió.

—Se leyeron cuatro mensajes del Ejecutivo, el 1º á propósito de un espediente sobre la Escuela de Música; el 2º, proponiendo un proyecto por el que se cede á la Sociedad "Union y Progreso", de Córdoba, un terreno contiguo al Colegio Nacional de esa ciudad; el 3º, solicitando la autorizacion necesaria para expropiar los terrenos que ha de ocupar la vía férrea proyectada desde el puerto del Rosario hasta la estacion del Central Argentino, en la misma ciudad, y el 4º, acompañando un proyecto sobre construccion de un edificio para escuela normal de maestros en esta capital.

—La Agencia Havas solicita se ocupe el Congreso en este periodo, del proyecto sobre propiedad telegráfica.

—El diputado Galindez presenta un proyecto ordenando la construccion de un ramal de ferro-carril que partiendo de la estacion Quilino (provincia de Córdoba) llegue á Cruz del Eje y siga hasta Soto, de donde saldrá un tramway hasta la pedanía "La Argentina".

—La Cámara resolvió se abonara al Diputado D. Juan Solá, que acaba de atravesar el Chaco, las dietas correspondientes al presente año, como si hubiera concurrido á las sesiones, en mérito de la importante espedicion que acaba de realizar.

—Habiéndose comenzado á discutir un despacho de la Comision de Negocios Constitucionales, cuando tuvo que levantarse la sesion por haberse retirado del recinto varios diputados, dejando á la Cámara sin quorum.

A las 8 de la noche debia volver á reunirse la Cámara; pero no pudo hacerlo por falta de número.

Solo concurrieron 37 diputados.

Estadística comercial—Anoche recibimos la "Estadística del Comercio exterior y de la navegacion interior y exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1880".

Forma un grueso volúmen, de mas de 500 páginas, llenas de datos del mayor interés, á los que consagraremos la atencion que merecen tan pronto como dispongamos del espacio que hoy nos falta.

La República Argentina y Garfield—Hé aquí la nota en que da cuenta el Encargado de Negocios de la República Argentina en Washington, de haber hecho presente la manifestacion de pesar del Gobierno Argentino por la tentativa de asesinato en la persona del Presidente Garfied:

Legacion Argentina, Washington, Julio 8 de 1881.

Sr. Ministro.

Tengo la honra de acusar recibo del despacho telegráfico que hoy recibí de V. E. concebido en estos términos y en contestacion al que trasmití á V. E. con fecha 2 del actual:

"Manifieste oficialmente pesar Gobierno Argentino.—*Irigoyen.*"

Inmediatamente de recibirlo me apresuré á ir á la Casa Blanca, donde se hallaba el Secretario de Estado y le impuse de su contenido, rogándole al mismo tiempo, manifestara al Presidente Garfield, en cuanto su estado lo permitiera, el pesar con que el Gobierno Argentino habia tomado conocimiento del atentado de que habia sido víctima, á la vez que los votos que hacia por su pronto restablecimiento. Mr. Blaine me manifestó su agradecimiento, por el vivo interés que el Gobierno Argentino manifestaba sentir por el Presidente, añadiendo que apreciaba tanto mas el despacho de simpatía que tenía en sus manos, cuanto que venia de una República hermana, asegurándome que no dejaria de poner en conocimiento del Presidente dicha manifestacion.

El estado del Presidente, Sr. Ministro, está léjos todavia de ofrecer seguridades completas de restablecimiento. La bala aun no se ha encontrado, ni tampoco se ha podido determinar el punto donde se halla.

Sin embargo, el hecho de que el Presidente haya resistido hasta hoy, cuando la herida que recibió se consideró al principio como mortal, teniéndose que no pasara las veinte y cuatro horas, es un augurio feliz para su restablecimiento y mientras el tiempo pasa, la esperanza renace en los espíritus.

La constitucion robusta y la energía de que está dotado el Presidente, son motivos de admiracion, aún para los médicos que lo asisten; quienes consideran ambas cualidades como los factores principales en el estado satisfactorio del enfermo.

En cuanto á Guiteau, continúa preso en la cárcel de esta ciudad, y los informes recogidos demuestran, de una manera que no deja lugar á dudas, la falsedad de los rumores que al principio circularon sobre motivos políticos y sobre cómplices, que se decia, tenia en la realizacion de su atentado.

Como una manifestacion de simpatía hácia la familia del Presidente, se ha iniciado una suscricion en Nueva York que subirá á $ 250,000 y que actualmente ha llegado á $ 120,000.

Saludo atentamente á V. E.—*Julio Carrié.*

La fiesta de los españoles—La lluvia del Juéves pasado dejó á medio realizar la fiesta que debia celebrar ese dia la poblacion española en el Bajo de la Recoleta.

Quedó, por consiguiente, aplazada de hecho para anteayer, Domingo, si el tiempo no disponia otra cosa.

Y como el tiempo dió su vénia, el Bajo de la Recoleta estuvo convertido en una verdadera romería desde temprano hasta una hora avanzada.

Varias sociedades españolas, con sus orquestas y bandas de música á la cabeza, contribuian á darle un carácter verdaderamente popular.

Se calcula en nueve mil personas la concurrencia que asistió anteayer á la Recoleta.

Hubo bailes españoles, cantos populares, meriendas improvisadas, músicas, gaitas y otros detalles igualmente interesantes.

La poblacion española, y mezclada á ella la nacional, pasó un dia de alegria y espansion, que ha dejado muy agradables recuerdos.

Provision de agua—Por la nota que publicamos en seguida, se verá que la provision de agua corriente será abundante en el próximo verano, debiendo funcionar las grandes máquinas con que cuenta el respectivo establecimiento:

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1881—*A S. E. el señor Ministro del Interior, Dr. D. Antonio del Viso.*

Tengo el honor de acusar recibo á la nota de V. E. de fecha 1 del corriente, en la que se sirve comunicarme que con esa fecha el Exmo. Gobierno ha resuelto autorizar á la Comision para hacer funcionar las grandes máquinas que han de proveer al vecindario del agua necesaria en el próximo verano, destinando á este objeto los fondos que esta Comision tenga disponibles.

La importancia de esta resolucion, teniendo en cuenta la escasez del agua en épocas pasadas, y la confianza de V. E. en los esfuerzos de la comision para llevarla á cabo, son suficientes para que toda su atencion se contraiga seriamente á ella, tanto mas cuanto que los temores respecto á la mayor necesidad de agua en el próximo verano deben ser ahora mas alarmantes, pues la inusitada violencia de los calores en este año en algunas partes del mundo, hace sospechar que Buenos Aires será tambien víctima de análogas alteraciones.

En consecuencia tengo la satisfaccion de participar á V. E. que se están tomando todas las medidas conducentes á tan benéfica obra.

Saludo á V. E. con mi mas distinguida consideracion.—E. WILDE—*Pascual Costa,* Secretario.

Fiestas teatrales—Mañana á las 8 de la noche tendrá lugar en el Coliseum la interesante funcion que hemos anunciado á beneficio de las escuelas de Belgrano.

—Esta noche, en la Opera, beneficio de las señoras Seraffini y Privato, con la comedia *I nostri bimbi* y la petipieza *Le donne che piangono.*

—En Colon, esta noche, *Si j'etais roi!*

—El viérnes próximo, en la Opera, funcion dramática á beneficio de la sociedad literaria inglesa: repeticion de la comedia *Checkmate* y la parodia del Fausto.

—Pasado mañana, juéves, en la Opera, el famoso drama de Victor Hugo, *Tisbe ó El tirano de Pádua,* y el domingo próximo, por última vez, *Bebé.*

—Esta noche, en el Coliseum, fiesta á beneficio de la escuela alemana. El brillante concierto organizado tendrá lugar aun con mal tiempo.

Sociedad geográfica Argentina—Ayer se repartió la entrega 2a. de la "Revista de la sociedad geográfica argentina".

Contiene las siguientes materias:

Probable revolucion en la geografía física, con motivo de la apertura del Istmo de Panamá, por Meliton Gonzalez.—Territorios desiertos, por O. V. Andrade.—El pais de las Manzanas, por Ramon Lista.—Crónica Geográfica.

Juegos Florales—Se nos comunican las siguientes líneas:

"Se acerca el torneo poético preparado para el 12 de Octubre con diversos temas y con diversos premios. Cabe á miembros honorables de la comunidad española la iniciativa de una idea tan feliz y de un estímulo tan eficaz para el cultivo de las bellas letras y para la actividad de los ingenios.

Pero aunque se ha querido conservar la tradicion genuina de los *juegos florales*, en que solamente campeaba la poesía, nos permitiremos indicar que quizá seria conveniente, si el caso se presentase, de no ceñirse tan severamente á la letra del programa, dando lugar á que algunos escritores en prosa trataran uno ó mas de los temas propuestos, y no quedasen excluidos de toda participacion en el noble certámen y en las recompensas prometidas. El culto exclusivo de las musas haria dejar abandonado y solitario el altar de Minerva. En una palabra, la prosa quedaria derrotada ante el consonante y el ritmo, no siempre conciliables con la exactitud y con la claridad, que son los timbres primeros del pensamiento humano.

Insinuamos esta idea, á la verdad con poca esperanza, pero nos parece que no debe ser desdeñada por la Comision y el Jurado destinado á presidir una fiesta genial."

A la Municipalidad—Tres respetables caballeros, vecinos de la calle de Venezuela entre las de Rincon y Pasco, se presentaron ayer en esta imprenta y nos pidieron hiciéramos presente á la Municipalidad que desde hace mas de un mes está amontonada la piedra necesaria para verificar el empedrado de esa cuadra, sin haberse conseguido hasta ahora que el respectivo funcionario municipal dé el nivel correspondiente para poder principiar el empedrado.

Creemos que la sola relacion de lo que sucede bastará para que la Municipalidad ordene las medidas del caso, á fin de que cesen los perjuicios que está sufriendo aquel vecindario.

Concierto—La sociedad vasco-navarra *Laurak Bat* dió el sábado á la noche en sus salones un concierto de aficionados en que se ejecutaron piezas escogidas, distinguiéndose por la manera como desempeñaron sus respectivas partes las señoritas de Saralegui y Umerez.

El "Centro Gallego" envió su banda para que tocara en los intermedios.

Una numerosa concurrencia asistió al concierto, retirándose altamente complacida y con la esperanza de que se repetirán tan agradables reuniones.

"Guia mensual de Kidd"—Ha aparecido una edicion extraordinaria de la útil "Guia mensual de Kidd", que contiene, entre otros materiales, los nuevos horarios que comenzarán á regir desde el 15 del corriente en el ferro-carril del Sud y desde el 16 en el del Oeste.

Arrecifes—Tenemos á la vista la Memoria de la Municipalidad de Arrecifes, correspondiente al segundo semestre del año pasado.

Vemos en ella que para el 9 de Marzo próximo se ha dispuesto tenga lugar la apertura del Hospicio de Caridad, construido en ese pueblo por la señora doña Francisca Saavedra. Ese edificio ha costado 800,000 $ m/c próximamente, y ha sido puesto á disposicion de la Municipalidad de Arrecifes para que lo entregue al servicio público, sin que tenga que desembolsar un solo peso.

En la misma Memoria vemos que la tesoreria de la Municipalidad de Arrecifes ha tenido, desde el 15 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 1880, una entrada total de 157,004 $ m/c. Las salidas en la misma época ascendieron á 98,149 $ 4 reales.

El presupuesto de gastos del corriente año, sancionado el año pasado, asciende á $ m/c 213,630, y las entradas se han calculado en 257,400 $ m/c.

Beneficio de la Sra. Boccomini—Tenemos el agrado de anunciar que el sábado de la presente semana tendrá lugar el beneficio de la simpática primera actriz de la compañia Morelli, Sra. Boccomini Lavaggi.

Espectáculo preparado con anticipacion, tendrá además del atractivo de ser la funcion de gracia de una actriz tan distinguida, el mérito singular de llenar las mas nimias exigencias de la crítica en el desempeño de las obras puestas en escena, cuyos títulos daremos mañana.

Sociedad de horticultura—Los miembros de la Sociedad de Horticultura están citados para reunirse el 15 del corriente en asamblea general, á fin de acordar todo lo referente á la participacion de los horticultores, jardineros y aficionados en la Exposicion Continental.

Habrá esa noche en el local de la Sociedad una exposicion de flores y se tratará de seguir con las exposiciones semanales, con opcion á premios.

El Presidente hará un reparto de semillas de flores que recien ha recibido de Europa.

Servicio de buzos—La Capitania General de puertos ha espedido sobre el servicio de buzos de la armada, un informe en un espediente de la Comandancia general de marina sobre aquel servicio.

La Capitania aconseja que se permita á los buzos abonados por el estado ejercer libremente su industria cuando sean ocupados por particulares.

Pide tambien que se funde una escuela de buzos, pues los que hay en el pais son muy pocos y no pueden consagrarse al servicio exclusivo de la armada.

La Exposicion Rural—La Exposicion de la Sociedad Rural Argentina no se inaugurará hasta el 29 del corriente, á fin de dar tiempo á hacer todas las instalaciones y arreglos necesarios.

Permanecerá abierta hasta el 9 de Octubre, en cuyo dia tendrá lugar la clausura.

Los ganados en la Exposicion Continental—La comision de hacendados encargada del arreglo de la seccion de ganaderia de la Exposicion Continental, ha resuelto pasar á todos los cónsules argentinos una circular pidiéndoles que inviten á los ganaderos de los paises en que están acreditados, á concurrir á la Exposicion.

El Dr. Bilbao—Anuncia nuestro colega *La Libertad* que su redactor en jefe, el Dr. D. Manuel Bilbao, se halla desde el viérnes enfermo de un catarro asmático, que lo ha obligado á abandonar momentáneamente sus trabajos forenses y periodísticos.

El colega añade que espera que esa enfermedad será pasajera.

Hacemos los mas sinceros votos porque así suceda.

"La cuestion capital de la Provincia"—La Libreria de Mayo acaba de editar un folleto de 15 páginas con el mismo título de estas líneas.

Trata la cuestion en general, discutiendo el problema de si la capital nueva debe estar léjos ó cerca de Buenos Aires.

Envenenamiento—Los habitantes de la casa calle Bermejo núm. 162 han sido víctimas de un descuido que pudo costarles caro.

Una caja de fósforos caida en el balde con agua, que fué bebida mas tarde por la familia de D. Jacinto Baldrate, les hizo sentir fuertes dolores de estómago.

Alarmados los vecinos, dieron cuenta á la Comisaria y se constató por intermedio del médico los síntomas de envenenamiento.

En el acto se propinó á los enfermos un vomitivo que neutralizó los efectos del veneno.

Hoy se encuentran libres de todo peligro.

Legislatura Provincial—La Cámara de Diputados se reunió ayer á las tres de la tarde.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos:

El diputado Andrade solicita licencia para faltar á las sesiones (concedida)

—El Senado comunica la sancion del proyecto destinando una suma de dinero para el establecimiento de una escuela de veterinaria.

Se resolvió tratar este asunto sobre tablas.

Votado en general y particular, fué aprobado, quedando así el proyecto definitivamente sancionado.

Se pasó á la órden del dia continuando la discusion en particular del proyecto de ley de sellos para el año próximo.

Se aprobaron los artículos que quedaban del proyecto.

La sesion terminó en seguida.

El proyecto de ley sobre expropiacion—El Gobernador de la Provincia celebró en dias pasados una conferencia con los miembros de la Comision de Legislacion de la Cámara de Senadores.

Tuvo por objeto pedirles el pronto despacho del proyecto sobre expropiacion,—que hemos tenido oportunidad de publicar ántes de ahora.

En consecuencia, la comision despachó ayer ese asunto, formulando un nuevo proyecto en sustitucion del que le fué enviado por el Ejecutivo.

Se ha mandado imprimir el referido despacho y entrará á la órden del dia en las sesiones de la presente semana.

Venta de propiedades—La Direccion de Rentas de la Provincia ha intervenido ayer en las siguientes ventas de propiedades:

Belgrano—16 m. 28 de frente por 56 m. 20 de fondo en $ 20,000.

Parroquia de Balvanera (calle de Corrientes)—6 m. 928 de frente por 51 m. 96 de fondo en $ 1550.

Parroquia de Balvanera (calle de Corrientes)—8 m. 66 de frente por 46 m. 76 de fondo en $ 1550.

Perú núm. 718—15 m. 16 de frente por 57 m. 156 de fondo en $ 210,000.

Cañuelas—34 ms. cuadrados en $ 20,700.

Cañuelas—44 m. cuadrados en $ 45.000.

Cañuelas—133 m. cuadrados en $ 21.700.

San Nicolás de los Arroyos—2351 ms. cuadrados en $f. 790.

Belgrano—3,168 ms. 56 cuadrados en fuertes 1,310.

Calle de Ecuador núm. 67—315 m. cuadrados en $ 66.000.

Visita de inspeccion á las escuelas—Ayer salieron de esta ciudad los inspectores de la Direccion de Escuelas de la provincia con el objeto de visitarlas, con arreglo á las instrucciones que hemos publicado en uno de nuestros números anteriores.

Senado provincial—La Cámara de Senadores está citada para hoy á las dos de la tarde.

Continuará la discusion en particular del proyecto de reglamento de la Oficina de Contabilidad.

Comision Municipal—Está citada para hoy á las dos de la tarde la Comision Municipal.

Se encuentran á la órden del dia muchísimos asuntos de interés.

Inauguracion de un bazar—Se efectuó en la noche del Sábado la inauguracion del bazar organizado por la sociedad italiana *Lago di Como*, en el local del Club Aleman, calle de Cuyo núm. 523.

La fiesta de apertura fué tan brillante como se esperaba. Una banda de música contribuia eficazmente á darle mayor animacion de la que por sí sola tenia.

La venta de cedulillas estuvo á cargo de interesantes niñas que, sin mostrarse exigentes, lograron recoger excelentes resultados.

El número de objetos expuestos, entre los que hay muchos de mérito verdadero, asciende á cinco mil seiscientos. El bazar continuará abierto durante toda la semana, debiendo clausurarse el sábado próximo, con un espléndido baile.

La sociedad *Lago di Como* merece una palabra de sincero aplauso por la linda fiesta que ha logrado organizar.

La futura capital—Se asegura en los círculos bien informados que la comision encargada de estudiar las localidades mas adecuadas para establecer la capital de la Provincia presentará su correspondiente informe en la presente semana.

El Gobernador ha celebrado anteayer una conferencia con el Dr. Del Valle, Presidente de la espresada comision, y en ella ha quedado comprometido este último á presentar su informe dentro de muy pocos dias.

Faroles en el muelle de pasajeros—La Capitania General de Puertos ha dirigido una nota á la Municipalidad pidiéndole veinte columnas de fierro para colocar igual número de faroles de alumbrado á gas en el muelle de pasajeros.

Policía de la Provincia—Ayer salió de esta ciudad el Jefe de Policía de la Provincia, señor Dantas.

Vá á instalar la última comisaría de la frontera de las cuatro que se crearon últimamente.

Esta comisaría será establecida en el punto denominado *Las Piedritas*, en la frontera norte de la Provincia.

Una casa de juego sorprendida—Se ha recibido ayer un telégrama en la Jefatura de Policía de la Provincia anunciando que en el Tandil fué sorprendida el 7 del corriente una casa de juego, aprehendiéndose á quince individuos que estaban en ella.

Avaluaciones anuladas—El Gobierno de la Provincia ha dictado una resolucion anulando las avaluaciones del impuesto de contribucion directa hechas por el jury del partido de Ajó.

Va á nombrarse un nuevo jury para que proceda á hacer esas avaluaciones.

Además, se ha mandado testar algunos párrafos injuriosos que contiene una nota del espresado jury contra el Director de Rentas, señor Dibur.

Expedicion científica al Sud—El dos del corriente se embarcó en Génova el teniente Bove, encargado de la direccion de la expedicion científica al Sud.

Lo acompañan un geólogo, un astrónomo y un naturalista.

Dentro de quince dias se encontrarán en esta ciudad.

El archivo de la Municipalidad—Se sabe que el Dr. D. Benjamin Llorente fué comisionado, hace algun tiempo, para arreglar el archivo de la Municipalidad de la capital y darle una organizacion séria, de la cual ha carecido hasta ahora.

El Dr. Llorente ha emprendido esa obra con verdadero empeño y á la fecha la tiene bastante adelantada.

De una nota que ha dirigido á la Corporacion dando cuenta de lo que ha hecho en el desempeño de su cometido, tomamos algunos interesantes datos.

El sistema adoptado para ello y que si no es el mas breve, es el que mas facilitará el encuentro de cualquier antecedente, es el siguiente:

El material de cada año, que en algunos excede de ocho mil espedientes, ha sido dividido en tantos legajos cuantas secciones forman la corporacion, sin perjuicio de otros especiales que contienen los asuntos que no se refieren á ninguna de ellas.

Cada uno de esos legajos es formado por tantas carpetas cuantos son los diferentes ramos á que pertenecen los espedientes.

Cada una de esas carpetas tiene un índice ó catálogo en que consta el número del espediente, el nombre de quien lo ha iniciado y el objeto que lo motiva.

Además de estos trabajos el Dr. Llorente ha suministrado antecedentes que le han sido pedidos en diversos asuntos.

COMERCIO

Bolsa de Comercio

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1881.

METÁLICO—Poca variacion en el precio del oro al contado, pero se nota desde hace algunos dias que hay compradores á plazo á mayor precio sin que se presenten vendedores—Se anotaron las siguientes ventas:

$fts. 88800 al contado			á 25.55, 25.50, 25.55
" 10000 para Setiembre 15			á 25.55
" 10000 "	"	17	á 25.55
" 55000 "	"	17	á 25.55, 25.60
" 20000 "	Octubre	31	á 25.55
" 20000 "	Noviembre	30	á 25.55
" 20000 "	Diciembre	31	á 25.55
" 60000 "	Diciembre	31	á 25.60

En la liquidacion se arreglaron:
$fts. 25000 al contado á 25.55.
50000 para fin de mes á 25.60.

A las 4 1[2 de la tarde quedaba vendedor á 25.60 y comprador á 25.55.

CEDULAS HIPOTECARIAS—Durante la rueda oficial se vendieron:

A $tes. 15800 al contado á 99¼ %.
" " 40000 para Octubre 31 á 99½ %.

Despues de hora no se hicieron operaciones en estos títulos.

BILLETES DE TESORERIA—Con motivo del proyecto presentado al Congreso Nacional, que trata de redimir este título por una emision de fondos públicos, se ha producido una nueva baja, vendiéndose:

$fts 3100 al contado á 118 %.

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL—La baja iniciada en estos títulos en las operaciones realizadas el último sábado, tomó ayer grandes proporciones. En cinco dias se ha producido una baja de 12 % y la tendencia de la plaza por ahora es de continuar en el mismo sentido.

Las operaciones fueron sumamente activas para todo este mes, mientras que para el mes de Octubre fueron muy limitadas. La especulacion parece esperar, para operar, á que los llamados bajistas continuen sus ventas, que suponen ser en descubierto.

Durante la hora oficial se vendieron:

393 acciones al contado á 118, 119, 118½.
9610 " para fin de mes á 122, 121, 120, 118, 119, 120, 122, 121½, 121, 119, 118½, 118, 117 %.
200 " para Octubre 31 á 117 %.

En la liquidacion los negocios continuaron siempre animados, produciéndose una reaccion en los precios. Las ventas realizadas alcanzaron á:

2500 acciones que se trataron á 119½, 120, 119½, 118½, 120 121½, 122, 122½ %.

A las 5 de la tarde, la plaza quedaba mas firme con comprador para fin de mes á 122½ %.

Antes de cerrarse la Bolsa, 5½ de la tarde, se hizo una venta para fin de mes á 123 %.

DESCUENTOS—En plaza el descuento es ahora mas difícil y en suba, pues hoy lo cotizamos de 8 á 9 % por papeles de comercio en papel moneda. En cuanto al descuento en oro sellado no tenemos variacion que señalar y queda de 6½ á 7½ % al año.

Las letras del Gobierno Nacional se hacen de 7½ á 8 %.

CAMBIOS—El Banco de la Provincia gira—Lóndres, 48 1[2: Francia, 5 fr. 10: Amberes, 5 fr. 11 y Génova á 5 fr. 10 por un peso fuerte de curso legal.

Los Bancos particulares los cotizamos nominales.

Cotizamos nominalmente:

	Bancos	Particular
Lóndres	49 ½ d	49 ½ d. á 50 d
Paris	5 fr. 16	5 fr. 21 5 fr. 22
Amberes	5 fr. 16	5 fr. 21 5 fr. 23
Génova	5 fr. 17	5 fr. 22 á 5 fr. 23
Alemania		4 m 20 á 4.22.
Rio Janeiro	10[800 reis girador	
Montevideo		½ á ¾ % de descuento

MONEDAS		
—Libras esterlinas	á ½ p% premio.	
Napoleones	"	4 ½ p% id.
Cóndores chilenos	"	¼ p% premio
Bolivianos en cuatros	"	18½ $ m/c
Soles	"	82 á 81½ c. oro
Chirolas	"	76 id

TITULOS Y ACCIONES—Cédulas		
Hipotecarias, série A	á	99½ %
Id id id B	"	99 "
Id id id C	"	99 "
Id id id D	"	92 "
Acciones del Banco Nacional	"	118½ "
Acciones Banco de Italia y Rio de la Plata	"	132½ " oro
Bonos Provinciales	"	la par "
Billetes de Tesorería Nacional	"	118 %
Fondos Públicos Nacionales 2½ p% de amortizacion	"	nominal
Id id id id de 1863	"	93 oro
Id id id id de 1876	"	90 "
Bonos Municipales de 1870	"	95 cpn muet.
Id id 1874	"	108 oro
Deuda extranjera—Oro	"	88 oro nominal
Acciones puentes y caminos, id id	"	103 %
Billetes del Banco Nacional	"	la par nominal
Compañía del Gas Primitiva, cada una	"	1950 $ m[c
Gas Argentino	"	93 oro
Certificados del Banco Argentino	"	18 "
Tramway á Belgrano	"	60 "
Empréstito Popular	"	á la par
Ferro-Carril del Sud	"	nominal
Id Central de 20 £	"	á la par
del Norte	"	nominal
Id de Campana	"	nominal
Propietarios de la higiene, sin operaciones	"	50 p%
Tramway Ciudad Buenos Aires	"	nominal
Sociedad Fomento de Barracas al N	"	
Telégrafo Trasandino	"	
Acciones de la Bolsa, cada una	"	1500 $ m/c.

VALOR DEL PESO FUERTE—Hasta el 14 de Setiembre inclusive las oficinas nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia á razon de 25 40

El Directorio del Banco de la Provincia descontó ayer la suma de tres y medio millones de pesos moneda corriente.

EXPORTACION—Del saladero de los Sres Podestá hermanos se han vendido 5000 quintales carne habanera á 48 reales oro por quintal en tierra.

Frutos del pais

Lanas nuevas—Del partido de Cañuelas se han hecho dos ventas de lanas nuevas—Una de 4000 arb á 75 $ arroba en la estancia y unas 600 arrobas á 72 $.

El comprador de estas dos partidas es un exportador.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE—Setiembre 13. 3840 arb lana entrada por el Ferro-carril durante 2 dias, 910 fags trigo y 645 fag maiz y otros frutos. El mercado en frutos general no tiene variacion alguna, manteniéndose los precios de los frutos en el mismo estado de la semana anterior. Lanas sin venta.

Ventas de ayer:

CUEROS VACUNOS—187 campo reg y buenos 1 lb rebaja $ 156, 160, 162.

CUEROS DE POTRO—35 campo reg y buenos $ 32, 34.

CUEROS LANARES—80 dcs campo esp y desecho sin rebaja por Lynch y Costa 24, 17 rls lb; 320 id desecho y cordero por Novoa y Cernadas 23 1[2, 19 id; 120 id reg buenos y desecho U. A. 21, 22 1[2, 16, 17; 50 id pelados por id por Senegaga, 20.

SEBO—12 pip y bord exportacion por Ojea y Ca $ 42.

CERDA DE POTRO—72 arb buena y sup $ 135, 138 y 141.

TRIGO—50 fanegas costa superior Morandy $ 180.

MAIZ—50 fgas morocho desgranado Morandy $ 85; 100 id amarillo el mismo 76; 50 id Somariba 53, 54; 200 id D. Perazo id 53; 180 id Zoppi 53.

MERCADO CONSTITUCION—Setiembre 13 de 1881—15 wagones entrados ayer por la mañana con diferentes frutos y unos 10 1[2 arrobas lana. El estado del mercado en los frutos no tiene en general variacion alguna con el de la semana anterior.

Ventas de ayer:

LANA—380 arrobas lana mestiza fina Peirano y Lanza $ 70; 355 inf. J. Oliver 58.

CUEROS VACUNOS—150 campo buenos y libre 1 rebaja Labarthe y D. $ 163; 200 regs. 1[2 lb rebaja Chapar y C. 160 y 162.

CUEROS DE POTRO—40 campo, buenos Labarte y D. $38.

LANARES—80 doc campo, sup y desecho, por Leguineche 23, 19; 100 buenos y desecho, G. Casaux 21, 18; 100 reg. y liviana, J. Lanús 23 1[2, 16; 129 pelado y desecho, B. Aramburu 23, 16; 55 id y desecho, Salaberry 23, 17; 200 infr Labarthe y D. 22, 16 1[2; 50 atrasados y desecho, R. Arana 21, 17; 20 id, Peirano y L. 21.

CUEROS DE CORDERITO—15 doc buenos, por B. Giuchio 14 1[2; 250 id, J. Lanús 14 2[8; 130 G. Casaux y otro 14; 700 reg, Labarthe y D. y otro 13 1[2.

CUEROS DE GAMA—150 doc libre de pintado, por J. Bellocq 103.

PLUMA DE AVESTRUZ—100 lib inferior clase (atada,) por G. Soriano 31.

CERDA DE POTRO—40 arrobas al barrer, sup, por B. Ginochio ps. 155; 150 buena, J. Bellocq $ 153; 100, Labarthe y D. $ 148; 48 reg, J. Lanús y otro $ 145.

TRIGO—150 fgas del Azul, buena clase, por Casaux ps. 164, 167.

MAIZ—80 fanegas morocho en espiga, sup por Piaggio á ps. 75.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto, *Horrox* de Lóndres y Amberes, *Frankfurt* de Bremen y Amberes, *Júpiter* de Montevideo.

Anuncian salida para hoy, *Júpiter* para Uruguay, *Euclid* para Havre, cerrándose la balija para esta á la una; *Pingo, Tridente, Proveedor* y *Feliz Amistad* para Rosario, *Guaraní* y *Taraguy* para Asuncion.

Vapores á salir para Ultramar

Fecha	Nombre	Destino	Agencia
S'bre 15	Tamar	Havre	Reconq 175
" 18	Savoie	Génova	Reconq 232
" 21	Horrox	Amberes	Reconq 209
" 24	Niger	Burdeos	25 Mayo 77
" 25	Pascal	Nueva York	Reconq 209
" 25	Frankfurt	Bremen	Lavalle 105
" 27	Pliny	Amberes	Reconq 209

Vapores esperados de Ultramar

Fecha	Nombre del buque	Procedencia
S'tbre 16	Niger	Burdeos
" 18	Herschel	Liverpool
" 21	Pascal	Lóndres
" 25	Plato	Liverpool
" 31	Galileo	Liverpool
" 31	Orenoque	Burdeos

Vapores á salir para Ultramar desde Montevideo

Fecha	Nombre del buque	Procedencia
Sbre 20	Rio Janeiro	Rio Janeiro
" 22	Valparaiso	Valparaiso
" 25	Cervántes	Rio Janeiro
" 28	Memphis	Valparaiso

Vapores esperados de Ultramar en Montevideo

Fecha	Nombre	Destino
Sbre 18	Britania	Valparaiso
" 18	Rio Janeiro	Rio Janeiro
" 21	Valparaiso	Liverpool
" 24	Cervántes	Rio Janeiro
" 28	Memphis	Hamburgo

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIAS 11 y 12

Savoie, vapor francés de 1726 tons, capitan Allemand de Nápoles el 10 de Agosto, Génova el 12, Marsella el 14, Barcelona el 15, Montevideo el 10 del corriente á P. y E. Matthey con: 327 pasageros y el siguiente cargamento: de Génova: Orden 2 c sombreros, 3 c impresos; E. Pellerano 3 bts tegidos; A. Diener 2 c sombreros; E. Chiappe 15 c aceite; L. Raffo 30 c aceite; Mallmann Ca. 10 c tegidos; N. Repetto 2 c merc; A. Cavalli 6 c impresos, 2 c cartones; E. Aloi 5 c papel, 2 c mtras, 1 c sombreros, 2 ptes impresos; A. Moretti 5 cascos vino, 1 c agua de cidra, 1 c comestibles, 1 c quesos, 1 c sombreros; J. Costa 1 c tegidos; T. Rinaldi 3 c hongos; S. Cauria 1 c tegidos; A. Sicurta 2 c merds.—Marsella: Mallmann Ca. 3 c 3 fds sedas; Fels Ca. 1 c tegidos, P. y G. Puy 1 c paraguas; P. Dufour 1 c cuchilleria; A. Puech 25 cascos soda; A. Moine 5 c goma arábica, 1 id crema tartárica; P. y E. Matthey 25 bord vino; Portalis hnos. 200 bles vino blanco (Vartelli); V. Peluffo 274 canastos papas; A. H. 350 id id; D. Parodi Ca. 12 fds 9 c agua flor de naranjo, 2 c perfumeria; C. F. Bally 1 c pieles, 81 c calzado, 2 c tegidos, 6 c 1 fdo id elásticos; G. Cholat 1 c sombreros, 18 fds papel, 4 fds merds; O. Girou 87 c almendras; Hammer Ca. 10 fds 20 c agua de naranjo; G. Roux 30 bles agenjo; Bemberg Ca. 4 cajones sedas; Wedekind compañía 2 id id; V. Astoiner 1 bulto con 1211 francos; J. A. Jancourt 2 c chocolate; P. Gerbe 1 c sedas; P. Rousseau 2 c pieles; Arning Ca. 500 canastos papas; E. Chayla 2 c muebles; A. Godet 50 c almendras 15 c chartreuse 2 c menta 4 c dátiles 1 c merds 10 bsas papas; Cibils hns 500 bsa arroz 1001 c té; Meusset hns 39 c licores; A. Pichard 6 c merd; L. Borel 35 bocoys 4 c quesos 100 canastos papas; O. Girou 7 c ciruelas; T. Meyer 50 chartreuse; C. Caire 11 c 1 fd confecciones; órden 1000 canastos papas; B. Lavigne 13 c cajas de fósforos; H. Kalko 1 c pipas; Drysdale Ca 8 c id; M. Martin 1 c merceria; C. M. Joly 2 bts periódicos; Cónsul Italiano 1 mala efectos; órden 17 c pieles 20 sacos merd 3 bsas goma 4 casc líquidos.—*Barcelona*—A. G. de Rosas 40 c naipes; F. Buffin 1 c tegidos; F. Lara 1 c salchichon M. Reñé 1 c libros; J. Bazille 36 c anicete; J. Cabruja 45 c papel de fumar; C. Bonafont 34 id id; A. Astoul 1 c tegidos; Ledesma hns 25 c papel de fumar; J. Leon 43 id id; J. A. de Casas 10 c imágenes; E. Picot 50 c pimenton; J. Podras 1 c vino chocolate y salchichon; C. B. 100 c aceite 10 c merd; R. Marini Ca 10 c anis. A. Lopez 1 c tegidos; A. Rombado 1 c libros; H. Porns 2 c libros; P. Luro 300[4 vino tinto (Pladellorens) Romero 1 c tegidos; B. Raventos 1 c libros; G. Gutierrez 1 c id; E. Artaya 5 c tegidos 2 c cuerdas de guitarra; J. Echevarria 3 cajones tegidos 1 c abanicos y tejidos; Plá Suñol 1 c mercs; Y. N. Ochoa 6 c tejidos, 1 c fajas de algodon, 5 c abanicos; L. Domenech 2 c, 2 malas, 6 sacos ropa de uso; V. Unzué 1 c imágenes; Romero 7 c, fds tejidos; G. Roux 30 pipas vino tinto; J. Bonmati 3 ptes impresos, E. Aloi 1 c id, órden 50 c plantillas de alpargatas, 2 c azafran 109[4 vino blanco (J. D. C.) 3 c artículos diverso 4 c libros—Para Rosario—E. Casal 10 pipas vino (Casals); R. Marini 25[4, 4[10 vino, 50 c conservas, 25 c pimenton, 5 c naipes; J. Filó 9 c id, 26 papel de fumar; P. Sevine 1 c liencos 1 c tejidos, 1 c cuerdas guitarra.

Pliny vapor inglés de 1,069 tons cap R. Mitchell de Liverpool el 12 de Agosto, Montevideo el 10 del cte á E. Norton y Ca. con: 1 pasagero y á Hardy Ca. 10 c mercs, 13 c tejidos; Mac Callum Ca. 2 c id; W. Mackern 5 c libreria; B. B. 100 c hojalata; E. Tornquist 10 c tejidos, 28 c, 8 fd algodones; P. Rousseau 19 c, 9 fd tejidos; E. F. Rodes 1 c mercs; B. Lavigne 8 c fósforos; R. Lezica 1 c mercs; Igos hnos 1 c porcelana; J. M; Challe 3 c perfumeria, Oliva Ca. 1 c mercs; Porth Co. 1 c, 8 cascos porcelana; G. Müller 10 c drogas; E. Brandes 1 c sedas; O. Girou 4 c mercs; M. y Fernandez 1 c id; E. Barrié 1 c armas; J. M. Laborda 3 c mercs; Romero Ca 2 c tejidos; Baron Ca. 1 c corbatas, 2 cajones, 1 baul tejidos; Wedekind Ca. 5 c id; E. Mattaldi 2 c mcs; Mallmann Ca. 17 c tejidos; J. Gattschalk 2 cascos vino; E. Bickert 6 c mcs J. P. Rodriguez 1 c id; S. M. Girault 17 c 1 casco ferreteria; J. Seré 1 canasto mcs; Mantels Ca. 40 c y 10 cascos ferreteria; Storni Hos, 160 atados fierro; Shaw Hos. 200 c fierro galvanizado; J. Aretz 5 c algodones; R J Carlisle 18 c algodones; Ashwort Ca. 1 c muebles; Villanueva Ca. 4 c mcs; Parry Ca. 4 id id; G. Bernardez 3 c algodones, 1 c medias, 2 c mcs; J. Bell é hijos 40 c fierro galvanizado; Chaley y Bellon 2 c sombreros, etc; Tramway Anglo-Argentino 889 rieles, J. Bayley 1 cas terret, 1 c crist, Astoul hnos. 18 c art. diversos, 2 c mercs; A. Astoul 4 fd lona, 5 c sombrereria, 2 c mercs, 3 c algodones; Lawson Ca. 5 c id; C. Riva Ca. 25 cuñetes tornillos, 10 cuñetes, 7 casco, 1 c ferreteria; A. P. de Murray 1 casco drogas; L. Rigalleau 1 c mercs; Dieckmann y Malher 1 c id; Watson Ca. 10 c 2 fd algodones; A. B. 87 barriles mercs, Arijon Hnos 3 c sombreros; P. Rodes 1 c algodon, 2 c jabon, 1 c pelotas de goma; Fels Ca. 9 c 7 fd tejidos; Blagden Ca. 10 fd 22 c tejidos; R. Fernandez 10 fd hilo; A. Manigot 1 c sombreros; Olasso Ca. 11 c 8 fd tejidos; G. Fernandez 2 fd 2 c id; M. Forrester 21 c mercs Shaw Miller 26 c id; Parry Ca. 11 c id; J. H. Brun 1 c tejidos; R. Gutierrez 2 fardos id; Lagos Ca. 4 id id, Watson y Ca. 10 c 2 fd id; Drabble Hnos. 5 c mercs A. Godet 6 cajas vestidos; J. C. Thompson 125 c merce 2 fd tegidos; Shaw Hnos. 70 cascos ferreteria; Lochore y Ca. 10 c confecciones 3 c cretona; R. P. Brownell 25 cascos ferreteria Milligan y Ca. 35 c 9 fd tegidos; Bergman y Ca. 10 fd algodones; Drysdale y Ca. 250 planchas fierro; Barclay y Ca. 27 fd 53 c tegidos; Gifford Hnos 9 c algodones A. Hopman 13 fd 10 c id; A. Diener 1 c mercs; H. Koch 10 c 10 fd tegidos; J. A. Deville 6 c id; Drysdale y Ca. 125 cuñetes 102 c 5 cascos ferreteria 2650 atados alambre 100 cajones fierro galvaniado 200 atados flejes 197 barras 125 atados fierro 1000 piedras; Naveira y ca 11 c mercs; Ramella y ca 4 c, 1 fd tejidos; Walsh y ca 1 fd id; P. Dillemann 2 fd papel, 4 c ferreteria á J. C. Thompson 4c mercs; Bemberg y ca 18 c algodones 25 c tejidos; Runcimann y ca 30 carneros en pie, órden 4 toros id; W. Kemmis 3 terneros, 1 toro en pie; órden 38 btos plomo, 28 c art diversos, 9 cascos ferreteria—Carga para Rosario—órden 22 c, 5 fd mercs; Ashworth 21 c, 10 fd tejidos; R. P. Brownell 52 fd tejidos.

Horrox, vapor belga de 1101 tons.. cap. Eddes, de Lóndres el 7 de Agosto, Amberes el 11, á E. Norton y Ca. con 4 pasageros y á J. Bazille, 1 c]mercs.; Compañia Gas Buenos Aires, 1 cj brazos para gas; J. Behegaray, 5 fds lona, 2 cjs lana, 20 tambores amoniaco. 2 cjs mercs.; 1 cj aceite; Bemberg y Ca., 10 fds tegidos, 1 cj mtras; Gifford Hnos., 4 fds tegidos; Milligan y Ca., 3 fds tegidos; H. 1625 bultos té; M. Forrester, 2 fds tegidos, 5 cjs libreria; Mac Callun y Ca. 2 fds tegidos, 7 cjs algodones, 1 cj 1 fdo paños, 1 fdo algodones, 2 cjs ropa; Fels y Ca., 10 cj mercs.; Lagos y Ca., 34 fds tegidos; P. Conde, 1 toro, 1 vaca en pie; W. Müller, 2 cjs 2 cascos drogas; Hardy y Ca., 16 cjs medias. 5 fds 51 cjs algodones, 7 cjs medias; R. Lezica, 6 cjs algodones, 2 fds lanas; G. Fernandez 8 c medias, 3 c gorras, 1 c mapas; A. Moine 4 c 1 bocoi. 1 bsa drogas; S. M. Girault 4 c cartuchos; Compañia Tramway Ciudad de Buenos Aires, 2 c libreria; Ministro de la Guerra 2 c instrumentos de música; Mac Lean y Ca 12 c vino; D. Parodi y Ca. 24 c drogas; Storni hnos 15 cascos, 15 c 10 cuñetes ferreteria y cristaleria; B. Rossi 9 c 3 cascos 15 id cristaleria; J. Mac Kern 3 c libreria; J. Seré 25 fdos papel; órden 1 c ropa, 17 c meds. 9 c 2 cascos ferreteria, 4 c alcohol y etcr, 13 c 8 fdos tejidos, 25 fdos bolsas papel, 10 c perfumeria, 14 fds tejidos, 1 cajon mtras, 21 fdo lona, 14 cj mercaderias, 20 fardos tejidos—Carga de Amberes—H. Koch Ca. 7 c lanas, 15 c algodones, 1 c mtras, 1 c merceria, 14 c, 10 atados, 1 c sco ferreteria; Lohmann Ca. 1 c cuchilleria, 20 c algodones, 12 c medias, 4 c merceria; P. Dillemann Ca. 102 c ferreteria, 300 cascos clavos, 137 rollos, 4 c cabulleria, 1 c armas: Rodriguez Ca. 1 c muñecas; Mallmann Ca. 15 c lanas, 15 c tejidos; C. Zorraquin 2 c acordeones, 1 c lanas, 1 c cuchilleria; C. Sommer 2 barriles vino, 2 c manufactura; Lagos Ca. 3 c algodones; Mantels Ca. 400 rollos alambre. 1 cajon mercaderias, 8 fardos algodones; Shaw hnos. 10 c ferreteria; E. Paris 2 c armas; H. Otto 2 c mercaderias; Hammer Ca. 15 fardos id; Wedekind Ca. 4 algodones 3 cajones paños 2 c mtras, 1 c coñac, 1 c tejidos; H. Rathje 42 c extracto de tabaco; J. Bernasconi 23 c calzado; A. Dumer 1 c botones, 1 c cintas. 1 c tejidos; S. y Baader, 1 c hilo de oro y plata; A. Godet 20 casco mercs; Lüders Ca. 1 bto mtras; P. Rousseau 5 c sombreros; A. Schult 2 c ferreteria; Olasso Ca. 2 c algodones; E. Tornquist 2 c lanas; R. del Campo 1 c libreria; M. Forrester 7 c tejidos, 3 c mtras; Villanueva Ca. 2 c cobertas, 37 c merc, 4 c papel. 5 c perfumeria; Manier Ca. 3 fd tejidos 1 c cintas 1 confecciones; D. Parodi Ca. 15 c cigarros; B. Stokes 1 c tejidos y mutras; L. 3 c cartuchos 1 c mercs; E. Chapon 1 c armas Bickert 3 cajas máquinas 6 c art diversos; S. Rogieri 10 c conservas; Arning y Ca. 200 c cerveza 125 c quesos; A. Charrost 150 bsas azucar 1 c mtras 25 canastos quesos; W. Paats 100 c id; T. Meyer 200 c ginebra, Museo Público 2 c libros: Apesteguy Hnos 200 c velas Feuillan y Ca. 50 id id R. Lexica 4 c mercs J. Bollo 1 c id Villanueva y Ca. 2 c id B. Senet y Ca. 7 id id; Ruiz Hnos 3 id id Ramella y Ca. 2 id id E. Chayla 2 id id F. Marta 2 id id R. Via le nont 3 id id Arijon Hnos 6 id id Verazzi y Ca. 1 c albures G. Falcon 1 c cigarros H. Koch 16 c 2 fds. algodones, 1 c mtras; Lohman y ca 5 c, 6 fd algodones, 6 c tejidos; Bemberg y ca 9 c id; E. Tornquist 2 c algodones, 2 c mtras; L. Lagegaray 11 cascos clavos. 5 c ferreteria, 10 cascos cadenas; J. M. Laborde 3 c tejidos; J. Daumas 1 c merceria; P. y E. Matthey 118 c tejas, C. Zorraquin 3 c mercs; A. B. 300 bsas azucar; Doufour 3 c armas; Bergman y ca 61 fd papel; Hammer y ca 10 fd id. 10 c ultramarino; Estevenet y ca 4 c papel; P. Gerbe 2 c lanas; Alemany hos 3 fd papel; Jouve hos 6 c tejidos, Olasso y ca 9 c algodones Wedekind y ca 3 c id; órden 8 c extracto de tabaco, 93 fd, 10 c papel, 611 btos fierro, 23 cj art diversos.

Pingo, vapor nacional, capitan Morse, del Rosario á P. Risso con: Sotomayor 1 c encomiendas; H. del Viljar 1 paquete id; P. Risso 2 paquetes 9105 $f. 19 cents.

Cosmos, vapor inglés cap. Beckar, de Montevideo, á P. Risso con: orden 1 c mcs; Mallmann Ca. 1 c id; J. Bollo 1 c id: B. Stokes 7 c 3 fds id; órden 5 c 2 fds id; P. Santamigo 1 c encomiendas; E. Norton 1 bolsa id; P. y E. Matthey 1 sobre id T. Blagden 1 c id; Mallmann 1 c id: W. Fear 1 c 1 paquete id; Carlisle Ca. 1 paquete id; M. Fortunato 1 fardo id; B. Campbell 2 bultos id; J. Rasepe 1 paquete id; Morillo 1 paquete id, 1 id dinero; L. Gorollo, 1 banco carpintero, A. V. de Carrega 1 paquete 63 $f. 49 cents.—De transito 802 bts. mercaderias.

Rio Branco, vapor brasilero de 381 tons., capitan Gargao de Montevideo á E. D. Risso con: M. Miró, 1 paquete encomiendas; E. Norton 1 saco id—De tránsito: 1412 bts mercs.

Taraguy, vapor nacional de 285 tons., capitan Gastaldi, de Montevideo á Nocetti y Ca. con: M. Adano, 10 canastos limones; A. Begonis, 1 cj encomiendas—De transits. 542 btos merces.

Diana, vapor ing és de 392 tons., capitan Basigalupi, de Rosario á Vuccasovich con: Orden, 1 cj mercs; Vilanueva, 59 piernas algarrobo; C. Dulce, 116 bolsas papas.

Tridente, vapor inglés de 500 toneladas, cap Vucessowich de Rosario á Vuccasovich con: H. y Menville 1 c encomiendas; B. Campbell 1 fdo id; D. Viso 2 c licores; L. Levy 1 c alhajas; V. Ortiz 3 btos equipages; P. Fragueyro 10 btos id id; B. Acosta 1 barra plata valor 750 pfts.

Ingomar, bca inglesa de 740 tons, cap R. William de New-Port el 12 de Julio á la órden con: 1249 toneladas carbon.

SALIDAS—Dia 11 *Cosmos* vapor inglés para Uruguay.
id *Maskeline* id id id Amberes.
12 *Rio Branco* id brasilero id Curumbá.
id *Diana* id inglés id Rosario.
id *Bart of Lonsdale* id id id Génova.

CAMPO NEUTRAL

Coñac Martell "Imported by Moore & Tudor."

Coñac Martell—La mejor de las marcas finas.
Coñac Martell—De calidad siempre igual.
Coñac Martell—Garantido, con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva del coñac.
Coñac Martell—Libre de los ingredientes nocivos que contienen los Plmas los de otras procedencias.
Coñac Martell—Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios se vendidos en botellas viejas de Martell, por confiteros poco escrupulosos.
3881 p6 m. e 1

Perfumes transitorios—Los sobre cargados perfumes Europeos son fuertes y acres pero transitorios como el viento. ¡Ba! Que olor nauseabundo nos dejan como recuerdo cuando la primera fragancia efímera desaparece.

El mejor de ellos no se puede comparar con el Agua Florida de Murray y Lanman, el cual es caracterizado por una delicadeza y frescura que no posee ningun otro artículo de esta clase. Es literalmente el principio aromático de las flores mas raras de la tierra, de la Camelia, la Magnolia, y el Azahar, concentrado y preservado en el espíritu mas puro. Esto no se puede decir de otra agua de olor cualquiera, ni aun de la mejor Agua de Colonia de Rhin, del cual un aceite esencial es uno de los ingredientes principales. El Agua Florida de Murray y Lanman en el único perfume que puede llamarse perfecto.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York.

Exposicion Rural Argentina

La apertura de la Exposicion se ha postergado para el 29 del corriente infaliblemente y la clausura para el 9 de Octubre, á causa del mal tiempo de estos últimos dias que ha retardado la conclusion de las obras.

Por Reglamento y demás informes que sean necesarios, ocurrir á la oficina de la Sociedad Rural Perú 23—Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1881—*La Comision.* 5921 p9 s13

A LOS ESTANCIEROS

Tabaco virginia clase extra para la cura de la sarna de las ovejas se vende por cualquier cantidad lo mismo que sal de roca y de Cádiz, veneno para cueros, alquitran y espíritu de alquitran, tigeras para esquilar, hilo para atar lana todos estos artículos á precios módicos en el almacen por mayor de B. Bonifacio y Ca., plaza Constitucion, calle General Hornos núms. 44, 46, 48 y calle Garay núm. 357.

5952 s13 d p. m, perm.

Colegio de escribanos

Se invita á los señores sócios para la asamblea que tendrá lugar el dia Juéves 15 del corriente á las 8 de la noche en el nuevo local del colegio "Pasage Florverano" núm. 20, con el objeto de elegir nueva Comision Directiva.

Siendo esta la segunda citacion, tendrá lugar con el número de sócios que concurra—*Horacio J. Ferrari*, Secretario. 5950 p3 s13

A las Municipalidades de Barracas al Sud y Norte—Nos dirigimos á ellas llamando su atencion sobre la gran cantidad de huesos *sucios* y *pestilentos*, que se depositan en el centro de esta localidad. No escapará á la penetracion de aquellas corporaciones, que esos depósitos son un peligro para la salud, especialmente ahora que puede desarrollarse en alguna epidemia, en vista de la proximidad de los calores y cuyo contagio puede fácilmente comunicarse á la capital.

Llamamos, pues sériamente la atencion de quien corresponda para que remueva aquella amenaza, ordenando se quemen esos huesos y se prohiba su depósito en lo sucesivo.—*Varios vecinos de Barracas al Sud y al Norte.*

La ciencia acaba de proporcionarnos el medio de alimentar á los enfermos, á los anémicos, á los convalecientes, á los ancianos, á los niños de corta edad; en fin, á todos los que, por padecimiento del estómago ó de los intestinos, no pueden soportar ó tomar alimentos, con las *Peptonas* que un distinguido farmacéutico de Paris, M. Chapoteaut ha creado últimamente en forma de vino, y que, bajo el punto de vista de la nutricion, ha dado los resultados mas notables y decisivos en los hospitales. Pero, ¿qué son las Peptonas? Representan, científicamente, los alimentos trasformados en el estómago por la pepsina del jugo gástrico y hechos solubles y asimilables. Ahora bien, M. Chapoteaut, tratando artificialmente la carne de vaca de primera clase, reproduce con la pepsina de los animales el trabajo del estómago y obtiene una peptona artificial que, mezclada con un vino agradable y generoso, (*Vino de Peptona de Chapoteaut*) nutre á los enfermos sin que lo noten y sin cansancio alguno para su estómago.

LOTERIA
DE LA
Beneficencia de San Luis

Premio mayor 8000 fts.

Se juega el Miércoles 14 del corriente á las 3 de la tarde, en Villa Mercedes.

Juegan 10 millares y 900 suertes
5833 p3 s11

VAPORES

Mensagerias Marítimas
PAQUETES POSTALES FRANCESES

EL VAPOR
"NIGER"
Comandante—JACQUES

Saldrá el 24 de Setiembre de 1881

Para Montevideo, Rio Janeiro, Lisboa y Burdeos.

Por mas informes ocurrir al agente de la compañia—
O. DE MARTIN DONOS

Vapor Argentino
"UNION"

Este rápido y cómodo vapor, seguirá desde la fecha un itinerario de 4 viajes mensuales, con destino á Gualeguay, conduciendo pasageros, carga, encomiendas y dinero á flete á precios módicos.

Por mas informes, ocúrrase á su Agente—*Antonio Tarando y Ca.* 25 de Mayo 83.
perm. ag 17

Lloyd Norte-Aleman

Linea regular de vapores entre Bremen y Rio de la Plata, Mala Imperial Alemana.

F L O T I L L A:

Habsburg	Baltimore	Nurnberg
Hohenzollern	Braunschweig	Weser
Hohenstaufen	Frankfurt	Neckar
Salier	Hanover	Oder
Strassburg	Hansa	Hermann
Koln	Mosel	América
Berlin	Main	Kronprinz F. W
Leipzig	Rhein	Graf Bismark
Ohio	Donau	Elbe

El magnífico vapor
"Frankfurt"

Comandante A. KOHLMANN, saldrá el 25 de Setiembre de 1881, DIRECTAMENTE—Para AMBERES y BREMEN

Estos lujosos paquetes, construidos espresamente para la carrera del Rio de la Plata y Brasil, ofrecen á los pasajeros y sobre todo á las familias, las mejores comodidades y servicio, siendo sus camarotes grandes y bien ventilados, con buen confort y llevando médico y camareras.

Se dá VINO DE MESA GRATIS á los pasajeros de primera, segunda y tercera clase.

Cocina alemana y francesa.

Los viajes de Europa se hacen directamente de Bremen y Amberes tocando en Burdeos, y son de los mas rápidos.

Boleto de ida y vuelta, válidos por un año con un 25 o/o de rebaja.

Se espiden boletos en esta agencia para hacer venir pasajeros de la 1a., 2a. y 3a. clase, de todos los puntos en que tocan estos vapores, devolviéndose íntegra la suma pagada, si no viniesen las personas.

Por mas informes ocurrir al agente general
K. von EMSTER
Calle General Lavalle, núm 105
Ó Á LOS CORREDORES
A. Scharffenorth & Sattler

Linea de Vapores Italianos
DE G. B. LAVARELLO Y CA.

EL VAPOR
EUROPA
Saldrá el 7 de Octubre

Para Génova, Nápoles y escalas

Por flete y pasajes dirigirse á su único Agente
Giovanni Lavarello,
CALLE CORRIENTES—75.

Perm

ROYAL MAIL
Steam Packet Company

Mala Real Inglesa

Para
EL HAVRE
el magnífico vapor
"TAMAR"

Comandante A. E. BELL—de porte de 2923 toneladas y 550 caballos de fuerza.—Saldrá el dia 15 de Setiembre de 1881, llevando carga, pasajeros y encomiendas, para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Southampton y el Havre.

Para
AMBERES
el bien conocido vapor
"DOURO"

Comandante E. C. KEMP—de porte de 2824 tonelas y 550 caballos de fuerza—Saldrá el dia 29 de Setiembre de 1881, llevando carga, pasjeros y encomiendas para Santos, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Southampton y Amberes.

Boletos (de ida y vuelta) directamente á Paris se espiden por todos los vapores de la ompañia

Los vapores arriba mencionados conducen pasajeros de 1a. y 3a., á precios módicos.

Correspondencia, metálico, carga y encomiendas para todos los principales puertos de Europa, recibiendo aque su boleto para su último destino.

Se espiden boletos directos para Amberes, Havre, Cherburgo y las principales ciudades de ESPAÑA y PORTUGAL; estos vapores llevan médicos y sirvientas y se da vino gratis á todas las clases de pasajeros.

Boletos de ida y vuelta, se dan á los pasajeros de 1a. clase con una rebaja de 20 o/o sobre el valor del pasage.

Se hace una rebaja considerable á las familias y compañias artísticas.

Las personas que desean hacer venir familias ó amigos de Europa, pueden hacer arreglos favorables con el agente en esta.

Por mas informes ocúrrase al agente
ENRIQUE A. GREEN.
ó Enrique L. Green
CORREDOR.
175 Reconquista 175

LLOYD ARGENTINO
DE NAVEGACION A VAPOR
VAPORES
"Tridente" y "Diana"

De la Compañia del Ferro-Carril de Buenos Aires y Campana
ITINERARIO
SALIDA DE LA ESTACION CENTRAL
3 h. 15 m. DE LA TARDE

Los Lúnes vapor "Diana" para Rosario y escalas
" Martes " "Tridente"
" Miércoles " "Diana" " Rosario, S. Fé y escalas
" Juéves " "Tridente" " Rosario y escalas
" Sábados " "Tridente"

Combinacion para pasajes, encomiendas y cargas con todos los ferro-carriles del Interior y de la provincia de Buenos Aires.

Por informes detallados, 35 Piedad 35. Perm. f24

Agencia de Esteban D. Risso
COMPAÑIA BRASILERA
Para Cuyabá, Corumbá, Asuncion y escalas
Á LAS 10 DE LA MAÑANA EL 11 DE CADA MES
Vapores—
RIO BRANCO ó RIO APA

Para Rio Janeiro con escala en los puertos del Brasil, Porto Alegre, Rio Grande, Pelotas, Paranaguá, Santos etc.

El 6 de cada mes vapor *Rio Janeiro.*
El 18 " " " *Rio Grande.*

Lanchas para carga y descarga—Despachos de Aduana—Seguros marítimos.

Por mayor informes ocurrir á—*Esteban D. Risso.*
147—Reconquista—149

Para San Nicolás Y ROSARIO

Carga solamente.—Vapores paquetes
INTERIOR,
ORION Y LITORAL

Salidas:—Juéves y Domingo—
Tarifa carga general, tonelada 80 $ m/c.
Nos encargamos del embarque de cereales.
TORRADO Y MOLERO
72—RECONQUISTA—72

Navegacion del Rio Paraná

Carrera entre Buenos Aires, Rosario, Paraná, Santa Fé y puertos intermedios
En combinacion con el Ferro-Carril á Campana
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás y Rosario, los dias

MARTES, JUEVES Y SABADOS

Para Diamante, Paraná y Santa-Fé, los dias
MARTES Y SABADOS

á las 3 1[4 de la tarde, de la Estacion Central, el vapor paquete nacional
"Proveedor"

Los pasajeros para Diamante, Paraná y Santa-Fé se trasbordarán en el Rosario al vapor paquete nacional *Lujan.*

Los boletos del tren y equipage, gratis.

Se admite carga de remcvido y reembarco, debiendo remitirse al Retiro el dia antes de la salida del vapor.

Por pasajes, encomiendas, dinero á flete, órdenes de carga etc. informes ocurrir á
D. BRUCE,
54—Cangallo—56

FUNERALES

Leon San Martin
Q. E. P. D.
Falleció el 11 de Setiembre de 1881

Su familia invita á las personas de su relacion, quieran acompañarla á conducir sus restos, hoy á las 9 a. m. al Cementerio del Norte.—Casa mortuoria, Corrientes 669. p1 s13

Eugenio N. Duchesnois
Q. E. P. D.
Falleció el 16 de Setiembre de 1880

Tomasa L. D. de Duchesnois esposa, sus hijos Hermán, Eugenio y Roberto, invitan á las personas de su relacion, al funeral que se celebrará en la Capilla del Hospital Francés, (Libertad 469) por el descanso del alma de dicho finado, el Viérnes 16 del corriente, á las 11 de la mañana.—Unica invitacion. 5666 p4 s13

Saturnino Gonzalez Cáceres
(Q. E. P. D.)
Falleció el 15 de Setiembre de 1880

Saturnino Gonzalez y Natalia C. de Gonzalez, padres, sus hermanas, hermanos políticos y demás deudos invitan á las personas de su relacion, á las misas de cabo de año que por el descanso de dicho finado se celebrarán el 15 del corriente mes, á las 10 de la mañana, en la Iglesia de la Purísima Concepcion.—Unica invitacion.
5936 p3 s13

María Josefa Amoedo de Martinez
Q. E. P. D.
Falleció el 14 de Setiembre de 1880

Sus deudos invitan á las misas que, en sufragio de dicha finada, se aplicarán el Miércoles 14 de 7 á 11 de la mañana, en el Templo de la Concepcion. p2 s13

Blas Perez Millan
Q. E. P. D.
Falleció el 15 de Setiembre de 1878

Carolina Villar de Perez Millan, esposa, y demas deudos, invitan á las personas de su relacion, á las misas generales de cabo de año, que se celebrarán en la Iglesia del Arcángel San Miguel, el Juéves 15 del corriente, de 9 á 11 de la mañana.—Favor á que quedarán agradecidos.—Única invitacion. 5943 p2 s13

José Roig
Q. E. P. D.
Falleció el 4 de Setiembre

Su esposa, Pilar Bou, sus hijos, su padre político, Domingo Bou, y demás familia, invitan al funeral que se celebrará en Santo Domingo, el Miércoles 14 del corriente, á las 11—El duelo se despedirá en la puerta del Templo.—Unica invitacion. 5893 p3s 11

Margarita Luzuriaga de Obarrio
Q. E. P. D.
Falleció el 1 de Setiembre de 1880

Francisco Obarrio, esposo, Manuel Obarrio, hijo, Remedios Laugdon de Obarrio, hija política, y demás deudos, invitan á las personas de su relacion á las misas que se celebrarán en la Iglesia de San Juan, el año que se celebrarán en la Iglesia de San Juan, el Mártes 13 del corriente, de 7 á 11 de la mañana, la familia asistirá á la misa de 11.—Unica invitacion.
5829 p2 s11

TEATROS

Colon—Gran Compañía de Opera Francesa.—Mártes 13 de Setiembre, á las 8 en punto:—*Si j'etais roi.*

Opera—Real Compañía Dramática Italiana, dirigida por el comendador Alamanno Morelli.—Martes 13 de Setiembre, funcion extraordinaria á beneficio de las señoras Vittorina Serafini y Elettra Privato:—*I nostri bimbi,* (nuestros niños), concluirá el espectáculo la chistosa peti-pieza titulada: *Le donne che piangono.*

Coliseum—Mártes 13 de Setiembre, á las 8 de la noche, concierto á favor de la Escuela Alemana. **OTRO**—Concierto organizado á beneficio de las Escuelas de Belgrano, para el Miércoles 14 del corriente.

14 de Agosto
INAUGURACION DEL JARDIN ZOOLÓGICO
72—Calle Larga de la Recoleta—72
Abierto todos los dias al público, desde las 12 del dia

Entrada general	$ 10
Para los niños	" 5
Abono mensual	" 50
Id para niños	" 25

Coleccion de animales útiles y particularmente de aquello fáciles de aclimatar en el pais.
CONCIERTOS, DOMINGOS Y DIAS DE FIESTA
Confiteria, café y tambo.
Recreo para los niños. Habrá todos los dias cabras.

carneros para pasear y velocipedos

PERRERA:—Coleccion de cazales tipos.—CHALETS:—Ciervos, Guanacos, Cabras.—CONEJERA:—Coleccion de todas las razas.—JAULAS:—Pumas, Tigres, Gatos-Monteses, Vizcachas, Coatis, Monos.—PAJARERAS:—Faisanes, Loros, Cotorras, Pájaros de Africa, Pavos reales, pájaros del pais, Perdices (varias clases), pájaros carnívoros.—ESTANQUES:—Nutrias, carpinchos, cisnes (varias clases), ganzos id id, patos id id, gallinetas id id.—PALOMAR:—Palomas de todas clases, palomas Viajeras francesas, id id belgas, id id africanas.—GALLINEROS:—Gallos y gallinas crias caseras, gallos y gallinas de lujo, id id de pelea.—Aparato mecánico para engordar aves.—Hidro-incubador para gallinas, perdices, avestruces, etc., etc.—Criadoras artificiales para id id.—Conservacion inalterable de huevos de gallina.—Compras y ventas de animales.—Se cambia toda clase de animales ó pájaros del pais por otros de Europa.
perm. ag13

AVISOS

CURA SARNA INFALIBLE
Extracto Carbólico tabaco y azufre
INDUSTRIA NACIONAL

Siendo de suma importancia para el Hacendado la igualdad en calidad y visto las repetidas quejas sobre diferentes en la de las partidas de específico mandadas por fabricantes europeos, nos decidimos á establecer una fábrica aquí, la que, bajo la direccion de un químico competente, está dando los resultados mas satisfactorios, y nos permite garantir siempre de igual fuerza y calidad el específico que espendemos.

Garantimos una cura completa, usándolo con Agua Fria, aunque esta sea salitrosa ó dura, como sucede con las aguas al Sud de la Provincia de Buenos Aires.

Hace crecer y blanquear la lana.

Veinticinco pesos moneda corriente, es suficiente para curar cien animales.

Destructor instantáneo de Gusanos, Piojos, Moscas y todo otro parásito que ataca á las razas caballar, lanar y vacuna.

Recomendamos que se pasen DOS VECES por el baño á las ovejas, dentro de un intérvalo que no pase de doce dias.—El primer baño sirve para destruir efectivamente á la sarna, pero cuedan los huevos, que luego brotan y si no se les dá un segundo baño, se desarrollan dentro de poco tiempo en otra sarna.

Se reciben órdenes:
En el Escritorio, San Martin 112, Buenos Aires.
En la Fábrica, al costado de la Estacion Belgrano, F. C. del Norte.
En los principales Almacenes de la Campaña.

PARRY & Ca.

PARRY Y Ca.

ARTICULOS INCOMPARABLES

1	Té Congou	La Patria	1
2	Cerveza Negra	Marca "Chancho"	2
3	Cerveza Blanca	Marca "Ñato"	3
4	Real Holanda	Marca "Chancho"	4
5	Oporto "Invalid's"	Para Enfermos	5
6	Coñac Fino	Marca Parry & Co.	6
7	Beef	Argentino	7
8	Coñac Legítimo	Marca "Chancho"	8
9	Vino Margaux	Washington Morton	9
10	Jamones Ingleses	Adamson	10
11	Jerez Superior	Amontillado	11
12	Bitter	Angostura	12
13	Salsa Inglesa	Lea & Perrins	13
14	Champaña Fino	Eugene Clicquot	14
15	Mostaza Colman	Marca "Toro"	15
16	Cacao de Epps	Homeopático	16
17	Jabon Windsor	Eugene Bimmel	17
18	Conservas	Crosse & Blackwell	18
19	Galletitas Inglesas	Huntley & Palmers	19
20	Cura Sarna	Tabaco y Azufre	20

Pidan y exijan los verdaderos productos

Se venden en todos los principales almacenes

San Martin 112

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, ha dispuesto se proceda á vender en remate público el dia 25 del corriente mes, por los martilleros Mariano Billinghurts é hijos, dos fracciones de terreno, pertenecientes á don Demetrio Pereyra, situados en el partido de Barracas al Sud, compuesta la primera de 213 mts. de frente al Oeste y 162 metros 5 decímetros al Este, 189 metros 79 cts. al Norte y 381 mts. 24 cts. al Sud, lindando por el frente al Oeste calle que vá á las Lomas de Zamora en medio con Isidoro Garrido, por el Este tambien calle en medio con don Luis Cruz; por el Norte con don Juan Lanús, y por el Sud con el referido Pereyra, cuyo terreno ha sido tasado en 9,000 $ m/c. La segunda fraccion se compone de 57 metros de frente al Oeste, 43 metros 48 cts. al Este, 431 metro 95 cts. al Sud y 381 metros 24 cts. al Norte, lindando al Oeste con don Isidoro Garrido, al Este con don Luis Cruz, al Sud con doña Dionisia Joveda y al Norte con don Marcelino Palacios, tasado en 3,000 $m/c. Se previene que para su venta no se admitirá oferta que no exceda de sus 2[3 partes de su tasacion. Por mas informes ocurrir los interesados á la oficina del secretario don Miguel Repetto, á la que estoy adscripto.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1881.—*Justiniano Reynoso.* 5961 p12 s13

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Lucio E. Reynoso, se convoca á junta general á todos los acreedores de D. FEDERICO HERRERO, para el dia 19 del corriente, á la 1 de la tarde, á efecto de tomar en consideracion la solicitud de moratorias presentada por el espresado señor Herrero.—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1881.—*Joaquin Reynoso,* Bolivar 21. 5868 p6 s13

Por disposicion de D. Alejo de Nevares Tres Palacios, Juez Comisario del concurso formado á D. HIPÓLITO GARCIA, se convoca á todos sus acreedores á junta general, para el dia 16 de Setiembre, á las 2 de la tarde, á fin de procederse al nombramiento de Síndico definitivo.—Buenos Aires, Setiembre 31 de 1881.—*Pedro Cedrés,* Escribano secretario. 5938 p3 s13

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil, Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. EPIFANIO RUFINO GALVAN, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan al Juzgado de su señoria y secretaría del Dr. D. Julio Fernandez, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1881.—*Luis Argüero,* Escribano público. 5960 p30 s13

FERRO-CARRIL DE BUENOS AIRES Y ENSENADA
NUEVO ITINERARIO

Desde el 15 de Setiembre regirá un nuevo itinerario, el cual podrá obtenerse en las estaciones.—Véase tambien la edicion extraordinaria de la "Guia mensual de Kidd".—Estacion Central, Setiembre 10 de 1881.—*Henry Crabtree,* Administrador general. 5985 p6 s 13

NUEVA INVENCION DE BRAGUEROS

Prevenimos al público que el único inventor patentado por el Gobierno Argentino y Oriental, de este nuevo y conocido sistema, es el Sr. D. José Seraffino, que tiene los talleres en esta ciudad, Buen-Orden 431, y en Montevideo, Rio Negro 74.

Prevenimos tambien á nuestros favorecedores que D. Bautista Dapino es falsificador de este invento, por cuya razon, el Sr. Juez Federal, Dr. Albarracin, acaba de decretar en conformidad á la ley, el embargo de todas las existencias que tenia en su casa, Suipacha 322, para hacer efectivas las responsabilidades en que ha incurrido, por los daños y perjuicios.—**B. BULLA**, Apoderado general del inventor. 5957 p1 m s 13

Nuevo surtido
DE OBRAS RECIBIDAS HOY
EN LA
Librairie Générale
PERU 53

Elementos para formar la biblioteca del abogado y jurisconsulto

DALLOZ—Répertoire méthodique et alphabétique de législation, de doctrine et de jurisprudence. Recueil periodique et critique de jurisprudence, de législation et de doctrine—faisant suite au repertoire méthodique et alphabétique—années 1845 á 1880.

Tables alphabétiques du Recueil periodique, (en todo 86 vol. gr. in. 4º ricamente encuadernados... 8000 $

DALLOZ—Les codes annotés de la jurisprudence générale, expliqués d'après la jurisprudence et la doctrine avec renvois au repertoire alphabétique et au Recueil périodique—5 vol. gr. in 4º encuad..... 1100 $

DEMOLOMBE—Cours de code Napoleon—30 vol. encuad..... 1800 $

TROPLONG—Le Droit Civil expliqué suivant l'ordre des articles du code—27 vol. encuad..... 1000 $

BÉDARRIDE—Commentaire du code de commerce—30 vol. reliés..... 1900 $

POTHIER—Œuvres annotées et mises en corrélation avec le code civil et les autres dispositions de la legislation actuelle, par Bugnet—11 vol. in. 8º encuad..... 550 $

AUBRY et RAU—Cours de Droit Civil français, 8 vol. encuad..... 580 $

LAURENT—Principes de Droit Civil français—33 vol. encuad..... 2300 $

MARCADÉ et PONT—Explication théorique et pratique du code Napoléon—12 vol. encuad..... 800 $

FOUCHER—Collection des lois civiles et criminelles, des Etats modernes—11 vol. encuad. (muy escaso)..... 2000 $

(Contiene los códigos siguientes:—Code civil de l'Empire d'Autriche, code civil de l'Empire de Russie, code civil du royaume de Sardaigne, code de commerce allemand, code de commerce et loi de procedure d'Espagne, code pénal de l'Empire d'Autriche, code de procedure civile du canton de Genève, lois de la procedure criminelle des Deux-Siciles, code criminel du Brésil.)

PANDECTES DE JUSTINIEN—mis en cinquantes libres du Digest, traduits en français par Hulot, texte latin et traduction française en regard—35 tom. en 18 vol. encuads. (raro)..... 600 $

BLACKSTONE—Commentaires sur les lois anglaises—5 vol. encuad. (raro)..... 500 $

LAROUSSE—Grand dictionnaire du XIX siècle, 16 vol. ricamente encuadernados—etc., etc..... 4000 $

LOS CODIGOS ESPAÑOLES—Concordados y anotados—12 tomos en f. encuads..... 1400 $

GUTIERREZ—Códigos ó estudios fundamentales sobre el derecho civil español—7 tomos encuads..... 700 $

JUSTINIANO—Cuerpo de derecho civil ó sea el Digesto—3 tomos en f. encuads..... 400 $

NOVISIMA RECOPILACION—de las leyes de España—6 tomos en 4º encuads..... 450 $

JURISPRUDENCIA CIVIL—Coleccion completa de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo, publicada por la "Revista de Legislacion y Jurisprudencia" (de Madrid)—45 tomos encuads..... 3500 $

LEYES y DECRETOS promulgados en la Provincia de Buenos Aires, desde 1810 á 1876, recopilados y concordados por el Dr. D. Aurelio Prado y Rojas—9 vol. encuads..... 1000 $

ACUERDOS y SENTENCIAS—Dictados por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, autos acordados desde 1810, acuerdos extraordinarios, etc.—8 vol. encuads..... 2000 $

FALLOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA NACIONAL—Con la relacion de sus respectivas causas—20 tomos encuads..... 3000 $

REVISTA DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA—Publicada bajo la direccion de José M. Moreno, Ceferino Araujo, Antonio E. Malaver y Juan J. Montes de Oca—11 tomos encuads..... 1200 $

CONCORDANCIAS y FUNDAMENTOS DEL CODIGO CIVIL ARGENTINO—Por D. L. V. Varela—16 tomos encuads. (agota lo)..... 1000 $

NOTA—La "Librairie Générale" compra toda clase de libros, sea nuevos ó usados; compra ó canjea bibliotecas.

Se encarga de los pedidos á Francia y España, con la mayor brevedad y notable rebaja en los precios.
5934 p3 s13

Cajistas Se necesitan, San Martin 98. 5888 p3 s 11

Mucama Se precisa una, se prefiere extranjera; Suipacha 676. 5884 p3 s 11

Mucamo Con buenas recomendaciones, se necesita, Santa-Fé 629. 5887 p2 s 11

Profesor interno Se necesita; para Tacuari 72. 5900 p3 s 11

Cocinera Para un matrimonio solo, se necesita, Rivadavia 241. 4915 p8 s8

Cocinero Italiano, se ofrece uno competente; Corrientes 587. 4978 p3 s10

Se alquila Una casa Sarandí 97, con tramway á la puerta; para tratar Venezuela 136. 4981 p3 s10

"Teniers" Vapor inglés, como ayer al Depósito de aduanas, ga con los depósitos de aduana... Setiembre 9 de 1881. 4999 p3 s10

Muchacho Se necesita uno para todo servicio, para ir y venir al campo con su patron, Alsina 430. 5996 p3 s10

Sirvienta Extranjera, se necesita una para todo el servicio de una corta familia, Defensa 475. 5003 p3 s10

Oficiales Sastres, se necesitan dos en la sastrería "Buenos Aires", Defensa 475. 5007 p3 s10

Jardinero Portero ó Mucamo, se ofrece una persona para alguna de estas ocupaciones, Temple 1148. 5825 p3 s10

Se alquila Los altos de la esquina de Piedad y San Martin, 6 piezas separadas para escritorios ó estudio. Ocurrase San Martin 58 esquina de Piedad. 5011 p3 s10

Alpargatas De superior calidad, hechas en el pais; para hombre á $ m/c 65, para niño á $ m/c 55; 509 Rivadavia 515. 5775 p5 s 7

Se alquila Una pieza para escritorio en 6 sin muebles, Perú 94; darán razon en el 96. 4862 p15 s7

Copistas Se necesitan varios que entiendan algo de dibujo; ocurran de 4 á 7 p. m. á Lavalle 673. 4879 p10 s7

Regente Droguería, se ofrece, Estados-Unidos 13, altos. 4827 p5 s 6

Ramon F. Lagos Trasladó su Escribanía á la calle de Cabildo, 40, (altos, 2º patio). 4850 p10 s6

Puertas usadas Ventanas, rejas, palmas, tejas, tirantes y tablas: se venden y compran: Callao 15. 4366 p30 ag 24

Senillosa Hnos. Se han mudado, San Martin, 114. 4618 p15 s1

Motores y Trilladoras para trigo, lino, cebada, nabo, habas, etc., Juan Shaw, Venezuela 334.

Motores á vapor De todos tamaños, Juan Shaw, Venezuela 334.

Se compran Pólizas corrientes y caducadas de la "Bienhechora" del Plata Balcarce 42. 3264 perm. ag1

Escribanos Severo L. Leiris y Oswaldo Saavedra, Casa de Justicia, segunda galería alta, á la derecha. 4645 p1 mes s 1

Se alquila Una casa Belgrano 270, con todas clases de comodidades, hasta para carruaje: para tratar en la misma casa. 4870 p15 s 2

Regente De farmacia, se ofrece, Chacabuco 105, cuarto de Juan B. Arrambide. 4501 p8 s 11

Se precisa Una sirvienta para cuidar unos niños; se necesita ocurrir al lado del almacen San Cárlos, calle Rivadavia, Almagro. 5996 p3 s10

Se alquila Una preciosa pieza, grande y ventilada, en casa de familia, calle Piedad 512. 5921 p3 s11

Casa-quinta Se necesita una amueblada para una familia, en los alrededores de la ciudad, que sea espaciosa; ocurrir Tucuman 139. 5898 p3 s11

Se alquila Una pieza para escritorio en San Isidro; darán razon. Cangallo 173. 5885 p3 s11

La escribanía DE MONTERROSO se ha trasladado á Cabildo, altos, 2º patio, pieza núm. 33. 5831 p10 s11

Ama de leche Se ofrece, Defensa 26, 3er. patio, cuarto 18. 5892 p3 s11

Se vende La antigua y acreditada caldereria situada Victoria 544; para tratar en la misma. 5886 p3 s11

Carreras EN LUJAN—Tendrán lugar si el tiempo lo permite, los dias Juéves y Viérnes 15 y 16 del corriente. Habrá tren expreso el Juéves. 5012 p3 s10

Acciones Para ubicar—Se venden acciones de tierras á ubicar en 27,000 pesos m/c. Para tratar oficina de tierras "La Capital", Alsina 50. 5010 p3 s10

Farmacia Se vende una situada en un paraje central de esta ciudad. Para mas datos dirigirse á la droguería del Leon de Hammer y Peltzer, Rivadavia 138. 5002 p3 s10

Casa AMUEBLADA—Se alquila una casa amueblada en una de las calles mas centrales de la ciudad. Ocúrrase San Martin 58 esquina de Piedad. 5011 p3 s10

Eusebio E. Gimenez Escribano, ha trasladado su oficina al Cabildo, 2º patio, (altos); domicilio Rivadavia 951. 4968 p1 m s8

Enfermera Se ofrece una señora inglesa que ha practicado en el hospital tres años, para cuidar enfermos de cualquier enfermedad que sea, tanto en la ciudad como en los pueblos inmediatos á esta; Cuyo 921. 4938 p15 s8

Quinta En San Fernando se alquila, propiedad de D. Adolfo Reyes, situada en la calle real de este pueblo á San Isidro; por mas pormenores y tratar Florida 521 á toda hora del dia. 4622 p15 s1

Adolfo J. Pueyrredon Escribano público—Avisa al público que se ha trasladado á los altos del Cabildo, en el tercer patio. 4591 p30 s30

2 leguas campo En Lincoln se ofrecen en arrendamiento. Ocurrir Méjico 494, de 5 de la tarde para adelante. 4469 p15 ag 27

Doctor de G. Bortolazzi. Reconquista 272.—Enfermedades del pecho, de 2 á 4 aplicaciones del *Atmo-pulverizador.* 4033 ag 14 perm.

Para rayos Sistema Proctor seguridad y economía; único depósito Pasage Argentino 22, altos entrada Reconquista 118. 4760 p10 s5

Al hijo pródigo VICTORIA ESQUINA SOLIS 589.—Se compran muebles usados y boletos del Monte Piedad, siendo todo garantido. 4302 p1 m ag 25

Hojalateros Se vende una hojalatería muy acreditada y de poco capital, situada Buen-Orden, 251, por no poderla atender su dueño; para tratar, Chacabuco, 131. 4819 p8 s6

Se necesita Comprar un landó, 25 de Mayo 185, Restaurant de Lion, darán razon por el interesado, que es Dermidio Córdoba. 4830 p10 s6

Carro-jardinera Se vende uno en perfecto estado, con dos caballos, monturas y patente; para tratar, Comercio, entre Santiago del Estero y San José, corralon. 4872 p8 s7

¡Ojo! GALLINEROS y CHACAREROS—Se vende á precio bajo un establecimiento chico para criar pollos y gallinas en Barracas; convendría á un recien llegado con poco capital. Pormenores á 392 Maipú. 5096 p3 s10

Se vende Por un precio muy acomodado el café establecido en el mercado Libertad y tambien el billar con su correspondiente patente; el núm. correspondiente al mercado es el 22, entrando por la calle de Talcahuano. 4982 p5 s10

Atencion Al público—Una señora recien venida de Europa tiene un remedio contra reumatismos que todavía no es conocido. Puede dar certificados de curacion. Tacuarí 9, entre Victoria y Rivadavia, primer piso, cuarto 11. 4984 p3 s10

12,600 varas Cuadradas de terreno, se venden á una cuadra de la estacion Centro-América, á 16 $ m/c por vara cuadrada. Para tratar oficina de tierras "La Capital", Alsina 50. 5009 p3 s10

Se alquila Una sala y antesala amuebladas, con 4 ventanas y balcones á la calle, y tambien otra pieza amueblada para hombres solos, en la casa de una familia inglesa, San Martin 264. 5003 p6 s10

Almidon de arroz Garantido puro, el de la marca Leconte-Dupond fils (Marcoignet-Estaires-Francia) de superior calidad, se vende á precios módicos en el único depósito casa G. Touzaud, Corrientes 115. 4894 p10 s7

Dr. F. Baigorri Médico cirujano, especialista en enfermedades de niños, consultas gratis todos los dias de 12 á 1 y particulares de 1 á 3. Arenales 344. perm ag12

Trilladoras Para trigo, lino, cebada, nabo, habas, etc., Juan Shaw, Venezuela 334.

El Dr. Morelle Se ha trasladado con su Escuela Libre y Clínica de Partos, de la calle de Garantias 26, á la de Corrientes 686, entre Paraná y Montevideo. Admite discípulos y consultas á las 12. 4161 p1 mes ag 19

Segadora Osborne combinada No. 3. La muy acreditada segadora combinada No. 3, para trigo, lino, pasto, etc., reputada como la mas sencilla y liviana de cuantas se conocen. Juan Shaw, Venezuela 334.

Guadañadora Osborne No. 5. La Guadañadora Osborne No. 5 corta á la raiz de la tierra, sumamente sencilla y liviana Juan Shaw, Venezuela 334.

Amas En la Administracion de Nodrizas, creada por el Dr. Cárlos L. Villar, en su estudio médico, Charcas 314, se les proporciona colocaciones, prévio reconocimiento médico, lo mismo que se les proporciona amas á las familias que las soliciten. Horas de oficina, de 12 á 3. ill perm.

Pedro Romero Rematador de propiedades, Cabildo, escribanía de M. Garay, escalera y corredor de la derecha 3 pieza, ó Venezuela 210.—Nota: es tambien procurador de asuntos legales y se ocupa de tramitar testamentarias.
4611 p30 s1

Sirvienta SALONIER.—Se necesita una, Esmeralda 198. 5918 p3 s13

Oficial Se necesita uno que sea bueno, Rivadavia 257 Peluquería. 5939 p3 s13

Piano Se vende uno, por ausentarse su dueño del pais, Venezuela 305. 5967 p3 s13

Cochero Se necesita uno para San José de Flores; ocurrir Piedad 210. 5975 p3 s13

Mucama Se necesita una, Buen Orden 197, Plaza Monserrat. 5986 p3 s13

Matrimonio Que quiera ir á un establecimiento de campo, al Sud de la Provincia; ocurra San Martin 262. 5983 p3 s13

Sirvienta Se necesita una, se pagará y tenga buenas recomendaciones; Libertad 22. 5988 p3 s13

Cocinero Se necesita uno bien criollo ó italiano ó francés, ocurrir Victoria 155, altos. 5963 p3 s13

Dependiente Se necesita uno para un comercio, ocurrir Rivadavia 799; es escusado se presente si no tiene recomendaciones. 5968 p3 s13

Una mujer Formal, con buenas recomendaciones y que se conforme con un sueldo modesto, para limpiar la casa y cuidar niños, se precisa Reconquista 77, altos. 5937 p3 s13

Se aquilan Tres piezas bien amuebladas con uso de cuarto de baño, en casa de una familia inglesa, precio módico, Florida 365, altos. 5973 p3 s13

Se vende Un negocio en un punto central pueblo de la campaña al Sud, á condiciones muy ventajosas; por informes, Piedras 78, drogueria. 5976 p3 s13

Organista Y PIANISTA—Se necesita para un pueblo de campo, uno que sea bueno; para tratar: Iglesia de San Telmo, de 10 a. m. á 2 p. m. 5972 p3 s13

Atencion Se compra uno ó dos leguas de buen campo, poblado ó no, que no diste mas de 4 á 5 leguas de una estacion; se compran y se venden leguas de campo á buenos precios. Ocurran de 11 á 1 al Sr. Carlos Ristorini, Lima 82, altos, de 11 á 1. 4976 p3 s13

Sub-Preceptores Se necesitan para las Escuelas de la 3ra. Seccion. Los interesados pueden presentar sus solicitudes con los certificados del correspondiente diploma en la Secretaria de la Comision, Suipacha 310.—*El Secretario.* 5962 p3 s14

Una señora Extranjera, se desea alquilar 2 ó 3 piezas sin muebles, en una casa de familia donde no haya criaturas; se prefiere al Norte de la ciudad; dirigirse por escrito á esta imprenta á las iniciales H. C. 5962 p3 s14

¡Urgente! Se precisa 1 sirviente de mano, 1 hombre para cuidar una casa-quinta, 1 repartidor de cartas, 1 dependiente de escritorio, 1 sirviente para acompañar un señora Europa; Balcarce 233. 5969 p1 s13

Dependiente Se necesita uno que sea práctico en el ramo de tienda y mercerías; es inútil se presente sino tiene quien garanta su conducta; ocurrir Piedad 675, esquina Paraná 5964 p3 s13

Perro perdido A la persona que lo entregue, Florida 32, se le dará una gratificacion: señales: color plomo, orejas cafe, tiene escrito en el collar: calle de 25 de Mayo 236. 5951 p3 s13

Casa PARA NEGOCIO—Se alquila en la esquina de la calle Buen Orden 706, una casa propia para todo otro ramo de comercio, tiene algibe, cocina y dos puertas de calle, es casa independiente; para tratar, Venezuela 216. 5940 p3 s13

Casa De inquilinato ó de familia, aunque grande y una, en contrata que sea central; se desea alquilar una, con contrata que se afianzaria con la cesion de la propiedad, de 2000 patacones en Cédulas Hipotecarias se convendria.—Ocurrir, ó por escrito á D. Enrique Alini, Alsina 533. 5965 p3 s13

A los comerciantes Un jóven con aptitudes para el comercio y que habla francés, desea colocarse; tiene quien de informes de su honorabilidad y buena conducta. Dirigirse por carta á esta Imprenta, bajo las iniciales A. M. 5947 p4 s13

Se alquilan Una ó dos piezas ricamente amuebladas, en casa de familia, y en un paraje central, con provecho de un cuarto de baños con duchas, gas y demás comodidades, se proporciona la pension si lo desea, precio muy módico; Cuyo 223, altos, entre Maipú y Esmeralda. 5922 p8 s13

Al comercio Habiendo comprado el negocio, sito Paseo de Julio 16, perteneciente á don Sebastian Obiol y don Federico Careta, el que tuviera cuentas con dicho negocio se presentará en el término de 3 dias, pasados los cuales no será atendido.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1881.—*Ignacio Asurmendi—Francisco Sierra.* 5970 p3 s13

Al comercio He vendido con fecha 1º de Setiembre, el negocio de almacen situado en la Estacion Rivadavia, del F. C. del Norte, al Sr. D. Pedro Guzman; lo que se previene para que el que tuviere cuentas contra dicho negocio, se presente en el término de tres dias de la fecha, pasados los cuales no será atendido.—Estacion Rivadavia, Setiembre 12 de 1881—*José Rodriguez.* 5935 p3 s13

A los chacareros Y SALADERISTAS.—Se hacen lonas de todas clases y de parvas, mangas, baldes sin fondo, toldos de patio carpas de ingenieros y militares, bolsas, trajes encerados para lluvia redes de pescar y cazar pájaros, se vende y se alquilan banderas de todas naciones—"Veleria del Porvenir", Cuyo 104. 5960 p1 m s13

Se vende Una casa con 8 piezas, edificada á la moderna con todas las comodidades, maderas duras de ñandubay, alquilada en 1,200 $m/c. mensuales; en otro tiempo ha ganado 1,500 $, tiene gas, algibe y pozo, queda al Norte y no pasa de la calle Callao, en un paraje de mucho porvenir, se dará por 130,000 $; ocurrir Bolivar 38.—*Tomás Tomay.* 5954 p8 s13

Se vende Un terreno de gran porvenir, distante 14 cuadras del puente de Barracas y tres cuadras del Riachuelo, constando de 24 cuadras, una magnífica casa con 6 habitaciones, palomar, algibe y todas las comodidades para una familia, se vende en todo ó en lotes al gusto de los interesados; ocurrir en Barracas al Sud, calle Mitre 59. 5954 p8 s13

Economía práctica Habiendo contratado un cortador inglés de primera órden, el cliente que quiera poner material de su gusto, abonará por corte y hechura de un traje completo, de saco, 130 $; un traje para niño. 80 $; un sobretodo para hombre, 200 $; un pantalon, 35 $; un chaleco, 35; un jaquet, 150; un saco, 80; etc., etc.—"The Oxford", 139 Piedad 139. 5978 p2 s 13

Consejo Escolar DE NAVARRO.—*A los Preceptores:*—Siendo necesario proveer á las Escuelas del pueblo y Rural (ambas de barones) de sus respectivos Preceptores, el Consejo Escolar del distrito avisa á los que quieran optar á dichos cargos, se presenten al apoderado del mismo Consejo, con Luis M. García, Cerrito 580; previniéndose que no serán aceptados si no poseyesen su respectivo diploma.—El estipendio de que goza el de la primera de dichas escuelas, es de 1,800 $ m/c, y el de la segunda de 1,300.—Navarro, Setiembre 10 de 1881.—JOSÉ LUIS ABALLÁ, Presidente—*José de Arregui,* Secretario. 5955 p8 s 13

Para los hacendados Se arrienda un campo compuesto de 5 leguas alambradas, todo con aguada permanente, magníficas poblaciones, con todas sus herramientas, carros, máquinas, enseres y muebles, para no gastar un real; 20 cuadras de alfalfares, montes, etc., etc.—Tambien se venden las haciendas que contiene, á saber: 5,000 cabezas vacunas, todas mestizas, con dotacion de toros Durham; 4,000 ovejas mestizas Lincoln; 800 yeguas con padres mestizos Tracenen, de carrera y frisones, habiendo manadas de un solo pelo, como mansos crines blancas, bayas naranjadas, 11 mestizas frisonas.—Además de la estancia principal hay 3 puestos de azotes, con quintas, etc.—El dueño vende las haciendas por no poderlas atender, y arrendará el campo solamente, sacando las haciendas si así conviene al interesado.—Por mas datos ocurran al escritorio de los señores Juan C. Boerr y Ca., Reconquista 99. 5956 p29 s 13

Para Bahia Blanca
SOLAMENTE
El vapor paquete nacional
"TORO"

Saldrá para dicho punto el dia 21 del corriente, conduciendo pasajeros, carga y encomiendas.

NOTA—Los peones en la Boca, para la carga y descarga, serán gratis y por cuenta del vapor.

Para mas informes, ocurrir á su agente:—*N. Mihanovich,* Cuyo 28. 5946 p8 s 13

ITINERARIOS

Los NUEVOS horarios de los trenes de los Ferro-Carriles del Oeste, Sud y Ensenada, á regir desde el 15 del corriente, se encontrarán en la

EDICION EXTRAORDINARIA
DE LA
"Guia-Mensual de Kidd"
(SETIEMBRE 15)

Se vende en las principales Librerias y en la Imprenta Inglesa, calle CORRIENTES 117.
5571 p3 s 13

Se vende Un café situado en uno de los mejores puntos de la calle Paseo de Julio con muy buena clientela haciendo estraordinario despacho; la causa de venderse es tener su dueño que ausentarse para Europa, se dará razon 25 de Mayo 154 y 158. 4771 p8 s4

Rodolfo Sauze Escribano público, trasladó su escribanía de contratos civiles, á la Casa de Justicia (plaza Victoria), 1er. patio, altos, núm. 40.—Domicilio Maipú 232. 5832 p10 s 11

Rufino Acosta Cardoso Escribano público.—Oficina, ántes Alsina 121 y 123; hoy, Cabildo, altos, No. 17.—Domicilio Belgrano 1325 y 1327. 5894 p8 s11

Una señora Buena profesora de francés ofrece sus servicios á las familias de la Ciudad, Caballito y Flores.—Condiciones médicas y progresos rápidos; dirigirse Suipacha 128. 5899 p3 s 11

Almacen Se vende un gran almacen, Defensa 531, frente al mercado de Comercio, tiene regular capital, mucha comodidad para negocio al por mayor y paga poco alquiler. 5909 p15 s11

Sabina Berta, PARTERA.—Avisa á su clientela que se mudó Cuyo 713; la casa ofrece todas las comodidades para recibir ocultas á precio módico—Se dan lecciones de partera. 5904 p5 s 11

Como para empezar Se vende 1 legua y poco mas, de campo flor, en la 1ra. Seccion, lote núm. 26, de la fraccion G; lindando con los Sres. Udaondo, Peña y la Sra. de Pacheco; por 85,000 $ m/c; dirigirse Defensa 628, de 5 á 8 p. m. 5905 p8 s11

Segadora y atadora La sin rival (segadora, atadora automática Osborne No. 9. La mas fácil de manejar y ace y ata las gavillas del tamaño que se quiera. Una sola persona hará el trabajo de 50 que cortan con la hoz, Juan Shaw, Venezuela 334.

Tinte Infalible de Kelly para teñir el cabello, por mayor y menor en la botica y droguería Inglesa de Kelly é hijos y en las sucursales.—Casa principal: esquina Suipacha y Santa Fé, sucursales: Alsina y Entre Rios, Defensa y Europa. 4384 p1 m ag25

Sepulcro DE SENILLOSA Y UNZAGA—Se ruega á las personas que tengan deudos en dicho sepulcro, se sirvan sacarlos, por tener que hacer reparaciones importantes.—Pasados 30 dias de la fecha, los que no hubieran sido retirados, se depositarán en el osario general.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1881. 4433 p. m ag26

Canarios Aviso al público que he llegado nuevamente con un lindo surtido de canarios, mirlos, ruiseñores y jilgueros de Alemania, y muchos otros pájaros de buen canto, de América y Australia.—*Adolfo Reiche,* Reconquista 108. 4813 p1 m s 6

Casa-quinta Se necesita para una familia extranjera, una casa-quinta con diez ó doce piezas, situada en las inmediaciones de la ciudad, prefiriéndose el camino á Flores; contéstese á M., en esta Imprenta. 4815 p8 s6

Al comercio Participo al comercio que he trasladado mi casa de negocio de la calle Cuyo 201, á la de Corrientes 578, entre Talcahuano y Uruguay.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1881.—*Santiago Castelli.* 4849 p10 s6

Se ofrece Un hombre formal, espanol, para cuidar una casa de inquilinato ó tomarla por su cuenta, cobranza de alquileres, sociedad ú otra ocupacion; tiene recomendaciones y garantía á satisfaccion de los patrones que lo precisen; Alsina 126. 4880 p5 s 6

Atahona En el pueblo del Nueve de Julio se vende, á precio módico, una atahona construida á la moderna con dos asientos, limpiador y cernidor, con los correspondientes mulas y que actualmente está en actividad. Para tratar, en el mismo pueblo, en la panaderia de "La Pampa". 4918 p15 s8

Al comercio Y al público—El señor Juan Bianchi ha comprado el negocio de confitería, café y billar, sito calle de Moreno 1284, propiedad del señor Emilio Lassus; el que tenga algun reclamo se presentará en el término de 3 dias, pasando esa fecha no se admitirá reclamo. 4976 p3 s10

Importante Por motivos de salud se vende el muy acreditado almacen de comestibles y bebidas, situado en la calle Uruguay 422 esquina Córdoba 547 y 549. Se garante un diario de mil quinientos pesos, alquiler de 850 pesos mensuales y contrato de 4 años. Ventajas el armazon y mostrador de la tienda son de propiedad del dueño de la casa y son comprendidos en el alquiler. En el mismo almacen darán razon. 4950 p8 s8

B. Durand Suipacha 17, "Lencería Francesa", Avisa que á pedido de muchas señoras de su clientela, pondrá en venta con rebaja algunos artículos de ropa blanca.—Dicha venta durará solamente desde el Mártes 13 hasta el 18 del corriente Setiembre.—NOTA—Las ventas son exclusivamente al contado. 5919 p3 s 11

Colegio Aravena Se ha trasladado al espacioso local Tacuarí 72, á donde puede admitir hasta 25 pupilos con las mejores comodidades y condiciones higiénicas. Se suplica á los señores padres de familia ó encargados pasen á inspeccionar el establecimiento desde las 10 hasta las 5 de la tarde.—El Director, *M. O. Aravena.* 5901 p5 s11

Al Comercio Participamos al Comercio y á los estancieros que hemos alquilado la "Barraca Azul" que antes giraba bajo la razon Enrique Fallenstein. Esta barraca, lo mismo que la "Barraca Las Flores", seguirá en adelante sus operaciones bajo la razon social de Clairian hermanos y Ca., siendo el gerente de la "Barraca Azúl" el Señor D. Adolfo Kettenbusch.—Las Flores, Setiembre 5 de 1881.—*Clairian Hnos y Cia.* 5902 p8 s11

Al comercio Habiendo comprado á D. Lorenzo Zanotti el negocio de zapateria establecido en la calle Artes 240, bajo el nombre "Zapateria de Roma", lo prevenimos al comercio y al público en prevision de cualquier reclamo que hubiese contra dicho negocio, el cual deberia deducirse dentro de tres dias, pasados los cuales no seria atendido.—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1881—*Luis Devoto y Ca.* 4997 p3 s10

Teneduria de libros Por partida doble, francés, inglés, caligrafía, cuentas, ortografía nacional, etc. Los señores padres de familia que deseen que sus hijos se preparen para la carrera mercantil, hallarán grandes ventajas en este centro preparatorio. Hay clases comerciales diurnas y nocturnas especiales para adultos. Las lecciones particulares se dan á todas horas. Liceo preparatorio, Rivadavia 359. 4983 p3 s10

Campos Para vender y en arriendo: ofrecemos uno, inmediato á la ciudad, de pastos sobresalientes y alambrado, propio para invernar.—En arriendo tenemos al Norte, de una media legua hasta cinco, alambrados algunas y con aguadas permanentes. El que se interese por alguno de los campos que ofrecemos, podremos venderle tambien haciendo vacuna al corte, yeguas y ovejas, sobre las que se tratarán aparte de los campos.—Por tratar, Reconquista 99.—*Juan C. Boerr y Ca.* 4988 p6 s10

Se previene Que habiendo perdido mi señor Ignacio Bollo, en Génova (Italia), un recibo de 40 acciones del Banco Nacional y en representacion de él he solicitado de dicho establecimiento un duplicado, quedando por lo tanto sin valor alguno el recibo de 40 acciones del mismo Banco, expedido en el mes de Abril de 1880.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1881.—*Horacio Bollo,* Artes 439. 4965 p20 s8

A los confiteros De la campaña, á los de esta ciudad y á los particulares. Les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca es la Fábrica Remedios en cualquier cantidad; precios módicos; los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados. 5685 p1 m s 13

Un hombre formal Inteligente y activo, desearia emplearse en una casa de comercio como dependiente, cobrador, ú otra ocupacion decente, dando las recomendaciones y garantías que se pidan y estando dispuesto á ir á la campaña si fuese necesario.—Informarán en la oficina de este diario. 4353 p15 ag28

Al comercio El depósito de jabon, velas, grasa y aceite de potro de Luis Morando, hijo de Bartolomé Morando, que estaba Buen Orden 775, 777, esquina Cochabamba se mudó Tacuarí 53, 55.—NOTA: Habiendo otra persona del mismo nombre, lo sucesivo la firma de la casa será: *Luis B. Morando.* 4705 p15 s3

¡¡Pianos, muebles!! Se compran pianos y muebles de todas clases, se venden acomodado, se cambian y se componen; única casa en esta República, ocurran Victoria 368 y 370, tapicería y mueblería.—NOTA IMPORTANTE:—Este acreditado y respetable establecimiento, es la casa que ofrece mas ventajas á todas las personas que hacen la citada casa. 2991 perm.

Por tener Que ausentarse del pais los propietarios de la sombrerería y fábrica nacional de sombreros, venden á precios reducidos todas las existencias del mismo y tambien los sombreros de fieltro y paja; armazones, mostradores y vidrieras, con accion á la llave; por contrato por largos años, alquiler módico, localidad espaciosa y muy central; siendo las condiciones de venta muy ventajosas, se requiere poco capital.—Rivadavia 361. 4582 p30 ag 30

Fábrica de pomos Que ha trasladado á la calle General Lavalle 611, con todos sus útiles y lista para trabajar; los hermanos son de 1ra. clase; se ven por separado: tornos, 1 paraná de papel y otro para tornear maderas, como tambien acero de patentes de 1[2 centímetro hasta 10 de gruesa, á tambien se compran desperdicios de estaño en barritas y plomo en lingotes. 4870 p15 s 7

Gran hotel DE LYON—Café restaurant tenido por V Rispaud—Piezas amuebladas appartements para familias, para todos los precios, de 10 á 50 pesos. En este centro de la ciudad, con los establecimientos lujosos que existen; es el establecimiento que por su situacion inmediata y vista sobre el puerto y la rada es el punto de reunion de todos los pasajeros que llegan de Europa.—Ambigús, comidas, pastelerías, precios módicos; 25 de Mayo 185.—Buenos Aires. 4602 p1 m s1

En Merlo Se vende un almacen frente al Juzgado de Paz, por el sitio que ocupa y barbería que hay en la misma casa. Este buen negocio, su dueño lo enagena por atender á otro negocio en esta ciudad.—Para informes en la misma casa ó Artes 107. 4861 p8 s7

José A. Medina Participa al público y á sus relaciones particularmente, que ha trasladado su taller y depósito de pianos á la calle de Rivadavia 373, donde se encontrará siempre en venta un surtido general de pianos nuevos y usados, de las mas acreditadas fábricas de Europa y también pianos construidos en el país.—En la misma casa se compran, cambian, componen y afinan pianos. 4440 p1m ag 26

Taller de platería Se vende ó arrienda un muy acreditado y bien montado en una ciudad principal de provincia, con todos los útiles necesarios, en el punto de Navarro.—La persona que lo compre ó arriende, se le harán propuestas muy ventajosas por parte de la vendedora y se le dará el patrimonio en una casa.—Por mas informes y diligencia puede conducir al interesado al mismo taller de la señora Emilia A. de Fernandez. 4858 p8 s6

Libreta perdida Se ha perdido una libreta del Banco Hipotecario acreditando el depósito de cuatro mil trescientos pesos á nombre de los Sres. Venancio Martin y Casimiro Abelardo Frías. Se suplica al que la haya encontrado la entregue á la calle Maipú núm. 400.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1881. 4283 p30 ag20

Sepulcros En el Cementerio de la Recoleta.—Se alquilan nichos y bóvedas de 1a., 2a. y 3a. clase, á todos precios.—Se venden á perpetuidad desde 1,500 $ m/c.—Se construyen, compran, venden, reedifican y se corre con los trámites municipales.—Ocurrir al escritorio, Cuyo, 253, á todas horas del dia, sin exclusion de los dias de fiesta. perm. jl 1

Cementerio DEL NORTE. Suplico á las personas que tienen restos en el Sepulcro construido en la Sepultura 4a. núm. 36 de la Seccion 15 del Cementerio del Norte, se sirvan sacarlos en el término de Ley, porque de lo contrario se procederá como es de práctica; para poder efectuar los trabajos que me propongo hacer allí, por haber comprado el sepulcro á D. Juan Solari. Buenos Aires, Agosto 4 de 1881. *Lorenzo Bacigalupo.* Cangallo núm. 399. 4491 p m ag27.

Se previene Á las personas que tengan deudos en la bóveda de D. David Arabia, (sita en el Cementerio del Norte) que habiendo vencido el término y encontrándose los cajones en mal estado, comparezcan á sacarlos, dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha; pasado dicho término no se atenderá ningun reclamo.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1881.—Uruguay 692.—Ultimo plazo.
4251 p2m ag 21

Mensura Los agrimensores que firman, comisionados por el Juez de 1ra. Instancia Dr. Tedin (escribano B. Martin), para efectuar la mensura y reconocimiento de los terrenos que poseen en Lobos D. Emilio Burgos y D. Adolfo Campos; previenen á los linderos y demás interesados, que darán principio á su cometido el dia 15 del corriente mes.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1881.—*Ignacio Oyuela—Wenceslao Castellanos.*
4933 p4 s 8

Exposicion CONTINENTAL DE 1882—La Comision de la Exposicion Continental, en su sesion del 7 del corriente, ha resuelto sacar á licitacion el *privilegio exclusivo* de hacer las vistas fotográficas (interiores y exteriores) de los edificios de la exposicion, pabellones interiores, objetos, etc., señalándose el dia 20 del corriente mes para abrir las propuestas en las oficinas del Club Industrial, á las 2 p. m. NOTA—En la secretaria del Club Industrial, Rivadavia 49, se informará á los proponentes las condiciones de la licitacion. 5015 p8 s10

Exposicion CONTINENTAL DE 1882—Licitacion para las obras de carpinteria de la galeria de las máquinas y sala de conciertos. Se llama á licitacion para la obra de carpinteria para la galeria de las máquinas y sala de conciertos de la Exposicion Continental de 1882. Las condiciones se encuentran en la secretaria del Club Industrial, calle Rivadavia 49 (altos), desde las 2 hasta las 4 p. m. todos los dias hábiles. Las propuestas se abrirán el dia 20 del corriente en presencia de los interesados que quieran concurrir á este acto. 5016 p8 s10

Persianeria y carpinteria de José Moss, Alsina 322, entre Buen-Orden y Lima. En este establecimiento existe un completo surtido de persianas de todas medidas hechas con los mejores materiales, garantiéndose solidez, duracion y esmero en el trabajo. Tambien se encarga de composturas en el ramo y de todo pedido que se haga, tanto para la campaña como para las Provincias. La clientela numerosa que hace años me honra con su confianza responde perfectamente el esmero y baratura de los precios. 4614 p15 s1

Al Comercio Participamos al comercio que la sociedad que existía en esta plaza, en el negocio de ferreteria, bajo la razon social de P. Tavernier é hijo, sito Rivadavia 581 y 583, ha quedado disuelta de comun acuerdo el 31 de Julio ppdo., quedando el Activo y Pasivo á cargo de P. R. Tavernier.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881.—*P. Tavernier é hijo.*—OTRO.—Refiriéndome al anterior aviso hago saber al comercio haberme hecho cargo del Activo y Pasivo de la estinguida sociedad y desde el 1º de Agosto seguirá bajo mi sola firma.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881.—*P. R. Tavernier.* 4820 p8 s6

Importante Para quien desee emplear bien su dinero, en el pueblo de la Exaltacion de la Cruz y en la calle principal de dicho pueblo á dos cuadras de la plaza, se vende una casa edificada en terreno de treinta y cinco varas de frente por setenta de fondo haciendo esquina, todo cercado de material; el edificio se compone de dos almacenes y cuatro piezas para familia, techo de azotea y teja francesa, dicha casa es ocupada por haber sido de Juan Lozano; el negocio de almacen y plateria que existe en dicha casa se vende por tener que ausentarse de el pais el dueño; para mas informes Rivadavia 321 y 323 y en la Exaltacion de la Cruz en la misma casa. 4832 p1m s6

Elixir Roca Especialidad de Santos Mascaretti; premiado en la Exposicion Italiana y del Gobierno Nacional.—El Elixir Roca es el non plus ultra de los Elixires, el mas higiénico que se conozca y el mismo tiempo el mas gustoso al paladar, así es que las personas mas delicadas pueden usarlo con facilidad y resentir todos los efectos benéficos.—Este Elixir es tambien un restaurador del estómago, facilita la digestion y ejercita la mas perfecta armonía sobre el sistema nervioso, se puede tomarlo puro, con aguas minerales, con café, té, etc., etc.—Cada cajon de este Elixir contiene seis botellas del nombrado Elixir Mascaretti, tónico especial que viene ventajosamente sostituido al Fernet Branca.—Depósito Ayacucho 24, esquina Piedad y en venta en las principales casas de comercio de la Capital. 4843 p1m s6

Fuegos artificiales Gran fábrica de fuegos artificiales, "Cohetería de la Campana"; fuegos modernos elaborados á estilo europeo, globos de todos tamaños con fuegos artificiales, banderitas, para-caidas, judas para grandes para Fiestas, fachadas, cohetes, bombas, ruedas voladoras y giratorias, ruedas mecánicas y grandes iluminaciones para fiestas públicas—Precios módicos, se llevan á domicilio.—ANTONIO PIRATE, Andes, 552, entre Charcas y Santa-Fé.

Gran depósito de goma— Pedro Blanco, 71 Reconquista 71; artículos de depósito:—Goma patente en planchas, para válvulas de todos tamaños, id id con insercion para hacer juntas, id id; tucks, empaquetadura de patente, id id; asbestos id id id id id; id planchas de amianto para juntas, id id; empaquetadura blanca con tiza, tohallas para foguista, papel de lija, mecheros lino, limas, martillos, estopa blanca, catracas, cristales con anillos de goma. Mangueras á vapor, aceite cocido, albayalde, azarcon, estaño, mecha de pavilo para hacer juntas, rondanas, patente para motores, manómetros de presion y vacío, catracas, tohallas para foguista, maquinitas para la espansion de tubos de caldera, toda clase de rubineses por vapores, molinos, saladeras, calderas y locomotoras, todo de lo mejor introducido en el pais hasta ahora.
6563 m15 perm.

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres y Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverles en su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6, CALLE CHACABUCO, 6
esquina Rivadavia
DENTADURAS

Al comercio Participamos que desde el 1º de Agosto ha sido disuelta por amigable convenio la razon social Bustelo, Palacios y Ca. del Bragado, quedando su pasivo á cargo del sócio D. Francisco Bustelo.—*Bustelo, Palacios y Compañía.*—OTRO.—Participamos que desde esta fecha hemos formado sociedad bajo la razon de Palacios Hnos, Pereyra y Ca, siendo el sócio comanditario D. Francisco Bustelo.—Bragado, Agosto 1º de 1881, *Palacios Hnos. Pereyra Ca.*
4232 p30 ag 20

Sociedad Anónima De propietarios para la higiene de Buenos Aires—No habiéndose verificado en número suficiente el depósito de acciones para que la asamblea convocada para el dia 1º del corriente pudiese constituirse legalmente, el Directorio ha resuelto citar de nuevo á los señores accionistas para el dia 15 del corriente á las 2 p. m. en el local de la Sociedad, Reconquista 79; advirtiéndose que las deliberaciones serán válidas cualquiera que sea el número de los presentes y de las acciones depositadas.—*El Secretario.* 4705 p11 s3

Importante El dia 31 de Agosto, se ha huido una menor de edad, huérfana de padre y madre, llamada Pascuala Madoy, de la casa donde la han criado desde que tenia cuatro años; hoy tiene catorce; vá vestida con un baton de merino negro, botines á la crimea, peinada á dos trenzas, el pelo rubio.—La que la tenga ó sepa donde está dará cuenta á una Comisaría ó en la casa del Señor D. Casto Alinez, Chacabuco 75, de lo contrario se hará responsable, como así mismo el que la aconsejó su huida. 4821 p8 s6

Interesante A LAS SEÑORAS—En la calle Tacuarí 258 entre Belgrano y Venezuela, se corta, hilvana, dan probados y arreglados, vestidos y tapados de señora, señoritas y niñas, con arreglo á la Moda Elegante y Correo de Ultramar; 25 pesos vestidos de señora; 20 pesos túnicas, paletocs, dolmans, jaquets, manteletas, fracs y batones 15 pesos, para señoritas 10 pesos; los moldes 10 pesos, y 4 reales la vara de dobladillo. Todo se hace en el acto y en presencia de la interesada; se hacen volados, tableados, ojales ú otra guarnicion para tapados y vestidos, todo con elegancia, prontitud y precios módicos. 4826 p30 s6

A los negociantes de la campaña. Les participamos que si desear recibir los legítimos productos de nuestra Fábrica Remedios como ser: queso de mesa, de la. clase; id mantecoso, superior; id Parmesano, de varias clases; id manteca fresca, y los muchos otros que fabricamos es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra Sucursal Alsina 371, los cuales son atendidos en el acto, remitiéndoles artículos á los ferro-carriles ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica y que nuestro envase para el queso mantecoso, es el único que responde á los inconvenientes de las viajes largos. 5687 p1 m s13

Al público y al comercio en particular—Le participamos que hemos vendido las existencias de la casa de Ayacucho á los señores Goyoaga y Rozas.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1881—*Rozas Hermanos.* 4906 p15 s7

Otro—Participamos al comercio y al público que hemos comprado á los señores Rozas Hermanos, todas las existencias de la casa de Ayacucho, para lo cual hemos formado una sociedad que bajo la razon social Goyoaga y Rozas, seguirá las operaciones en los diferentes ramos de ferretería, pinturería, mueblería y corralon de fierros y maderas.—*Enrique Goyoaga, Fernando Rozas.* 4908 p15 s7

Otro—Participamos al público y al comercio en particular que hemos disuelto amigablemente la sociedad que bajo la razon social Rozas Hermanos giraba en Dolores y Ayacucho, quedando al cargo del activo y pasivo de la estinguida firma el sócio Eduardo Rozas.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1881—*Eduardo Rozas, Fernando Rozas.* 4907 p15 s7

Libreria HISPANO AMERICANA, Buen-Orden 308. Libros nuevos.—Diccionario ortográfico etimológico español, por D. José M. Doce, 50 $ m/c: El Dengue, manual del juego del tresillo, por D. Miguel Circosiano Dosilovo, 20. Solos de clarin, por D. Leopoldo Alas, 25: Anuario de terapéutica, materia médica, farmacia é higiene, para 1881, por los Dres. A. y J. Bouchardat, 20; El libro de la naturaleza, zoología, anatomía y fisiología, por Federico Schoedler, 100; La linda Margarita, por Paul de Kock, 10; Tratado de mágia blanca, con sus distintos medios y diversiones de física y recreacion, etc., por Ceballos Quintana, 10; Compendio del diccionario nacional de la lengua española, por R. Ramon J. Dominguez, 2 tomos, 80, y muchas otras novedades á precios módicos. perm.

Queso de mesa Primera clase. Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores negociantes de la campaña que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa, elaborado en este año por nuestra Fábrica Remedios, elaborado este año que se pueda pedir en todos los pedidos que se hoy se hicieren; además al impulso con que hemos introducido; á nuestra favorecedores de las campañas se remiten en el acto. Los señores negociantes de la campaña pueden dirigirse por cartas. 5686 p1 m s13

Escuela de tiro Rivadavia 80.—A todos nuestros favorecedores y demás aficionados al blanco, prevenimos que desde hoy en adelante habrá una planilla en la que figurará el nombre del tirador, se mantendrá el mayor número de puntos en un cuarto; el que obtenga mayor número de puntos en el mes recibirá el premio que consiste en un regalo que hace la Escuela de Tiro.—NOTA: Para satisfaccion de los tiradores hay una planilla en la que figurará el nombre del tirador, estas se mantendrán en el trascurso y precio corriente de cuatro rls, el premio es un regalo que hace la casa.—La casa cuenta con armas de todo calibre, entre ellas varias carabinas *belgas rayadas* puestas al pelo ó al costado del tirador, estas armas han sido recibidas por la casa de Sr. Lopez, una de las armerías mas reputadas en el pais.—Se dan lecciones gratis. 4684 p1 mes s2

Se venden En el partido del Carmen de las Flores, Cuartel 6º, 104 cuadras de campo.—En el mismo campo existe una casa de negocio con 2 cuadras alambrado, las poblaciones son: 1 pieza de material con panadería, con horno de 4 varas y 1 pieza de techo de zinc, 1 pieza para billar, de zinc y tabla, 3 piezas para el dueño, con buenas maderas, en dichas piezas está el almacen y detrás otras piezas que sirven para depósito.—No interesaban los precios del negocio si no se quiere, se venderá el campo y las poblaciones, monte y alambrado solamente, todo por 65,000 $ m/c al contado.—Dirigirse á los pueblos, Calveras y Mas, en el Cuartel 5º del mismo partido. 4121 p1 m ag 18

Escuela de baile El que suscribe, director de baile, habiendo dirigido los bailes del Jardin Florida y últimamente en Skating-Rink, pone en conocimiento del público, que tiene establecida su escuela de baile en la calle Cangallo 458, donde se enseñan los bailes de salon y sociedad, como ser las danzas francesas, y del pais, lanceros, etc. Inclusas las clases particulares para los que lo deseen. Se dan lecciones de baile á domicilio y se pasa recibo de 8 á 11 de la noche en dicha casa. Cuadrilla especial y se compone de todos de los bailes de los "La Porteña", del pais, y lanceros traducidos al castellano, pudiendo de este modo aprender en pocas lecciones lo que se deseen.—*A. Constante.*—N. B.—En la misma hay la cuadrilla "La Porteña", del pais, y lanceros traducidos al castellano, pudiendo de este modo aprender en poco tiempo la sal de maestro. 4793 p1 m s 4

LA CASA **Delvoye-van Beselaere é hijos,** de Roulers (Bélgica), de sus negocios en plaza, acaba de establecer en la calle Tucuman, 243, una agencia bajo la direccion del Sr. Th. Delvoye, Fábrica de géneros blancos de todo ancho; lienzos grises, crudos, lienzos, pañuelos, mantelería, especialidad de géneros para manteles y servilletas de gran finura, con retratos, escudos, cifras, etc.—Los precios son de esta casa en enormes condiciones, libres de derechos, etc.—Ventas por mayor. 4533 p3 m ag 28

A los capitalistas Un plantador, de caña de azúcar, desea formar una sociedad para la elaboracion de azúcar y aguardiente, poniendo el, por su parte, todo el terreno que necesario y 100 cuadras cuadradas de plantío de caña. El ingenio tendría acequia propia, agua abundante y no ofrece riesgo alguno, ni por inundaciones ni por la sequía.—Un capital de 50,000 $fts. bastaría para instalarse un ingenio de primer órden, cuyos resultados es inoficioso encarecer, como es casi ninguno de los que se hallan en estado actual; los interesados pueden dirigirse al mismo tiempo para tratar. Los que deseen obtener datos, pueden ocurrir Piedras 81. 2232 p1 m g 18

Muebles y pianos MUCHA ATENCION.—En la calle del 25 de Mayo, núm. 120, altos, entre Cangallo y Cuyo, se encuentra una persona que compra toda clase de muebles, pianos, arañas y toda clase de objetos que sean de alguna consideracion, lo mismo que boletos del Monte de Piedad; no es necesario que las personas que tengan algo que vender; se podrán comprar sus muebles; no tiene que mandar á las provincias por ese precio pagar mejores precios que nadie. Ninguna persona debe vender sus muebles á nadie, ni mandarlos á remate, sin antes avisar á esta casa, seguro de encontrar mas precio y mas actividad en la venta; para tratar todos los dias á cualquier hora.—**Nota:** Las compras todas se hacen al contado. perm.

Banco Argentino No habiendo tenido lugar el 31 de Agosto ppdo., la Asamblea general ordinaria de Accionistas de este Banco, por falta de número, el Directorio ha resuelto designar el dia 15 del corriente mes, á las 2 p. m. para una nueva reunion.—Se recuerda á los señores Accionistas que, segun lo dispone el art. 30 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituida con los presentes á este último llamamiento.—Local del Banco, San Martin 90.—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1881.—*El Secretario.* 4673 p12 s 2

Mensura Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio M. Tedin, se hace saber á los que en ello puedan tener interés que el Agrimensor D. Jorge Meineke procederá á la mensura de un campo de propiedad de D. Bernardino A. Benguria y de los Señores Emilio Casal y Hermano, situado en el Partido de Lincoln, compuesto de dos fracciones de dos leguas cuadradas cada una, lindando la primera de ellas por el Nor-Este con D. Juan Lopez, por el Sud-Oeste con Baron, por el Nor-Oeste con los Señores Duggan Hermanos y por el Sud-Este con la otra fraccion que fué de propiedad de la testamentaria de D. Pedro N. Frant y la segunda linda por el Nor-Este con D. Juan Lopez, por el Sud-Oeste con Baron y Cardenal, por el Sud-Este con Patricio Perez y Manuel Amaya y por el Nor-Oeste con los espresados Señores Benguria, Casal y Hermano. El espediente respectivo tramita por la Secretaria de D. Nicanor Repetto (Bolivar 21), á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1881.—*Avelino Rolon.*—Daré principio á la mensura el dia 17 del presente mes.—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1881.—*Jorge Meineke:* Andes 531. 5906 p3 s11

Consejo Nacional DE EDUCACION

El 15 del corriente se principiará el pago de sueldos y gastos de Escuelas de la Capital, por el mes de Agosto último, en la forma siguiente:

Juéves	15	la 1ª	Seccion
Viérnes	16	" 2ª	"
Sábado	17	" 3ª y 4ª	"
Lúnes	19	" 5ª y 6ª	"
Mártes	20	" 7ª y 8ª	"

Miércoles 21, los alquileres de las casas que ocupan las escuelas de todas las Secciones.

Horas de pago, de 4 á 5 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1881.—*Aureliano Garcia,* Contador. 5000 p4 s11

Exposicion de estátuas Y urnas funerarias
CALLE SAN MARTIN 202

Durante algunos dias quedarán expuestas 9 estátuas, 4 urnas y 2 jarrones fúnebres encargados hace 95 dias al comisionista G. P. Rouquaud, para el sepulcro que una respetable familia hace construir en el Cementerio de la Villa de Lujan, segun los dibujos del señor don Enrique Joostens, arquitecto.

En la misma casa hay en exposicion baldosas para piso de mosaicos de la misma clase que las del Banco de la Provincia; de diferentes gustos.

La misma recibe comisiones para Europa y se encarga especialmente de toda clase de estátuas para salones, jardines y monumentos fúnebres ó religiosos, igualmente para baños, piletas, fuentes, escaleras, pisos, balaustres y cualquiera obra de mármol por grandiosa que fuera; hay dibujos, planos y fotografias de todo gusto y de todo estilo; se reciben órdenes para hacer ejecutar segun fotografias, bustos, y estátuas, garantiendo la semejanza perfecta.—*G. P. Rouquaud;* San Martin 202. 5923 p4 s11

CIRCULAR

A los Sres. propietarios y especuladores en la venta de BIENES RAICES

Continuamente sucede que las ventas de bienes raices, en remate, no se realizan; unas veces á consecuencia de no haber pasado el límite puesto á la propiedad por el vendedor y aceptado por el rematador, otras por ser exagerada la cantidad fijada como base para la venta, y, en fin, muchas por no tener los compradores bastante confianza en la legalidad con que se efectua la venta.

Para evitar todos estos inconvenientes y á nuestros comitentes gastos sin resultado, hemos creido encontrar un procedimiento que los salva; y que hasta ahora no tenemos noticias que se haya empleado en esta clase de remates, el cual empezaremos á poner en práctica desde el Domingo 18 del corriente, en el que venderemos el lindísimo terreno en Flores, perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Aurelio Prado y Rojas, (véase la seccion "Remate") y que es el siguiente:

"*A toda propiedad que por nuestra intervencion se venda en remate, se le asignará un límite ó base de venta que será publicado, á fin de que los señores compradores lo conozcan, y si en el acto del remate las ofertas no alcanzasen á dicha base ó límite, la venta se hará condicionalmente; es decir, con sujecion á la aprobacion del vendedor, cuyas pretenciones (en la mayoría de los casos) pueden modificarse en vista de la mas alta oferta obtenida y confirmar la venta sin nuevos gastos*".

Procediendo de esta manera, conseguimos 3 resultados:

1º No suspender nunca el remate, por no haber quien ofrezca la cantidad fijada como base, que tal vez fué exagerada.—2º Llevar el convencimiento á las personas que no nos conozcan de la legalidad con que vendemos; y 3º salvar nuestra responsabilidad, en el caso desgraciado de una venta ruinosa.

Expuesta la manera como de hoy en adelante venderemos los bienes raices, solo nos resta hacer saber á las personas que nos favorezcan con sus órdenes, que en los casos en que no se realice la venta, no pagarán ninguna clase de comision, y que los gastos de avisos serán los que cobren las imprentas por la insercion de ellos, á cuyo efecto se les entregarán los recibos que hayan dado y que fácilmente pueden comprobar si lo creen oportuno.—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1881.

MARIANO E. SAUBIDET
Rematador y Balanceador Público, Cangallo 488, entre Cerrito y Libertad. 5839 p3 s11

RODOLFO NEWBERY
Dentista Norte-Americano
FLORIDA 128

Ferro-Carril del Sud

Este Ferro-Carril, que tiene una extension total de 564 kilómetros, proporciona un medio seguro y rápido para el trasporte de pasajeros, carga, encomiendas, etc., entre la capital y los importantes centros del Sud

AYACUCHO y AZUL

comprendiendo tambien todos los puntos intermediarios.

Desde el 15 de Setiembre, 1881, rigen tarifas nuevas con reducciones considerables; ha sido aumentada la velocidad de los trenes que conducen pasajeros, y la Empresa se hace responsable de trasporte seguro de toda carga que se le entrega, sin cobro extra por garantia.

Por detalles, véanse los nuevos horarios y tarifas de la Empresa.

Se pueden obtener informes generales de los jefes de Estacion, y cualquiera recomendacion respecto á carga será atendida con prontitud por el Sr. Schultze, jefe de cargas, Estacion Constitucion.

Por informes sobre asuntos del Ferro-Carril en general, ó cuando haya motivo de queja, se invita al público ponerse en comunicacion con el infrascrito.—Estacion Constitucion, Buenos Aires, Setiembre 9 de 1881.—*Geo. Cooper*, Gerente.
4977 p3 m s 9

ROPA HECHA
GRAN QUEMAZON
En la Sastreria y Roperia de dos puertas frente á la iglesia de Monserrat
CALLE BELGRANO, Núms. 468 y 470

Trajes de casimir pura lana para hombre..........	250 y 300
Id id id regulares.........	200
Pantalones de medida, rico casimir.........	80 y 100
Id regulares.........	60 y 70
Chalecos muy finos.........	30 y 50
Trajes de rico casimir para niños.........	150 y 200
Id id regulares.........	80 y 100

Hemos sacado un gran surtido de casimires franceses, de pura lana para la estacion, y contando con un excelente cortador y operarios de primer órden, hacemos en 24 horas trajes á la última moda, muy bien confeccionados y á precios admirablemente baratos.
Especialidad en trajes para niños.
Las señoras que quieran vestir bien á sus niños encontrarán un magnífico surtido de casimires finos, de los gustos mas modernos, y un sastre especial para vestirlos con toda elegancia.
Para quemar—Tenemos un gran surtido de ropa pasada de estacion, que venderemos á cualquier precio.
5000 p3 s 10

CARMEN DE LAS FLORES
EL Dr. D. HAROSTEGUY
MEDICO-CIRUJANO
Ha abierto su estudio en este pueblo, calle del Cármen, núm. 22.
Hora de consulta, gratis para los pobres, de 11 á 12 de la mañana.
4998 p1 m s 10

Aserradero á Vapor
FABRICA de CAJONES de TODAS CLASES
E. P. OCHOA Y Cª
228 Uruguay 238
Depósito de maderas del pais, de varias clases, maderas del Paraguay, maderas de Patagonia, etc.
Se hacen toda clase de trabajos del ramo.—Especialidad en ornamentos en madera calada.
Se reciben órdenes de la Campaña y Provincias.
228 CALLE URUGUAY 238
5005 p5 s 10

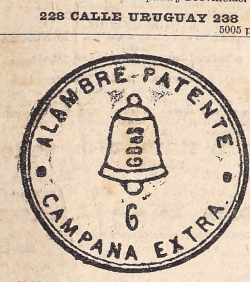

RESISTENCIA 2136 lbs.
Garantido el de mayor resistencia que se introduce en el país.
JORGE BELL É HIJOS
297—DEFENSA—297
perm.

Carbon de piedra
Para COCINA Y ESTUFA
De primera calidad
Libre de polvo
Peso garantido
Precios muy bajos
Por órdenes á la calle—
Santa-Fé, 77
CORRALON SAN MARTIN
ENTRE ESMERALDA Y SUIPACHA
Depósito de Maderas, Fierro, Carbon Coke, Baldosas, etc.
D. ROSETI Y Cª
8931 a 29 perm.

Vinos y Jarabes Despinoy
AL EXTRACTO DE HIGADO
DE BACALAO

Leyendo el informe oficial de la Academia de Medicina Paris, que se distribuye gratis en las casas de Emilio Lozano, Rincon 49, Montevideo, y de R. Lezica y Ca., Rivadavia 145, en Buenos Aires; será fácil convencerse:
1º Que los Vinos y Jarabes Despinoy y el Extracto de Higado de Bacalao, simple y ferruginoso, son los únicos esperimentados y aprobados por la Academia de Medicina de Paris.
2º Que el Vino de Extracto de Higado de Bacalao, de Chevrier, no es mas que una falsificacion de los productos de Despinoy.
Y 3º Que los anuncios que indican la aprobacion de dichos vinos, por la Academia de Medicina de Paris, bajo el certificado de Mr. Devergie, son únicamente para engañar al público y á los médicos, en la importancia del citado Vino. El informe de la Academia existe, pero no para los productos de Mr. Chevrier, y si, para los de Mr. Despinoy, cuyos productos son los únicos esperimentados y aprobados por la Academia de Medicina de Paris. La carta que vá al pié, lo demuestra de una manera irrefutable:
Paris, Octubre 23 de 1862.
El Secretario perpétuo de la Academia Imperial de Medicina de Paris.
Señor Despinoy:
Muy distinguido colega.
Me apresuro á informar á Vd. que la Comision nombrada por la Academia para examinar su memoria, titulada: *Memoria sobre la composicion y las propiedades terapéuticas de las Aguas y los Extractos de Higado de Bacalao*, ha dado su informe el Mártes último á la Compañia, por medio del Sr. Devergie.
La Academia, señor, ha oido la lectura de ese informe con el mas vivo interés, y ella me ha espresamente encargado de ofrecer á Vd. sus agradecimientos.
Me considero feliz, señor y distinguido colega, de ser en esta circunstancia el intérprete de los sentimientos de la Academia, y Vd. reciba el aprecio de mi mayor consideracion.—DUBOIS (condecorado).
El único agente y depositario de estos productos en las Repúblicas del Plata es D. Emilio Lozano, Rincon 49 Montevideo.

En Buenos Aires, Rivadavia 145.
R. LEZICA Y CA.
Venta por mayor

Tienda y Almacen ingles
FRANELAS, BRAMANTES Y MEDIAS INGLESAS, ETC. ETC.
BUENOS TES, VINOS
Conservas inglesas, etc., etc.
47, 49 Y 53 DEFENSA
Una cuadra de la Plaza de la Victoria

La Defensa de Corrientes
Rectificaciones al libro del Dr. Tejedor
CORRESPONDENCIA INTEGRA ENTRE LOS GOBERNADORES DE CORRIENTES Y BUENOS AIRES
Llamamos la atencion de los lectores sobre el presente libro, cuyo fin, como su título lo indica, no es otro que poner de manifiesto las inexactitudes y los juicios arbitrarios contenidos en ... de *Buenos Aires*, escrita por el doctor Tejedor.
Sus autores son las tres personas que formaban en Junio de 1880 el personal del Gobierno de Corrientes. En este sentido puede considerarse garantida la autenticidad de los hechos y de los importantes documentos históricos que van contenidos en el libro que anunciamos.
EN VENTA—En la Libreria de Mayo y en las demas de Buenos Aires

DESCUBRIMIENTO
MEDICO DE ORO
DEL Dr. PIERCE

Por sus grandes propiedades purificadoras de la sangre el Descubrimiento Medico del Dr. Pierce cura todos los **Humores** desde la peor Escrófula hasta las **Ronchas, Barros**, y otras **Erupciones** comunes. Las enfermedades mercuriales, los envenenamientos por sustancias minerales y sus efectos quedan estirpados, obteniéndose una salud y constitucion vigorosas. Las **Erisipelas, Reumatismos, Erupciones febriles, Escamosidades de la piel**, y en suma todas las enfermedades causadas por impureza de la sangre son vencidas por este medicamento poderoso, purificador y fortificante.

Su poder se ha manifestado principalmente en la curacion del **Sarpullido, Fuerza de Sangre, los diviesos, Carbunclos, Enfermedades de los ojos, Grietas y Tumores escrofulosos, Tumores Blancos, Lamparones é Inflamaciones** de las Glándulas.

Todo el que se sienta pesado, soñoliento y débil, ó se observe mal color en la piel, ó manchas amarillentas en el rostro ó en el cuerpo, ó tenga jaquecas frecuentes ó vértigos; mal gusto en la boca, calor interno ó escalofrios alternados con vapores calientes, decadencia del espiritu, tristeza, apetito irregular, la lengua cargada, etc., sufre sin duda de **Obstrucciones en el Higado ó Rebosos de Poilis**. En muchos casos de enfermedades del higado solo se esperimentan parte de estos síntomas. Cómo un remedio para estos casos el descubrimiento médico aureo de Dr. Pierce no tiene igual, efectuando una cura perfecta y radical.

En la cura de la Brouquitis, Tos persistente, y en los primeros periodos de la **Consuncion**, ha admirado á todos los facultativos, y los medicos eminentes lo proclaman como el descubrimiento médico mas grande de la época. Mientras que cura la tos mas arraigada, fortalece el sistema y **purifica la sangre. Se vende por todos los droguistas.**
Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Unicos agentes por mayor:—Demarchi, Parodi y Cª. Buenos Aires, Montevideo y Rosario.

CORRALON INGLES
De Juan E. Turner y Ca
335 CALLE PEDRO MENDOZA 335 (BOCA)
La casa tiene contratado con el Sr. D. Eduardo Casey la consignacion de todas sus maderas de los rios, arreglo que nos permite ofrecer á nuestros clientes, postes de todos tamaños á precios módicos y con garantia de entregar buena madera.
Alambre de acero núms. 6, 7, 8; id especial de fierro, 5, 6, 7, 8, 9, superior á cualquier otro alambre de su tamaño; varillas y torniquetes de todos tamaños; tirantillos y tablas de pino blanco y pino tea, listones para corral, duelas para cercos, tablas y tablones de roble y fresno, fierro galvanizado, sal de roca, tejas de Sacoman, baldosas de piso y de techo, remedio del Dr. Hall para curar la sarna en las ovejas.
335 Mendoza 335, (Boca). 4808 p1 m s 6

Colegio en Familia
NUMERO LIMITADO
PARA PUPILOS SOLAMENTE
DIRECTOR
GUILLERMO PARODI (PADRE)
CASA-QUINTA
Santiago del Estero 557, entre San Juan y Cochabamba

GUILLERMO PARODI participa á los padres de familia y á los tutores, que recibe un NUMERO LIMITADO de pupilos, á los cuales prepara para el comercio y para las carreras científicas. Atiende con el mayor cuidado y esmero á la conducta y á la instruccion de cada uno de sus alumnos, proporcionándoles todas ellas comodidades necesarias para su bienestar y salud, que son compatibles en un colegio, son: baños, gimnasia, juego de pelota y paseos, la comida es simple, sana y abundante, que participan los pupilos con el Director y su familia en la misma mesa.
Como no se admiten externos, los pupilos no tienen ningun contacto con los niños de la calle, mientras están en el colegio y siendo el número de pupilos limitado, el Director no necesita delegar el cuidado de sus alumnos en manos de personas asalariadas, que por lo general no toman interés en el desempeño de su cometido. Los alumnos están siempre, tanto en la clase como en el recreo, en el dormitorio como en la mesa, bajo la inmediata vigilancia del Director, único modo de poder educar á los niños y llenar los justos deseos de los padres de familia que le honran con la direccion de la educacion de sus hijos.
Este Colegio es el resultado de 25 años de esperiencias de práctica en el magisterio. Los padres de familia y tutores que deseen el bienestar de sus hijos ó encomenda dos sabran apreciar debidamente las ventajas que ofrece este establecimiento de educacion, único en su género y el país.
perm

PEDRO DE ELIZALDE Y C.
Notable Remate
De la Tienda, Merceria y Bazar
CALLE DE BELGRANO, Núms. 357 y 359
ENTRE TACUARI Y BUEN-ORDEN
AL CONTADO
Los dias Miércoles 14 y Juéves 15 del corriente
A LAS 12 EN PUNTO DEL DIA
Artículos para tienda, merceria, bazar, perfumerias, alfombras, estera blanca y de color, guantes, cristaleria, etc.
AL MISMO TIMPO, EL JUEVES, armazones, mostradores, vidrieras, escritorios, arañas: picos de gas y demás enseres.
5945 p2 s 13

DROGUERIA Y FARMACIA INGLESA
DE
E. E. CRANWELL
145-CALLE VICTORIA-147
ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS
Completo surtido de esponjas para baño y para el tocador.
4045 a14 vf14

CARRETELES CHATOS

185 CALLE DE PIEDAD 187
M. FORRESTER Y Ca.

¡¡EL MEJOR DE LOS HILOS!!
PARA MAQUINA
5783 p. m.

TIJERAS ESQUILAR

DE JOHN SORBY
MARCA **OVEJA**, NUMERO 50 Y 51
LAS MEJORES INTRODUCIDAS HASTA AHORA
Estas tijeras estan en venta en todas las ferreterias de Buenos Aires y tiendas de la campaña.
4616 p2 m s1

Nuevo Perfume
CHAMPACCA
DE
LAHORE
MEDALLA de PLATA
EN LA EXPOSICION DE 1878

Esencia.......... de CHAMPACCA
Jabon.......... de CHAMPACCA
Agua de Tocador. de CHAMPACCA
Pomada.......... de CHAMPACCA
Aceite.......... de CHAMPACCA
Polvos de Arroz.. de CHAMPACCA
Cold-Cream...... de CHAMPACCA

RIGAUD y Cª
Perfumeria Victoria
PARIS — 8, RUE VIVIENNE, 8 — PARIS
y Avenue de l'Opéra, 47.

KANANGA
del JAPON
RIGAUD y Cª
Perfumistas
8, Rue Vivienne y 47, Avenue de l'Opéra
PARIS
Aceite de Kananga
tónico y suavizador, conocido bajo el nombre de *Tesoro de la Cabellera*.
Este inapreciable producto, que no es sino el aceite esencial del **Pirus japónica**, á la par que presta brillo y belleza al cabello, asegura su crecimiento, evita su caida y deja en la cabeza un aroma delicioso y tan persistente que puede percibirse aun largo tiempo despues de haberlo usado.
De venta en todas las Parfumerias

VINO y JARABE de DUSART
de Lactofosfato de cal

Las experiencias de los más acreditados médicos del mundo entero han demostrado que el lactofosfato de cal en el *estado soluble*, tal como existe en el **Vino** y el **Jarabe de Dusart**, es en todos los períodos de la vida, el *reconstituyente* por excelencia del cuerpo humano.
En las *mujeres embarazadas* facilita el desarrollo del feto y basta á menudo para evitar los vómitos y demás accidentes que acompañan al embarazo. Si se le administra á las *nodrizas*, enriquece su leche y ya no hay que temer para la criatura, ni *cólicos* ni *diarreas*: la *denticion* se verifica fácilmente sin dolores ni *convulsiones*. Más tarde, cuando el niño está *pálido, linfático*, cuando sus carnes estan *flojas*, y que se le presentan *glándulas* al rededor del cuello, se encuentra en el lactofosfato de cal un remedio que es siempre eficaz.
Su accion reparadora y reconstituyente no es menos segura en las *personas mayores* cuando están *anémicas* ó padecen de *malas digestiones*, así como en las que están debilitadas por la edad el trabajo ó los excesos.
Su uso es de gran precio para los tísicos pues causa la *cicatrizacion de los tubérculos* del pulmon y sostiene las fuerzas del enfermo, favoreciendo su alimentacion.
En resúmen el **Jarabe** y el **Vino de Dusart** estimulan el apetito, establecen la *nutricion* de un modo completo y aseguran la *formacion regular* de los *huesos*, de los *músculos* y de la *sangre*.
Paris: Casa GRIMAULT y Cía, 8, rue Vivienne.
DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMÁCIAS Y DROGUERIAS.

INYECCION DE GRIMAULT y Cª
AL
MÁTICO
Exclusivamente preparada con las hojas del **Mático del Perú**, ha adquirido esta inyeccion en algunos años una reputacion universal. Cura en poco tiempo los flujos los más tenaces.
Depósito en Pàris.
GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne
Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cª y el sello del gobierno francès.

HIERRO DEL Dr GIRARD
La Academia de Medicina de Paris
ha comprobado en una memoria sobre sus trabajos, que el **Hierro del Doctor Girard**, destruye completamente la Constipacion, y cura con rapidez:

La Clorósis,	La Pérdida de las fuerzas,
La Anemia,	El Histerismo,
El empobrecimiento de la Sangre,	La Irregularidad de la menstruacion,
Los Dolores de estómago,	Las Almorranas.

Fortifica á los convalecientes y á las personas de temperamento débil.
Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne
Y EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA
DE
GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos en Paris

La mayor parte de las afecciones del estómago provienen de la falta de jugo gástrico en cantidad suficiente para operar la digestion. La **Pepsina Grimault y Cª**, preparada con el jugo gástrico del carnero, tiene la propiedad de sustituir en el hombre este elemento de la digestion. Es la sustancia que unida al ácido láctico, transforma en el estómago la carne en un líquido asimilable, que es la fuente de la formacion de la sangre.
Los vinos generosos conservan la pepsina mejor que cualquiera otro agente. La forma de Elixir admitida mas generalmente por los Médicos es la que debe regir para administrar este medicamento. El **Elixir de Pepsina de Grimault y Cª**, preparacion agradable, cura ó evita:

Las Malas digestiones,	Los Vómitos y la Diarrea,
Las Náuseas y las Acedias,	La Jaqueca,
Las Gastritis y Gastralgias,	Los Embarazos gástricos,
Los Calambres de estómago,	Las Enfermedades del hígado.

Combate los *vómitos* de las *mujeres en cinta* y dá fuerzas á los ancianos y á los convalecientes.

«En su calidad de agente de la digestion, la pepsina contribuye indirectamente a la reparacion de los órganos y á la restauracion de las fuerzas.» Dr GUBLER, Profesor de Terapéutica en Paris.

«Merecen ser mencionados los servicios que la pepsina está llamada á prestar á las mujeres en cinta, en los casos de dispepsia acompañada de asqueos, nauseas, vomitos, dolores de estómago, salivaciones y digestiones laboriosas.» Profesor TROUSSEAU, Tratado de Terapéutica.

Cada frasco lleva la firma GRIMAULT y Cª y el sello del Gobierno francés.
En Paris, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmacias y Droguerias.

IMPORTANTE REMATE
¡A PLAZOS!
Artículos para la estacion entrante
VARIADO SURTIDO
Para Tenderos,
Roperos,
Merceros,
Sastres, etc.
El Mártes 13 del corriente, á las 12, venderemos un variado surtido que estará á la vista.
GAYOSO y Ca.
150 VICTORIA 152
4504 p2 s11

PERFUMERIA
ESS. GARDENIA
PROPIEDAD EXCLUSIVA

Aceite	ESS. GARDENIA
Perfume exquisito	ESS. GARDENIA
Agua de Tocador	ESS. GARDENIA
Locion Vegetale	ESS. GARDENIA
Polvo de Arroz	ESS. GARDENIA
Jabon	ESS. GARDENIA

MONPELAS
MARCA DEPOSITADA 21, boulevard Poissonnière, 21 PARIS
DEPOSITOS EN TODAS LAS CASAS DE PERFUMERIA, DROGUERIA Y FARMACIA

ALAMBRE ESPECIAL DE ACERO
del CREUSOT---Francia
Este alambre fabricado especialmente por los señores **SCHNEIDER y Cie.**, para los cercos de Rio de la Plata—Resiste mas, dura mas y cuesta menos que cualquier otro.
Se prueba con una máquina á propósito, que permite hacer ensayos comparativos
L. D. FORGUES
REPRESENTANTE PARA BUENOS AIRES Y MONTEVIDEO
ESCRITORIO, 164 CALLE CORRIENTES—GASTON DUSARTEL & Cª

EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE
Afecciones nerviosas de todas clases (neurósis), Flujos blancos, Diarreas crónicas, Hemorragias pasivas, Escrófulas, Afeciones escorbúticas, Convalecencias de todo género de calenturas.
Vin de Bugeaud
TÓNICO-NUTRITIVO
Preparado con Quina, con Cacao y con Vino de Málaga
PARIS: Por mayor: LEBEAULT, MAYET y Cª, rue de Palestro, 29.

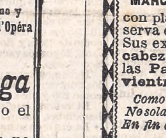

MARCA DE FÁBRICA
TÉ PURGANTE
de CHAMBARD
Este **TÉ**, compuesto unicamente de plantas y flores, tiene un sabor muy agradable, purga lentamente, sin desarreglos ni molestias. Así es que hasta las personas más delicadas lo toman con placer. El desembaraza el estómago de la bilis, de las flegmas y de los humores, conserva el vientre libre, activa las funciones digestivas y facilita la circulacion de la sangre. Sus excelentes propiedades hacen que tenga siempre feliz éxito contra los **Dolores de cabeza, las Jaquecas, los Atolondramientos, los Ascos y Afecciones estomacales, las Palpitaciones del corazon, las Malas digestiones, los Estreñimientos del vientre** y contra todas las indisposiciones en que es necesario descargar el estómago y los intestinos.
Como eso sucede con todos los productos buenos y de provecho el TÉ CHAMBARD se ha falsificado. No solamente las imitaciones no tienen ni una de sus propiedades pero perjudican mucho á la salud. En fin de conseguir el TÉ LEGITIMO se debe exigir con la Marca de Fábrica la Firma del autor.
PARIS, Venta al por mayor, en la Casa de A. SICRE, 15, calle Bertin-Poirée.
Depósitos en *Buenos-Ayres*: DEMARCHI, PARODI y Cª; ZINERONI y Cª; A. EASTMAN y Cª y en las principales Farmacias.

Pólvora de cazar
DE LA ACREDITADA FÁBRICA DE
PIGOU WILKO Y LAURENCE
(LIMITED)
LONDRES
FFF Marca Cóndor
Extra-fina marca "Alliance".—Se vende en las principales armerias y ferreterías.—Polvora de minas, etc.
Agentes:
BATES, STOKES y Ca.
MAIPU 79
3737 p1 m a 6

SOCIEDAD
ANGLO-ARGENTINA
PROGRAMA
DE CARRERAS EN NAVARRO
26 y 27 de Setiembre de 1881
PRIMER DIA:—Primera carrera á las 2 p. m., media vuelta, para todo caballo criollo; entrada 500 $, premio 4,000 $, peso de los corredores 150 libras.
Segunda carrera á las 3 p. m., una vuelta, para todo caballo criollo; entrada 400 $, premio 3,000 $, peso de los corredores 150 libras.
SEGUNDO DIA:—Primera carrera á las 2 p. m., media vuelta, para caballos que nunca hayan ganado en carreras de sociedad; entrada 500 $; premio 4,000 $, peso de los corredores 150 libras.
Segunda carrera á las 3 p. m., vuelta y media, para todo caballo criollo; entrada 400 $, premio 3,000 $, peso de los corredores 150 libras.
Tercera carrera á las 4 ½, dos vueltas, al trote inglés, con silla, para todo caballo criollo; entrada 300 $, premio 2,000 $, peso de los corredores 150 libras.
Las cartas de entrada se dirigirán al secretario Sr. Hearne, en casa de D. Tomás Kenny, en Navarro, hasta el dia 15 de Setiembre, á las 5 p. m., remitiendo en ellas el importe de la entrada y encuadrando el traje del corredor, pelo, marca y nombre del caballo.—*La Comision.* 3669 v s 15 ag 25

Gran liquidacion
De la muebleria de Noceti y Hnos.
Gran surtido de muebles
A precios sin competencia
348—Belgrano—348
4154 p1 mg19a

Gran remate Monte de Piedad de la Provincia, 221 Perú—
De acuerdo con lo prescripto en los Estatutos, se procederá á rematar en los dias Juéves 15, Viérnes 16 y Sábado 17 del corriente, á las 12 en punto, en el local del Monte de Piedad, Perú 221, una gran cantidad de alhajas, muebles y objetos diversos que estarán á la vista y que corresponden á los empeños:

Números de alhajas

77	79	92	99	193	294	614	714	770	771
818	830	863	907	963	1057	1090	1242	1265	1342
1360	1366	1376	1500	1504	4428	4447	4454	4472	4494
4497	4550	4551	4573	4587	4593	4611	4644	4646	4657
4658	4659	4663	4683	4699	4702	4711	4722	4723	4725
4729	4741	4748	4749	4773	4778	4784	4807	4845	4846
4860	4882	4885	4887	4892	4900	4901	4918	4944	4950
4980	4992	5007	5052	5059	5080	5097	5103	5104	5122
5123	5124	5127	5094	5089	5142	5153	5170	5173	5193
5211	5227	5228	5239	5254	5255	5266	5274	5277	5284
5301	5308	5314	5319	5326	5331	5347	5368	5374	5396
5421	5436	5438	5445	5459	5466	5502	5503	5507	5519
5523	5558	5564	5565	5575	5588	5615	5632	5645	5648
5664	5667	5670	5672	5690	5716	5722	5754	5762	5788
5816	5838	22629	24331	24601	25055	25071	25554	25555	25556
26303	26590	27391	27580	28594	28615	28658	28908	28923	28946
28954	29012	29341	29449	29924	30260	30375	30389	30546	30982
31310	31780	31856	32055	32152	32219	32494	32882	33706	33757
33916	34250	34424	34446	34474	34492	34663	34664	34782	34924
35020	35132	35702	36166	36276	36292	36427	36448	36931	36973
37135	37168	37183	37256	37258	37290	37569	37782	37876	38105
38372	38595	39408	39567	40070	40191	40402	40758	41163	41170
41249	30163	39199	4457						

Números de objetos varios

78	194	316	500	525	825	1184	1194	1329	1476
4397	4421	4458	4479	4483	4501	4503	4511	4532	4553
4555	4584	4590	4621	4628	4632	4684	4703	4717	4750
4782	4835	4920	5055	5060	5086	5121	5126	5155	5161
5203	5205	5206	5213	5214	5218	5226	5235	5258	5264
5292	5409	5428	5470	5473	5496	5534	5541	5551	5555
5574	5589	5591	5593	5640	5650	5687	5734	5747	5701
5780	5832	5836	5865	5868	25025	25333	25376	27206	29764
30868	31334	31778	31914	32634	34227	34894	35758	36165	37102
37115	37445	37597	38403	38641	39120	39461	40455		

No se admitirá oferta que baje del préstamo é intereses debidos, advirtiéndose que el Monte de Piedad solo concede 2/3 partes de la tasacion en alhajas y la mitad en otros objetos.
Las prendas vendidas deberán recibirse en el acto del remate ó hasta las 12 del dia siguiente, bajo pena de perder, si no se hiciera así, todo derecho sobre ellas, quedando á beneficio del Establecimiento la cantidad que se haya dado en seña.
No se admitirá reclamo alguno despues de recibidos los objetos.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1881.—*Eduardo Angel Lahitte*, Gerente.—*Angel J. Bergeire*, Secretario.
4930 p8 s 8

Línea directa
ENTRE GÉNOVA, MARSELLA
y el Rio de la Plata
EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ITALIANO
"GÉNOVA"
De 4,000 toneladas, 1 3/3 L. I. I. Veritas, su comandant D. Fco. GAGGNIO, saldrá para
MARSELLA Y GÉNOVA
El 5 de Octubre de 1881, llevando pasajeros y cagra
Tiene excelentes comodidades para pasajeros de 1a., 2a. y 3a. clase, á precios módicos de pasaje.—Para mas informe dirigirse á
P. Christophersen.
151 Calle San Martin 151.
Consignatarios, Sres. ALEJANDRO MADERNA y Ca. Calle de Artes, núm. 38.
4913 v o 5 s 8

Tomás Coquet
Y CARLOS SMALL
CIRUJANOS DENTISTAS
MAIPU 162

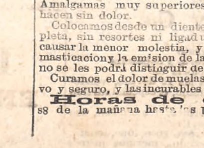

Al público y á nuestra clientela: Avisamos que nuestro socio el profesor Small, acaba de llegar de un viaje hecho con el objeto de visitar las fábricas Europeas y Norte-Americanas de artículos de nuestros ramos.
Ha venido trayendo una multitud de instrumentos nuevos, y otros materiales de última invencion, sobre todo un gran surtido de dientes, los mas preciosos que he mos tenido hasta hoy escojidos por el Sr. Small. Oro en varias formas para orificar con prontitud y perfeccion Amalgamas muy superiores para emplomaduras que se hacen sin dolor.
Colocamos desde un diente hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras, haya ó no raigones sin causar la menor molestia, y lejos de eso, facilitando la masticacion y la emision de la voz y con tal perfeccion que no se les podrá distinguir de los dientes naturales.
Curamos el dolor de muelas por un procedimiento nuevo y seguro, y las incurables se extraen sin dolor.
Horas de consulta—Desde 8 de la mañana hasta las 10 de la noche.

Venta por mayor y menor
BOTICA INGLESA
en Chascomus
CASA DEL AUTOR

MARCA DI FABBRICA
GIUS. BOTTURI CHIM. FARM.

Los específicos sin mi marca de fábrica, que es de fondo colorado y letras en relieve blancas, son adulterados.

Linimento Botturi
PARA CURAR CABALLOS
EL LINIMENTO BOTTURI cura rápidamente las vejigas, sobre-huesos, lobanillos, las cojeras, etc.
Véanse instrucciones. 30 $ el frasco.
BÁLSAMO CICATRIZANTE, por J. Botturi, para curar á los caballos las llagas, mataduras y uñeras, en pocos dias 15 $ el frasco.
Se vende en Buenos Aires, por mayor y menor, Botica Italiana, Piedad y Montevideo, 744. 2982 ag 2 perm

JARABE DEPURATIVO DEL Dr GIBERT
Miembro de la Academia de Medicina y Primer Médico del Hospital de S. Luis, en Paris.
CURA CON SEGURIDAD Y RADICALMENTE
REUMATISMOS
ENFERMEDADES CUTÁNEAS MÁS INVETERADAS
EMPEINES, ESCRÓFULAS,
ÚLCERAS, VICIOS DE LA SANGRE
y todos los accidentes derivados de Enfermedades contagiosas (sifiliticas) recientes ó antiguas que hayan sido rebeldes á todo otro tratamiento.
Resulta de las experiencias, hechas en los Hospitales de Paris, Londres, etc., que este **Jarabe**, aprobado por la Academia de Medicina de Paris, es el mejor, más activo y económico de todos los depurativos conocidos.
Conviene á todas las edades y á todos los temperamentos de las personas de ambos sexos.
Desconfiese de las falsificaciones y exíjase, sobre la *cubierta sellada*, que haya impreso *con tinta azul* el timbre del Gobierno francés y ademas las firmas de los inventores
Gibert — *Boutigny*
Paris, Farmacia BOUTIGNY, DESLAURIERS Sucesor
2, CALLE POISSONNIÈRE Y CALLE DE CLÉRY, 31
Depósitos en todas las principales Farmacias y Droguerias

Policia de la Capital
Comisaria de Ordenes
Por órden del Sr. Jefe se previene al público que en el Departamento de Policía existen muestras permanentes de los uniformes de verano é invierno, para vigilantes y bomberos, y á las cuales los proponentes deberán ajustarse estrictamente en las licitaciones futuras.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1881.—*E. Filemon Naon*, Comisario de Ordenes.
4839 p30 s 6

Primavera y verano
J. ALDA Y Cia.—CORTE ESPECIAL
RIVADAVIA 28—BUENOS AIRES
Depósito de casimires. Ropa hecha y de medida. Camiseria y ropa blanca para hombre.
ROPA HECHA
Trajes de saco á 170, 200, 250, 300, 350, y 400; sacos de 80, 100, 150 y 200; chalecos de 40, 50, 60, 80, 100 ps.; pantalones de 50, 60, 80, 100, 120 140; sobretodos de casimir delgado á 200 ps. guardapolvos de hilo fino á 80 y 100 ps.; id de hilo criollo; entrada 400 $, ... cos de hilo color ante de 50, 60 y 70 ps.; id de brin de hilo de 30, 40, 50, 60 ps.; id pantalones 20, 25, 30, 35 y 40; trajes de brin para varon de 10 á 15 años de 170, 80, 90 y 100 ps.; trajes de casimir para niños de 6 á 9 años de 40, 50 y 60; trajes de casimir para niños de 10 á 15 años 150, 160, 170, 180, 190 y 200; de niños de 6 á 9 años de 60, 80 y 100; sacos de lustrina para varon de 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 100; sacos de seda de la India á 150; sacos de lustrina negra y de colores de 40, 50, 60, 80, 100, 120 y 140; camisas finas de 150 y 200 la caja de 6, 25 y 35 una; calzoncillos, de 12, 15 y 20; medias de 3, 4, 5, 6 y 7 ps par; pañuelos, corbatas, sombreros y toballas.
TRAJES Á LA MEDIDA perfectamente hechos, casimires y otros de primer órden con 1500 gustos, alta novedad 300, 400, 500 y 600 de jaquet, de 400, 500, 600 y 700 de levita; ... icos paños se dan á 900, 1000, 1100; id de frac 1000, 1100, 1200; chalecos de 80, 90 y 100.
Gran surtido de casimires pura lana de 35, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 100 pesos vara; cada pieza de casimir, como toda pieza de ropa hecha, tiene su tarjeta con el precio.
Ventas al por mayor y menor. Precio fijo. Rivadavia 28.
595 perm. ag 30

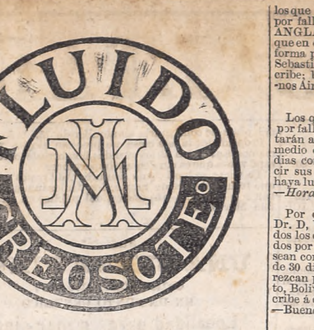

V. CASARES É HIJOS

CARONTI Y ZABALA
Primeros Rematadores y Comisionistas
BAHIA BLANCA
Esta casa conocida se encarga de remates judiciales y particulares, ventas, compras, arrendamientos y comisiones en general, asuntos judiciales, etc., etc. Contando con buenas relaciones en Buenos Aires, Azul, Tandil, Tres Arroyos, Patagones y otros puntos de la provincia.—Puede ocurrirse á la misma casa por fletamentos, lanchajes, acarreos, despachos de Aduana, carga y descarga de buques, etc., etc.—A mas se hacen traducciones de francés é italiano con esmero y prolijidad.
1648 p4 m jl12

ALMORRANAS
CURA CIERTA!!!
Almorranas!! Esta cruel enfermedad cúrase para siempre y sin peligro con el afamado *Fluido de Java*, del *Dr. Wandick* de Amsterdam; compuesto con plantas untuosas de la India China; alivia instantáneamente y cura en pocos dias sin nunca volver.—Cada frasco contiene un prospecto y modo de emplearlo, en *seis idiomas*. Depósito en Buenos Aires: calle Cangallo núm. 322; en Montevideo: depósito, 7, Sarandi.
Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública:—Cangallo 322 y Defensa 69.

GONORREAS
Y FLORES BLANCAS!!! Las afamadas PILDORAS NEGRAS DEL DOCTOR WANDICK, de Amsterdam, son el *único remedio* garantido sin *mercurio*, que cura radicalmente en *dos ó tres dias*, sin precision de *inyeccion* ni *tisana*, muy fáciles de tomar.
Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública:—Cangallo 322 y Defensa 69.

ER UMATISMOS
¡¡¡REMEDIO SIN RIVAL!!
Tres dias bastan para curarse radicalmente de los REUMATISMOS RECIENTES, AGUDOS, CRONICOS Y ARTICULARES, para nunca mas volver, con el REMEDIO MILAGROSO, óleo de yema de huevo de avestruz del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el doctor Wandick de Amsterdam. Hay un prospecto y el modo de aplicarlo, en seis idiomas.—817 Sarandi.

SORDERA
Zumbidos! Dolores!—Cura radical de estas enfermedades con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Buchonser, de Hambugo.—Van prospectos en seis idiomas, donde especificos arriba.
Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública.—Drogueria San Francisco, Defensa núm. 69, por mayor calle Cangallo, núm. 322.

LAPICERAS
ELECTRICAS! ALEXANDER—*Privilegiadas en Inglaterra.* Este pequeño instrumento, diminutivo de los mayores avaros, desenvuelve una electricidad que combate los *espasmos nerviosos de la mano*, y por esto mismo fija la escritura. Debe ser buscado por todos los que tiemblan. Cada lapicera vá dentro de una cajita con su respectivo prospecto.

CEPILLOS ELECTRICOS—Para BLANQUEAR los dientes, sin POLVO ni AGUA y preservarlos de los DOLORES DE MUELAS para siempre.—Drogueria de Torres y Ca., Defensa 69 y Cangallo 322.
3668 p1 m d p m a5

L Economia Porteña
FABRICA DE CALZADO
POR MAYOR Y MENOR
A PRECIOS SIN COMPETENCIA
15—CALLE LIMA—15
Sucursal, MORENO 224
De RAFAEL URBINA y Ca.
En esta fábrica se confecciona toda clase de calzado, por mayor y menor, con un 30 p% de rebaja. Ventas al contado.
Nada de bombo, ver y creer.
Sucursal calle de Moreno 224, con los mismos precios y condiciones.
Se precisan: 30 oficiales, para señora; 30 para nin para hombre.—Se precisan aparadora y aparador y baron,

EDICTOS

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. FRANCISCO BRAIDA que dentro del término de veinte dias deben presentar al Síndico provisorio D. Juan Portes los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo que dispone el artículo mil quinientos cuarenta y nueve del Código de Comercio; previniéndoles que con arreglo á lo prescripto por el artículo mil quinientos sesenta y siete del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido sop ena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ello por escrito al Señor Juez Comisario A. Nevares Tres Palacios, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1881.—*Joaquin Reynoso*: Secretario, Bolivar 21. 4902 p15 s10

Por disposicion del señor don José Quesnel, juez comisario del concurso formado á don Juan N. Ruiz, se convoca á junta general de acreedores para el dia 12 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho señor juez comisario. Este concurso tramita por el Juzgado del doctor don Cárlos Dimet y Secretaria del escribano Eugenio Blanco, á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1881—*Juan A. Mazzini*, Cabildo. 4986 p3 s10

Por disposicion de D. Estevan D. Risso, Juez Comisario del concurso formado á los Señores D. y J. AMADEO, se convoca por medio del presente á todos los acreedores de dicho concurso para el dia trece del corriente, á las dos de la tarde, á fin de procederse al nombramiento de Síndico definitivo.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1881.—*Joaquin Reynoso*, Secretario, Bolivar 21. 4985 p3 S10

JUZGADO DE PAZ GENERAL RODRIGUEZ.

Por disposicion del Juez de Paz que suscribe, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BASILIO MENDEZ, á fin de que sea como herederos ó acreedores comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias contados desde la primera publicacion á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—General Rodriguez Setiembre 7 de 1881.—*Juan Garrahan*. 5001 p30 s 10

Por disposicion del Sr. D. Lúcio E. Reynoso, Juez Comisario del concurso formado á los Sres. Hugo Grieben y Ca., se convoca á junta general á todos los acreedores de dicho concurso para el dia diez y nueve del corriente, á las 2 de la tarde, á fin de procederse á la verificacion de sus créditos; previniéndose que con arreglo á lo que dispone el art. 1600 del Código de Comercio, los acreedores que no asistieren se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes. Se les previene igualmente que la reunion deberá tener lugar en la Secretaria á cargo del Escribano D. Ramon Peralta, de la que es adscripto el que suscribe.—Buenos Aires Setiembre 7 de 1881.—*Pedro Y. Cabrera*, Bolivar 21, Casa de Justicia. 4993 p3 s 10

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, ha dispuesto se cite durante 15 veces, á D. MIGUEL y á Da. FELICIANA TORRILLA, para que dentro de ese término comparezcan por su juzgado y oficina del secretario D. Miguel Repetto, á la que estoy adscripto, á estar á derecho en los autos que siguen contra D. Cayetano Tevis sobre reivindicacion é incidente promovido por el Dr. D. Jorge Echeverria, por cobro de honorarios; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1881.—*Justiniano Reynoso*. 4886 p15 s7

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á don JUAN LA FARRINA por el término de 15 dias para que se presente, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en la demanda que contra él ha iniciado el Banco de la Provincia por cobro de dos letras importante la suma de 50,000 $ m/c; bajo apercibimiento, sinó comparece dentro de dicho término, de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Setiembre de 1881—*A. Julio Blanco*. 4888 p15 s7

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Cárlos Dimet, se hace saber á la persona en cuyo poder exista un "cheque" estraviado á D. GUILLERMO MACKINLAY, por valor de 500,000 $ m/c, girado el 31 de Agosto del corriente año, contra el Banco de Italia, se presente al juzgado por intermedio de la secretaria del que suscribe, dentro del término de 3 dias, á dar las explicaciones necesarias acerca de la procedencia de dicho "cheque"; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1881.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario, Casa de Justicia, Bolivar 21, 2do. patio. 4891 p5 s 7

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, ha ordenado se cite por el término de 30 dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. FELICIANA NUÑEZ de ALMEIRA, á fin de que durante ese término comparezcan por ante su juzgado y oficina del escribano secretario D. Félix Sagasta, Bolivar 21, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1881.—*Arturo Mom*, Escribano secretario, Bolivar 21. 4902 p30 s 7

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Cárlos Dimet se cita llama y emplaza por el término de 15 dias á D. PAULINO IBARBAEZ para que por sí ó por medio de apoderado comparezca á estar á derecho en los autos que sobre cobro de la 7ª, 8ª, 9ª y 10ª cuota le ha promovido el Banco Argentino, por la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. Al mismo tiempo se le hace saber que se han fijado los dias Lúnes y Miércoles de la semana para que concurra por la oficina á notificarse.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881.—*Cárlos N. Gonzalez*; Secretario, Casa de Justicia, 2º patio. 5830 p15 s11

Por disposicion de D. J. C. Sanchez, Juez Comisario del Concurso formado á los Señores GRAU y GUARDIOLA, que tramita por la Secretaria á cargo del que suscribe, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del Concurso, que el estado de graduacion de créditos practicados en él, queda depositado por el término de 15 dias en la Secretaria á fin de que puedan inspeccionarlo.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1881.—*A. Julio Blanco*; Cabildo, 2º patio, bajos. 5913 p15 s11

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze se hace saber por medio del presente y por el término de 3 á los herederos de D. EDUARDO FREYER, la providencia recaida en la demanda que contra este ha promovido la Municipalidad de la Capital, por cobro de pesos, cuyo tenor es el siguiente:—Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1881.—Por presentado en cuanto ha lugar y constituido domicilio legal, téngasele por parte y de la demanda que se deduce traslado. Al otrosi hágase la citacion por edictos que se solicita en los diarios LA NACION y *La Protesta*. Al efecto del art. 31 del Código de Procedimientos se designan los dias Lúnes y Juéves de cada semana, con prevencion que si alguno de esos fuese feriado los interesados deberán concurrir el inmediato que no lo sea—Sauze—Ante mi—Juan Rodriguez.—Al mismo tiempo se les hace saber igualmente que deben comparecer dentro del término de 15 dias por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponde en dicha demanda, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1881.—*Juan Rodriguez*. 5914 p15 s11

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CEFERINO L. AGRELO, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado, y por intermedio de la secretaria del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1881.—*Juan Rodriguez*. 3943 p30 a12

Por disposicion del señor Juez de 1a. instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA ISIDORA SOSA DE DUARTE, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaria á cargo del que firma (Bolivar 21) á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1881.—*Eduardo Munilla*. 4746 p30 s4

Se hace saber á los herederos de D. GREGORIO DIAZ, por el término de 15 dias, contados desde la fecha, que deben comparecer ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Virgilio M. Tedin, por intermedio de la secretaria á cargo del que suscribe, calle de Bolivar, núm. 21, á estar á derecho, dentro del término antes mencionado, en la demanda que les ha promovido Dr. Hortensio Miguens, sobre reconocimiento de la venta de un terreno; bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará un defensor de oficio, que les represente.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1881.—*Manuel Lacasa*, Escribano secretario. 4819 p15 s 6

Por disposicion del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauce, se llama y emplaza á todos

los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña ALEJANDRINA PILLON de ANGLADE, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y secretaria á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1881.—*E. G. Oliver* 4840 p30 s6

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARTINA BURGOS, se presentarán ante el Sr. Juez Dr. D. Virgilio M. Tedin, por intermedio del Secretario que firma, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha de esta publicacion, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1881.—*Horacio J. Ferrari*, Escribano Secretario. 4674 p30 s 2

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANTONIO W. ALVAREZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria de Dr. Nicanor Repetto, Bolivar No. 21, á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento—Buenos Aires Agosto 31 de 1881.—*Avelino Rolon*. 4683 p30 s2

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña CARLOTA PARDO DE PARDO, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 5 de 1880.—Es copia—Buenos Aires, Agosto 19 de 1881.—*E. G. Oliver*. 4443 p30 ag 26

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ALBIO ZAVALA y de su hijo D. EDUARDO ZAVALA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias, á deducir sus acciones, por intermedio de la secretaría del escribano que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1881.—*Roque Repetto*. 4405 p30 ag 25

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ISABEL DOLZ, se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil, Dr. D. Virgilio M. Tedin, por intermedio del secretario que firma, Defensa 86, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha de esta publicacion, á deducir sus acciones en forma y estar á derecho en el espediente seguido por D. Diego Mac-Lean, produciendo informacion; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1881.—*Horacio J. Ferrari*, Escribano secretario. 4395 p30 ag 25

Por disposicion del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio M. Tedin, se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. NAZARIO, D. MARCOS y Da. INOCENCIA VILLARREAL, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1881.—*Gregorio Ruiz*. 4570 p30 ag 30

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Zauce, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don IGNACIO GOMEZ, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones, por intermedio de la secretaría del Escribano que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1881.—*Roque Repetto*. 4133 p30 a18

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LUIS GNESE, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias, á deducir sus acciones, por intermedio de la secretaría del escribano que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1881.—*Roque Repetto*. 4276 p30 ag 21

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANTONIO FIGUEROA, se presentarán ante el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil, Dr. D. Virgilio M. Tedin, por intermedio del Secretario que firma, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de esta publicacion, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1881—*Horacio J. Ferrari*. Escribano Secretario. 4336 p30 ag20

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LUIS CORREA MORALES y Da. PATRICIA FERREYRA, se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil, Dr. D. Virgilio M. Tedin, por medio de la oficina á mi cargo, calle de Bolivar núm. 21, á deducir sus acciones en forma, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1881.—*Manuel Lacasa*, Escribano secretario. 4406 p30 ag 25

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don DOMINGO DEVOTTO y doña ANGELA GINOCHIO, se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil, Dr. D. Virgilio M. Tedin, por intermedio de la secretaria á mi cargo, Defensa 21, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha de esta publicacion, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1881.—*Manuel Lacasa*, Escribano secretario. 4403 p30 ag 25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Luis Sauze, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO BRUNET y PLAYA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias, á deducir sus acciones, por intermedio de la secretaria del que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1881.—*Clodomiro Gallardo*. 4278 p30 ag 21

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Cárlos Dimet, se cita, por el término de 15 dias á D. ENRIQUE CUTELLER, para que comparezca á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado el Banco de la Provincia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1881.—*S. Campos*. 4527 p15 a28

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia, ha ordenado se cite por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. GUILLERMO MARTINEZ, á fin de que durante ese término comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Escribano Secretario D. Félix Sagasta, Defensa 86, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1881.—*Arturo Mom*, Escribano Público. 4162 p30 ag.19

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña JOSEFA ZUMETA de MAÑAY, se presentarán ante el Señor Juez de lo Civil, Dr. D. Virgilio M. Tedin, por intermedio del Secretario que firma, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de esta publicacion, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1881.—*Horacio J. Ferrari*; Escribano Secretario. 4568 p30 ag 30

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se llama y emplaza á D. JOSÉ LASCANO, para que en el término de 30 dias, comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en los autos promovidos por su esposa Da. Felisa Pardo, sobre vénia supletoria, que tramitan por la secretaría á cargo del escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1880.—Es copia—Buenos Aires, Agosto 19 de 1881—*E. G. Oliver*. 4444 p30 ag 26

JUZGADO DE PAZ DE BOLIVAR.

Remate Judicial—Por disposicion de este Juzgado, se rematará en subasta pública, el dia 16 de Setiembre próximo, una finca de propiedad de D. Ludovicus Ressia, tasado en la suma de 30,000 $ m/c, por cobro ejecutivo de pesos; previniéndose que no se admitirá oferta que no baje de las dos terceras partes de la tasacion.—Bolivar, Agosto 16 de 1881.—*Pedro A. Duval*, Juez de Paz. 4274 p30 ag 21

Por órden del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita por el término de quince dias á D. GREGORIO HUNT, á fin de que comparezca dentro de dicho término por intermedio de la oficina del Secretario que suscribe, á estar á derecho en los autos seguidos por D. Ramon Hunt, contra la testamentaria de D. Pedro, D. Tomás, D. Raymundo, y Da Leonarda Oliva sobre posesion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1881.—*Clodomiro Gallardo*. 4442 p15 ag 24

El señor Juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Salustiano J. Zavalia, ha ordenado se haga saber por el término de quince dias á doña MARIA ABDONA, LEONOR, JUANA, FRANCISCA, MARIA DE LA CRUZ, MARIA BARTOLA y JOAQUIN ANTONIO MARTINEZ, que en los autos promovidos por don Tomás J. de la Torre y Zúñiga, contra las indicadas personas, sobre prescripcion de derecho respecto á un crédito hipotecario otorgado en 18 de Mayo de 1839 por 5642 pesos moneda corriente y siete reales, por don Ramon Colmenero á favor de los citados Martinez, se ha proveido lo siguiente: "Buenos Aires, Setiembre 6 de 1881—Por presentado, de la demanda que se interpone, traslado á doña Maria Abdona, Leonor, Juana Francisca, Maria de la Cruz, Maria Bartola y Joaquin Antonio Martinez, emplazándoseles para que la contesten dentro del término de nueve dias, haciéndose la citacion que se pide al efecto por edicto, por quince veces, en los diarios LA NACION y *La Libertad*, señalándose para la notificacion los dias Mártes y Viernes de cada semana ó el siguiente si fuesen feriados.—Zavalia—Ante mi, Félix Sagasta."—La comparencia deberán efectuarla por intermedio de la secretaría del escribano don Félix Sagasta, á la que estoy adscripto.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1881.—*Arturo Mom*, escribano secretario, Casa de Justicia Bolivar 21. 4925 p15 s8

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña ELENA BARNES de OSGOOD se presentarán ante el Señor Juez de lo Civil Dr. D. Virgilio M. Tedin, por intermedio del Secretario que firma, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de esta publicacion, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1881.—*Horacio J. Ferrari*; Escribano Secretario. 4577 p30 ag 30

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CAMILO B. SANSOT á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1881.—*Clodomiro Gallardo*. 4237 p30 ag 26

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, ha dispuesto se cite durante 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. IRENE MUÑOZ, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de ese término comparezcan por su juzgado y oficina del secretario D. Miguel Repetto, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1881. *Justiniano Reynoso*. 4452 p30 ag 26

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ATANASIO y D. ANACLETO GALVAN ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan al juzgado de su señoria y secretaria del Dr. D. Julio Fernandez, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1881.—*Luis Argüero*, Escribano público. 4932 p30 s 8

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia ha ordenado se haga saber por el término de 30 dias en los diarios LA NACION y "La Protesta" á D. Dionisio Garcia Vazquez y D. J. B. Rozano, el siguiente decreto, en los autos seguidos por D. Cárlos A. Dichl, sobre mensura de un terreno en el partido de Bahia Blanca, cuyo tenor es el siguiente:—Buenos Aires, Agosto 19 de 1881.—Atento la nota de f. 18 traslado á los linderos que se espresan D. Dionisio Garcia Vazquez y J. B. Rozano. Repóngase la foja.—Zavalia—Ante mi Félix Sagasta.—Los mencionados autos tramitan por la Secretaria de D. Félix Sagasta, á la que se halla adscripto el que firma.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881.—*Arturo Mom*, Escribano público, Casa de Justicia, 1er. patio. 4801 p30 s 4

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. PETRONILA PERALTA DE GUTIERREZ, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su juzgado y secretaria del que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881.—*Manuel A. Victorica*, Escribano Secretario.—Oficina calle de Bolivar num 21, Cabildo. 4737 p30 s3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud, Dr. D. José Maria Calderon, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don PEDRO JUVAL, yo sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término comparezcan por la secretaría del que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Julio 22 de 1881.—*Mariano Cabral*, Secretario. 4723 p30 ag 8

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Virgilio M. Tedin se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN RAUS, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria de D. Nicanor Repetto Bolivar 21 á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1881—*Avelino Rolon*. 4709 p30 s3

Por disposicion del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita á todos los herederos de Doña PAULA MARTINEZ, por el término de quince dias, para que comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y secretaria del que firma á estar á derecho en los autos que ha iniciado D. Gregorio Guardado sobre division de condominio en un terreno situado en el partido de San Vicente y del cual es condómina la espresada Doña Paula Martinez; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881.—*Félix Romero*, Bolivar 21. 1er. patio. 4847 p15 s6

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil, Dr. D. Salustiano D. Zavalia, ha ordenado se cite por el término de 30 dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ATANASIO RAMIREZ y AGUSTINA PUERTAS, á fin de que durante ese término comparezcan por ante su juzgado y oficina del escribano secretario D. Félix Sagasta, Bolivar 21, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1881.—*Arturo Mom*, Escribano secretario, Casa de Justicia. 4829 p30 s6

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil, Dr. D. Luis A Sauce, se llama y emplaza á D. EMETERIO GOROSITO, para que en el término de 30 dias, comparezca á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos tertamentarios de D. Agustin Aguilar, que tramitan por la secretaria á cargo de D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1881.—*E. G. Oliver*. 4817 p30 s6

REMATES
Baltar & Quesada
REMATADORES
Véase su Seccion especial

A. Bullrich y Ca.
78—ALSINA—78
SETIEMBRE
Juéves 15, á la 1. En nuestra casa. Ue caballos mestizos del Espartillar del Sr. D. Juan Fair.
Sábado 17, á las 2. Judicial. En nuestra casa, De la chacra en "Las Lomas," testamentaria de Quiroga. Base $ 649,806 m/c.
Juéves 22. En casa á la 1. De 50 carneros Negrete Argentinos, de los Sres. Pr. Chasé hijos.

Advertencia
En todas las ventas de propiedades que se efectuen por nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicialmente, exigiremos á los compradores un cinco por ciento á cuenta al contado, ó bien una garantia personal á nuestra entera satisfaccion.

POR LOS MISMOS
De 3 cuadras de terreno
Divididas en 96 lotes
EN SAN CARLOS
Con frente á las calles de 30 vs. de ancho VICTORIA, VENEZUELA Y ALMAGRO
Magníficos lotes altos y parejos
Inmediatos á la iglesia de San Carlos
Gas Argentino y Tramway á Flores
Quinta conocida por de Arroyo
El Domingo 18 de Se'bre
A las 3 1/2 en punto de la tarde
SIN BASE
Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden y cuenta de sus propietarios, estos magníficos terrenos cuya importancia está á la vista de todos, pues su situacion tan inmediata al 11 Setiembre y los terrenos que debe ocupar la futura gran Estacion del Ferro Carril del Oeste; que aunque no está fijada aun, no puede alejarse de aquella zona, por tener ya plantados sus depósitos allí, tiene forzosamente que repercutir sobre esta localidad.
Los terrenos tienen frente á la calle Victoria de 30 vs de ancho; calle Almagro ó Circunvalacion de igual ancho; Venezuela y otras sin nombre; todas abiertas, son muy altos y parejos; inmediatos á la iglesia y pueblo de San Cárlos; gas y tramway Argentino.
El terreno se compone de tres manzanas divididas en lotes de 10 vs de frente por 40 á 62 vs de fondo, las esquinas de 18, 22 y 25 vs de frente por mas ó menos igual fondo y la venta será liberal y sin base.
Se entregarán mensurados y amojonados con arreglo á los planos que servirán para el actuario del remate y que pueden obtenerse en nuestra casa Alsina 88.
4503 s11.

POR LOS MISMOS
Próximamente
PRESENTAREMOS
PARA VENTA
EL MAS NOTABLE
Lote de Shorthorns
RAZA DURHAM
Que se ha introducido hasta la fecha á este Pais
Procedentes y criados por el conocido criador
Sr. Humphry Smith
El Sr. H. Smith á pedido del Sr. don Guillermo Kemmis y nuestro, ha resuelto enviar algunos ejemplares de sus mejores animales para presentarlos en la próxima Esposicion de la Sociedad Rural que se abrirá el 22 del corriente mes y concluida esta, serán ofrecidos en venta.
Parte de estos animales acaban de llegar en el paquete inglés "Tamar" y el resto vendrá en el vapor inglés "Pliny".
Damos en seguida los nombres y algunos pormenores sobre ellos, no publicando sus pedegrees por ser demasiado estensos.
VICTORIA 44 TH—Rosilla oscura, nació Enero 23 de 1877, por Conqueror, 30786 y servida por el famoso toro Huans Brietmann 41665, el 4 de Junio 1881.
Entrada en el Herd-Book vol. 24, páj. 653.
Ganó los siguientes premios: 1er. premio en la clase de vaquillonas de un año en la Exposicion de Queen's County y Upper Ossory en 1877. En la misma clase el año siguiente en la Esposicion Real de Dublin: 1er. premio en la de Belfast: primer premio en la Esposicion real de Dublin; primero en la de Waterford y con su media hermana Countess, 3ª el Challeng cup. de 50 guineas como el mejor par de vaquillonas de un año; primer premio en Upper Ossory y con su media hermana Countess, 3ª ganó el Challeng cup presentada por Lord Castletown el mejor par de vaquillonas de un año. Los hijos de Conquern. 30786, ganaron 18 primeros premios y dos challenge cup en 1877 y 1878.
VICTORIA 49 TH—Rosilla nació Julio 5 de 1879 por Earl of Aylesby 38215 Mayo 2, 1881 fué servida por Hans Brietman cuya madre Anna Commena de J. C. Booth fué vendida en lib. est. 1600 al Sr. A. H. Brown de Doxford.
Entrada en el Herd Book vol 26, pág 645.
Obtuvo los siguientes premios.
Muy recomendada como ternera en la real Exposicion de Carlisle 1880, primer premio de edad de un año en la Esposicion Queens County y primer premio este año; en la clase de 2 años en la Real Esposicion de Dublin, la mas importante del Reino Unido, despues de la Real de Inglaterra.
Debido á la agitacion agraria que reina actualmente en Irlanda, no fué presentado en otras Exposiciones.
Véase la lista de premios discernidos á su hermana Victoria 43, Catálogo pág 17.
LONESOME 12 TH—Nació Mayo 13 de 1879, colorada y blanca por Earl of Aylesby 38215 y servida por Hans Brietman Mayo 19 de 1881.—Una de las abuelas de Lovesome está retratada en Couts Herd book, vol. 9 pág 500.
LARRY O'TOOLE—Torito colorado y blanco, nació el 28 de Marzo 1880 por Earl of Aylsleby y será entrado en el Herdbook de este año.
Es hermano de Lovesome 12 th.
NOTA—Los interesados que deseen obtener mas datos y pormenores sobre estos animaless, pueden ocurrir á nuestra casa Alsina 78 donde obtendrán catálogos, referentes á los mismos. 5819 s10

POR LOS MISMOS
Al llegar
Un selecto lote de animales
RAZA DURHAM
(SHORTHORNS)
Un toro Heresford
Y
10 carneros Oxforddwon
Importados por el inteligente
Sr. D. Donald Maclennan
Ponemos en conocimiento de los criadores qué deseen adquirir animales de la raza Durham y Heresford, aguarden el arribo de algunos animales de estas crias, que acaba de elegir personalmente este señor en Inglaterra y que llegarán aqui en 10 ó 12 dias, segun aviso que hemos recibido por el último paquete.
En cuanto á la competencia de ese señor, los señores hacendados han podido apreciarla en el primer lote que introdujo y que fué vendido por nosotros el 1º de Mayo del corriente año.
Referente á los animales que están al llegar encontramos en el diario inglés "Aberdeen Daily Tree Press", fecha 6 de Agosto, que dice hablando de este lote: que ingenuamente hablando y sin exagerar, que jamás, hasta le fecha, mas lindo lote dejó este pais (Inglaterra) para la América del Sud.
Los precios pagados por esos animales son muy altos y se componen de:
1 toro Heresford de 2 años (de la cria de Windsor, propiedad de la Reina.)
1 id Durham de 1 año, id id.
2 id id de 2 años premiados.
2 vaquillonas id de 1 año
1 id id 2 id — Todas ellas servidas con toros premiados.
1 id id 2 id
1 vaca id 5 id
1 id con cria 3 id
Todas las vacas y vaquillonas han sido premiadas y una de ellas mencion honorífica.
Además trae:
10 carneros Oxforddown de 12 á 14 meses de edad del Sr. Brassey, el mejor criador de esta raza en todo el Reino Unido.
El Sr. Maclennan nos escribe referente á todos estos animales diciendo: Estoy convencido; tengo confianza que este lote hará honor á vdes. como á mi.
Los pedegrees y demás antecedentes vendrán en el próximo vapor y hemos anticipado estos datos creyendo obrar en beneficio de los criadores.
Tan pronto lleguen lo avisaremos por los diarios.
5820 s10

POR LOS MISMOS
HIJOS DEL LYON
Procedentes de la Estancia
San Martin en Cañuelas
POR CUENTA Y ÓRDEN
De D. V. L. Casares
9 espléndidos potrillos Morgan
PUROS
HUILIBI, tordillo, 2 años 9 meses, hermano de Bismark que fué vendido en $ 75,000.
AUTER, bayo, 1 año 9 meses, hermano de Glanes.
MENTIZOS
PICHICALKUI, INILI — Oscuros, 3 años, yunta.
MARKI, HUETEL — Oscuros, 3 años, yunta.
QUETRAL, CHOIQUE — Colorados, 3 años, yunta.
INAÑIL, cebruno, 3 años, solo.
NOTA—Estos potrillos son todos de tiro solos ó en yunt como lo indicamos mas arriba, con escepcion de Auter.
El remate tendrá lugar en el local de la Sociedad Rural, donde serán expuestos en la próxima exposicion. El dia y hora será anunciado oportunamente. 4979 s10

POR LOS MISMOS
De caballos mestizos
YUNTAS PARA CARRUAJES
Y otros mansos de andar
Procedentes del gran establecimiento
"EL ESPARTILLAR"
Propiedad del Sr. D. Juan Fair
Y dirigido por el Sr. D. ANGUS ROSS
En nuestra casa Alsina 78
El Juéves 15 del corriente, á la 1 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, procedentes del afamado establecimiento "EL ESPARTILLAR", los siguientes animales:
PRIDE OF KILDARE, colorado, 3 años, 3/4 sangre de carrera, hijo de Sutherland.
FIREFLY, oscuro, 3 años, mestizo Cleveland por Malakoff.
BAINCER tordillo negro, id id id id id.
Los tres caballos son mansos de andar.
RUBY colorado; 3 años mestizo Cleveland, por Malakoff.
BLACKHAWK, BLACKEAGLE — Oscuros id id id id id.
BLACK KNIGHT, BLACK CHIEF — Oscuros id id id id id.
BLACK ARROW Oscuros id id id id id.
VALLEY CHIEF Colorado, 3 años 3/4 sangre Cleveland por Marquis of Douglas.
HUNTRESS Oscura 4 años Yegua 3/4 sangre id id
La fama de que goza el "Espartillar" nos evita en inútiles elogios sobre la bondad de estos animales, prueba de ello, es la demanda que tienen las cria establecimiento.
Los caballos que anteceden y entre los cuales hay magnificas yuntas para carruage, podrán verse en nuestra casa Alsina 78, cuatro dias antes del remate.
4856 s6

POR LOS MISMOS
Importante remate
De 14 leguas de campo
Lo mejor que hay al Oeste de Lincoln
Tierras fértiles sin médanos
Base de venta ps. 80,000 m/c
Pagaderos en ocho anualidades
En nuestra casa Alsina 78
El Viérnes 14 de Octubre
A las 3 p. m.
Remataremos á la mas alta postura, con la base de venta de ochenta mil $ m/c, por legua que se deben al gobierno de la Provincia en letras pagaderas en 8 anualidades sin interés y en fracciones de media legua con opcion á 4 leguas, estos magníficos campos, situados en la seccion 18 y distante solamente 10 leguas de las valiosas estancias de los señores Duggan Hnos y D. Guillermo Samson, campos que podrian venderse hoy de 200 á 250,000 $ legua y una vez que aquellos progresistas hacendados y propietarios concluyan de alambrar y poblar los valdrán 500,000 $ legua.
Los campos que ofrecemos en venta están de Buenos Aires á la misma distancia que los del famoso Venado Tuerto y garantimos que son tan buenos como aquellos.
Garantimos la calidad de la tierra y los que compren sin ver devolveremos su dinero si los campos resultan ser arenosos ó inferiores.
Venderemos lo mejor que haya al Oeste, actualmente el agrimensor D. Angel Silva está mensurando estos campos y los adyacentes en cuya operacion estará ocupado mas de una vez, así es que los interesados pueden fácilmente obtener datos sobre ellos.
El Sr. Silva persona competente y que ha recorrido esa parte de la campaña tiene la opinion de que estos campos son los mas valiosos de la seccion 18 por la calidad de sus pastos, ausencia completa de Medanos y proximidad á Lavalle y Lincoln.
En la semana entrante los planos estarán á disposicion del público entonces daremos mas pormenores en nuestra casa Alsina 78.
NOTA—El comprador que pague al contado al Gobierno tiene un 26 p% de descuento.
4740 S3

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
De la magnífica
CHACRA
148 cuadras
En el Partido Lomas de Zamora
Perteneciente á la testamentaria de Da. Dolores Fernande de Quiroga
Tasacion 974.708 ps, m/c.
Base 2/3 partes 649,806 ps. m/c.
EN NUESTRA CASA ALSINA 78
El sábado 17 de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura y al contado por órden del señor Juez de 1a. instancia, Dr. D. Virgilio Tedin y como perteneciente á la testamentaria de Da. Dolores Fernandez de Quiroga, la magnífica chadra arriba indicada, cuyo pormenor es el siguiente:
Edificio principal con palomar, etc.
Segundo edificio de 4 piezas denominada "La Blanqueada".
Tercer edificio de 4 piezas.
Arboles frutales, montes, plantas de jardin, etc.
El terreno se compone de 482 mts. 795 mls, equivalentes á 557 vs. 6 sean 3 cuadras y 107 vs. cuadradas de frente al S. E. por 2,588,050 mts. cuadrados equivalentes á 3,345,000 vs. cuadradas ó bien 148 cuadras y 2/3.
Total de las tasaciones ps. 974,708 m/c.
Base 2/3 partes que son ps. 649,806 m/c.
Esta chacra linda con la de Wilson, Jacoobs, Avellaneda, Arrotea y el establecimiento Santa Catalina.
Por mas datos á la escribania de don Nicanor Repetto ó á nuestra casa Alsina 78. 4804 s4

POR LOS MISMOS
De 15 carneros Rambouillet
Del establecimiento
Fundado por el Señor Plomeyer
EN LAS HERAS
Propiedad del Sr. D. J. M. Lozano
EN NUESTRA CASA ALSINA 78
El Mártes 20 del corriente á las 2 p. m. remataremos al contado en nuestra casa Alsina 78, 15 lindos carneros rambouillet, procedentes del conocido establecimiento de Plomeyer, hoy propiedad del Sr. Lozano.
Estos animales son sobre todo notables por la finura y carácter de sus lanas y han dado magníficos resultados á os que lo han empleado.

Pueden verse en nuestra casa, Alsina 78, de 8 á 4 de hoy 599 s13

POR LOS MISMOS
ULTIMO REMATE
De carneros
Y Ovejas
Todo el producto del año
DE LA CABAÑA RAMBOUILLET
En Moron, de Amaral
Carneros y ovejas importados
CABAÑA NACIONAL DE FRANCIA
Bailleaux, Soreau, Gilbert
El Domingo 18 del cor'te
A LA UNA EN PUNTO
En el mismo establecimiento
Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado sin limitacion alguna respecto á precio y número, *todo el producto del año*, de la cabaña arriba mencionada á saber: 50 carneritos rambouillets de 14 á 16 meses.
200 borregas y ovejas id en lotes al gusto de los compradores.
Al mismo tiempo
1 lote carneros de la cabaña Nacional de Francia.
1 " " " Bailleaux.
1 " " " Gilbert.
1 " " " Soreau.
1 " ovejas " Id.
1 " " " Bailleaux.
1 " " " Gilbert.
1 " " " Imperial,
Este es último remate de productos de la cabaña de Moron y aconsejamos á los señores estancieros aprovechen la ocasion, pues tenemos órden terminante de vender y sin retirar lote.—El remate comenzará despues de un almuerzo campestre.
NOTA—En la estacion Moron habrá carruajes.
5997 s13

POR LOS MISMOS
7 carneros y 12 borregas
RAMBOUILLET
De la Estancia LA VERBENA
De D. Esteban Villanueva
En nuestra casa Alsina 78
El martes 20 del corriente
A LA 1 P. M.
venderemos á la mas alta Postura y al contado los animales arriba indicados procedentes de la estancia "La Verbena" propiedad de D. Esteban Villanueva.
Estos animales son de gran tamaño y lindo tipo, siendo su lana al mismo tiempo larga y fina, cuidados á campo tienen poca vista pero no dudamos que las personas competentes sabrán apreciarlos.
Su origen han sido de padres de Gadegast cruzados durante muchos años con Rambouillet puro y de ovejas de Perez Millan que fueron despues de D. Laureano Ramirez á quien los compró el Sr. Villanueva.
Los interesados pueden convencerse de la bondad de estos animales visitándolos en nuestra casa Alsina 78, donde se hallan en exposicion. 5995 s13

Guillermo Gowland y Ca.
SEMANAL
De Comestibles y Bebidas
Todos los MARTES y VIÉRNES, á las 12 en punto, en nuestra casa, Rivadavia 85.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
LA IMPORTANTE PROPIEDAD
Calle Belgrano 947
8 1/4 varas de frente por 63 varas de fondo
Tasacion ps. 181,015 m/c.
2/3 partes pesos 120,676 m/c.
SUMAMENTE BAJA
Esplendida localidad
Diez hermosas habitaciones
Por ejecucion del Banco de la Provincia
Con arreglo al siguiente edicto, procederemos á la venta ando las 2/3 partes, de esta espléndida propiedad:
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Cárlos Dimet, se hace saber que el dia 24 de Setiembre, á las 2 de la tarde, se ha de proceder á la venta en remate público por los martilleros Guillermo Gowland y Ca., de la casa calle de Belgrano 947, y como perteneciente á la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. Anastasio Chaves, cuyo edificio está compuesto de 10 piezas, cielos razos de yeso y pisos de tabla, cocina, letrina, aljibe, pozo, 2 piezas en el fondo, una alta y otra baja, 3 zaguanes con pisos de baldoza de mármol y loza, 3 patios pisos de loceta floricas, gas en todas las habitaciones; su terreno mide 7 metros 145 milímetros de frente al Sud, igual á 8 1/4 vs., por 54 metros 548 milímetros de fondo al Norte igual á 63 vs. La tasacion en todos sus ramos asciende á la suma de 181,015 $ m/c, y se previene que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de esta tasacion. Por mas datos pueden ocurrir los interesados á la secretaria del que suscribe ó al escritorio del martillero nombrado.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1881.—*Cárlos N. Gonzalez*, secretario, Casa de Justicia, 2º patio.
81

POR LOS MISMOS
Magnifico terreno
55 vs. de frente por 100 de fondo
Cerca de la Estacion General Mitre
CALLE REAL Á QUILMES
Sin base para la venta
A la mas alta postura
Todo cercado de alambre
El Domingo 18 del corriente á las 3 en punto de la tarde, se rematará á la mas alta postura este importante terreno el único á vender en aquella localidad, con buen vecindario, con edificios de importancia como ser las quintas de los señores Nuñez, Ortiz y otros. Compuesto de 55 varas de frente al Oeste por 100 varas de fondo, terreno alto y de mucho porvenir.
Títulos de primer órden.
Por mas informes á los martilleros, Rivadavia 85.
El comprador abonará el 5 p% al estenderse el boleto de compra-venta.
5995 s13

Ponsati y Santa-Ana
DEPLANTAS
En nuestra casa Bolivar 83.
El Juéves 15 del corriente á las 12 en punto tendrá lugar en nuestra casa un gran remate de plantas finas de adorno, siendo una coleccion de plantas que llamarán la atencion como ser araucarias exelsas camerops, id camerops humilis, bananos, magnolias, camelias, oleopaganis, jazmines de varias clases y muchas otras que no detallamos por su mucha estension. 5982 s18

Julio Viale
De comestibles y bebidas
El Miércoles 14 del corriente á las 12 en punto
En su casa Defensa 97
Procederé al remate de las siguientes mercaderias; 6 btas. agies. 10 bsas garbanzos, 20 c yerba paraguaya, 20 barriles vino Jerez, 10 cascos vinagre, 15 bts yerba argentina, 30 bsas cocos, 10 bsas yerba, 20 c kerosene, 100 c Oporto, 20 bts vino Burdeos, 10 c velas estearinas, 12 bsas porotos, 4 bsas trigo, 100 c cognac fino, 30 c aceite de Rivero, 2 bsas azucar Pernambuco, 10 c té, 4 c quesos, 10 bts corchos, 5 c salchichon, 50 c pasas, 50 bar. aceitunas, 100 fósforos y muchos otros artículos que estarán á la vista. 5994 s13

Tiburcio F. Bustos
Importante remate
Magnífica oportunidad
Para los Sres. Hacendados
DEL OESTE
70 esplendidos carneros sangre pura
RAMBOUILLET
30 id de 7/8 sangre
100 idem idem 3/4 idem
Procedentes del afamado establecimiento denominado "San Luis" partido de Suipacha y propiedad del señor don Mariano Bernal.
El Martes 20 del corriente á las 11 de la mañana he de rematar en el pueblo del 9 de Julio y en la fonda Monteverde, donde estará la bandera, á la mas alta postura y dinero al contado y por órden de su dueño.
70 carneros sangre pura Rambouillet
30 id 7/8 id id
100 id 3/4 id id
Todos en perfecto estado, nacidos en el pais y creados á campo.
Los carneros que ofrecemos en venta á los Sres. Estancieros del Oeste, son como hemos dicho antes del importante establecimiento del señor D. Mariano Bernal, situado en el partido de Suipacha y denominado "San Luis".
Sabido es por los Sres. Estancieros del Oeste la justa fama de que gozan los carneros del Sr. Bernal, tanto por el cuidado y esmero con que se atiende el mencionado Establecimiento, cuanto por los sacrificios que dicho Sr. hace importando una gran cantidad de puros todos los años, de las mejores cabañas de Europa, consiguiendo de este modo que haber formado uno de los mejores Establecimientos de la Provincia.
Por mas datos al martillero, Bolsa de Comercio ó libertad 488. 5984 s13.

Mariano E. Saubidet
Lindisimo terreno
Haciendo esquina á la plaza de
San José de Flores
30 varas á la calle Constitucion y 40 á la de Buenos Aires.
El Domingo 18 del corriente, á las 3 en punto de la tarde se procederá á la venta de dicho terreno cuya situacion magnifica hace innecesaria toda recomendacion.
Solo llamaremos la atencion de aquellos señores interesados sobre la proximidad á la estacion del ferro-carril y del tramway Rivadavia, pues queda á una cuadra de ambos y en frente á la plaza de dicho pueblo.
Segun consta de la escritura de compra, el finado doctor Aurelio Prado y Rojas (á cuya testamentaria pertenece) pagó por la vara de frente $ 5200 m/c y hoy por tener que liquidar y no obstante que el dicho terreno se halla cercado de pared y con vereda; la base para la venta es de $ 1,500 m/c la vara de frente por 30 de fondo.
NOTA—Si lo que no es de esperar las ofertas no llegasen á la infima base fijada, la venta se hará condicionalmente es decir con sujecion á la aprobacion del vendedor.
Por las escrituras y detalles al escritorio del rematador calle de Cangallo núm 488 entre Cerrito y Libertad.
5?0 s11

Agustin Casá
Del terreno de mas porvenir de la Provincia, sobre el Paraná de las Palmas donde desemboca el canal de San Fernando local especial por su inmejorable posicion; tiene 1.400 vs de frente al rio Lujan y el canal.
Su área es de 354,941 vs cuadradas, cubierto de grandes bosques de arboledas frutales, parrales y sausales etc.—Tiene dos poblaciones de material y maderas, lindando con el dique construido por el ingeniero nacional D. Luis Huergo, dando frente á los muelles del señor Hopkin y al ramal del ferro carril del Norte.
Tasado en 350,700 $ retasado en $ 263,025 m/c base para la venta las 2/3 partes 175,350 $ m/c.
El Mártes 13 de Setiembre á la 1 en punto de la tarde, venderé en remate público por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Bustos, al mejor postor y dinero de contado y siempre que esceda de las 2/3 partes de su tasacion, base para la venta, la propiedad antedicha, perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Adolfo Gomez.
El remate se efectuará en nuestro escritorio Reconquista 73, donde estará la bandera de remate de acuerdo con lo espresado en el siguiente edicto:
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos se hace saber que el martillero don Agustin Casá ha de proceder á vender en pública subasta por órden de la testamentaria de D. Adolfo Gomez situado en el pueblo de San Fernando del otro lado de canal cuyo terreno es como sigue: tiene la forma de un poligono irregular atravesado por dos arroyos uno llamado arroyo de los Rosquet y un arroyito, linda por el Este con el canal de San Fernando, por el Norte con el rio Lujan, por el Oeste con D. José Maria Basavilvaso y por el Sud con D. José Maria Villamil.—La superficie de este terreno está cubierta de varias clases de árboles frutales y parrales, como duraznos, peras, ciruelas, flores etc.—El cerco de alambre se encuentra algo destruido, siendo la estension de este terreno de 354,941 vs cuadradas con 16 cts de sv disminuyéndose de esta superficie la que se ha dejado para la rivera de 40 vs en toda la estension de los lados del poligono donde dar sobre el canal de San Fernando y rio Lujan igual á 65,831 vs cuadradas con 16 céntimos quedando esta reducido á 301,110 vs cuadradas, el cual ha sido tasado en la suma de 350,700 $ habiendo quedado esta reducida á 263,025 $ m/c debiendo tomarse de base para la venta las 2/3 partes de dicha reducion.—Los autos de la materia tramitan por la Secretaria de D. Gregorio V. Carballo donde me encuentro adscripto.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1881—*Cárlos Wright*.
Por planos y mas pormenores á nuestro escritorio, Reconquista 73. 4394 ag25

POR EL MISMO
De 2 casitas
Y un terreno cercado de pared
Situado en la calle Temple esquina á la de Passo
Nos. 1041 y 1043
Lindando con los talleres del Ferro-Carril del Oeste
El Domingo 18 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde en el mismo local donde estará la bandera, remataremos las siguientes propiedades:
Primera—Temple 1041, una casa recien construida con toda solidez, maderas duras en los techos con tres hiladas y baldosas, pisos de pino bueno, edificio en un terreno de 9 1/3 vs. de frente con 20 vs. de fondo, produce 300 $ m/c de alquiler; base para la venta 30,000 $ m/c.
Segunda—Otra casa exactamente igual á la anterior produce 350 $ m/c. de alquiler, situada Temple núm. 1043.
Tercero—En la esquina de Temple y Passo un lindo terreno todo cercado de pared con un gran porton en la misma ochava de la esquina, 10 por 20 varas, base para la venta $ 10,000 m/c.
Llamamos la atencion de aquellos que tengan dinero á colocar para venta, que aprovechen esta oportunidad.
Al mismo tiempo venderé 30 carretillas de mano, á propósito para trabajos de albañileria de Ferro-Carril ó de Tramway y varios muebles que estarán á la vista.
Por mas pormenores al rematador—Reconquista 73 ó Piedad 1169. 5993. S13.

Basail y Constenla
Calle de Piedad Números 1090 y 1092
MAGNIFICO PARAJE
Una preciosa casa
8 y 3/4 varas de frente por 68 de fondo
12 piezas de material, maderas duras, etc.
Daba 1,600 pesos de alquiler mensual
Base de venta tirada 60,000 ps. m/c.
Títulos garantidos—Por órden de su dueño
El Domingo 18 del corriente, á las 2 de la tarde, venderemos al mejor postor y dinero de contado siempre que exceda de la base fijada, la propiedad arriba indicada.
Es una magnífica oportunidad para los que viven de rentas, pues da el uno y tres cuartos de alquiler mensual tramway ida y vuelta á la puerta.
NOTA—El comprador que no sea conocido entregará al firmar el boleto el 5 p% como seña.
Mas informes á nuestra casa Bolivar 14. 4967 s8

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
Orden del Banco de la Provincia
El dia 24 del corriente, á las 2 de la tarde
En nuestra casa Bolivar 14

Remates á la vuelta

REMATES de la casa BALTAR & QUESADA, calle San Martin, Núm. 51

Martillero: FLORENCIO MADERO

B. Q.

GANADOS

SEGUNDO LOTE
Llegados en el "PLINIO"
30 espléndidos carneros
LINCOLN
Recien introducidos—Elejidos personalmente
Por el inteligente Sr. EDUARDO CASEY
Animales de gran tamaño
VELLON MUY PESADO
Esquilados el 10 de Junio del corriente año

Dada la competencia de la persona que la hecho personalmente la eleccion, escusamos recomendarlos.

La venta se efectuará:
El Viernes 16 de Setiembre
A LAS 2 DE LA TARDE
En nuestra casa San Martin 51
5930 s11

2 padrillo soberbio
3 hermosas yeguas
SANGRE PURA DE CARRERA
animales notabilísimos
POR SU SANGRE
Asi como por su elegancia en las formas
Elegidas en Inglaterra por el señor
D. J. W. Nash
En nuestra casa San Martin 51

El Sábado 17 de Setiembre, á las 2 p. m. procederemos á vender al mejor precio y sin retirar lote, las 4 piezas arriba indicadas elejidas en Inglaterra por el conocido importador Señor J. W. Nash, cuya competencia en el ramo es hoy justamente apreciada en vista de los resultados que estan dando los animales que desde hace 15 años importa al país.

Este es pues. el mejor de todos los elojios; hacer conocer que la bondad de la importacion, ofreciendo espléndidos tipos, ejemplares tan perfectos que no se consiguen mejor de Europa.

Hé aquí el detalle:

FANCRED—Hijo de Kinz Fom y Mayblcom por Newminster y Lady Hawthorn por Windhound.
ALARMIST, hijo de Alarm y First Fruit por Prime Minister por Newminster.
WOODBINE, hija de Solon y Prince por King Dan y Emily por Pantaloon.
LADY ISABEL, hija de Lectareo y Prudence por Voltigeur y Gossamer por Birdcatcha.
LADY BLANCHE, hija de First Flight y Yegua hija de Toxphilite.
4651 s1.

Magnificos carneros importados
Cuatro cabaña Bailleau
CUATRO BORREGAS BAILLEAU
Un soberbio carnero Imperial
TIPO SOBRESALIENTE
10 carneros Rambouillet
30 borregas Rambouillet
De 14 á 15 meses
Procedentes de la reputada cabaña
Rambouillet de Moron
Del Sr. D. Santiago Amaral
El Sábado 17 de Se'bre
A LAS 2 EN PUNTO
En nuestra casa San Martin 51

Venderemos á cualquier precio y dinero de contado y sin retirar lote, (venderé bien ó mal), este escelente grupo de animales, importados unos y nacidos otros en el país, recomendando muy especialmente los nacidos en la cabaña de Moron, que durante tantos años ha gozado de un inmenso crédito, por la excelencia de sus productos.

Pueden desde hoy visitarse en nuestra casa San Martin 51.
4905 s11

¡¡La novedad esperada!!
Por los Sres. hecendados
Llega hoy en el PLINY
LOS 4 TOROS
Pura sangre Short-Horn—Elejidos personalmente, despues de recorrer once Cabañas
Por el Sr. Máximo de Elía
Se venderán por cualquier precio
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN No. 51
El de Setiembre
A las 2 de la tarde

El dia señalado venderemos por cualquier precio y por órden y cuenta exclusiva del inteligente cabañero D. Máximo de Elía, un lote de 4 únicos toros que eligió personalmente, despues de recorrer 11 de las mas reputadas cabañas de la Gran Bretaña.

En su carta de remision nos dice:

"El *groom* que vá cuidando los animales, entregará á Vd. los *pedigrees* en verdadera forma.

"Creo conocer bien á mi tierra y la competencia del gremio de hacendados y me parece que las 4 piezas que mando satisfarán completamente sus exigencias.—Ignoro los animales que se hayan presentado al remate despues de mi salida, pero mientras yo permanecia allí, puedo garantirles que *jamás* se han vendido toros ni de la sangre ni del tipo de los que mando;

"Tengo la conciencia que perderé dinero, pero la tengo tambien que no he perdido el ojo *en lo vacuno* por mas que por aqui hay muchas razas de diversos géneros, que llaman hoy la atencion.

"En fin Vds verán los animales; creo que es lo mejor que ha ido por la tierra."

Cuyo detalle irá mañana. 5987 s13

20 notabilísimos Morueos
VARIOS DE LA RESERVA
Y UNO DE LA ALTA RESERVA
Sangre pura Rambouillet
De la afamada cabaña
Nuestra Sra. del Pilar
Propiedad del Sr. D. Benjamin Nazar

El mas selecto lote — PRESENTADO EN TODO — El presente año — **¡OJO!** — El mas selecto lote — PRESENTADO EN TODO — El presente año

Lote para cimentar gran reputacion
DE 15 Á 17 MESES
VENTA Á TODO PRECIO
El Viérnes 23 de Set'bre
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51
A la 1-30 p.m.

Venderemos al mas alto precio, dinero de contado, sin retirar ningun animal y por cuenta de su propietario, el inteligente cabañero don Benjamin Nazar.

20 notabilísimos moruecos, reservados como los mejores del establecimiento, para cerrar las ventas del año.

Todos ellos han sido esquilados á la raiz, ostentando una lana de 10 á 11 meses, debiendo llamar la atencion de los señores hacendados por la finura y buen rizo, como por lo carecterizado del tipo é inmenso tamaño.

Es muy dificil hallar carneros de vellon mas largo y cubierto.

Siendo esta la única cabaña en la Provincia á la cual los señores hacendados consideran como la de los señores Olivera, creemos oportuno prevenir á los interesados, que habiendo terminado aquellos señores sus ventas este año, pueden estos animales reemplazarle perfectamente.

Todo el lote estará en exhibicion, dias antes del remate en nuestra casa, San Martin 51. 5928 s11

10,000 ovejas con lana
MESTIZAS RAMBOUILLET
Del establecimiento
LAS ROSAS
EN EL PARTIDO DE JUAREZ
Propiedad del Señor D. Teodoro Serantes
Animales superiores
MAJADAS ESCOGIDAS
El remate tendrá lugar en
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Viérnes 30 de Setiembre, á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor postor y siempre que la oferta exceda de las 2/3 partes de las tasaciones los animales que bajo detallamos todos ellos mestizos Rambouillet.

El Establecimiento "Las Rosas" del Señor Serantes está situado en el partido de Juarez á las 3 1/2 legua al Noreste del pueblo en el campo del Señor D. Narciso Dominguez esta venta se efectua en razon de tener que desalojar el campo. causa única, lamentandoso altamente el vendedor tener que deshacerse de estos animales que son muy superiores.

—	No. de animales	Tasacion	Base de venta
Majada tipo, señal despuntada la una y dos muescas la otra	510	$ 90	$ 60
Majada del puesto de D. Juan, orqueta y zarcillo una, orqueta y dos muescas la otra	937	" 45	" 30
Id del Puesto Chico, orqueta y zarcillo una, agujery rajada otra	2385	"	" 30 45
Id grande de la Estancia orqueta y zarcillo una entera la otra y boton en la nariz	2333	" 45	" 30
Id del puesto del fondo, lindero con Ezeiza, orqueta y zarcillo una, entera la otra	2285	" 45	" 30
Id del puesto de la esquina, orqueta y zarcillo una, entera la otra y boton en la nariz	1395	" 45	" 30
Carneros padres, despuntada una dos muescas otra	181	" 250	" 125

Los padres proceden del Establecimiento "LA FELICIDAD", propiedad del mismo Sr. en el Partido Tuyú.

Se garante no habrá en la majada diferencias en mas de un 5 p% pues el recuento de ellas ha sido recientemente practicado.

Pues son inmejorables en su tipo y calidad.

Pueden dirigirse pavaverlas, al mismo establecimiento, en todo el corriente mes de Setiembre, donde hallarán al mayordomo encargado de mostralas. Para mas pormenores á nuestra casa San Martin 51. 28 696

Sangre pura de carrera
Hijo del primer caballo existente hoy en Buenos Aires
Del famoso PORTEÑO
6 NOTABILISIMOS POTRILLOS
Y 2 preciosas potrancas
Procedentes de SANTA RITA
DEL Sr. D. CARLOS CASARES
Los 6 animales hijos del PORTEÑO
Y CON SANGRE PURA
Del Old Warden y de Hobgoblin
Lo que importa decir el nec plus ultra
De la mas sangre pura para carrera
Están en exhibicion
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51
Se venderán á todo precio
El de Octubre
A LAS 2 p. m.
Hijos del Porteño
Inscriptos para las carreras de Lujan,

SLILLON—Saino, nació el 17 Noviembre 1879 "Época" por Tolgobrin y Ad Warden 7/8 partes sangre.
JASPER—Malacara, nació el 21 de Diciembre 1879: yegua "Thelis" por Holgoblin y Ad Warden 7/8.
VIRGIL—Colorado nació el 19 Octubre 1879: yegua "Sicomor" por Holgoblin Ad Warden 7/8 partes sangre.
INSPECTOR—Saino, nació el 7 Noviembre 1879: yegua "Favorita" por Holgoblin y of Dyamond 7/8 partes sangre.
GENERAL—Tordillo, nació el 9 Noviembre 1879: yegua "Mólli" por Holgoblin y Ace of Dyamond 7/8 partes sangre.
BACO—Saino, nació el 25 Setiembre 1879: yegua "Mina" por Ace of Dyamond y Ola Warden 7/8 partes sangre.

Para aquilar

Varias preciosimas yeguas de las mas pura sangre para carrera para cuyo objeto se publicarán á continuacion los nombres y origen de las que son consideradas superiores en el establecimiento. 5988 s13

FINCAS

Una escelente finca
DE RENTA
En el Centro de la Ciudad
PUNTO DESEADO
Calle de Cuyo 11, 13, 15 y 17
Entre Reconquista y 25 de Mayo
Base de venta ps. 350,000 m/c.
Renta fija garantida 3,500 $ m/c. mensuales
Y AUN MAS
Venta Ad-Corpus

El Miércoles 21 del corriente, á las 4 de la tarde, procederemos á vender al mejor precio y bajo la ínfima base arriba indicada la propiedad arriba mencionada cuyo por menor es el siguiente:

Esta finca es escelente, está edificada en un terreno de 12 varas 40 cts. de frente por 46 varas de fondo; el terreno ensancha hasta quedar en 13 varas 10 cts.; se previene igualmente, que á las 5 varas y 15 cts., principia un martillo en contra de 1 vara 60 cts. y sigue en ángulo hasta las 18 varas tomando en este punto 6 varas 20, volviendo nuevamente á tomar su forma regular.

Esta finca, como propiedad de renta, es inmejorable; produce 3,500 $, en la forma siguiente:—La parte ocupada, 2,000 $, y por la desocupada hay varios inquilinos por 1,500 y uno por 1,800, si le hacen contrata; los nombres de los interesados con sus respectivos domicilios le serán presentados al comprador.

Como propiedad de renta, esta es una finca inmejorable. nada hay en un punto céntrico ofrecido en venta en condicion tan aceptable como esta.

La renta es fija, pueden otener 3,800 $ y esto vale la pena.

Los titulos son perfectos tiene su origen desde el año 1772.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51. 4698 S2

Una gran propiedad
CENTRAL
Frente al Mercado del Plata
Calle Artes Nos. 176 al 184
17 1/2 vs. frente por 70 1/2 vs. fondo
POSICION INMEJORABLE
Renta fija 7,500 $ m/c.
Base de venta ps. 800,000 m/c.
VENTA AD-CORPUS

El Juéves 6 de Octubre, á las 4 de la tarde procederemos á vender al mejor postor y bajo la base arriba espresada la espléndida propiedad situada frente al Mercado del Plata sobre la calle de Artes y marcada con los núms. 176 á 184.

Esta propiedad está en una situacion que la hace verdaderamente codiciable, pues como punto de renta, es tan bueno ó mejor que la calle de Florida, aqui no hay nunca locales vacios, son siempre muy solicitados, y no es exagerado el asegurar, que si se gasta en esta finca unos cuatrocientos mil pesos; se conseguiria un alquiler de 15.000 $.

Propiedades de esta clase no precisan elogios y solo llamamos la atencion de los grandes hombres de fortuna sobre esta venta que es sin disputa importante.

La venta se hará como siempre "Ad Corpus" es decir lo que resulte dentro de muros: los títulos inmejorables y están á la completa disposicion del público en nuestra casa San Martin 51. 4282 ag21

Judicial
UNA BUENA FINCA
Calle de Chile No. 297
EN UN PUNTO CÉNTRICO
Localidad para ganar dinero
Tasacion ps. 130,000 m/c.—Base de venta 2/3 partes 86,666 m/c.

El Miércoles 19 de Octubre, á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Luiz Sauze y como perteneciente á la testamentaria de don Avelino Arroyo, una casa situada en la calle de Chile, núm, 297, y cuyo edificio se compone de 6 habitaciones, canceladas con maderas duras, techos embaldosados algunos, aljibe, umbrales de mármol, pisos de tabla en las piezas, y otras muchas comodidades.

El terreno en que está edificada esta finca mide 8 vs. 70 cts. incluyendo el espesor de los muros divisorios, por 70 vs. 15 cts. de fondo al Norte, lo que dá un total de 610 varas cuadradas. La venta será hecha "Ad-Corpus."

Titulos perfectos; para ver el detalle de las tasaciones, ocurrirá la escribania del señor Ponce, en el Palacio de Justicia, y por otros datos referentes á la finca, ocurrir á nuestra casa, San Martin 51. 5932 s11

Judicial
De 2 casitas centrales
597—DEFENSA—597
10.25 metros por 33 de fondo
VENTA AD-CORPUS

El Miércoles 26 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, venderemos por el precio que exceda de las 2/3 partes de su tasacion, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaria de la Sra Petrona Gonzalez Calderon de Monteros.

Esta propiedad que la constituyen 2 casitas unidas, edificada la primera sobre un terreno de 6mts 50 cts de frente al Este, por 33 mts de fondo al Oeste.—En el frente aparece con 6.85 mts pero á los 4.70 mts de la pared de la calle tiene por el costado Norte un martillo en contra de 35 cts que se prolonga hasta el fondo, y la segunda con un terreno de 5 mts 75 cts de frente al Este por 33 mts de fondo al Oeste, formando en todo 10.25 mts por 33 de fondo.

Tasacion de las 2 casitas $ 191.985
2/3 partes $ 127.990

Titulos perfectos, pueden inspeccionarse en la escribania del Sr. Miñones, y por mas pormenores á nuestra casa San Martin 51. 5992 s13

JUDICIAL
Buena casita
CALLE DE EUROPA Número 86
7 metros 85 cts. por 33 mts.
VENTA AD-CORPUS

El miércoles 26 de Octubre á las 4 en punto venderemos por el precio que exceda de las dos terceras partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. D. Martin Bustos y perteneciente á la testamentaria de la señora Petrona Gonzalez Calderon de Montero.

Esta buena casita; situada en un barrio muy alquilable, y la cual tiene muchas comodidades; entre ellas aguas corrientes.

Está edificada en un terreno de 7 mts. 85 cts. de frente al Norte por 33 de fondo al Sud.

Tasacion $ 110,459 m/c. 2/3 partes 73,730 $

Los titulos son perfectos, pueden inspeccionarse en la Escribania del Señor Miñones y para mas pormenores á nuestra casa San Martin 51. 5991 s13

JUDICIAL
Muy buena casa
CALLE PIEDRAS No. 205
3.45 metros por 32 metros
VENTA AD-CORPUS

El Miércoles 26 de Octubre á las 3 1/2, venderemos por el precio que exceda de las dos terceras partes de la tasacion; por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Martin Bustos y perteneciente á la testamentaria de la señora Petrona Gonzalez Calderon de Montero.

Esta casa está edificada en un terreno compuesto de 3.46 metros de frente al Este por 32 metros de fondo al O. teniendo un martillo á su favor á los 29 metros de la pared de la calle por el costado N. que mide un metro de ancho por tres de largo, y á los 20 metros por el costado S. otro martillo igualmente á su favor, 1 metro 75 cets. que se prolonga hasta el fondo, formando una superficie de 294 met. 40 cent. cuadrados.

Tasacion $ 175,609 m/c.
2/3 partes $ 117.080

Los titulos son perfectos, pueden inspeccionarse en la Escribania del señor Miñones, y para mas informes á nuestra casa San Martin 51. 5989 s13

CAMPOS

De un terreno de estancia
EN CHASCOMÚS
Situado en el cuartel Cuarto
Perteneciente á la testamentaria de Da, JUANA GADEA DE TORANZA
Tasada la 1.° fraccion en
Ps. 245,154 m/c.
Base de venta 2/3 partes ps. 162,436 m/c.
Tasada la 2da. fraccion ps. 50'000 m/c.
Base de venta 2/3 partes
Pesos 33.333 m/c.
El remate se efectuará en el mismo pueblo

El 15 de Setiembre á las 4 de la tarde, procederemos á vender bajo las bases arriba fijadas, por órden del Señor Juez de 1a. Instancia Dr. D. Virgilio M. Tedin y como perteneciente á la testamentaria de Da. Juana Gadea de Toranza, la magnífica área de campo con sus poblaciones, etc; situada en el cuartel 4° del partido de Chascomús y cuyo pormenor es el siguiente:

1a. fraccion—Se compone de 1792 vs y 95 cts igual á 1552 mts y 70 cts de frente por 4500 vs igual á 3897 mts de fondo, lo que hace una superficie de 605 hectáreas 8 áreas y 75 centiáreas ó sean 358 cuadras cuadradas y 59 cent de otra igual,

El referido terreno se encuentra lindando al su frente al Norte con D. Ciriaco Arroyo, al fondo costado Sudoeste con D. Ramon Navarro. por el costado Oeste un sobrante solicitado por D. Guillermo Bell y por el costado Sudeste con los herederos de Gadea.

En este mismo terreno hay varios edificios perfectamente construidos, con sus corredores y cocheras, etc.

2a. fraccion—Se compone este terreno de 1200 vs igual 1030 mts 20 cts de frente al Noroeste por 1500 vs igual á 1129 mts de fondo lo que hace una superficie de 134 hectáreas 99 áreas y 20 centiáreas, ó sean 80 cuadras cuadradas.

Las construcciones se componen de un establecimiento de 2 ranchos con techo de paja, un pozo y árboles.

Se previene que si hubiese algunas vacas ú ovejas ó algunos otros animales de pertenencia de esta testamentaria, el comprador del campo deberá permitir permadezcan en él, hasta tanto se justiprecien y se vendan estos, por mas datos á nuestra casa San Martin 51 ó á la Escribania de Miranda, Secretario Gregorio Ruiz. 3965 ag12

En Chivilcoy
Una buena finca
APARENTE PARA UNA CASA DE COMERCIO
A una cuadra de la Plaza Principal
AL NORTE
Entre las calles Nos. 53 y 46
Haciendo esquina
Base de venta 60,000 ps. m/c.

El Domingo 18 de Setiembre, á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del Sr. D. Juan Cuestas la casa, situada como queda dicho, á una cuadra de la Plaza Principal al Norte, entre las calles Nos. 53 y 46 haciendo esquina.

Su edificio ha sido construido como para negocio de almacen y tienda en un terreno de 50 x 50 vs., los cimientos, y aun mas una vara de la pared es en cal, techos embaldosados, sobre tirantes de maderas duras.

Esta finca posee, ademas, cochera, caballeriza, etc., y sus linderos son por el Nor-Este y Sud-Oeste con sus solares publicos, y por el costado Sud-Oeste con el solar No. 101 y por Nor-Este con el solar No. 102.

Titulos perfectos.

El pago puede hacerse una tercera parte al contado, y el resto á plazos firmando letras al Banco de la Provincia con garantía de la finca.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51. ag23

Cuatro manzanas de terreno
En Chivilcoy
A MUY POCAS CUADRAS DE LA PLAZA
Propiedad del Sr. Juan Cuestas
VENTA A PLAZOS
Base de venta 40,000 ps. m/c.

El Domingo 18 de Setiembre, á las 3 1/2 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta del señor don Juan Cuestas, 4 manzanas de terreno, en Chivilcoy, compuesta cada una de 10,000 varas cuadradas; lindando por el Nor-oeste, con las manzanas de don José M. Barraco; por el Nor-oeste, con don Remigio Herrera, y por el Sud con la quinta núm. 188.

El pago puede hacerse una tercera parte al contado, y el resto á plazos, firmando letras al Banco de la Provincia con garantía de la finca,

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51. 4325 ag 23

Una fraccion de campo
En Chivilcoy
260 cuadras de 150 x 150
Terrenos de chacra
Á INMEDIACIONES DEL PUEBLO
Campo inmejorable para labranza ó invernada
CON MONTES ESPLENDIDOS
Casa, inmejorable—Buen jardin
El remate se efectuará en el mismo terreno
Base de venta ps. 500,000 m/c.

El Domingo 18 de Setiembre, á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor precio y bajo la base de 500,000 ps. m/c., los magnificos terrenos de chacra situados en el partido de Chivilcoy y sobre el éjido del pueblo, cuyo pormenor es el siguiente:

Esta gran propiedad, es la perteneciente al señor don Juan Cuestas, la cual siendo sumamente conocida en ese pueblo, escusamos entraren detalles esplicativos sobre los montes, edificios y demás, baste saber á los que no la conozcan que es sin disputa la mejor (en todos sentidos) que existe allí, pues su edificio reune confortables dotes que aun en esta capital serian deseados; ademas su gran área de tierra cruzada por la linea del Ferro-Carril del Oeste, la hace cómoda para la labranza, puesto que se puede cargar en el mismo campo sus productos, quedando como queda inmediato á la estacion.

El terreno de chacra mide 2250 varas de frente por 2250 de fondo, ademas de 35 y un pico de cuadras que están delante de esta fraccion, lo que viene á hacer un total de 5.854,500 varas cuadradas (mas ó ménos), ó sean 260 cuadras de 150 x 150 vs. ó 4500 vs.

Condicion de pago

Estas son en estremo ventajosas, pues el comprador podrá hacerse cargo de la hipoteca que esta propiedad reconoce con el Banco Hipotecario por valor de 8000 $f., y el saldo podrá abonarlo en la forma siguiente: una tercera parte al contado y el resto en letras al Banco de la Provincia con la amortizacion de un 5 p. %

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

El establecimiento puede visitarse cualquier dia, antes del remate. Previniéndose que la mitad del terreno y lo peor. está arrendado y pagan 20,000 ps. anuales. 4324 ag 23

Magnificos terrenos
EN CHASCOMUS
Propios para la agricultura
Subdivididos como para CHACRAS
Inmediatos á la estacion
SOBRE LA VIA DEL FERRO-CARRIL
Antiguo establecimiento del Sr. D. Juan Labeyrie (á) Cheri
El remate se hará en el mismo campo
El Domingo 18 de Setiembre
A la 1 de la tarde
EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera, en el espediente sobre administracion del abintestato de don Juan Labeyrie, que tramita por la secretaria de don Estanislao Lopez, los rematadores Baltar y Quesada procederán á vender en Chascomús los bienes siguientes, no pudiendo admitir ofertas que no excedan de las dos terceras partes del valor de tasaciones.

	Detalle	Valor	Tasacion	2/3 parte
	LOTE 1.°			
Area	275.740 metros cuadrados ó sean 31 manzanas y 8406 varas. Dos piezas buenas. Otra sin techo. Cerco de ñandubay, alambre y cina-cina		$ 40000	$ 26667
	LOTE 2.°			
Area	100084 ms. cs. ó sean 11 manzanas y 5575 vs.	11108		
Part.	62 palos y lienzos de duelas en la esquina del S. E.	485		
"	63 alambrado al Norte y Oeste	1928	23521	15680
	LOTE 3.°			
Área	172333 ms. cs. ó sean 19 manzanas y 9090 vs.	19097		
Part.	62 palos y lienzos de duelas en la esquina del N. E.	485		
"	63 alambrado al Oeste	1290	20872	13915
	LOTE 4.°			
Área	145663 ms. cs. ó sean 16 manzanas y 8202 vs.	16288		
Part.	63 Alambrado al Oeste	1315	17603	11736
	LOTE 5.°			
Área	106144 mts. cts. ó sean 12 manzanas y 2568 vs.	12499		
Part.	63 Alambrado al O.	2118	14617	9745
	LOTE 6.°			
Área	132389 ms. cs. ó sean 15 manzanas y 2312 vs.	14416		
	Alambrado	1300	15716	10477
	LOTE 7.°			
Área	129878 ms. cs. ó sean 14 manzanas y 9974 vs.	14416		
Part.	62 Palos y lienzos de duelas en la Esquina del N. O.	485		
	Alambrado al E.	1276	16177	10785
	LOTE 8.°			
Área	108251 ms. cs. ó sean 12 manzanas y 5060 vs.	11828		
Part.	60 Un corral para yeguas	600		
"	62 Palos y lienzos de duelas en la Esquina del S. O.	485		
Part.	63 Alambrado al E. y al N.	2137		
"	73 1 pieza de material y fierro	5000		
"	75 1 galpon de madera	5000		
"	76 1 pozo de balde	500		
"	78 1 horno de ladrillo	1000	26550	17700
	LOTE 9.°			
Área	87962 ms. cs. ó sean 10 manzanas y 1573 vs.	8946		
Part.	1 3 tinas de vapor de 19x9, con sus tubos y llaves correspondientes á 20,000 pesos.	60000		
Part.	2 4 tachos para 300 cabezas con sus canillas correspondientes 10000 pesos	40000		
"	3 5 depósitos de grasa, de madera en buen estado á 1200 ps. uno	6000		
"	4 1 depósito en mal estado	500		
"	5 1 depósito de fierro	2500		
"	6 11 piponas á 30 pesos uno	330		
"	7 1 prensa con una tinaja, 6 de madera y tacho correspondiente	18000		
"	11 6 candiles de lata á 5 ps.	30		
Part.	12 18 baldes de lata á 15 ps.	120		
"	13 3 embudos á 20 pesos	60		
"	14 3 cucharones á 15 id	45		
"	15 3 id con mango á 15 id	45		
"	16 6 ganchos con mango á 50 id	300		
"	17 3 rastrillos á 40 id	120		
"	18 3 rebajadores á 15 id	45		
"	20 1 bomba con su caballete y volante	3000		
"	21 1 depósito de agua de 19 pipas	3000		
"	22 2 jagüeles calzados en material	3000		
Part.	23 2 carros aguateros á 500 $	1000		
"	24 1 cilindro de 9 varas con chimenea, colocado, con sus puertas, rejas, llaves, válvulas, canillas de seguridad y graduador de agua	40000		
"	27 1 corral para matanza de yeguas con 989 palos, 746 suncnos dos puertas	16000		
"	28 1 brete con la zorra	8000		
"	29 315 lienzos á 20 pesos	6800		
"	30 1 galpon de playa 47 vs largo por 9 3/4 ancho, incluso el piso de la matanza de yeguas	25000		
"	31 1 galpon de lavar residuos 8 1/2 por 4	1000		
"	32 1 galpon de 35x27 con un martillo en contra de 14x9 3/4	16000		
"	46 1 galpon madera de 36x10	12000		
"	47 1 caballeriza madera techo de fierro 15x6	4000		
"	52 1 gallinero de madera	1209		
"	53 1 galpon para cerdos, techo de fierro	800		
"	54 1 palenque con 11 palos y un suncho	160		
"	63 Alambrado	1933		
"	77 1 galpon principal 30 x 23 1/2 9 1/2 alto	65000		
"	80 1 galpon de la prensa 8 3/4 x 12	10000		
"	84 1 depósito de agua	600		
"	133 1 depósito de maiz techo de zinc, madera y material	3000		
"	134 1 casa de azotea 26 x 6 1/4 con 4 piezas, 2 adyacentes con 10 varas una y 7 la otra; todo revocado interior y exterior	50000		
"	135 1 cocina de material con techo de fierro, cocina económica	8000	416964	277376
	LOTE 10			
Área	113, 161 mts, cs. ó sean 13 manzanas y 671 vs.	11710		
Part.	63 Alambrado	1414		
"	87 1 jagüel calzado en ladrillo y cal en una noria y dos bombas	8000		
"	88 360 varas de canaleta á 5 $	1800		
"	91 1 galpon depósito 11 1/2 por 6	12000	34924	23283
	LOTE 15			
Área	185595 mts. cs. ó sean 21 manzanas 4313 v.	19745		
Part.	63 Alambrado	1182		
"	139 Arboleda	5000	25927	17285
	LOTE 16			
Área	108176 mts. cs. ó sean 12 manzanas y 4914 v.	11515		
Part.	63 Alambrado	3585		
"	92 1 galpon media agua 11 1/2 x 7 1/2	7000		
"	93 1 casa de material de 12 1/4 x 6 1/4 revocada por dentro y fuera, en cal, una de las cuales tiene piso y cielo raso de madera y la otra piso de ladrillo, techo de teja	15000		
"	94 1 cocina techo teja 6 1/4 x 4 3/4	5000		
"	110 1 casa de material y teja 3 piezas y altillo, revocada en cal interior y exterior, piso madera, sótanos	40000		
"	112 1 pozo calzado de material	600		
"	113 1 bomba	500		
"	114 1 letrina de material	400		
"	139 Plantas árboles	19000	102600	6840

Buenos Aires, Agosto 10 de 1881.—*Estanislao Lopez*, Escribano secretario.

El campo fué mensurado hace poco tiempo por el agrimensor D. Tomás Dodds y últimamente ha sido subdividido en chacras de la estension que cada lote indica, dejando calles de 20 varas de ancho.

Cada chacra está amojonada y cada mojon tiene el número del lote á que pertenece.

Los lotes 9 y 10 se venderán juntos, estando situada en el 9 la graseria—La casa quinta está en el lote 15.

En este aviso, la reduccion de los metros cuadrados se ha hecho á manzanas de 100 varas por costado.

En la Fonda Francesa en Chascomús hay planos á la disposicion de los interesados.

Los campos, el establecimiento y la quinta pueden visitarse todos los dias, previniendose que este esplendido campo que ha sido fraccionado en lotes que permitan ser utilizados en labranza, en virtud de la existencia de su hermosa tierra vegetal quizá la mas estimable de la Provincia; su inmediacion á la línea férrea, así como la de la Capital lo hacen igualmente codiciable á ese objeto, por cuyo motivo llamamos la atencion de los que se dedican á la agricultura.

Para mas informes y por planos al Dr. D. Arturo E. Condomi en su Estudio Alsina 87 ó á nuestra casa San Martin 51. 4074 g17.

Cuatro leguas cuadradas
En la Provincia de Buenos Aires
Lote núm. 42 de la seccion 3a
Campo elejido especialmente
MAGNIFICOS CAÑADONES Y LAGUNAS
A cuatro leguas de Puan
A diez al Sur de Carhué
Entre Guaminí y Bahia. 7 leguas al Oeste de la Concesion Plaza Montero
El Mártes 20 de Setiembre
A las 3 en punto de la tarde
Base de venta 50,000 ps. m/c.
En nuestra casa San Martin 51

Venderemos por el precio que exceda de la base fijada, á dinero de contado, por ausentarse su dueño.

Cuatro leguas de magnifico campo, mandado elejir espresamente y reputado de primera calidad trevol etc.

Dista solamente cuatro leguas del pueblo de Puan, diez al Sud de Carhué, mitad de distancia entre Guaminí y Bahia Blanca y solo veinte del último, siete al Oeste de la concesion del señor Plaza Montero.

Campos altos con cañadones, conteniendo una magnifica laguna agua dulce con agua permanente.

El proyectado Ferro-Carril entre Bahia y Carhué pasará por entre el campo.

Titulos perfectos, por mas pormenores á nuestra casa. 3966 a12

Cien leguas de campo
En Santiago del Estero
Orden del Exmo Gobierno de esa Provincia
Con derecho á ubicar donde se quiera

Primera vez que se vende con esta condicion!!
SIN BASE ALGUNA
Venta á plazos
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Mártes 20 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y á plazos, por órden del Exmo Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y con acuerdo de su Legislatura,

Cien leguas de campo, divididas en lotes de á cuatro, teniendo sin embargo el comprador derecho á tomar desde una hasta las cien.

El Gobierno de Santiago ha sido, como lo decimos, autorizado por su Legislatura, á vender esta gran zona de tierra; pero á objeto de facilitar la operacion, la venta se hará sin otro plano que el de la Provincia, por cuanto se dá el derecho de ubicar *donde se quiera*, dentro de los límites de la misma.

Con este derecho, cualquiera persona que esté en el secreto de la situacion de un campo inmediato á la plaza principal, á las quintas contiguas á la ciudad ó por sus alrededores, puede pedir su ubicacion allí mismo. como tambien los que conozcan donde existen los que puedan tener pastos de primera calidad, aguas permanentes montes. etc, etc.

El Gobierno de Santiago no pretende. con esta operacion hacer un negocio.—Su objeto se limita á fomentar el progreso de su Provincia, poniendo la tierra *al alcance de todo el mundo*, llamando así á su centro la formacion de grandes establecimientos y la poblacion consiguiente:

A cada comprador se le dará un boleto con un número de órden y en el cual se fijará un término para pedir la ubicacion: de manera que el primero que compre, sea el primero que elija y así sucesivamente.

Siendo la venta dentro del territorio de Santiago, ningun otro gobierno iniciará protesta alguna, lo que importará garantizar un titulo perfecto y libre de todo gravámen, habiéndose resuelto que las escrituras se otorguen ante de un escribano de esta Capital.

El pago se hará mitad al contado al estenderse la escritura y el resto á 6 y 12 meses en garantía del mismo campo.

En resúmen:—Jamás se ha puesto en venta un lote de tierra en iguales condiciones y desde hoy el público debe preocuparse de averiguar *en qué punto puede pedir ubicacion* del número de leguas que necesita para fundacion de establecimientos de campo, ingenios etc.

No obstante de tener, aqui en Buenos Aires, un apoderado general del Gobierno de Santiago, nosotros daremos mas pormenores en nuestra casa San Martin 51. 4003 ag13

Por disolucion de una sociedad
14 leguas! 14 leguas!
INMEJORABLES CAMPOS
Entre Bahia Blanca y Patagones
¡Forma regular!
Pastos de primer órden
Base de venta 40,000 ps. m/c.
Por legua
A muy poca distancia del Puerto "San Blas"
Y 48 leguas del Pueblo de Patagones
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Jueves 22 de Setiembre, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda de la ínfima base fijada y al contado este importante lote de rico campo, compuesto de 14 leguas, señalado con los números 105, 106, 107 y mitad del 98 del plano respectivo, estando mensurados y amojonados por el agrimensor señor Cascallar.

La excelencia de estos campos de pastos de primer órden y la magnifica situacion, son evidentes, pues pasa por ellos la linea del Telégrafo Militar, siendo sus linderos los señores don Tomás Gibson, don J. M. Martinez y don E. G Grevigg.

Por mas detalles á nuestra casa. San Martin 51. 4307 a23

El mejor campo de Giles
PURO PASTO TIERNO
Aparente para ovejas
Calidad escepcional—Campo con poblaciones
Corrales, alfalfares, montes, piletas, jagueles
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51
442 1/2 cuadras
Base de venta 1500 ps. m/c. la cuadra

El Viérnes 30 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender al mejor postor y siempre que la oferta exceda de las 2/3 partes de la tasacion, el campo arriba espresado lindando con los señores D. Pablo Bustos—testamentaria de Mariano Alegre—D. Pedro Keny y D. Antonio Salas—está situado á 3 leguas de Giles y de Mercedes—Se asegura que él es, el mejor campo del partido Giles segun lo manifiestan públicamente los competentes.

El campo posee varias poblaciones, 2 piezas de azotea de 13 vs de largo por 5 1/2 de ancho—1 comedor techo de ripia de 5 por 5 1/2, cuartos y cocinas cocheras, galpon techo de fierro galvanizado grandes portones etc. montes con mas de 14.000 duraznos, 1 corral para vacas, 6 cuadras de quinta cercada con 1/2 postes y 6 hilos de alambre 1 1/2 cuadra de alfalfa, 2 puestos de material techo de ripia, 1 de los puestos posee 1 cuadra de alfalfa y un corral para ovejas, hay ademas otro puesto de ladrillo techo de paja con cerco y un alfalfar, hay además 2 jagüeles calzados y varios otras cosas que no se detallan por su estension.

Los títulos están á disposicion del público en la casa del Dr. Ibarzabal calle de Alsina núm 107 y por otros datos ocurrir á nuestra casa San Martin 51. 5929 s11

Judicial
Un campo en Santa-Fé
Departamento de San Gerónimo
TERRENO DE PASTOREO
2170 vs. frente por 12000 vs. de fondo
Base de venta ps. fts. 1,030
En nuestra casa, San Martin 51

El Mártes 18 de Octubre, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Tedin, y como perteneciente á la testamentaria de doña Catalina Laforgue de Duharte, un terreno de campo, situado en la Provincia de Santa-Fé. compuesto de 2170 varas de frente al Este por 12000 varas de fondo.

Este campo es excelente como campo de pastoreo, está situado en el "Departamento de San Gerónimo", parage denominado "Jose Nudo, lindero por su frente con don Santos Leguizamon de Resgasin, por el Sud con Da. Maria Echeverry de Duharte.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin, núm. 51, 5931 s11

VARIOS

De la Aduana
¡Notabilisimo remate!
Orden del Señor Administrador
DE RENTAS NACIONALES
Todos los artículos sin averia
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Mártes 13 del corriente, á las 12 del dia, venderemos al mejor precio, sin retirar lote y por órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales, un gran surtido de mercaderias de todos los ramos, sin embargado y comprado por la aduana; todos de superior calidad y en perfecto estado, á saber:

500 bolsas arroz muy rico.
100 bordalesas vino Burdeos superior.
250 cajones coñac.
20 id ciruelas.
100 docenas plumas finísimas para sombreros.
90 id sombreros de paja,
250 cajones mercaderias generales, 50 docenas cadenas doradas, cuyo detalle irá despues.
2 docs. medias de seda para señoras.
2 cajones agenjo.

NOTA—Hasta el dia del remate, la aduana irá remitiendo lo que vaya comprando y embargando, por cuya razon conviene venir á visitar el todo por la mañana el dia del remate. 4423 ag 25.

Gran remate de carruajes
Y yuntas para los mismos
Landós
Coupés
Americanas
Brecks
Jardineras
Phaetons
Milords
Berlinas
Volantas de plaza
En nuestra casa, San Martin 51

El Miércoles 21 de Setiembre, á las 3 en punto de la tarde, venderemos á cualquier precio y al contado, varios carruajes nuevos y usados, pertenecientes á fabricantes y particulares.

Un landó de 5 vidrios, construccion francesa, con muy poco uso y de corte muy elegante y moderno; 1 carruaje con bastage, único en el país, construido en Paris á todo costo y con capacidad para 9 personas de familia; 1 volanta americana para campo, de 6 personas, muy fuerte de cigüeña y vuelta entera, forrado en marroquin doble; 1 victoria casi nueva, corte muy elegante, para uno ó dos caballos, carruaje inmejorable para corredores; 1 tilbury americano legítimo á 4 ruedas y vuelta entera; 1 breck como para campo, en escelente estado; 1 jardinera de cuatro ruedas fuerte y bien construida.

NOTA—Las personas que deseen vender carruajes ó yuntas deben hacerlos anotar diez dias antes para poder publicar el detalle y formar los catálogos. 4773 s4

Cuarto remate mensual
Mas grandioso que los anteriores
Exhibicion dos dias antes
A TODO PRECIO
Orden y cuenta esclusiva de la mueblería de mas lujo
é introductora de la Capital
EN COMBINACION
Con la gran tapicería del Sr. Bohigas Ferrer

Juegos de salones, juegos de salas, juegos de antesalas juegos de comedor, juegos de dormitorios, juegos de escritorios, juegos para quintas, última novedad en arañas de bronce doradas y niqueladas, alfombrado, preciosos, pianos flamantes, piezas de Cristophel.

¡¡¡Todo flamante, todo!!!
¡¡Jamás usado!!
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51
El Miercoles 12 de Octubre
DE NOCHE
A LAS 7.30 p. m.

NOTA—Para este remate no se admite nada de afuera. 5990 s13

B. Q.

Terrenos en la Ensenada

Venderemos con arreglo al siguiente:

EDICTO JUDICIAL:

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Cárlos Dimet se hace saber que el dia 24 del entrante Setiembre se procederá á la venta en remate público por el martilleros Basail y Constenla, de 5 lotes de terreno situados en el pueblo de la Ensenada pertenecientes á la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. Aquilio Baigorri, cuyo detalle es el siguiente:

Los 3 primeros lotes se encuentran numerados en el plano general bajo los núms 52, 53 y 54 midiendo en su totalidad 30 vs igual á 25 mts 30 cts de frente al Oeste por 50 vs igual, á 43 mts 30 cts de fondo, lindando por el frente calle en medio con la saladero de Cambaceres por el fondo con Baigori, por el Noreste con D. José Joaquin Arana y por el Sudoeste tambien calle en medio con Da. Tecla Perey

La tasacion de estos tres lotes asciende á 13.37

Los dos últimos lotes, que se encuentran tambien en el pueblo de la Ensenada, que están señalados bajos los núm 50. 51 compuestos ambos de 20 vs igual á 17 mts cts de frente al Sudoeste y 50 vs igual á 43 mts 30 cts de fondo, lindando por el frente calle en medio con Da. Tecla Pereyra, por el fondo con D. José Joaquin Arana, por el Sudeste con D. Anselmo Damonte y por Noroeste tambien con Arana.

La tasacion de esos dos lotes asciende á 6200 $.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de estas tasaciones.

Por mas informes pueden ocurrir los interesados á la Secretaria del que suscribe ó al escritorio del martillero nombrado.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1881.—

Secretario—Casa de Justicia. 2° patio. 4666 s8

POR LOS MISMOS
SEMANAL
RICOS MUEBLES
En nuestra casa Bolivar 14
Pianos, platinas, adornos, objetos de fantasia etc., etc.
Y una preciosa coleccion anatómica

El Juéves 15 del corriente, á las 12 del dia, venderemos al mejor postor y por dinero de contado una gran cantidad de muebles, como ser: juegos de sala forrados en seda cretona reps, etc, juegos de dormitorio id de comedor, sillas, roperos con espejo y sin él, cómodas, lavatorios, juegos de id., alfombrados, galerías, camisetas, loza, cristaleria, etc, é infinidad de articulos que no se detallan por su mucha estencion. 5926 s11

POR LOS MISMOS
SEMANAL
Mercaderias generales
En nuestra casa Bolivar 14

El Mártes 13 del corriente, á las 12 del dia, venderemos al mas alto precio y dinero de contado, una gran cantidad de articulos de merceria, cuyo detalle omitimos por su estension. 5924 s11

POR LOS MISMOS
Judicial
Grandioso remate
ATENCION ESTANCIEROS
30,000 ovejas
Mestizas finas
Yeyuas frisonas con padres puros
600 CARNEROS
PADRES FINOS
Vacas y toros puros
2 briaks y una volanta
Pianos, muebles, herramientas, guarniciones y demas enseres, del establecimiento conocido por
Nueva Caledonia
Partido del Cármen de Areco
Gran lunch para la concurrencia

En los dias 25, 26 y 27 del corriente, á las 12 del dia, venderemos al mas alto postor y dinero de contado, todas las haciendas, útiles, muebles, enseres, etc., que existen en el establecimiento denominado, y por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. Sauze.

Recomendamos especialmente á los señores criadores y estancieros que quieran tener buenas haciendas, este remate; el dueño de este establecimiento, no ha omitido sacrificio alguno, á fin de tener el mejor establecimiento de campo, por su clase, en la parte Oeste de esta provincia, cuyo detalle es como sigue:

Majada N.	1	1555 ovejas tasadas	$	40 m/c cada una
"	2	2205 ovejas	"	50
"	3	1289	"	50
"	4	12 carneros	"	300
"	5	309 carneros	"	150
Puesto N.	1	2878 ovejas	"	35
"		28 carneros	"	250
Puesto N.	2	2485 ovejas	"	28
"	2	14 carneros	"	250
Puesto N.	3	2251 ovejas	"	28
"	3	16 carneros	"	150
Puesto N.	4	1689 ovejas	"	32
"	4	17 carneros	"	1250
Puesto N.	5	2503 ovejas	"	38
"	5	21 carneros	"	100
Puesto N.	6	1533 ovejas	"	35
"	6	14 carneros	"	100
Puesto N.	7	1722 ovejas	"	40
"		17 carneros	"	100
"	8	1979 ovejas	"	29
"		17 carneros	"	250
"	9	1974 ovejas	"	28
"		25 carneros	"	300
"	10	1752 ovejas	"	29
"		23 carneros	"	150
"	11	1832 ovejas	"	32
"		25 carneros	"	150
"	12	1565 ovejas	"	30
"		25 carneros	"	100

Hacienda vacuna y caballar

61 vacas mestizas con toros puros á 380 $ m/c; 90 yeguas frisonas con padres puros 200 id id.

Mobiliario y útiles

Un break chico tasado en 2000 $ m/c; 1 id de carga su costo 25000 $ m/c tasado en 15000 $ m/c; 1 carro de varas tasado 1000 $ m/c; 1 lote de guarniciones 2000 $ m/c; 4 caballos de tiro tasados los 4 en 5000 $ m/c; 20 id de andar tasados á 400 $ m/c. una máquina de segar 2000 pesos m/c, 1 lote de herramientas $ 100 m/c, 1 juego de sala, tasado en 700 $ m/c.

1 Riquisimo piano tasado en	4,000	$ m/c
3 Mesas de marmol cada uno á	400	"
Lasparas y adornos de mesa	200	"
Varios cuadros	200	"
Adornos rinconeros	200	"
1 Cama fierro	300	"
1 Id, id.	500	"
2 Armaritos	400	"
1 lavatorio	200	"
1 espejo	50	"
1 cómoda	400	"
4 mesas, cada una tasada á	100	"
2 camas fierro		
Varios muebles en una pieza	900	"
Id id id otra	350	"
Id id id otra	900	"

é infinidad de otros objetos que no detallamos.

Mas informes á nuestra casa de remates, calle Bolivar 14. 5925 s11

Lagos y Sahores
De la fonda DE LA UNION
Calle Belgrano No. 382

El Márres 13 del corriente á las 12 en punto venderemos todas las existencias de dicha casa á saber: Vinos, licores, platos, cubiertos, mesas, cocina económica, picos de gas, sillas, cuadros, manteles, etc. etc. 5817 s10.

Ebbeke y Diekelmann
BANCO HIPOTECARIO
En la casa del Banco

El lúnes 19 de Setiembre, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en Larracas al Norte, pueblo San Antonio, con 36 varas frente al Este por 102 1/2 varas fondo. Lindando por el frente calle Santa María, por el fondo calle Santa Elena, por el Norte con Moujeau y por el Sud con Bolar.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Narciso Estrada, quien, no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de 1000 $ ftes.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 4941 s8

POR LOS MISMOS
De una centralísima propiedad
42 3/4 varas de frente al Sud
por 69 id de fondo
ó sean 2950 varas cuadradas
A cuadra y media de
Plaza Victoria,
Plaza 25 de Mayo
Congreso Nacional
Aduana Nueva
Y la Casa del Correo
A dos cuadras del
Palacio del Exmo. Gobierno Nacional
A dos cuadras y media del
Cabildo ó asiento de los Juzgados en lo Civil y Comercial de la Cetedral y del Teatro Colon
A corta distancia
De los Bancos
De la Bolsa
y de los principales hoteles
Unica propiedad de importancia en venta en paraje tan central, terreno que se presta para todo por su área grande
Está situado
Calle Alsina Ns. 35 al 45
Entre las de Defensa y Balcarce
Base de venta 909,000 $ m/c.
ó sea m. ó. m. 305 $ la vara cuadrada
Vale el doble
Titulos inmejorables y antiguos, del año 1838.
Esta notable finca venderémos por órden de sus dueños y por ausentarse del país.
El Jueves 15 del corriente
A las 3 de la tarde
Por mas detalles á nuestra casa calle Perú No. 80. 4900 s7.

POR LOS MISMOS
De una casa central
AL NORTE
Calle de Tucuman No. 354
Entre las de Esmeralda y Suipacha
El Miércoles 21 del cor'te
A las 4 de la tarde

Venderemos por órden de su dueño á dinero de contado, con la bajisima base de 135,000 $, dicha casa situada en uno de los pasajes mas centrales de la ciudad y en una cuadra llena de lindisimos edificios. El terreno se compone de 6 metros 495 milímetros de frente al Norte por 25 metros 950 milímetros de fondo, tiene 12 piezas seis altas y seis bajas, varias cocinas, 2 letrinas, aguas corrientes con 4 llaves, cañería de gas, etc.

Titulos de primer órden y por mas detalles á nuestra casa calle Perú No. 80. 4987 s10.

POR LOS MISMOS
Remate Judicial
en del Sr. Juez Nacional Dr. D. Isidoro Albarracin de
2 mástiles reales usados
2 vergas de cruzar id

Salvadas en la barca alemana "Margaretha" y en poder del señor D. Pedro Luro en el Tuyú, quien los hará entregar en el punto donde se hallan.

El remate se verificará en Buenos Aires, en nuestra casa calle Perú No. 80.

El Lúnes 10 de Octubre
A las 2 de la tarde. 4778 s4.

Juan B. Fernandez
Importante remate
92 carneros
Rambouillet, Negrette,
Puros y Mestizos
EN ARRECIFES

Domingo 18 de Setiembre, á la 1 en punto de la tarde, y en el parage que estará la bandera, procederé á vender, al mas alto postor y al contado, los carneros que mas abajo se espresa, por cuenta y órden de su propietario, D. Juan Cárlos Molina, procedentes de la Estancia del Medio.

12 carneros puros Rambouillets, de 12 á 16 meses de hijos de padres importados de la Cabaña Imperial, (hoy Nacional) de Francia y de la Cabaña Bailleau.

20 carneros tambien puros, pero cuidados á campo ganándose el origen de la sangre.

10 carneros Negretes de origen de las Cabañas de Falghinehagen y Pasou de Prusia, importados por el Sr. Olldendorf y de igual procedencia de los que tiene el Sr. Chas.

50 carneros puros y mestizos, para majadas finas por ser de tan buena clase como los primeros.

El Sr. Molina no ha presentado estos animales en venta en Buenos Aires, porque la falta absoluta de alfalfa, de que recien se ha probisto el Establecimiento, le ha impedido cuidarlos como corresponde, lo que les hubiera dado otro desarrollo y mejor vista.

¡Ya saben el Domingo 18 á la 1 del dia! 4816 s6

Wright y O'Gorman
En San Martin
Magnificos terrenos

El Domingo 25 del corriente, á la 1. p. m venderemos por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. Dimet, y por juicio seguido por el Banco de la Provincia contra don José Mounier, los terrenos designados en el Plano General, con los números 79, 80, 81 y 82.

PRIMERO—121 mts. 24 cts. de fondo al Norte y 18 mts. 5 cts. al Sud, lindando por el frente calle en medio con el Dr. M. Bilbao, por el fondo calle en medio con el lote núm. 80, por el Oeste calle en medio con D. Victor Lauvurell y por el Este calle en medio con el lote 82; tasado en 18,611 $ m/c.—Base para la venta, 12,408 $.

SEGUNDO—Tiene la misma estension que el anterior; linda por el Norte calle en medio con el lote 79, por el fondo con D. J. B. Iturralde, por el Este calle en medio con el lote 81 y por el Oeste con D. Juan Daricora; tasado en 32,260 $ m/c.—Base de venta, 21,507 $.

TERCERO—Con la misma estension que los anteriores; linda por el Norte con el lote núm. 82, por el Sud con D. J. B. Iturralde, por el Este con D. Mariano Insarrachépe y por el Oeste con el lote núm. 80, todos calle en medio; tasado en 10,097 $ m/c 40 cts.—Base para la venta, 6,732 $ m/c.

CUARTO—Lote núm. 83, con la misma estension que los anteriores; lindando al Norte con D. José Sanguinetti, por el Sud con el lote 81, por el Oeste con el lote 79 y por el Este con D. Luis Naon; tasado en la suma de 11,465 $ m/c.—Base de venta, 7,644 $ m/c.

Por mas datos al escribano D. Cárlos N. Gonzalez, Cabildo, ó á los rematadores en el Pasaje Roberano, Escritorio 12.

Los compradores depositarán el 5 % del importe de la venta. 4731 s 3

POR LOS MISMOS
En la boca del Riachuelo
De una casilla de madera
Calle del General Lamadrid núm 283 á 293

Por órden del Sr. Juez en lo civil Dr. D. Virgilio Tedin y por ejecucion seguida por el Dr. D. Antonio L. Gil contra la testamentaria de D. Santiago Verne y Da. Teresa Raffo, venderemos en remate el dia 27 del corriente á la 1 p. m una casilla de madera en la Boca del Riachuelo calle de General Lamadrid núm 283 á 293 con 8 piezas, pozo, letrina, etc., construida en un terreno de 21 mts 50 cts de frente al Este por 44 mts 30 de fondo al Oeste.

Tasada en $ 43000 m/c, base para la venta 2/3 partes 28667.

POR LOS MISMOS
4 magníficas manzanas
DE TERRENO
Situadas entre las calle de
Santa-Fe y Coronel
A 1 y 1/2 cuadra de la Penitenciaria
Conocidos por de don Carlos de Chapeaurouge

El Domingo 18 de Setiembre, á las 12 p. m. procederemos á vender por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D Justo P. Ortiz, 4 manzanas de espléndidos terrenos situados á una cuadra de la calle de Santa-Fé y cuadra y media de la Penitenciaria, terrenos altísimos y de gran porvenir y cuyo pormenor es el siguiente:

Manzana núm. 1—Letra G. 115 metros 17 centímetros de frente al Sud con igual estencion al Norte, 105 metros 65 centímetros al Este y 82 metros 27 centímetros al Oeste. Tasacion incluso el edificio 154,339 $ m/c. Base para la venta 2/3 partes 102,892 $ m/c.

Manzana núm. 2—Letra K. 114 metros 64 centímetros de frente al Sud y Norte, 108 metros 25 centímetros al Oeste y 112 metros 58 centímetros al Este. Tasacion 197,706 $ m/c. Base para la venta 2/3 partes 131,804 $ m/c.

Manzana núm. 3—Letra H. Con edificio. 17 metros 32 centímetros de frente al Norte por 28 metros 57 centímetros de fondo. Tasacion incluso el edificio 74,000 $ m/c. Base para la venta 2/3 partes 49,333 $ m/c.

Manzana núm. 4—Letra J. 115 metros 17 centímetros de frente al Sud, 114 metros 64 centímetros al Norte, 101 metros 61 centímetros al Oeste y 121 metros 24 centímetros al Este. Tasacion 134,771 $ m/c. Base para la venta 2/3 partes $9,847 $ m/c.

Por mas datos ver el espediente seguido por el Banco de la Provincia contra D. Cárlos de Chapeaurouge en la secretario de D. Joaquin Reynoso, Bolivar 21 2° patio ó á los martilleros. Pasage Roverano. Victoria 31 N°. 12.

Los compradores depositarán el 5 % del importe de la venta. 4732 S2

POR LOS MISMOS
EN LOBOS
Nueve magníficas fincas

Por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz procederemos á vender en remate el Domingo 25 del corriente á las 12 p.m. nueve magníficas fincas pertenecientes á la ejecucion seguida por don D. Miguel Pondal contra D. Marcos Noguera y cuyo detalle es el siguiente:

Primera: Calle de San Martin núm 16 á 20 esquina á la de Arenales compuesta de 42 mts al Norte (calle San Martin) por 79 mts 96 cts de fondo al Este (calle Arenales) teniendo sobre este costado un martillo á su favor compuesto uno de 9 mts 86 cts de frente al Oeste por 21 mts 42 cts de fondo y el otro de 7 mts 79 cts de frente por 4 mts 76 cts de largo teniendo su frente de fondo 44 mts 41 cts á la calle de Saladillo. **Base para la venta 188.327 $ 10 cts m/c.—Segunda**: calle de San Martin núm 14 con 9 m 96 cts de frente al Norte por 40 mts 21 cts de fondo al Sud. **Base para la venta 44.904 $ m/c.—Tercera**: calle San Martin núm 12 con 10 mts 83 cts al Norte por 40 mts 21 cts al Sud. **Base para la venta 79.969 $ 10 cts m/c.—Cuarta**: calle de San Martin núm 8—Con 8 mts 83 cts al Norte por 40 mts 70 cts al Sud.—**Base para la venta 28.226 $ 70 cts m/c.—Quinta**: calle San Martin núm 2 y 4 esquina á la de Buenos Aires núm 37—Con 12 mts 63 cts de frente al Norte (calle de San Martin) por 40 mts 91 cts de fondo al Sud (calle Buenos Aires) **Base para la venta 42.080 $ 80 cts m/c.—Sesta**: calle de Buenos Aires núm 49 á 57—Con 19 mts 71 cts de frente al Este por 22 mts 51 cts de fondo al Oeste. **Base para la venta 31.748 $ m/c.—Séptima**: calle Necochea esquina á la de Biedma—Con 35 mts 30 cts de frente al Norte (calle General Necochea) por 40 mts de fondo al Sud. **Base para la venta 50.839 $ 10 cts m/c.—Octava**: calle de Tapalqué esquina á la de Junin—Con 151 mts 55 cts de frente al Norte por 202 mts 64 cts de fondo. **Base para la venta 23.066 $ 55 cts m/c.—Novena**: calle de Buenos Aires núm 61 á 67 esquina á la del Saladillo—Con 20 mts 61 cts de frente á la primera calle por 40 mts 26 cts de fondo al Oeste con frente á la segunda calle, teniendo sobre el costado Norte un martillo á su favor de 7 mts 79 cts de ancho por 40 mts 80 cts de largo y por su frente de fondo 20 mts 99 cts. **Base para la venta 54.613 $ 60 cts m/c.**

La venta se efectuará en el local de cada finca. cada comprador depositará el 5 % del importe de la venta como garantía.

Por mas datos y ver los titulos al escribano Secretario D. Joaquin Reinoso Bolivar 21, 2° patio y á los martilleros Pasage Roverano escritorio núm 12. 4951 s8

José F. Castaño y Ca
DE UNA PROPIEDAD
De gran porvenir
FORMANDO ESQUINA
Calle San José 622 y 624
Esquina Cochabamba 621 y 617
En la Capital de la República
GRAN PICHINCHA

El Domingo 18 del corriente á las 2 de la tarde procederemos á la venta en remate público y al contado, por órden terminante de su dueño de la propiedad mencionada, compuesta de 13 vs de frente al Este calle San José por 22 vs más ó menos fondo al Este con frente á la calle Cochabamba, tiene un hermoso almacen con mostrador y armazon, 3 piezas y sótano, todo de material y azotea, madera dura sun galpon techo zinc canaleta, un lindo parral de fierro y 1 pozo de rica agua, cocina y letrina etc. la casa esta en perfecto estado y se encuentra alquilada (con almacen) el inquilino es de lo mejor (buena paga) y cuidadoso, condicion que conviene mucho al comprador.

Los titulos son de primer órden, para mas informes verse con los rematadores Suipacha 19. 5903 s11

José C. Soto
Remate Judicial
De un terreno, esquina Lavalle y Larrea

El Domingo 30 de Setiembre, á las 4 de la tarde en punto, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Luis A. Sauze, procederé á vender á la mas alta postura y dinero de contado, un terreno compuesto de 48 vs. 30 cents. ó sean 41 metro 827 mils. de frente al Oeste, calle de Larrea, por 23 vs. 15 cents, ó sean 20 metros 047 mils. de fondo al Este, dando frente tambien al Sud calle General Lavalle, y 25 metros 114 mils de fondo por el costado Norte equivalente á una superficie cuadrada de 125 vs y 18 cts.—Tasado en 62959 $ m/c.—Dos terceras partes 41980 $ m/c, base para la venta.

Por datos á la Secretaria del escribano Sebastian Martinez en el Cabildo.—Espediente seguido por la Municipalidad contra el propietario del terreno sobre cumplimiento de la ordenanza de 4 de Setiembre de 1870 ó al rematador Lavalle 788. 5974 s13

Adolfo G. Salas
Magnífico terreno
COCHABAMBA 203
19 vs. de fte. por 32 1/2 de fondo
Base de venta 70,000 pesos
AD-CORPUS

El Domingo 18 del corriente á las 4 en punto de la tarde, venderé por órden terminante su dueño al mejor precio y dinero de contado, la gran propiedad situada en la calle de Cochabamba núm 203, á media cuadra de la calle de Perú.

El terreno se compone de 18 vs 80 cts de frente por 32 vs 40 de fondo, todo cercado de pared y algun edificio que aunque antiguo tiene mucho material.

Se ha fijado la baja suma de 70.000 m/c por ser por liquidacion, sin embargo, todos los que conozcan algo, el valor hoy de la propiedad comprenderán perfectamente que es la tercera parte de su valor.

Aprovechen y no falten á las 4 en punto el Domingo 18 que se venderá con poco ó muchos interesados.—Mas datos á mi escritorio Reconquista 89, titulos garantidos. 5979 s13

POR EL MISMO
Al mas alto precio
De un gran terreno
Calle de Zeballos
Entre Chile é Independencia
AD-CORPUS

El Domingo 18 del corriente á las 3 en punto de la tarde, venderé al mas alto precio y dinero de contado el gran terreno situado en la calle Zeballos entre Chile é Independencia. único terreno baldio en esa cuadra.

Este terreno tiene 28 1/2 vs de frente y su fondo es irregular por lo que se venderá "Ad Corpus."—Se presta perfectamente para edificar 3 casitas que en esos barrios jamás están desalquiladas.—No tengo base ninguna y se ha de vender por lo que dén y con los interesados que estén presentes el Domingo 18 del corriente á las 3 en punto.

Titulos garantidos, mas datos á mi escritorio Reconquista 89. 5980 s13

Bollini Muro y Ca.
BANCO HIPOTECARIO

El Domingo 18 de Setiembre, á las 3 de la tarde, en la misma propiedad por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos fracciones de terreno forma irregular, Parroquia de San Cristobal, compuesto el todo de 500 varas cuadradas.

La 1° fraccion linda por el Sud con los Sres. Pereyr y Costa, por el Este con el mismo; y la otra fraccion por el Norte con los Señores Seeber y Viñales y calle por medio con el Cementerio del Sud, y por el Sud con Navarro Viola y Costa.

La 2° fraccion tiene frente á la calle Alsina y Entrerios linda por el Sud con Maclean, por el S. E. con Seeber y por el Oeste calle por medio con la anterior fraccion.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Rodolfo Serro, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de 2 $ m/c. vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria en el tiempo estipulado. 4519 s28

POR LOS MISMOS
BANCO HIPOTECARIO

El Juéves 15 de Setiembre, á las 3 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de cuatro manzanas de terreno en el pueblo de Quilmes, de 100 varas cada uno, con frente á la vía férrea. Linda por el frente con don Pedro Aguirre, por N. O. con mas propiedades de Sanchez, por el S. E. con Bacigalupe, y por el S. O. con don Manuel Córdoba.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Zenon Torcuato Sanchez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de $ 40,000 m/c.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en esoreria en el tiempo estipulado. 4944 s8

POR LOS MISMOS
BANCO HIPOTECARIO
En la misma propiedad

El Domingo 18 de Setiembre á las 4 de la tarde, en la misma propiedad, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en la parroquia de San Cristobal, parte de la quinta conocida por de don Amaro Pereyra, con un área de 117,294 varas cuadradas, frente esquina á las calles Garay y San Cristobal y cuyos detalles pueden verse en el plano que existe en casa del rematador.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Amaro Pereyra quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta sera de dos pesos cuatro reales vara.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 4942 s8

POR LOS MISMOS
BANCO HIPOTECARIO
En la casa del Banco

El Mártes 20 de Setiembre á las 3 1/2 de la tarde en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado; prévia la aprobacion del Directorio, de un terreno ubicado en el partido de San Martin; con frente al rio Las Conchas y consta de 500 vs 9 d. frente, y 854 vs 6 dc. al N. E. haciendo un total de 179.000 vs cuadradas, lindando por el Nordeste con la ribera del rio por el S. O. calle en medio con terrenos de Huergo, por el S. E. con Wolff y por el N. E. con Goya.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Francisco Hurtado, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de 500 $ f.

El Banco se reserva, el derecho de rescindir la venta si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. 4945 s8

POR LOS MISMOS
BANCO HIPOTECARIO
En la casa del Banco

El mártes 20 de Setiembre, á las 3 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado y prévia la aprobacion del Directorio, de un terreno en el partido de San Martin, frente á la chacra conocida por de Kratzenstein, cuya superficie consta de 465 varas de frente por 430 varas de fondo, lindando por el frente calle en medio con Huergo, por el Sud con Goya, por el Sud-Este con Rodriguez y por el Nor-Este con Salas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Julio H. Wolff quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de 500 $ ftes.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 4943 s8

M. Billinghurst
E HIJOS
90—SAN MARTIN—90
Preciosa casa-quinta
En el Pueblo de Belgrano
Calle Castelli 36 y 38
Esquina á Maipú
Conocida por de Berger
Enfrentando calle por medio con la régia mansion Del Banquero Sr. Corti
Orden de su propietario
Base para la venta ps. 250,000 m/c.

El Domingo 18 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta en remate público, bajo la base de **doscientos cincuenta mil ps. moneda corriente,**

De la valiosa casa-quinta arriba designada cuyo remate no pudo efectuarse el 8 del corriente por causa del mal tiempo: el terreno se compone de 50 vs frente á la calle Castelli por 100 de fondo por la de Maipú.—Su edificio consta de 7 hermosas piezas principales con pisos de tabla, baños de mármol, cielos rasos, construidos en cal con maderas duras, 1 espaciosa cocina forrada en azulejos, algibe y una cisterna inmediata á este para depósito de agua—Otra pieza destacada del edificio principal con ventanas á la calle y al jardin.

Quinta—Un gran parral en el centro con un zarzo de fierro de 70 vs de largo y en las paredes laterales parras de espaldero en los macizos, frutas esquisitas y flores y arbustos de adorno.—Esta quinta es una especialidad en uvas y peras importadas de Francia.

Al fondo está el departamento del servicio, compuesto de 4 piezas, 3 altas y 1 baja, cochera, caballeriza, conejera y un gran gallinero con una pieza de material para los nidales, porton de fierro para la entrada, gran pileta de material y pozo de balde—El todo de la propiedad está en perfecto estado de conservacion y cultivo, pronta para ser ocupada.

Titulos irreprochables.

Prevenimos á los interesados que exigiremos la entrega de un 5 0/0 antes de firmar el boleto de venta.

Por otros pormenores ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90. 5911 s11.

POR LOS MISMOS
De dos fracciones de terreno

En el partido de Barracas al Sud, inmediatos á la estacion Lanús, pertenecientes á D. Demetrio Ferreyra.

De órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Salustiano J. Zavalía.

El Domingo 25 de Setiembre, á la 1 en punto de la tarde, procederemos á la venta, bajo la base de las 2/3 partes de su tasacion, las dos fracciones de terreno arriba designadas, en la forma siguiente:

El primer lote tiene 213 metros de frente al Oeste, 162 al Este, 189.79/100 al Norte y 381 24/100 al Sud; tasado en 9000 m/c.

Base para la venta $ 6000 m/c.

El segundo lote tiene 57 mts frente al Oeste con 431 95/100 por el costado Sud 381 24/100 por el Norte, terminando el contrafrente al Este en 43 48/100, tasado en $ 3000 m/c.

Base para la venta $ 2000 m/c

El remate se efectuará en los mismos terrenos, debiendo os interesados partir por el tren de las 10 y 35, y bajar en la estacion Lanús, previniendo que exigiremos la entrega de un 10 % antes de firmar el boleto.

Por otros pormenores ocúrrase á nuestro escritorio San Martin 90. 5912 s11

POR LOS MISMOS
De la bien situada FINCA
Calle Piedras 332 á 336
ESQUINA Á LA DE CHILE
De órden de sus propietarios
Base de venta 200,000 pesos m/c.
Ad-Corpus

El Mártes 27 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, procederemos á la venta en público remate, bajo la base de 200.000 $ m/c.

De la propiedad arriba designada, construida en 17 varas á la calle de Chile y 36 á la de Piedras. Tiene trece piezas, cuarto de baño, cocina y demás oficinas, aljibe, gas y aguas corrientes; cuatro de las 13 piezas tienen piso de tabla.

Está ganando 1,700 pesos mensuales, pero el inquilino que la sub-arrienda saca 2400 por lo menos.—Títulos á satisfaccion.

Exigiremos del comprador la entrega de un 5 por ciento, en garantía, antes de firmar el boleto.

Por otros pormenores, ocúrrase á nuestro escritorio San Martin 90. 5910 s11

POR LOS MISMOS
Importante remate
DE LA GRAN FABRICA DE PAÑOS
SOCIEDAD INDUSTRIAL
Del Rio de la Plata—Situada en el Paseo de Julio Frente á la estacion del Ferro-Carril del Norte
DE UN TERRENO CONTIGUO
Con frente al mismo Paseo—Y de todas las existencias de materiales para fabricacion—De órden del Sr Juez de Comercio Dr. D. Cárlos Dimet
Por ejecucion del Banco de la Provincia

El Viernes 5 de Octubre próximo, á las 12 en punto del dia procederemos á la venta en público remate, por mandato espreso del Sr. Juez de Comercio y acuerdo del Banco de la Provincia, del importante establecimiento que se designa. efectuando su enagenacion á dinero de contado y en la forma siguiente:

PRIMERO—La fábrica con sus grandes edificios construidos sólidamente con los mejores materiales, en terreno de 57 1/2 vs. de frente al Paseo de Julio por 100 vs. al costado Sud y 84 varas al Norte, con dos martillos á su favor de 10 y otro costado, comprendiendo toda la maquinaria necesaria para la fabricacion de telas y económica manipulacion de tejidos; compuesta de un espléndido motor, fuerza de 70 caballos y 2 calderas, 19 telares de 2 y de 4 armaduras, un hidro estractor para secar las lanas, un surtido completo de cardas, sistema Houget Teston de Vervier, 3 batanes y 1 lavadero automático de 3 cilindros para lavar las lanas, 3 tinas grandes para los tintes, 1 prensa hidráulica para la forma de las telas en piezas, y todo los demás enseres y aparatos necesarios—todo en perfecto estado de conservacion listo para emprender el trabajo. La maquinaria y responden á una fabricacion, ya efectuada, de 36,000 y 100 de paño al año. El costo total de todo es de $ 3.616,326.

Base acordada para la venta—**$ 1.802,163 m/c.**

SEGUNDO—Un terreno contiguo con frente de 43 vs. al Paseo Julio, 60 de fondo al costado Norte y 30 47 tiles Sud—Base acordada para la venta. **$ 250,000 m/c.** ardas

TERCERO—Todas las mercancias para la fabricacion como tintes, drogas, añil, palo campeche, carbon de piedra etc. Al mas alto precio y dinero de contado.

El remate se efectuará en el mismo establecimiento el dia hora indicados.

Siendo muy estenso el detalle de todas las máquinas y demas enseres de que se compone esta gran fábrica, los que se interesen en su adquisicion. pueden obtener una cópia impresa de los inventarios, ocurriendo á nuestro escritorio San Martin núm. 90. El establecimiento mismo puede visitarse todos los dias desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde, hora en que estará abierta para la inspeccion.

Prevenimos á los interesados, que al comprador de los muebles le exigiremos en garantía un 5 por ciento sobre el valor de la venta, antes de firmar el boleto. 213 j5

POR LOS MISMOS
BANCO HIPOTECARIO
En la misma propiedad

El Domingo 25 de Setiembre á las 5 de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno en el pueblo bajo de Belgrano, calle Pavon esquina á la calle Quinta, un terreno de 37 1/2 vs frente por 63 1/2 vs fondo, con 5 piezas de material, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Emilia G. de Chuego, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de $ 25.000 m/c.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 4940 s8

Pedro de Elizalde y Ca.
Notable remate
DE LA TIENDA
Merceria y Bazar
Calle de Belgrano 357 y 359
ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN
AL CONTADO
Los dias Miercoles 14 y Jueves 15
DEL CORRIENTE
A las 12 en punto del dia
Articulos para tienda, merceria, bazar
Perfumerias, alfombras, estera blanca y de color, guantes, cristaleria, etc.
Al mismo tiempo
El Juéves
Armazones, mostradores, vidrieras, escritorio, arañas, picos de gas y demas enseres. 4931 s8.

Matias Castro
Judicial
En el Partido de Belgrano
Lindando con Flores, futura Capital de la Provincia
De un gran terreno

Compuesto de 13 cuadras mas 22 cent de otra de 150 vs tasacion bajisima 92540, base para la venta 2/3 61694.

El Jueves 29 de Setiembre á las 3 de la tarde procederé á vender por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Nicolás de Bara contra los Sres Pedro y Eugenio Gutierrez sobre cobro de ps. etc.—El gran terreno mencionado; dependiente de los ejecutados, situado en el partido de Belgrano, los linderos del terreno son por el Norte con herederos de Francisco Munita ó casa de Castro Muñiz, por el Sud-este con los herederos de D. Aurencio Cepeda, y por el Sud-oeste con la calle de Circunvalacion, por el Nor-oeste con los herederos de D. Raymundo Gutierrez.

El remate tendrá lugar en el mismo terreno donde estará la bandera.

El comprador dará como garantía el 5 % al firmar el boleto.—Para ver el plano titulos y demas datos al martillero Cangallo 61 (altos) ó á la escribania de Julian Fernandez (Cabildo). 4520 s11

Cárlos Quirno
JUDICIAL
En el Pueblo de las Flores
De la casa de la testamentaria de D. Francisco Bagneres
Tasacion 45,000 ps. 2/3 partes base de venta
30,000 ps.
El Domingo 25 del cor'te
A las 4 de la tarde
Segun lo indica el siguiente:—
EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze se hace saber que el dia 25 del corriente el martillero D. Cárlos Quirno procederá á vender en público remate una finca perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Bagneres, situada en el pueblo de las Flores en la manzana núm. 27 solar letra H. compuesto de vs. 25 vs. de frente por 50 de fondo, la cual ha sido tasada en la suma de $ 45,000. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, y que, los que deseen conocer otros pormenores, pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1881—*Roque Pepetto*.

NOTA—El comprador dará 3000 ps. en garantia en el acto de firmar el boleto. 4616 s8

Cárlos F. Jauregui
Muy importante
De haciendas

A dos y media leguas del pueblo del Bragado, campo del Sr. B. Roquez, conocido por de Perez.

Espléndido almuerzo campestre
Por ausentarse su dueño á Europa
6500 ovejas al corte
250 vacas mestizas
TROPILLA FINA etc.,etc,

El Domingo 18 de Setiembre, á las 2 de la tarde, despues de la llegada del tren, procederé á vender al mejor postor y dinero de contado, por ausentarse su dueño D. José Herrero temporalmente á Europa, las referidas haciendas en el órden siguiente;

4 majadas que forman un total de 6,500 ovejas de buena clase y en estado sobresaliente de gordura, con dotacion de padres de la conocida cabaña del señor Moras del "25 de Mayo"—Estas majadas están libres de sarna por haber dos años que el dueño las baña.

250 animales vacunos de muy buena clase y estado, ha cienda mestiza tarquina.

1 tropilla de ovejas finas, Rambouillet y Negrette con 2 carneros puros.

El remate tendrá lugar en el mismo establecimiento y habrá carruajes que saldrán á las 11 de la mañana del Hotel de Echeverria y Goitia para conducir á los interesados del Partido, y tambien despues de la llegada del tren en la Plaza de la Estacion.

Por otros informes al Rematador en su escritorio del Bragado ó en Mercedes Hotel de Nogues.

NOTA IMPORTANTE—Los compradores, podrán dejar las haciendas en el campo que es superior, hasta el mes de Diciembre. sin remuneracion alguna. La esquila pueden tan próxima á empezarse podrán hacerla allí mismo. 4432 ag 26,

POR EL MISMO
De 3000 ovejas
AL CORTE
De buena clase y estado de gordura
En el campo de Palantelen
A dos leguas de Alberti y dos y media del Bragado
Venta forzosa
Por tener que desalojar el campo

El Domingo 25 de Setiembre, á las 2 de la tarde, venderé al mas alto precio y al contado, las 2 majadas que tiene en dicho campo D. Gregorio Esquerra, por tener que desalojarlo irremisiblemente.

Como queda dicho, constan de 3000 ovejas próximamente, en buen estado y de clase sobresaliente, libres de sarna y con sus correspondientes padres.

Ademas venderé 15 carneros padres procedentes del Establecimiento de Gorostiaga.

Los compradores podrán dejar las ovejas en el campo; hasta despues de la esquila, pues el Sr. Esquerra, tiene accion á ocuparlo hasta Diciembre.

No olvidarse que el tren llega al Bragado á la 1 y 15 y hay tiempo para asistir al remate. 5828 s11.

Federico A. Kern
Judicial

De la magnifica propiedad calle Independencia No. 929
Base para la venta 75 mil ps. m/c.

Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr, D. Virgilio M. Tedin y por cesacion de condominio entre D. Federico Rossi y D. Bernardo Gallo.

El Domingo 18 de Setiembre, á las 3 de la tarde, se rematará la espresada casa con 12 vs. de frente al Sud, por 62 1/4 vs. de fondo al Norte, siendo la pared del fondo y costado Oeste medianeras; 9 piezas con pisos de tabla, cocina, letrina, sótano, resumidero, pozo con rica agua, árboles frutales.

Esta casa está situada en uno de los parages mas altos de la ciudad con calle ancha y árboles á los frentes de las casas.

Por mas pormenores calle Victoria No. 58. 4583 ag 30.

Nazar, Gonzalez Catan
AL CONTADO
En nuestra casa Perú 87, 89 y 91

El Mártes 13 de Setiembre, á las 12 del dia, venderemos un gran surtido de mercaderias, cuyo detalle en parte es como sigue:

Bramantes y lienzos percales, brines de hilo, lustrinas, géneros de vestido última moda, uso doméstico, cotin de hilo y algodon, merinos, muselinas, coco de la India, pañuelos, medias, colchas, ropa hecha, ponchos, mantas, cojinillos, camisas, corbatas fantasia, camisetas, borlon, saco oxford, sombreros para niños, id de castor para hombres, extractos, aceites, puntillas valencianas, gorras, óleos, tiradores de piqué para niños; peines, peinetas de carey, fajas de seda y pampas, tiradores, camisetas, batas bordadas, calzoncillos de hilo y de madapolan, arpillera, lona, esterado etc. etc. 5827 s 10

POR LOS MISMOS
AL CONTADO
En nuestra casa Perú 87, 89 y 91

El Juéves 15 del corriente, á las 12 del dia, venderemos un gran surtido de mercaderias, cuyo detalle en parte es como sigue:

Bramantes de las mejores marcas, lienzos tablon y azargado, cotines hilo y algodon, bordado italiano, tohallas hilo, id algodon, coco punzó, bramantes y lienzos, uso doméstico, crinolina blanca, camisetas de punto, alemanesco, groes varias clases géneros para vestidos, valencianas de hilo, vichi, cretonas, camisas para señora, ponchos, mantas, pañuelos de seda, mantas para señoras, algodon, brines, colchas lana finas, y otros muchos articulos que no se detalla por mucha estension. 5827 s1

Florencio E. Nuñez y Ca.
ALSINA 50
Martillero: Policarpo Mom

EN BELGRANO—El Domingo 18 de Seti'bre (dia de fiesta), á las 2 de la tarde, remataremos una casaquinta con 20 vs. de frente á la calle Santa-Fé, por 100 vs. de fondo calle Real, 4 piezas de azotea, corredores, muchos árboles. Base de venta 25,000 $, pagando 5,000 $ al firmar la escritura y el resto á 3, 6. 9 y 12 meses de plazo sin interés; esta casa costó 95,000 $ m/c. (Alsina 50.)—Tiene una contrata por un año.

POR EL MISMO

EN BELGRANO—El mismo dia Domingo 18 de Setiembre, á las 3 de la tarde, remataremos frente á la calle Santa-Fé, 100 vs. de frente por 180 vs. de fondo á la calle "Octubre" 180 vs, á la calle "Noviembre" y 100 vs. á la de "Fernandez," esquina por 27,000 $ pagaderos en 10 mensualidades de 3,000 $ advirtiendo que se vá á empedrar este camino. (Alsina 50.)

EN BELGRANO—El mismo dia Domingo 18 de Seti'bre á las 4 de la tarde se rematarán los siguientes lotes de terreno: 1° lote de 20 vs frente á la calle Santa Fé con 50 vs á la calle Nuñez con un galpon que está alquilado por mataderos lanares, cercado de pared con rejas de hierro; base de venta 15,000.—2° lote con 18 vs de frente á la calle Santa Fé por 50 de fondo, con pilares de material, reja y gran puerta de hierro; base para la venta 10.000 $ m/c.—3° lote con 21 vs de frente por 30 de fondo rodeado de pared; base de venta 3000 $.—4° lote igual 3°: base de venta 3000 $.—5° lote con 25 vs frente á la calle Nuñez por 38 á la calle Constancia esquina, cercado de pared: base 6000 $ m/c.—Los 5 lotes dán á la calle, veredones de material y adornos de árboles—Alsina 50.

POR EL MISMO

En la barranca del pueblo de Saavedra—El Domingo 18 de Setiembre, á las 12 del dia remataremos las siguientes propiedades: una casita con 4 piezas de material, con 25 vs de frente y 75 de fondo esquina.—Base para la venta 12.000 $ pagaderos en 10 mensualidades.—2a. Ocho terrenos de 388 lotes con mucho frente y fondo de base de 300 á 800 $ cada lote, pagadero en 10 mensualidades; todos están rodeados de árboles. Alsina 50.

POR EL MISMO

El mismo dia 18 á las 3 de la tarde—Al contado—Una casita con 3 piezas de material á 20 vs frente á la calle Avellaneda por 50 de fondo; base de venta 14.000 $ m/c.—Otra casa con 3 piezas, 32 vs frente por 80 de fondo; base 15.000 $ m/c.

Los que se interesen pueden ocurrir por detalles que escusamos, por hacerse estos remates en el mismo local, os planos se darán gratis en nuestra casa calle Alsina núm 50. 4111 ag18

Cárlos Ristorini
Terrenos al Norte
16 lotes con 5 esquinas
Por liquidacion de una testamentaria

Situados calle Junin, Andes y Azcuenega y calle Juncal, á dos cuadras para el Rio, del tramways de la calle de Santa-Fé y á siete cuadras para el centro de la Estacion del tramway Centro-América. Los lotes anteriormente vendidos están casi todos edificados.

El Domingo 18 de Setiembre á las 2 en punto se rematarán los siguientes lotes de terreno perfectamente situados y rodeados de lindas casas.

Calle Junin núm 2 con 10 vs. por 33	$ 12,000
N°. 5 esquina con 16 1/2 vs. por 25	22,500
Calle Andes núm. 20 esquina con 13 1/2 vs. por 26	17,799
N°. 21 con 10 vs. por 30 tasacion	12,000
22 id 10 id por 38 id	12,500
23 id 10 id por 48 id	16,000
24 id 10 id por 38 id	14,000
26 esquina Andes y Juncal 19 2/2 vs por 30 id	27,000
34 Juncal y Azcuenega 14 vs por 37	24,400
38 Calle Azcuénega con 10 vs por 39 id	12,000
40 id con 10 vs por 31 id	11,000
41 id 10 vs por 33 id	11,000
42 esquina 18 vs por 35 id	25,000
47 con 10 vs por 37 id	12,500
48 id 10 vs por 45 id	12,500

Los lotes vendidos anteriormente son 45 cuyos edificios están á la vista. Por planos al escritorio del Rematador calle de Lima No. 82 altos de 11 á una ó el dia del remate en los terrenos. Titulos garantidos perfectos. 5961 s 13.

POR EL MISMO
Hermosos terrenos
Altos y muy baratos
A media cuadra de los depósitos de la Estacion del Ferro-Carril del Sur, calle en medio con la Barraca de San Martin, de D. Martin Brana. Por liquidacion de la testamentaria de D. Juan Langdon.
Situados calle de Caseros entre Lima y Salta
CON TRAMWAY A LA PUERTA

El Viernes 16 de Setiembre á las 4 en punto se rematarán precisamente á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes lotes con las bases fijas, que son menos de las 2/3 partes de sus tasaciones:

Lote núm 4 con 10 vs de frente al Norte por 38. base para la venta $ 9,250.
" 5 " 10 " " " 43 base 10,500.
" 6 " 10 " " " 48 base 11,750.
" 7 " 10 " " " 53 base 13,000.
" 8 " 10 " " " 54 base 14,250.
" 9 " 10 " " " 54 base 14,250.
" 10 esquina á Salta, con 21 vs por 34 base 29,400.
" 11 con 10 vs por 45 base 10,000,

Por otros informes calle de Lima núm 82 altos de 11 á 1. 5977 s13

R. A. Flores y Ca.
Importante remate
En el Pueblo de Ranchos

Por órden terminante de su dueño y por ausentarse del país, remataré el dia 3 de Octubre próximo, á la 1 de la tarde, la casa situada calle Córdoba y San Luis, formando esquina, con 28 3/4 varas de frente á la calle Córdoba por 45 vs. calle San Luis. al contado y por la base de 25,000 ps. m/c., habiéndole costado á su dueño esta propiedad 150,000 ps. m/c., para que vean que esta finca tiene que venderse por lo insignificante que es su base.

El edificio consta de 5 piezas de azotea, construido con maderas duras, con 3 piezas con pisos de tabla y cielos rasos y las otras 2 piezas piso de ladrillo, con un hermoso corredor de teja francesa, un armazon, mostrador y vidrieras, una pieza de baño, una cocina techo de fierro, un galpon techo de fierro, pozo de balde, un hermoso parral, árboles frutales de varias clases, letrina, caballeriza, corrales, etc., toda cercada de pared y una puerta para instalar un negocio.

Los interesados pueden ir y volver en el tren en el mismo dia. 5941 s13.

Benjamin Sastre y Ca.
JUDICIAL

De un precioso sitio y cómoda casita, ubicados en calle de Juncal No. 216 antiguo y 356 actual
Á media cuadra de la Plaza 6 de Junio
Base para la venta 40,000

Diez varas de frente al Norte por cuarenta y nueve vs. 12 centímetros de fondo, cuatro habitaciones de material en perfecto estado, pozo de balde balde y otras oficinas.

El Domingo 11 del corriente, á las 2 de la tarde en punto, remataremos la casa y sitio mencionados por órden terminante de sus dueños, que viven fura del pais.

Los titulos son perfectos y pueden verse en la escribania de N. Repetto.

Por otros informes al escritorio de los martilleros, Reconquista 120. 4329 sl.

B. Nazar y Ca.
Importante Remate
De Tienda, Merceria, Sastreria y Zapateria
En nuestra casa Victoria 156

El Miércoles 14 del corriente, á las 12 del dia, venderemos á la mas alta postura y al contado, el especial surtido que en parte detallamos:

Cotines de hilo y de algodon, brines, madapolan, uso doméstico, crea, tartanes, crinolina, flanelas, bombasí liso y labrado, cotonada, pequin, gró, sarga. coco, lona, loneta, varias clases de géneros de vestido, merinos negros y de color, lustrinas, brines de hilo, percales firmes, cintas de todas clases, camisas para hombres, señoras y niños, sombreros de castor adornados y lisos y de color para hombres y niños, calzoncillos de hilo, id de madapolan, ropa hecha como pantalones, sacos, bombachas y chalecos de casimir, paño negro fino, casimires franceses en piezas para trajes y en cortes para pantalones, gran surtido de calzado para ambos sexos, un especial surtido de medias blancas y de color para hombres señoras y niños, coleta negra y plomo, cojinillos tucumanos, ponchos de todas clases, enaguas, tiras bordadas, botones para puños, peines y peinetas de carey, bolitas, juguetes, polvos para dientes, pulseras, encajes, blondas, puntillas, trencillas, extracto, aceite agua de colonia, trajecitos para niños, sortijas botas de cabritilla, jabones, portamonedas, seda de carretel hilo de ovillo, sombrillas, paraguas, batas bordadas, hule, especial surtido en botones fantasia, ajas para adornos, polveras, tohallas, agujas, seda, moño ajas de varias clases, hilo de patente, corbatas é infinidad de articulos que estarán á la vista. 5922 s11

Milani Hermanos
Judicial
En el Partido del Tandil, como á 7 leguas del pueblo
Campo del Sr. Ramirez
Cuartel 5.°
De 500 vacas
2500 á 3000 ovejas
600 arrobas lana
Como 300 cueros vacunos
Y un lote como de 200 cueros lanares, y algunos caballo
Sin base para la venta

El dia 20 de Setiembre, á las 12 del dia, vederemos todas las haciendas pertenecientes á los conyugues D. Pedro Morales y su esposa, en el juicio que le siguen D. Remigio Sanchez, hoy su concurso y con arreglo al edicto siguiente:

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Dimet, se hace saber que se va á proceder á la venta por los martilleros D. Pablo Milani y Hns de las existencias que mas abajo se detallan de propiedad de D. Pedro P. Morales y su esposa en el juicio que le sigue D. Remigio Sanchez—hoy su concurso—los que se encuentran en el partido del Tandil y son los siguientes: 548 vacas al corte, 195 ovejas, 200 yeguas, 20 caballos, 1 carro con toldo 16 palos de ñandubay, 10 lienzos de corral pura oveja, 2 postes, 1 corte de rancho como de 20 vs y dos piezas mas, 2 marcas de fuego, 300 @ de lana, 20 cueros vacunos y 82 cueros lanares.—*Pedro Cedrés*, Secretario,

Debemos hacer presente que en la lana son como 600 $ y los cueros vacunos como 300 lo mismo que los lanares son como 200 y pico.

El remate tendrá lugar en el mismo lugar donde están las haciendas, campo del Sr. Ramirez.

La entrega se hará inmediatamente el mismo dia del remate.—Por mas datos á mi escritorio Estados Unidos 59, Dolores; al Sr. Urraco Florida 30 y en el Tandil al Sr. Valenzuela. 4441 ag26

Benguria hermanos
De tienda, merceria, ropería, &.
En su casa calle Peru Ns. 95 y 97
Todos los lunes, miercoles y viernes, (con excepcion de los feriados) y á la hora de costumbre, tendremos remates al contado de las mercaderias referidas.
Perm. o2.

Julian J. Muñiz
JUDICIAL
En el pueblo del Salto

El Domingo 18 de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde y por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Virgilio Tedin, venderé las propiedades perteneciente á l. testamentaria de don Ramon Miguel, en condominio con Ds Antonio Gonzalez.

La venta tendrá lugar en la finca principal, situada en la calle Buenos Aires, á una cuadra de la plaza, donde estará la bandera, y cuyo detalle es el siguiente:

El terreno de esta finca se compone de 25 metros 5 décimetros de Este á Oeste y de 51 metros 96 centímetros de Norte á Sud, todo bajo de muros esta propiedad.

El edificio es de material, techo de azotea y perfectamente concluido, con un galpon de 36 varas lineales, techo de fierro, porton, bomba, cañerias, un hermoso zarzo, plantas, etc., y los armazones para casa de negocio; tasados en todos sus ramos en la suma de 423,160 $m/c.

UNA QUINTA—En el centro de la traza de quintas, 4 cuadras de terreno con una pieza de material, techo de teja, con arboleda y alfalfa, tasado todo en la suma de 25,000 $m/c.

DOS SOLARES—Linderos con don Miguel del Frade. dos piezas de material, techo de teja y alambrado, tasado en 12,000 $m/c.

DOS SOLARES—En la Plaza del Sur, (hoy Libertad) calle por medio con don Juan Español, 2 piezas material con techo de teja y alambrado, tasado en 20,000 $m/c.

UN SOLAR—Lindero con don Juan Español, una pieza material, techo de teja, con alambrado, tasado en 9,000 $m/c.

La base para la venta será la de las dos terceras partes de la tasacion de cada propiedad. 3791 a7

Manuel G. Rodriguez
En el Pueblo de Lujan

El domingo 9 de Octubre á las 12 del dia venderé por órden del señor Juez de 1a. Instancia en el departamento del Centro Dr. San Martin la finca perteneciente á la testamenteria de D. Rudecindo Garcia, situada en la calle de Lujan y compuesta de 3 hermosas piezas con ventanas de reja y un zaguan al frente de la calle y dos piezas mas seguidas en el patio, todo de azotea, cocina, pozo de balde y como 35 árboles de todas clases y todo en terreno de 15 metros de frente por 60 de fondo, tasado en 34,018 pesos m/c, siendo la base de la venta 22678 pesos. Por mas informes al martillero en Lujan, ó en la oficina del escribano Sr. Pinero, en Mercedes.

Titulos superiores. Se venderán tambien una marca para herrar hacienda y tres boletos de señal de ovejas. 4792 s4

Pestaña y Garcia Quirno
JUDICIAL
PARA POBRES
De un lindo terreno
formando esquina en la calle de Corrientes, á inmediaciones de Almagro.
Tasacion $ 15600 m/c 2/3 partes base de venta $ 10400 m/c.

El Domingo 25 de Setiembre á las 2 de la tarde venderemos por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. D. Virgilio M. Tedin y como perteneciente á la testamentaria de D. Nicolás Durante, un terreno situado en la continuacion de la calle de Corrientes, esquina á otra sin nombre. distante como dos cuadras del mirador de Lezica y frente de la Institucion Religiosa de las Hermanas del Cármen, llamada Casa de Jesus.

El terreno mide 13 vs de frente al Sud á la calle de Corrientes por 70 vs de fondo Norte ó sea frente Este á una calle sin nombre, por donde linda, calle de por medio, con la Casa de Jesus.

Este terreno fué tasado en Enero de 1878, cuando la propiedad estaba en baja y cuando el parege en donde se ha llano estaba tan lleno de edificios como hoy se encuentra.

Llamamos la atencion de los que con poco dinero quieran hacerse dueños de un terreno lindísimo, por su alta posicion y por el vecindario que rodea.

El comprador dará 1000 $ como garantia al firmar el boleto.

Titulos perfectos, Para ver el espediente, ocurrase á la oficina de D. Nicanor Repetto en Cabildo y por mas datos á nuestro escritorio Reconquista 89. 4598 ag 30

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
De una preciosa quinta
En el Partido de San Isidro
PARAJE DENOMINADO
PUNTA CHICA
56 vs. de frente á la Calle Real por 188 varas de fondo
Esplendida situacion

El Domingo 25 de Setiembre, á las 2 de la tarde, venderemos sobre la base de 2/3 partes y por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Virgilio Tedin, en la ejecucion seguida por Da. Catalina Martinez de Escalada, contra D. José Antonio Marquez, la quinta arriba indicada, cuya área mide 56 varas de frente á la calle Real, Punta Chica, por 188 vs, de fondo, con un edificio compuesto de 2 piezas de material techo de paja y pisos de ladrillo, una pieza y cocina con techo de teja francesa, pozo de balde, un parral en el patio y 300 árboles frutales de rica calidad. Tasada en todos sus ramos en la infima suma de cuarenta y cinco mil pesos m/c.; siendo la base de venta las 2/3 partes que son treinta mil ps. m/c.

Escusamos llamar la atencion sobre esta propiedad, situada en la calle Real que vá de San Isidro á San Fernando y distante solo 10 cuadras de uno y otro pueblo, que como todos saben son los mas lindos de la costa.

Títulos inmejorables. Por mas datos á los martilleros Reconquista Nó. 89, y para ver el espediente á la oficina de D. Bartolomé Martin, Bolivar 21. 4853 s6.

POR LOS MISMOS
Judicial
Haciendas
EN LA ENSENADA
2538 ovejas
10 animales vacunos
16 caballos
66 animales yeguarizos
8 cerdos
Al cortel Al cortel
Aves, postes de ñandubay, muebles, etc., etc
Tasaciones raramente bajas

Base de venta para las ovejas $ 20 m/c cada una.
Base de venta para los animales vacunos 200 id id id.
Base de venta para los caballos 200 id id id.
Base de venta para los animales yeguarizos 53 id 4 rls id.
Base de venta para los cerdos id 33 id 4 id id id.

El Domingo 18 de Setiembre á las 12 del dia, venderemos por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. D. Virgilio M. Tedin, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Rosa Merlo de Altavegoite, las haciendas cuya clase y número van designadas al principio (á las que resulten), al mejor postor sobre la base y por dinero de contado.

No necesitamos hacer recomendacion alguna respecto de esta venta, porque lo reducido de los precios que han de servir de base, hace inútil toda ponderacion, sobre todo si se tiene en vista que la época de la esquila está próxima y que el que compra ovejas puede reembolsar una gran parte de su importe en poco tiempo.

En seguida venderemos algunas gallinas, pavos, ganzos y gallinetas, 229 ñandubays, 36 lienzos de corral, 2 bebidas, 4 quintales alambre, un carro de varas con monturas, una marca de fuego varios cueros lanares y todo los muebles exsitentes en el establecimiento, como ser camas, roperos, aparadores, sillas, bateria de cocina, loza etc, cuyo detalle es largo y que estarán á la vista en el momento del remate.

La venta se hará en el mismo casco del establecimiento de Altavegoite; partido de la Ensenada, cuartel 2do. campo de Luis Merlo y se hará la entrega allí mismo, en seguida de terminado el remate.

Para ver el espediente y el inventario detallado, ocúrrase á la oficina de Almandos, Defensa 86 y por mas datos á los martilleros Reconquista 89. 4134 ag18

Felipe Palmarini
Especialísimo remate
Y DE LA MAYOR IMPORTANCIA
Para los fabricantes de carruajes
Ferreteros
Y EL PÚBLICO EN GENERAL
Por liquidacion
DE TODAS LAS EXISTENCIAS
De la acreditada casa por Mayor y Menor
De Abriet y Ca.
CALLE MAIPU NUMEROS 158 Y 160

En los dias 12, 13 y 14 del entrante mes de Setiembre, á las 12 del dia, procederé á la venta en público remate al contado á la mas alta postura y por órden terminante de sus dueños, de todas las existencias de la mencionada casa de comercio, especial en el ramo. consistentes en el mas brillante y variado surtido de todos los artículos necesarios, para la fabricacion de carruages y cualquier otro ramo como ser: ejes patente y á grasa, elásticos de todas clases, tornillos, aceros, mazas para ruedas, varas lanzas, rayos para ruedas, bocinas plateadas y de fierro para ruedas, grampas para elásticos, grilletes para id, candeleros para balancines, faroles, paños hules, marroquines, salones, manijas, contra manijas, botones, cera, hilo, agujas, baquetas charoladas, y todo lo que constituye el surtido de una casa de este ramo.

Al mismo tiempo se venderán los armazones, mostradores, vidrieras, escritorios etc, etc. 4137 ag18

Juvenal Rico
JUDICIAL

En este partido cuartel 7 campo de la sucesion de doña Gregoria Palma.

Por órden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de este departamento Dr. don José M. Calderon procederé á vender en remate público y al mejor postor, el dia 15 de Setiembre próximo, en la casa de D. Juan Palma donde estará la bandera situada en el campo y cuartel arriba indicado distante 2 leguas de esta ciudad los bienes que á continuacion se detallan pertenecientes á los esposos D. Cárlos Cerini y Doña Marciana Córdoba: A saber:

Quinientas ovejas al corte tasadas á 45 ps. una ps. 22,500 ocho animales vacunos á 200 ps. uno ps. 1,600 cuatro caballos 250 ps. uno ps. 1,000, dos yeguas á 60 ps, una ps. 120, once lienzos para corral á 11 ps. uno 209, un rancho de quincho en dos piezas, 600 ps. 1,000, una cama ps. 300 un carro con aperos ps. 2500, un ropero grande de pino ps. 500 dos mesas á 30 ps. 60, seis sillas á 10 ps. 60, dos camas de fierro á 200ps. 400, dos cuadros á 10 ps. 20, un reloj de plata ps. 200, una cadena para reloj de plata ps. 150, una vidriera 100 ps. 100, dos cacerolas á 15 ps. 30, una olla 12, dos asadores á 7 ps. 14, dos pabas laton á 5 ps. 10, una lacena pino 50, once platos ps, 28 cinco platos para postre ps. 20 diez pocillos con platos ps, 25, dos fuentes loza á 6 ps, 12 una sopera loza 5, doce cucharas composicion ps. 20, siete cucharas grandes ps 35, doce copas de vidrio ps. 25, siete basos chicos ps, 25, una batea ps. 60, cuatro candeleros bronce á 5 ps. 20, una bateá de labar ps. 40, dos baldes fierro á 20 ps, 40, un balde laton ps. 20, un mortero madera ps. 10, tres bancos á 15 ps. 45, tres planchas fierro á 5 ps. 15, una plancha económica ps. 20, un bote ps. 200, una bebida ps, 40 un colchon lana ps. 60, una fraccion de campo ps. 8000.—Total 39,680.

NOTA—La base para la venta es el precio de la tasacion; por informes al escritorio del rematador calle Perú número 19—Dolores. 4421 ag 25

Guillermo F. Quirno
En San Andrés de Giles
En la casa del Sr. D. Simon Cucullu
De 15 carneros Rambouillet, Gilbert, para tropillas y majadas finas
id 15 id id cruzados con Negrette para id id id
Id 80 id id para majadas comunes.
El Domingo 18 de Se'bre
A las 12 en punto

Remataré al mejor precio y á dinero de contado los carneros arriba espresados provenientes de la cabaña Santa Sabina del Dr. D. Norberto Quirno Costa, en Chacabuco, fundada en 1863 por D. Gregorio J. Quirno. Estos animales son hijos de padres europeos de rica clase y son ya conocidos de muchos estancieros que han comprado en los tres remates que en distintos años ha dado en dicho establecimiento, y en los dos que dieron el año próximo pasado el martillero Mercado. en Mercedes, y el martillero J. M. Diaz en Chivilcoy.

Julian Martinez y Ca.
De la casa
Calle Bolivar No. 595
APROPÓSITO PARA RENTA
Tasacion ps. 157,157 m/c.
2/3 partes ps. 104,738 m/c.
El domingo 18 de S'bre
A las 4 1/2 de la tarde

Venderemos al mejor precio, que exéda de las 2/3 partes de la tasacion, y por arreglo hecho por ambas partes en esta ejecucion, la finca arriba indicada, compuesta del modo siguiente.

El terreno consta de 9 metros 85 cent. ó sean 11 varas de frente al Este por 39 metros 70 cent, ó sean 45 varas de fondo.

El edificio tiene 11 habitaciones, todas muy bien construidas, cocina, letrina y demás comodidades. La casa puede visitarse todos los dias.

Los titulos son garantidos y pueden verse en nuestro scritorio Bolivar No. 7. 4143 ag.18

POR LOS MISMOS
Magnifica propiedad
Calle Bolivar No. 587
18 HABITACIONES
Con grandes jardines, cochera, caballerizas, etc., etc.
Tasacion ps. 666,988 m/c.
2/3 partes ps. 444,658 m/c.
El Domingo 18 de Se'bre
A las 4 de la tarde

Venderemos al mejor precio, que esceda de las 2/3 partes de la tasacion, y por arreglo hecho por ambas partes en esta ejecucion, la gran propiedad arriba mencionada, compuesta como sigue:

El terreno mide 40 1/2 vs de frente al Este por 68 vs de fondo, teniendo en el costado Sud y á las 45 vs 90 cent de la linea de la calle, un martillo á su favor, por 22 vs y 09 cent de largo, teniendo el fondo 52 1/2 vs de frente y haciendo un total de 2253 vs cuadradas.

El edificio consta de 18 habitaciones, cachera, pileta, un magnifico jardin, con muchas plantas y árboles frutales y todas las demas comodidades necesarias.

La casa puede visitarse todos los dias.—Los titulos son garantidos y pueden verse en nuestro escritorio Bolivar núm 7, 4144 ag18

Manuel Marasso y Ca.
JUDICIAL
Ejecucion del Banco de la Provincia
Espléndido remate de terrenos
Sin base á la mas alta postura
EN DONSELAAR
11 manzanas y 270 lotes
EN BILLINGHURST
112 lotes de lindos terrenos
El Domingo 18 de Setiembre
En Billinghurst
El Domingo 25 de Setiembre
En Donselaar

En los dias indicados á las 2 de la tarde, en los mismos terrenos, venderemos en remate público y dinero de contado estos magníficos terrenos, de acuerdo con lo que dispone el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra don Samuel I. Homer, se hace saber que en los dias diez y ocho y veinte y cinco de Setiembre del corriente año á las 2 de la tarde, se ha de proceder á la venta en remate público por el martillero Manuel Marasso y Ca., de varios lotes de terreno situados en el pueblo de Billinghurst y de Donselaar.

El dia 18 de Setiembre en el pueblo Billinghurst 120 lotes de diferentes áreas.

El dia 25 de Setiembre en el pueblo de Donselaar 270 lotes y once manzanas para quinta.

El remate tendrá lugar donde se hallan los terrenos, y sin limitacion alguna para su venta.

Las tasaciones, títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en la oficina á cargo del Secretario don Joaquin Lijó donde pueden ocurrir los interesados.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1881.—Joaquin Lijó Secretario.—Oficina, Cabildo (segundo patio.) 4952 s8

Saturnino y Agustin M. Justo
EN LOBOS
De ovejas, carneros, vacas, caballos, etc.
Los dias 18, 19, y 20 de Setiembre
En el local de la Primer Féria de Lobos

Venderemos con las condiciones que se estipularan en el acto de la venta, los siguientes animales reproductores:

Del Establecimiento "San Cárlos" de Cañuelas
5 carneros sangre pura Rambouillet.
30 id mestizo.
30 id merino Rambouillet.
20 id Lincoln.
10 borregos id.
Esta blecimiento "Sto Domingo" del Sr. J. F. Cieza
6 carneros Rambouillet.
Establecimiento "La Porteña" á cargo del Sr. J. Meyer
5 carneros 3/4 Lincoln.
22 borregas 3/4 id
10 id 3/4 id id.
Establecimiento de los Señores Milne
80 carneros mestizo Rambouillet.
1 padrillo media sangre de carrera.
7 potrillos cuarta id id.
Establecimiento de los Señores Camps y Gomis
2 carneros sangre pura Rambouillet.
50 id mestizo id.
4 cazales cerdos cruza Normando y Berkshire.
Establecimiento "La Irene" de los Sres Caminos y Arechaga
20 carneros mestizo Rambouillet.
4 toros 7/8 sangre Durham.
Establecimiento "La Figura" del Sr. Ulibelarrea
10 carneros sangre pura Rambouillet.
10 id id id Lincoln.
20 id id id Rambouillet.
20 borregas id id id.
10 id mestizas Lincoln.
10 vacas id Durham.
4 toros sangre pura id.
Establecimiento "San Francisco" fundado en 1857 del Sr Atucha.
10 carneros sangre pura Rambouillet de 15 á 20 meses edad
6 borregas id id id.
30 carneros mestizo id.
Establecimiento del Sr. R. N. Urquiola.
8 carneros sangre pura Rambouillet.
4 borregas id id Negretti.
2 toros mestizos Durham.
Una yunta de petizos blancos, ojos negros, preciosos animales, muy mansos y diestros en el tiro.
1 petizo oscuro, padrillo, de lindas formas y muy manso.
De otras procedencias.
6 bacas lecheras
4 toros 1/2 sangre Durham.
10 caballos mansos.
20 animales vacunos al corte (tamberos.)
50 carneros mestizo Rambouillet.

El dia 20 venderemos todas las maderas, fierro que se han empleado para esta Féria.

Llamamos la atencion de los señores hacendados del Oeste sobre este remate y les pedimos concurran á la Primer Féria de Lobos seguros que aun el mas exijente encontrará allí lo que desée, pués está ya probado entre nosotros que las Férias no solo son el medio mas conveniente para el vendedor sino tambien el mas conveniente para el comprador, por encontrarse reunidos en un solo punto y en venta, animales de todas las especies y razas en grandes cantidades que proceden de diversos establecimientos y que por consiguiente tienen donde poder elejir á su satisfaccion. 4310 ag 23.

Ricardo A. Luzuriaga
JUDICIAL
De un lindo campo flor
Pastos de primer órden
Con tres poblaciones, piezas de azotea y arboleda
En el Partido de S. Pedro
El remate se verificará en el Pueblo de San Pedro, en la Plaza Principal donde estará la bandera

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, perteneciente á la testamentaria de D. Tomas Dominguez y Da. Cornelia Arguello.

El Jueves 13 de Octubre de 1881, á las 3 en punto p. m., venderé en remate público, á la mas alta postura y dinero de contado, este magnífico campo que se compone del modo siguiente: tres poblaciones, piezas de azotea, arboleda etc., etc., su área se compone de 326 cuadras cuadradas mas 127 varas; lindando por el N. E. con la Venancia Gs de Borda y Miguel Arroqui (antes Ventura Gutierrez) por el S. O. con la testamentaria de D. Facundo Quiroga y D. Simon Echevarria, por el S. E. con la testamentaria de Quiroga y D. Pio Acosta y por el N. O. con D. Victor Olmos y D. Miguel Molina; tasado en todos sus ramos en la suma de 386,069 $ 4 rls. m/c., base de venta sus 2/3 partes que son 257,379 $ 4 rs. m/c.

Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes. Para ver el espediente, título y tasacion la cual consta en f. 102 á la Secretaria del Dr. D. Julio Fernandez, en Cabildo, mas datos Piedras 84. 4920 s8.

Bradley y Capella
BANCO HIPOTECARIO
En la casa del Banco

El Miércoles 21 de Setiembre á las 3 de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno situado en el partido de San Fernando fuera de la traza de ese pueblo y en el bajo del bañado hácia el Rio de la Plata; se compone de 187 vs frente al Sud, por 570 vs fondo, previniéndose que por el costado Norte estos tienen un martillo á los 167 57/100 ms del frente para el fondo igual á 47 vs y sigue esta forma hasta su total fondo 326 vs 40/100 equivalentes á 376 50/100 vs, siendo el frente de estos últimos 121 40/100 ms igual á 140 vs, siendo una área total de 3 cuadras y 21,394 1/2 vs cuadradas.—Linda por el frente con Vela, por el fondo con terreno público; por el Este con calle pública y por el N E con el otorgante y los Sres Marana, Inés Santos Fenoles, Pondal y Nocetis.

Esta propiedad perteneciente á D. Manuel Marana reconoce una hipoteca de fts 2000 teniendo amortizado fts 519 La base para la venta será fts 1,481 pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion; debiendo abonar al firmar la escritura un trimestre anticipado. 4946 s8

M. B. Calderon
Importante remate
De 305 cuadras cuadradas campo de pastoreo, poblaciones y demás mejoras, sita en el partido de Chivilcoy, á cuatro leguas de Pueblo hácia el Oeste
Base para la venta ps. 200,000 m/c.
La mitad de su valor
¡Atencion especuladores en tierras!
Titulos en perfecto estado

El Domingo 18 del corriente Setiembre, á las 2 en punto p. m. procederé á la venta por órden terminante de su dueño, al contado y por la base de 200,000 pesos m/c. del campo á que me refiero mas arriba, cuyos linderos son: Norte testamentaria de D. N. Gonzalez, al Sud sucesores de D. Vicente Sousa, al Este id id y al Oeste señores Tarroba Hnos. (antes Ceballos).

Este terreno encierra dos poblaciones, compuesta la principal de buenas habitaciones de material, algunos ranchos en regular estado, y una lindísima agrupacion de sauces de treinta y tantos años de edad.

Está colocada esta poblacion en el encuentro de dos importantes caminos, el de Carrisales y Paraiso. Esta situacion la dispone para casa de negocio, máxime cuando no se encuentra una sola en la circunferencia de diez leguas, perfectamente poblada. En cuanto á la clase del campo se compone en su mayor parte de escelentes pastos tiernos, estando el resto para terminar su transformacion en igual clase.

Hoy no se consigue campo en este Partido á menos de 1000 pesos cuadra, en consecuencia llamo la atencion de este remate á los interesados en tierras.

La venta se practicará en el escritorio de D. Miguel Calderon, sito en la Plaza Principal del Pueblo de Chivilcoy donde estará la bandera.

Por mas datos ocurrase al rematador en el mismo escritorio del Sr. Calderon.

NOTA:—El campo que anuncio en venta está arrendado por el término de cuatro años, corrientes desde el primero de Enero del año que rije, á razon de 18,000 pesos m/c. anuales, pagaderos 10,000 el primer dia de cada año, y los 8,000 restantes cumplidos los seis primeros meses, cuyo contrato deberá respetar el comprador, quedando á su favor tres años de arrendamiento á contar desde el 1° del próximo Enero del ochenta y uno. 4914 s8